

MIDDLETON

—
VITA DE MARCO
TULLIO CICERONE

2

DG260

.C5

M5

v. 2

51



Muniquia
Prof.

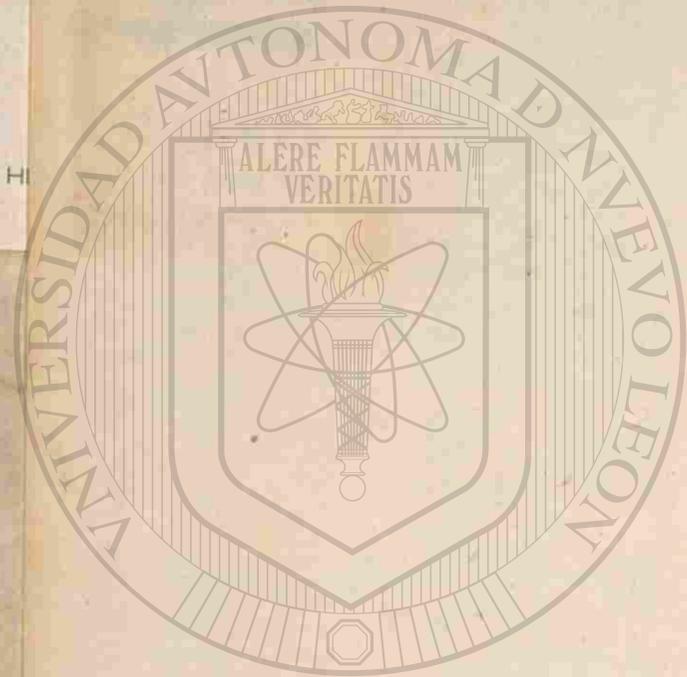
UNANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



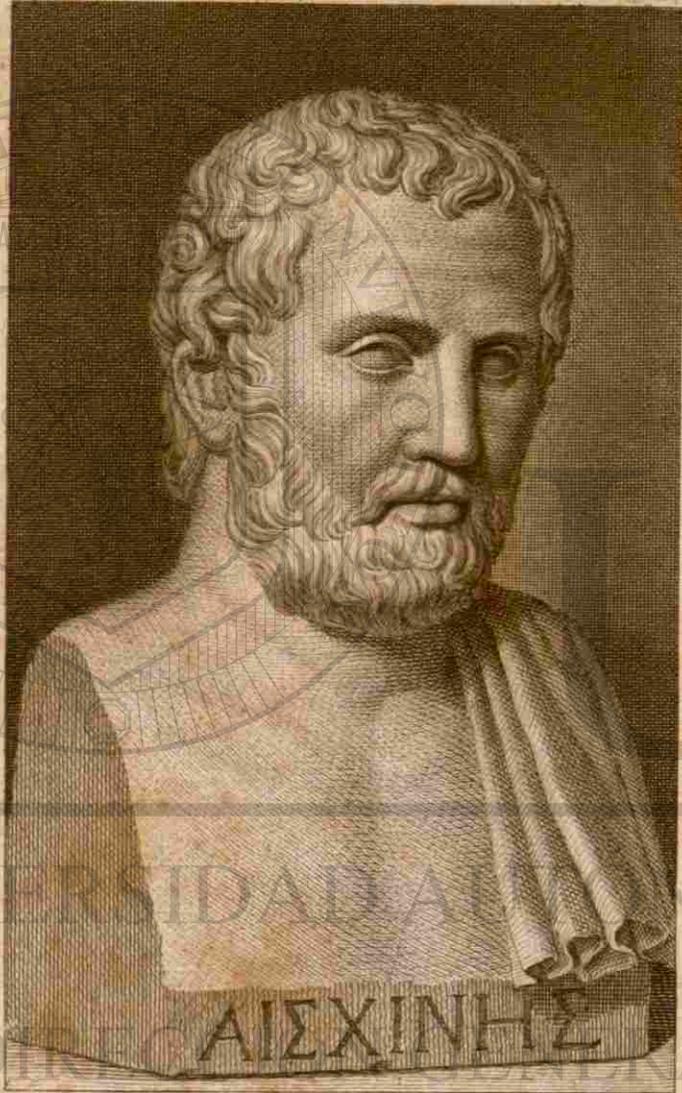
Manuscript
Vol.



HISTORIA
DE LA VIDA
DE MARCO TULLIO CICERON.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Don. Saloni del. J. San. Ottaviani inc.
Ex. Marmore antiquo in
MUSEO VATICANO

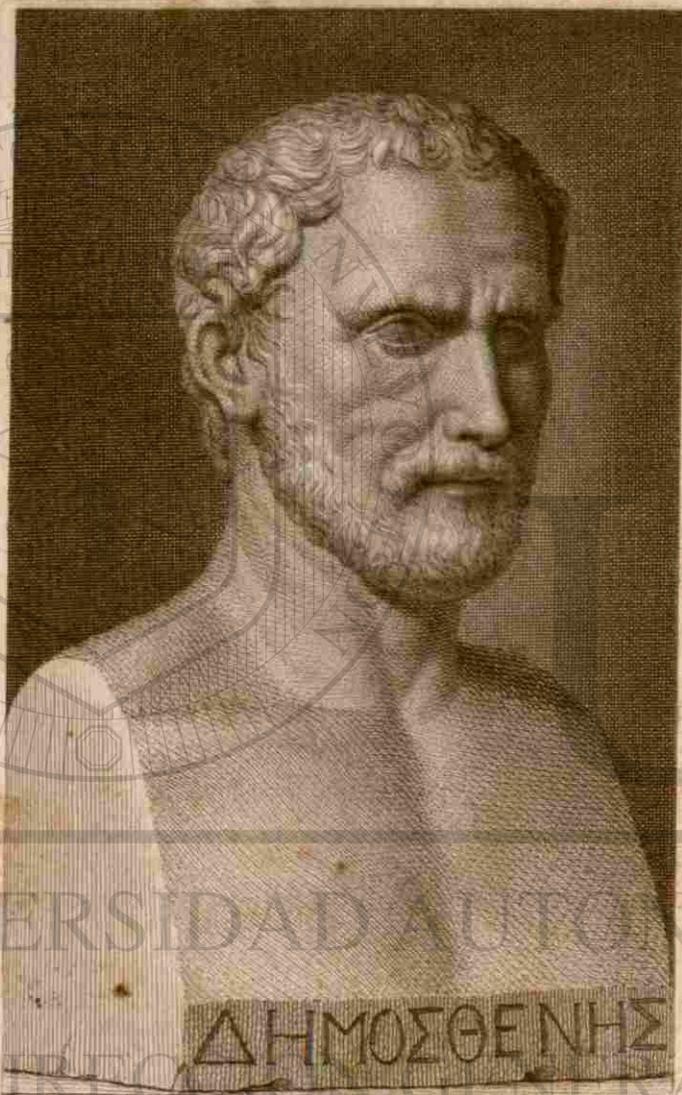
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

JANU

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®



*Ex Marmore antiquo apud
IOS. NIC. DE AZARA*

HISTORIA
DE LA VIDA
DE MARCO TULLIO CICERON,

ESCRITA EN INGLES
POR CONYERS MIDDLETON,
BIBLIOTECARIO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE.

TRADUCIDA
POR DON JOSEPH NICOLAS DE AZARA.

TOMO II.

*Hunc igitur spectemus. Hoc propositum sit nobis exemplum
Ille se profecisse sciat, cui Cicero valde placebit.*

Quintil. Institut. l. x. r.



UNIVERSIDAD DE LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

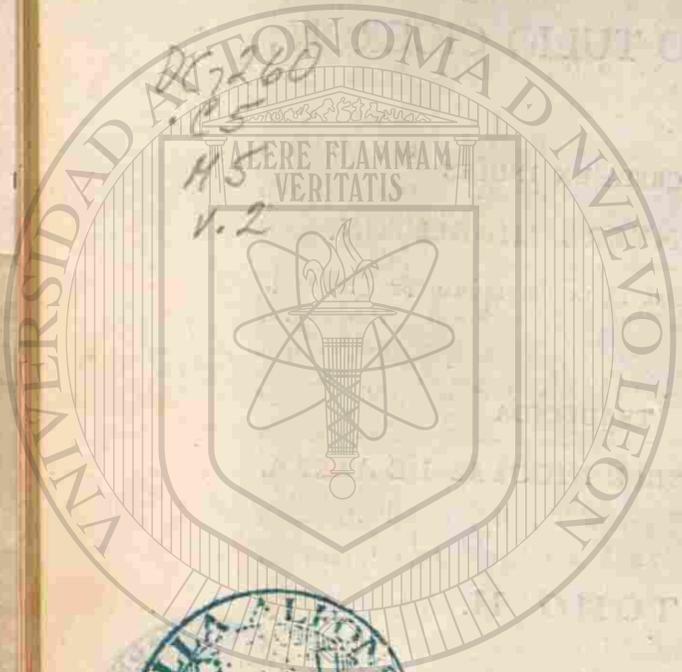
CON SUPERIOR PERMISO.
MADRID, EN LA IMPRENTA REAL,

SIENDO REGENTE DON LAZARO GAYGUER,

1790.

46413

V
921
C



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

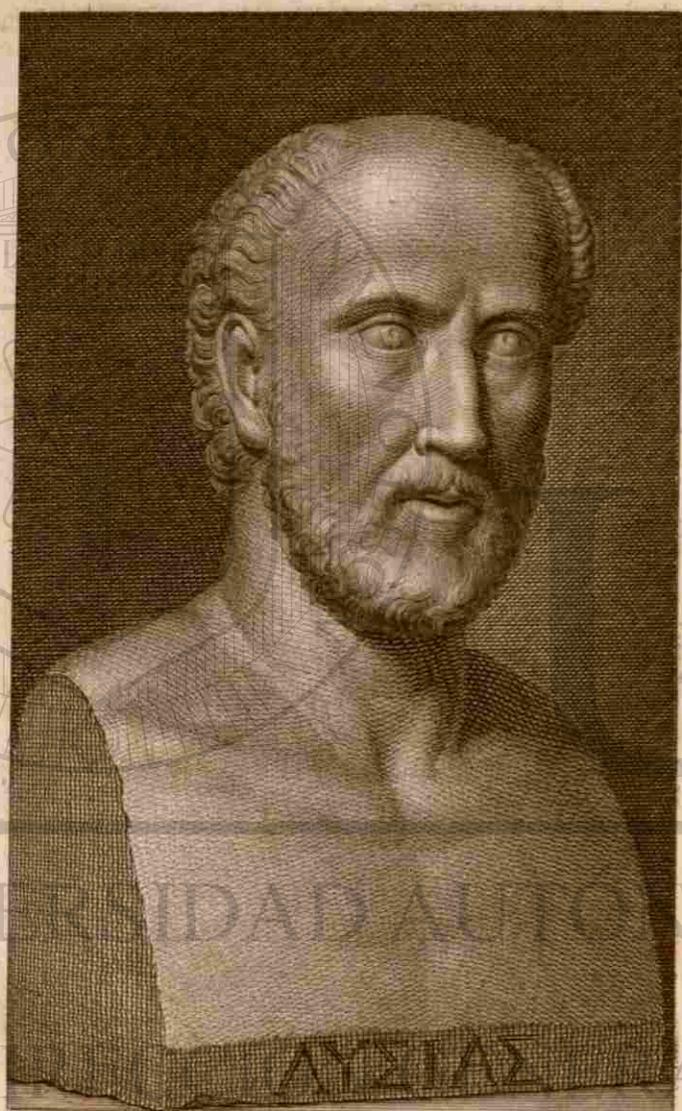
U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



010041

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



Bon. Valors del *Joan Petrucci inc.*
Ex Marmore antiquo apud
IOS. NIC. DE AZARA

JANU

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®

cion con que Demóstenes le hizo desterrar de Atenas: y viendo el grande efecto que producía en ellos, exclamó generosamente: *¡Qué diriais si la hubiéseis oído de su propia boca!* Ciceron, para dar á sus Romanos un exemplo de la mejor eloquencia, tradujo al Latin e ilustró con un comentario las dos oraciones con que contendieron Demóstenes y Esquines.

Sigue Isócrates, cuya casa fué la escuela general de toda la Grecia: grande Orador, y perfecto maestro, aunque solo exerció la eloquencia para enseñar y escribir.

Listas fué sutil y elegante escritor, y casi puede llamársele Orador perfecto, segun el voto de Ciceron. Su memoria ademas debe ser preciosa á quantos aman la filosofia, por el calor con que procuró salvar á su maestro Sócrates, para quien compuso una defensa eloqüentísima á fin de que la pronunciase ante sus jueces; y no habiéndolo querido hacer, fiado en que sola su inocencia le bastaba, fué víctima de la envidia y mártir de la razon.

En tiempo de Ciceron se conservaban todavia algunas oraciones de Pericles. Aquel capitán y gran político gobernó la República de Atenas mientras vivió, sosteniéndose con la fuerza de su eloquencia, la qual era tan vehemente, que la comparaban á un incendio. Los mismos poetas cómicos, que satirizaban furiosamente su conducta, confesa-

ban que su eloquencia era irresistible, y que sus palabras dexaban clavado en el alma un aguijon por largo tiempo. La historia le da por consejera perpetua (y aun algunos tambien por esposa) á la célebre meretriz Aspasia de Mileto, cuya casa era escuela de ciencias, no ménos que de placeres: y aun el mismo Sócrates fué su discipulo de eloquencia.

Quando Ciceron quiso referir la historia de la eloquencia y de los célebres Oradores á Pomponio Ático y á Bruto, se sentó con ellos en un pradito de su jardin al lado de la estatua de Platon. Apenas se puede abrir libro alguno de nuestro Orador Romano sin hallar elogiada la eloquencia de aquel Filósofo, que siempre caracteriza de divina, asegurando que si Júpiter hablase Griego, hablaría como Platon. Llama á su prosa verdadero poema: y para denotar la dulzura de su estilo, recuerda la tradicion de que siendo niño fué un enxambre de abejas á posarse en sus labios. Tuvo la gloria de ser maestro de Demóstenes, que frequentó su escuela, y se formó Orador con las lecciones del Filósofo; y Ciceron se esforzó siempre á imitar su eloquencia y su filosofia.

Duda Ciceron si Aristóteles se debe llamar Filósofo orador, ú Orador filósofo. Confiesa que fué quien con sus preceptos adelantó mas la oratoria. De él tomó la mayor parte de sus reglas retóricas; y propone sus flores oratorias, *Aristotelia pigmenta*,

para adornar el estilo. En fin, toda la retórica de Ciceron es un elogio de la de Aristóteles; y para dar mas autoridad á su discurso sobre el gobierno y la filosofía, supone su conversacion al pie de la estatua del mismo filósofo, como otra vez hizo con la de Platon.

Los retratos, pues, de estos siete hombres eloqüentísimos adornarán el presente segundo tomo.

Los de Demóstenes y Esquines irán juntos frente de la portada: el primero sacado de un busto que posee el Traductor; y el segundo del que existe en el Museo Vaticano.

Los de Isócrates y Lisias, tambien irán juntos enfrente de esta Nôcia, sacados de los bustos en mármol que posee el Traductor, siendo el de Lisias de maravillosa escultura Griega.

El de Pericles, frente del Libro quarto, se descubrió pocos años hace entre las ruinas de la *Vila* de los Pisones en Tivoli, y ahora está en el Museo Vaticano.

El de Platon, frente del Libro quinto, sacado de un excelente busto que posee el Traductor.

Y el de Aristóteles, frente del Libro sexto, tambien sacado de un busto que posee el Traductor.

CABECERAS Y FINALES.

LIBRO QUARTO.

Cabecera. El único monumento que nos queda

de Cayo Pison, yerno de Ciceron, es esta medalla acuñada con motivo de las fiestas Apolinarie pre- sididas por su abuelo. Representa la cabeza de Apolo con un ramo de palma al lado; y en el reverso un caballo en peló con ginete, denotando los torneos ó parejas que se daban en aquellas fiestas, en que debió hacer el primer papel aquel malogra- do jóven esposo de la amable Tulia.

Final. Medalla rara de la familia Licinia, que representa el modo con que el Pueblo Romano ha- cia en el campo Mario sus votaciones, de que tan- tas veces se habla en esta Historia. A la entrada del seto ó valla el elector entrega la tablilla con el nombre del candidato que quiere elegir; y mas ade- lante se ve que otro la pone en la urna ó depósito.

LIBRO QUINTO.

Cabecera. El monumento de Mario, que vió en sueños Ciceron, era el templo del Honor y la Vir- tud que aquel Cónsul restauró, y fué donde se tuvo el Senado para levantar el destierro á Ciceron.

Final. Marco Emilio Lépido hizo acuñar esta medalla, con la fachada de la Basilica Emilia, para gloria de su familia. En ella se juntaba muchas veces el Senado.

LIBRO SEXTO.

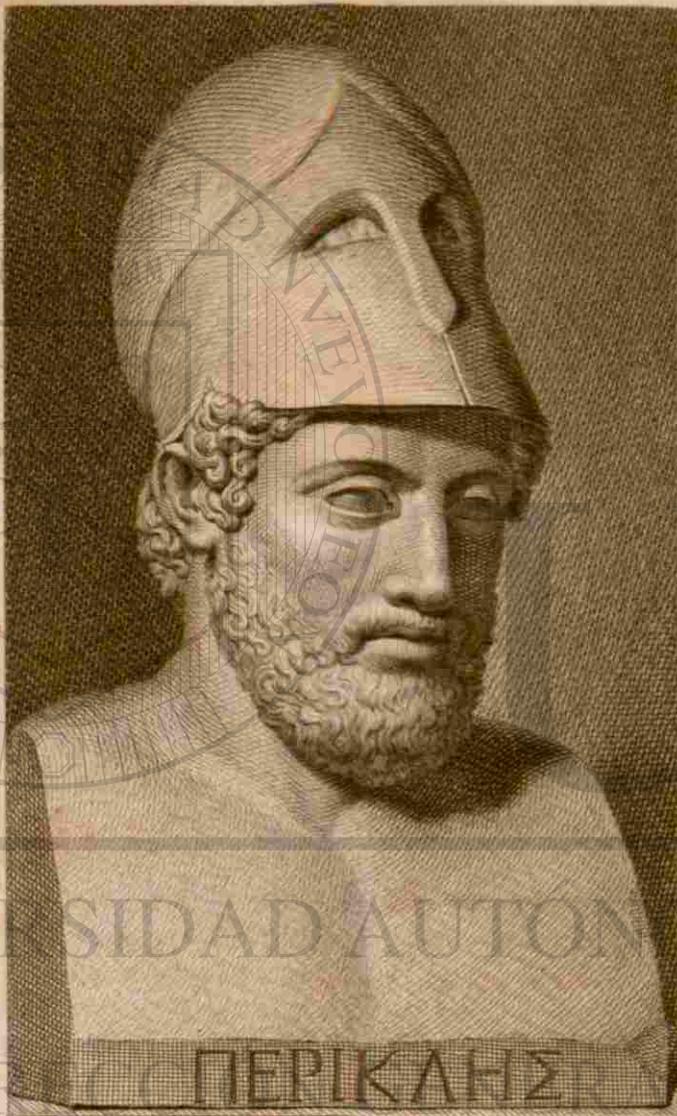
Cabecera. Ptolomeo Auletes, que tantas dispu-

tas causó sobre que el Pueblo Romano le restituyese el Reyno de Egipto, como lo executó Gavinio contra las leyes, valia muy poco para dexar grandes memorias de sí. Con todo eso existe el rarísimo medallon de oro que aquí se publica. Le posee un Judío que ha vuelto de Alexandria, y le ha prestado al Traductor para copiarle.

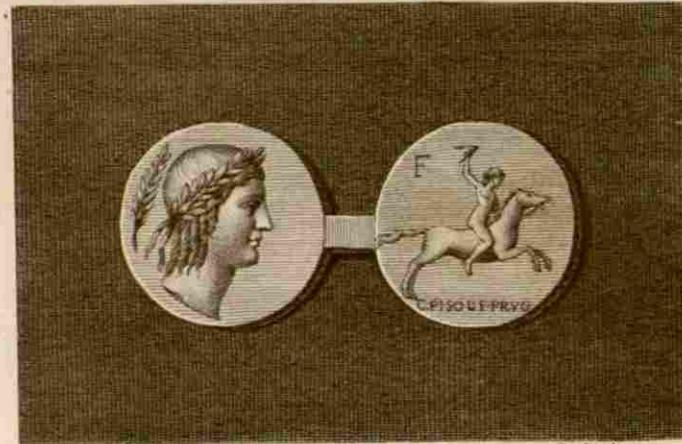
Final. Quando Pompeyo, Craso y César dividieron todo el mando, tocó la España al primero, que la gobernó por sus tenientes hasta la guerra civil. Uno de estos, llamado Publicio, hizo acuñar la medalla que aquí se pone. Representa la cabeza de la Diosa Roma, y en el reverso á España entregando una palma á Pompeyo, que está en pie sobre la proa de una nave.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Bonar. Felina del. Scab. Bassi inc.
Ex Marmore antiquo in Musaeo Vaticano



Bonar. Felina del.

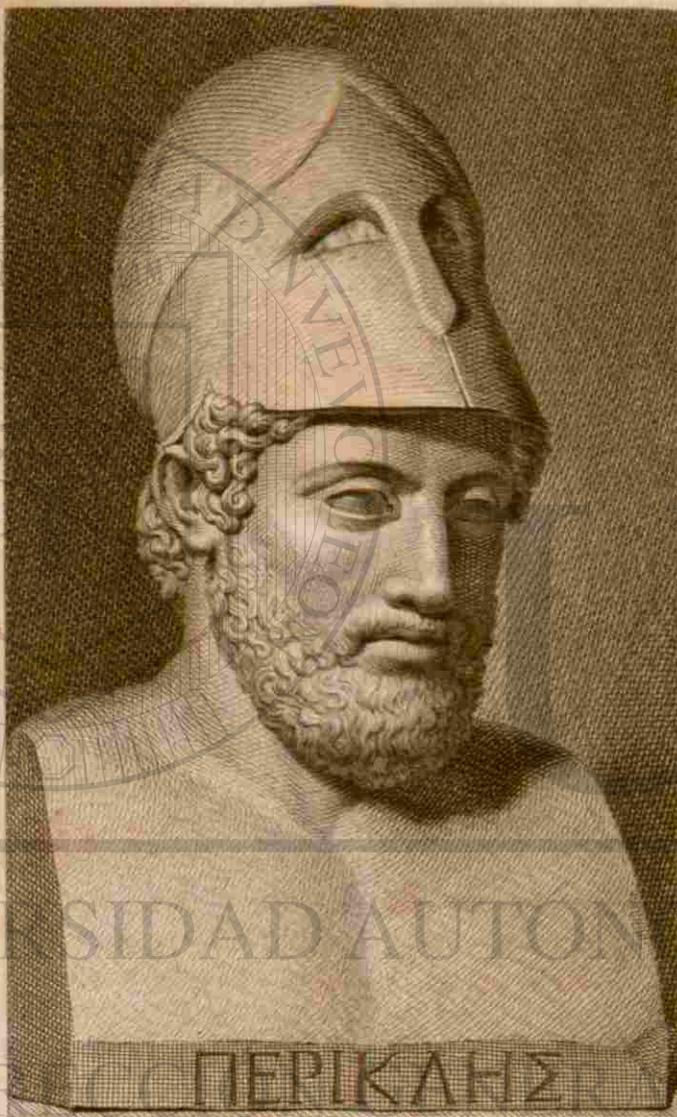
Del. Ghigi sculp.

HISTORIA
 DE LA VIDA
 DE MARCO TULLIO CICERON.

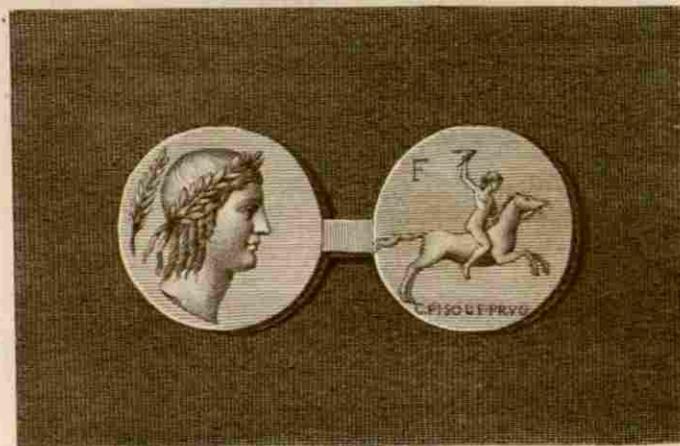
LIBRO QUARTO.

Concluido el año de su Consulado, quedó Cicero sin mas empleo que el de Senador Consular, como otros muchos que se hallaban en el mismo caso, y gozaban en Roma de la primera consideracion. Tenian en el Senado banco aparte, votaban los primeros, y por lo regular eran los que decidian las resoluciones. Como habian pasado por todos los empleos de la República, conocian los diferentes ramos del gobierno; y esta experiencia les

A. de Roma
 691.
 De Ciceron
 45.
 Cónsules
 D. Junio Silano,
 L. Licinio Murena.



Bonar. Felina del. Scab. Bassi inc.
Ex. Marmore antiquo in Musaeo Vaticano



Bonar. Felina del.

Del. Ghigi sculp.

HISTORIA
DE LA VIDA
DE MARCO TULLIO CICERON.

LIBRO QUARTO.

Concluido el año de su Consulado, quedó Cice-
ron sin mas empleo que el de Senador Consular,
como otros muchos que se hallaban en el mismo
caso, y gozaban en Roma de la primera conside-
racion. Tenian en el Senado banco aparte, vota-
ban los primeros, y por lo regular eran los que de-
cidian las resoluciones. Como habian pasado por
todos los empleos de la República, conocian los di-
ferentes ramos del gobierno; y esta experiencia les

A. de Roma
691.
De Ciceron
45.
Cónsules
D. Junio Silano,
L. Licinio Mu-
rena.

A. de Roma
697.
De Ciceron
45.

daba mucha autoridad, reputándolos por los mas hábiles de todos, y tambien por los mas desinteresados, creyéndose que no les quedaba cosa que desear.

Esta situación era la que mas convenia al carácter y deseos de Ciceron; pues no aspiraba á ningun gobierno de provincia, ni al mando de los exércitos. El objeto de todas sus miras eran el Senado y el Foro, para velar allí, como en el centro de la República, y mover todas las deliberaciones con direccion al bien general del Estado. Se consideraba en aquellos dos puestos como la centinela del Imperio, para observar con los ojos bien abiertos las revoluciones que podian nacer, y estar pronto á avisar con la voz, y á señalar el mas pronto remedio de qualquier daño que sobreviniese ¹. „Esta era, „ para servirme de sus propias expresiones, la sola „ gloria á que aspiraba, y lo único que anhelaban „ sus deseos: y si sobre ello le quedaba alguna cosa „ que apetecer, confiesa él mismo que era una vez „ feliz, en que pudiese recoger por fruto de „ sus fatigas el amor y consideracion de sus Ciudadanos.” Pero se engañaba mucho en estas esperanzas; porque al acabar su Consulado comenzó ya á perseguirle la envidia á cara descubierta, y los genios turbulentos, á quienes tenia declarada guerra, no pararon hasta echarle de aquella misma Ciudad que él con su vigilancia acababa de salvar tan gloriosamente.

¹ Idcirco in hac custodia, et tanquam in specula collocati sumus, ut vacuum omni metu populum Romanum nostra vigilia et prospicientia redderemus. *Pis. lip. 7. 7.*

El primero que le acometió fué el Tribuno A. de Roma Metelo. Su gran nobleza, y la autoridad de su ^{697.} De Ciceron ^{45.} empleo le hacian enemigo muy peligroso; porque teniendo proporcion para arengar al Pueblo quando queria, se aprovechaba de esta oportunidad para decir mal de Ciceron, acusándole de haber condenado á muerte los Ciudadanos Romanos sin forma de proceso: en cuyas invectivas le ayudaba siempre baxo mano J. César; instigándole tambien á que publicase varias leyes perniciosas, que daban mucha aprehension al Senado. No queria Ciceron romper con el Tribuno, y se valió de algunos mediadores para traerle á concordia, empleando ademas el empeño de Claudia cuñada de Metelo, y de Mucia su hermana, muger de Pompeyo. No obstante eso el Tribuno continuó su persecucion, respondiendo que estaba ya muy adelante para volver atras ²: de modo que no quedó á Ciceron otro partido que el de defenderse, y emplear toda la fuerza de su eloqüencia contra la petulancia de aquel Magistrado.

Por otra parte César atacaba con igual vigor á Catulo. El primer acto de su Pretura fué pedirle en público cuentas del dinero que habia empleado en la reedificacion del Capitolio, acusándole de haberse aprovechado de algunas sumas: y queria que su nombre se borrara de la inscripcion puesta en la fachada, y que los reparos que faltaban en la obra se encargasen á Pompeyo. El Senado tomó la de-

² Quibus ille respondit, sibi non esse integrum. *Epist. fam. 5. 2.*

A. de Roma
De Ciceron
691.
45.

fensa de Catulo con tanto empeño, que César tuvo que desistir de su acusacion ¹; pero tanto él, como Metelo, conociendo que no podrian vencer la autoridad del Senado sin la ayuda de Pompeyo, pensaron traerle á su partido con toda especie de artificios: y á este fin propuso Metelo una ley, por la qual Pompeyo debia venir á Roma con su ejército, para reglar el gobierno, y remediar los desórdenes que habia causado Ciceron con su imprudencia ². Con esto creian, que poniendo todo el poder en manos de una sola persona, tendrian ellos la mayor parte en el manejo; ó que á lo ménos, dando inquietud y zelos al Senado, se formaria un cisma, del qual se podrian aprovechar para sus intereses. Pero dicha ley pareció al Senado tan peligrosa, que en muestra del dolor que le causaba se vistió de luto, como acostumbraba hacerlo en las públicas calamidades; y ademas procuró oponerse con todas sus fuerzas, valiéndose del medio de Caton y de algunos otros Tribunos bien intencionados. Metelo no se detuvo por esto; ántes con gran confianza se puso á leer él mismo la ley al Pueblo; pero Caton le arrebató el papel de las manos; y queriendo nó obstante decirla de memoria, otro Tribuno llamado Minucio le tapó la boca con la mano. La disputa se acaloró de manera que todo era confusion y tumulto en la Ciudad; y el Senado, sostenido por todos los hombres de bien de diferentes clases, tomó la vigorosa resolucion de suspender de

¹ Suet. J. Cæs. 13. — Dion. 37. ² Dion. ibid. — Plut. vit. Cicer.

sus empleos á César y á Metelo ¹.

A. de Roma
De Ciceron
691.
45.

César no era hombre de sufrir en paz este golpe, ni de omitir la venganza; pero reflexionando, que pues el Senado tomaba aquella resolucion, habria prevenido todos los medios de sostenerla, conoció que el mejor partido era ceder por entónces para salvar la vida; y así se retiró á su casa, depuso la toga pretexta, y por algun tiempo se portó con tanta sumision y prudencia, que consiguió la revocacion del decreto ². Sin embargo, baxo mano se entendia con Metelo, y de acuerdo de ambos fué este á buscar á Pompeyo, que era su cuñado ³, para contarle á su modo las cosas, y empeñarle á su favor, haciéndole ver, que con el apoyo del Pueblo podria atajar el poder del Senado, y el influxo de Ciceron; quien habia hecho en el Senado un discurso muy vehemente contra él, oponiéndose al que Metelo habia pronunciado ántes al Pueblo. Ciceron habla de esta arenga en sus cartas ⁴, llamándola *Metelina*; y Quintiliano la cita, porque aun existia en su tiempo ⁵.

Esta victoria del Senado contra César y Metelo, forzando al uno á la fuga, y al otro á la sumision, dió motivo á Q. Metelo Celer, comandante

¹ Donec ambo administratione senatus... accitum in curiam, et reipublicæ decreto patrum summoventur. Suet. J. Cæs. 16. ² Ut comperit paratos qui viæ per arma prohiberent, dimissis lictoribus, abjectaque prætexta, domum clam refugit, pro conditione temporum quieturus... Quod cum præter opinionem evenisset, senatus... accitum in curiam, et amplissimis verbis collaudatum, in integrum restituit, inducto priore decreto. Ibid. ³ Plut. vit. Cicer. ⁴ In illam orationem Metellinam addidi quædam: liber tibi mittetur. Ad Attic. 1. 13. ⁵ Quintil. 9. 3. — Aul. Gell. 18. 7.

A. de Roma
De Ciceron
691.
45.

de la Galia Cisalpina, para escribir á Ciceron una carta en términos muy amargos quejándose del modo áspero con que habia tratado á su hermano el Tribuno. Ciceron le respondió con aquella libertad que da la buena conciencia, y al mismo tiempo con toda la cortesía de una verdadera amistad. Copiarémos esta carta, porque contiene varias circunstancias no ajenas de esta historia.

„M. T. CICERON Á Q. METELO CELER,
PROCÓNSUL.

„Segun me dices, juzgabas, *que mediante nuestro afecto reciproco, y nuestra reconciliacion, jamas te tomaria yo por objeto de burlas.* Á la verdad no entiendo lo que todo esto significa; si no es que te hayan escrito, que hablando el otro dia en el Senado de que habia muchos á quienes pesaba que yo hubiese salvado la República, dixes que algunos de tus parientes mas allegados, á quienes no puedes negar cosa que te pidan, te habian hecho suprimir el elogio que pensabas hacer de mí en el mismo Senado. Pero si dixes esto, tambien añadí, que en la accion de salvar el Estado habiamos los dos procedido con tanto acuerdo, que mientras yo me encargaba de precaver todos los riesgos de la Ciudad, tu debias defender la Italia contra las armas y conjuraciones de los enemigos; aunque esta gloriosa asociacion no habia tenido efecto por los malos officios de tus allegados, temerosos de que manifestases

A. de Roma
De Ciceron
691.
45.

„estarme obligado por lo mucho que he contribuido á tus adelantamientos y honores. Como en el mismo discurso dixes que habia tenido esta esperanza, y cuánto me habia engañado en ella, no desagradó á los oyentes, que se sonrieron, no de tí, sinó de mi error, y de oirme confesar clara y sencillamente que habia deseado me alabases. No me podrás negar que mis expresiones te hacian mucho honor, pues confesaba, que en la mas importante y esplendorosa circunstancia de mi vida, me faltaban para complemento de gloria tu aprobacion y tus elogios.

„Me hablas *de afecto reciproco*; y yo no sé lo que llamas reciproco en la amistad: porque esta, á mi parecer, no es otra cosa mas que corresponder dando lo mismo que se recibe. Si yo dixese que habia renunciado un gobierno por tí, tendrias motivo para dudar de mi sinceridad, siendo así que fuéron mi genio, y las circunstancias en que me hallaba quienes me movieron á hacer aquella renuncia, de que cada dia estoy mas contento; pero te aseguro con toda verdad que apenas habia resignado la provincia en manos del Pueblo, quando comencé á trabajar para que te se diese á tí: y no es necesario decirte cómo se executó el sorteo; pues bastará sepas que mi compañero nada practicó sin acuerdo mio. Haz memoria tambien de lo que pasó despues, y con qué diligencia junté el Senado en seguida al escrutinio, con cuánto ahinco hablé á favor tuyo, y

A. de Roma 601.
De Ciceron 45.

que confesaste, que por hacerte honor en mi oracion, habia agraviado á tus compañeros. El decreto que aquel mismo dia acordó el Senado será un testimonio eterno de los buenos oficios que hice por tí: y quisiera que tampoco olvidases lo que practiqué en el mismo Senado despues de tu partida, lo que dixé al Pueblo, y lo que te escribí. Considerálo todo, y á tí mismo te hago juez de si correspondiste á estos servicios la última vez que veniste á Roma. Me hablas tambien de *reconciliacion*; y yo no sé qual puede ser esta en una amistad que nunca ha sido rota.

En quanto á la acusacion que me haces de haber tratado con rigor á tu hermano, debo en primer lugar alabar tu buen corazon, que se interesa con tanta eficacia y cariño en sus asuntos; y despues pedirte me disculpes, si el bien de la República, que amo sobre todas las cosas, me hubiese enardecido contra él; pero no habiendo hecho yo mas que defenderme de sus cruellísimos ataques, te debes contentar con que ni aun quejas de él te haya dado. Lejos de esto, al punto que le ví en disposicion de emplear contra mí todas las fuerzas de su Tribunado, empeñé á Claudio tu muger, y á Mucia vuestra hermana, cuyo favor me ha servido muchas veces por la amistad que tengo con Pompeyo, para que desistiese de perseguirme; pero él, á pesar de todo, (cosa que es difícil puedas ignorar) al fin de mi Consulado, el último dia de aquel año feliz en que salvé la

A. de Roma 601.
De Ciceron 45.

patria, me hizo la afrenta mas sensible que hubiera podido padecer un Magistrado que hubiese vendido la República. Á la verdad aquel insulto se convirtió en gloria mia; pues no permitíendome decir otra cosa mas que las palabras formularias del juramento, hice en alta voz el mas verdadero y noble que jamas se hizo: y el Pueblo, con mil aclamaciones, juró tambien que lo que yo aseguraba era la pura verdad.

No obstante una injuria tan ruidosa, le envié aquel mismo dia algunos amigos de ambos para pedirle desistiese de su persecucion; y él les respondió que no podia, porque pocos dias ántes habia dicho al Pueblo, que quien habia castigado de muerte á otros, sin haberles permitido que se defendiesen, no merecia se le dexase hablar. ¡Excelente Ciudadano, amigo de la patria! que sin distincion confunde en una misma sentencia al libertador del Senado, de Roma y de la Italia, con los que el Senado y todos los hombres de bien condenáron como cómplices del mas horrible de todos los delitos.

Con razon, pues, he resuelto oponerme cara á cara á tu hermano: y el primer dia de enero, con motivo de una disputa sobre asunto gubernativo, le traté de modo que debió conocer las habia con un hombre de teson y cabeza. Dos dias despues arengando al Pueblo, á las primeras palabras pronunció mi nombre con mil amenazas: de forma que, al parecer, no tiene mas empeño

A. de Roma 691. De Ciceron 45. „ que mi ruina; y sin detenerse en las vias ordinarias de la justicia, piensa únicamente en la violencia. Quando yo hubiese mostrado ménos constancia y vigor ¿no habrian dicho todos, que la firmeza con que me porté en mi Consulado fué puramente casual, y no premeditada? Si estas cosas te cogen de nuevo, debes estar seguro de que tu hermano te ha engañado, ó te ha desfigurado los hechos; pues si te hubiera informado con fidelidad, alabarias ciertamente mi conducta y mi paciencia en no haberme quejado. Creo que ahora conocerás que no se trata, como tú imaginas, de algunas palabras ligeras entre tu hermano y yo; sinó de un proyecto formal y furioso para perderme: y así espero harás justicia á mi bondad; si es que en vista de tanto ultrage no merece llamarse poquedad y flaqueza de ánimo. Tratándose en el Senado de tu hermano, jamas he propuesto nada contra él; ántes he asentido siempre á lo que votaban sus mayores parciales. Y puedo añadir, que contra mi propio interes, no solamente he consentido en que se revocase el primer decreto, sinó que he contribuido á restablecer á mi enemigo, solamente por ser tu hermano. Es constante, pues, que yo no he sido el agresor, y que solo he procurado defenderme. Ni es cierto que yo soy mudable, como dices; ántes tan firme, que te conservo la mejor voluntad sin ser correspondido: y al mismo tiempo que me escribes con amenazas, te respondo perdonando y aplau-

„ diendo tñ enojo; porque yo mismo experimento lo mucho que puede el amor á un hermano. Por fin te pido te constituyas en juez equitativo de mi sentimiento; y seguramente declararás, que habiéndome insultado los tuyos tan acerva y cruelmente, y tan sin causa, lejos de ceder sin defenderme, debia esperar tu auxilio, y el del ejército que mandas. Siempre he deseado tu amistad, y he procurado darte pruebas reales de la mia: no soy capaz de mudanza; y ántes dexaria de aborrecer á tu hermano, que de amarte como te he amado hasta ahora. A Dios ¹.”

Quando Ciceron acabó su Consulado envió á Pompeyo una relacion de todo lo que habia hecho en él, tanto para prevenirle contra los malos informes de sus enemigos, como para ver si podia sacarle alguna declaracion pública que le hiciese honor; pero Pompeyo, que estaba ya mal informado por Metelo y César, le respondió secamente, sin tocar ni una sola palabra del asunto de Catilina. Esto picó á Ciceron, y le manifestó sus quejas, como se ve en la carta siguiente; pero con expresiones tan medidas, que dan á entender lo que temia enojar á un hombre de tanta suposicion en la República, y á quien cortejaban todos los partidos.

„M. T. CICERON Á CN. POMPEYO MAGNO, EMPERADOR. ²

„La carta que has escrito al Senado y Pueblo

¹ Epist. fam. 5. 2. en su origen de imperare, mandar:
² El título de Imperator viene por consiguiente quiere decir en co-

A. de Roma 691. De Ciceron 45. » me ha causado increíble satisfaccion, así como á » toda la Ciudad, por las noticias que nos trae de » la paz que yo siempre aseguraba conseguirias. » No puedo sin embargo dexar de decirte, que tus » antiguos enemigos, que hoy aspiran á tu amistad, » han quedado confundidos y desesperanzados con » la noticia. Aunque en la carta particular que me » escribes tocas tan de paso el afecto que me tienes, » me ha causado infinito placer, porque gusto de » que mis amigos estén bien informados de mis ser- » vicios; y quando no me corresponden como creo » debieran, no me pesa de ser acreedor. Si el zelo » particular que siempre he mostrado por tus inte- » reses no merece todo lo que yo me prometia, el » interes de la patria debe bastar para unirnos estre- » chamente. Con la sinceridad de mi carácter, y » la franqueza de nuestra amistad te digo sin em- » bargo, que esperaba de tí muchas enhorabuenas » sobre los sucesos de mi Consulado, tanto por res- » peto á la República, como por nuestras conexio- » nes. Presumo que tu silencio proviene del temor » de disgustar á ciertas personas; pero debes hacer- » te cargo de que lo que yo hice por salvar la » patria ha merecido el aplauso y aprobacion del

mun General de ejército. Solian los soldados aclamar con este título á sus comandantes despues de alguna victoria señalada: y ellos le conservaban hasta despues de haber triunfado, quando entraban de nuevo en la condicion de personas particulares. Quantas victorias conseguian, tantas veces eran aclama-

dos Emperadores, y lo ponian en sus títulos. Quando este nombre se convirtió en poder y dignidad, los que la ocupaban eran llamados Imperatores tantas veces como victorias conseguian sus exércitos, aunque mandador por otros; porque se atribuian siempre á aquel baxo cu- yor auspicio se hacia la guerra.

» mundo entero. Quando vuelvas á Roma verás A. de Roma 691. De Ciceron 45. » que me he gobernado con tanta prudencia y gran- » deza de ánimo, que tú, aunque eres muy supe- » rior á Scipion, no te desdenarás de admitirme » familiarmente entre tus amigos, y de oír mis con- » sejos, siendo yo, segun me parece, poco inferior » á Lelio. Á Dios ¹.”

Despues de la muerte de Catilina prosiguiéron en Roma las pesquisas y procesos contra varios cómplices, con motivo de que L. Vetio acusó á Julio César de complicidad ante el Quëstor Novio Niger; así como lo hizo despues en el Senado Q. Curion, pretendiendo la recompensa ofrecida á los que descubriesen algo de la conspiracion ². Aseguraba haber sabido del mismo Catilina todo lo que deponia contra César, y ofrecia mostrar una carta de su puño escrita á Catilina. César se halló muy estrecho para desembarazarse de una acusacion tan positiva; y se vió precisado á recurrir á Ciceron para probar que habia sido uno de los que desde el principio contribuyéron á descubrir la conjuracion. Hecho esto, acometió á sus acusadores con tanta firmeza, que logró completa venganza de ellos, haciendo perder á Curion la recompensa que habia merecido; poner á Vetio en la cárcel, despues de haberle maltratado y quasi muerto el po-

¹ Epist. fam. 5. 7.

² Cum implorato Ciceronis testimonio, quedam se de conjuratione ultro ad eum detulisse docuisset, ne Curio præmia darentur effecit. Vettium . . . , directa suppel-

lectile male multatum, ac pro rostris in concione pæne discerptum, coniecit in carcerem: eodem Novium quæstorem, quod compellari apud se majorem potestatem passus esset. Suet. J. Cas. 17.

A. de Roma pulacho; y condenar á la misma pena al Quëstor
De Ciceron^{691.} Novio por haber recibido en su tribunal una acusa-
45. cion contra un Magistrado superior.

Muchos Ciudadanos distinguidos fuéron condenados á destierro riguroso, algunos en contumacia, y otros en juicio formal, como M. Porcio Leca, C. Cornelio, L. Vargunteyo, Servio Sila, y P. Autronio. Este último, que quatro años ántes perdió el Consulado, y habia sido condiscípulo de Ciceron, y su compañero en la Quëstura, le suplicó llorando le defendiese; pero Ciceron, que sabia era culpado, lejos de condescender á sus ruegos, sirvió de testigo contra él^{1.}

P. Sila, á quien habian condenado por cohechador con Autronio, fué tambien acusado como cómplice en las dos conspiraciones de Catilina. Hortensio le defendió de la primera, y Ciceron de la segunda. El acusador era Torquato, jóven distinguido, lleno de fuego y de buenas prendas, que deseaba con ardor hacerle condenar: y temiendo que Ciceron le hiciese absolver, procuró ridiculizar al Orador en vez de estrechar al reo, y le trató con la mayor desvergüenza, procurando hacerle odioso con darle el título de Rey, porque se atribuía el poderio de hacer absolver ó condenar los reos. Dixo que era el tercer forastero que reynaba en Roma despues de Numa y Tarquino: y que Sila ha-

¹ Veniebat ad me... Autronius, multis cum lacrymis, supplex, ut se defenderem: et se meum condiscipulum in pueritia, familiarem

in adolescentia, collegam in quæstura commemorabat fuisse... nonnulla etiam sua in me proferebat officia... Pro Sylla 6. 30.

bria ya tomado el arbitrio de huir de Roma, sin esperar la sentencia, si fuese otro el Orador que le defendiese. Quando llegó á tratar de la conspiracion y del peligro pasado afectó una voz tan baxa que nadie le podia oír; pero quando refirió el castigo de los conjurados dió gritos tan lamentables, que atronó toda la plaza². Por esto Ciceron se vió precisado á defender su persona tanto como la de su cliente. Al nombre de forastero que le daba Torquato, respondió que era cierto haber nacido en una ciudad aliada; pero que de ella habia salido por dos veces la salud de Roma; y no le disgustaba que la única excepcion que le oponian fuese comun á muchos de los mayores hombres de que podia hacer alarde la República, como Curion, Coruncanio, Caton, Mario, y otros. Si queria ostentar ingenio, ¿por qué no le daba el título de Cónsul en vez del de Rey, siendo este último mucho ménos extraño, por haber en Roma exemplares de Reyes forasteros, pero no de Cónsules? Le advirtió se guardase de motejar á nadie de forastero; porque si los motejados uniesen sus fuerzas y su habilidad, le quitarian la gana de hablar jactanciosamente; ni sufririan que él se les antepusiese en honor, si no los venciese en mérito. A nadie ménos que á él convenia tocar aquel punto, pues todos sabian que su madre era de Ascoli, aunque de linage distinguido. Por lo que le aconsejaba se guardase de llamarle otra vez forastero, pues le haria

A. de Roma
De Ciceron^{691.}
45.

² Ibid. 10.

A. de Roma 691.
De Ciceron 45.

salir los colores á la cara; ni tampoco Rey, si no queria hacerse ridículo: „á no ser, prosigue, que
 „tengas por cosa régia vivir sin cortejar á ninguno,
 „contener todos los apetitos, moderar las pasiones,
 „despreciar las riquezas, decir su dictámen con li-
 „bertad en el Senado, preferir siempre la utilidad
 „del Pueblo á la propia, no adular á nadie, y re-
 „sistir á muchos. Si en esto consiste ser Rey, yo
 „lo soy en efecto. Pero si mi prepotencia, mi pre-
 „dominio, mi arrogancia y soberbia te ofenden ¿por
 „qué no me acusas de esto, y buscas un nombre que
 „quieres hacer odioso con la maledicencia y la ca-
 „lumnia?... Mi reynado es tan trabajoso, que juzgo
 „no habrá quien me sustituya al precio que á mí
 „me cuesta ¹.” Y concluye con decirle, que le per-
 dona su muchachada en gracia de su padre; advir-
 tiéndole que nadie hasta entónces habia hecho burla
 de él sin que se hubiese arrepentido; y que sin em-
 bargo de que no queria combatir con un enemigo
 tan pequeño por su edad y débiles fuerzas, cuyo
 vencimiento le produciria poca gloria, le aconseja-
 ba no le apurase, porque le haria probar todo lo
 amargo de su eloqüencia. En quanto á lo esencial
 de la causa la manejó Ciceron con la destreza que
 el público esperaba de él, y Sila fué absuelto; pero
 mas adelante no le faltó motivo de arrepentirse de
 tal triunfo; pues conservó un teniente general á
 César para la batalla de Farsalia ², y un ministro
 de su poder absoluto para la confiscacion y venta

¹ Ibid. 7. 8. 9.

² Cesar. de Bello civ.

de los bienes de muchos Ciudadanos.

Por este tiempo compró Ciceron la casa de Craso ¹ en el monte Palatino, cerca de la que habia vivido con su padre, la qual verisimilmente cedió á su hermano Quinto. Aquella casa le costó cerca de dos millones de reales; y parece que era una de las mas hermosas de Roma. Fué edificada treinta años ántes por el famoso Tribuno M. Livio Druso; y se cuenta que habiéndole ofrecido el arquitecto fabricarla de forma que los vecinos no pudiesen registrar lo que se hiciese dentro, le respondió Druso:
 „Al contrario, házmela de manera que todo el
 „mundo pueda ser testigo de lo que yo executo ².” Estaba situada en el parage mas elevado de la Ciudad, dominando al Foro y la tribuna de las arenas, que era el centro de todos los negocios; y ademas le daba gran magnificencia la cercanía del pórtico de Catulo, llamado así porque este le hizo edificar con los despojos de los Cimbro en el sitio donde ántes estaba la casa de Flaco, que el Senado hizo demoler en castigo de haber sido partidario de C. Grachó en su sedicion ³. La regla que Ciceron seguia, y recomienda en los *Oficios*, era: „Que
 „en los grandes empleos conviene habitar casas

¹ *Epir. fam.* 5. 6.

² Cum.... promitteret ei architectus ita se eam edificaturum, ut libera a conspectu, immunis ab omnibus arbitris esset, neque quisquam in eam despiceret posset: Tu vero, inquit, si quid in te artis est, ita compone domum meam, ut, quicquid agam, ab omnibus perspi-

ci possit. *Vell. Pat.* 2. 14.

³ M. Flaccus, quia cum Graccho contra salutem reipublice fecerat, et Senatus sententia est interfectus, et ejus domus eversa, et publicata est: In qua porticum post aliquanto Q. Catulus de manibus Cimbricis fecit. *Pro Domino* 35.

A. de Roma 691. De Ciceron 45. » correspondientes; pero no hacer consistir la dignidad solo en la magnificencia de la casa ¹.» Refiere muchos exemplos de hombres ilustres, que por vivir en grandes palacios situados en sitios visibles y acomodados para el Pueblo, habian dado grande opinion de su magnificencia, y por esa razon conseguido con mas facilidad los primeros honores de la República.

Aulo Gelio refiere que Ciceron, queriendo comprar dicha casa, y no teniendo bastante dinero, le tomó prestado en secreto de Sila su cliente mientras trabajaba en su defensa; pero que habiéndose esto sabido, negó tal empréstito, y que tuviese intencion de comprar semejante casa. Que sin embargo de esto, como pocos dias despues la compró, respondió a los que se lo decian, que habria sido un mentecato en informar á todo el mundo de su compra; pues hubiera podido venir á alguien la gana de hacerle mal tercio ². Sin duda que Aulo tomó este cuento de alguna de aquellas colecciones de dichos de Ciceron que se esparcieron despues de su muerte, y aun durante su vida, de lo qual se quejaba con sus amigos ³. Es constante no hubo indecencia alguna en dicha compra, que se celebró públicamente, y aun ántes que se cerrase, uno de sus amigos, que estaba en Macedonia, le escribió

¹ Ornanda est enim dignitas domo; non ex domo tota quaerenda. *De Offic. 1. 39.*

² *Aul. Gell. 12. 12.*

³ Ais enim, ut ego discesserim, omnia omnium dicta, in his etiam Sextiana, in me conferri. Quid? tu

id pateris? nonne defendis? non resistis? *Epist. fam. 7. 32.* Sic audio Caesarem, cum volumina jam confecerit ἀποβιβάζων, si quod afferatur ad eum pro meo, quod meum non sit, rejicere solere. *Ibid. 9. 16.*

la enhorabuena ¹. La verdad fué que Ciceron no tenia el dinero pronto para hacer esta compra, y que le tomó prestado al interes del seis por ciento: sobre lo que se chancea él mismo con gracia, diciendo „que estaba tan lleno de deudas, que presto » se veria en la necesidad de entrar en alguna con- » juracion para hallar medios de pagarlas; pero que » temia le descartasen todos ².» No se puede negar que fuéron justas las críticas que se le hicieron por haber contraido tan considerable deuda; pero las costumbres de aquel tiempo le disculpaban, supuesto que pocos dias despues el Cónsul Mesala compró mucho mas cara, y con dinero prestado, la casa de Autronio: sobre lo qual decia Ciceron: » Comienzan á conocer las gentes que he hecho » una buena compra, y que se puede uno valer del » socorro de los amigos para adquirir lo que da al- » gun lustre á nuestra dignidad ³.»

Acabó este año con un caso extraordinario, que no solamente precipitó á Ciceron en un sin fin de desgracias, sino que fué el principio de la ruina de la República: quiero decir, la profanacion de los misterios de la Buena Diosa por P. Clodio, Quëstor actual, y por consiguiente Senador. Era de las pri-

¹ Quod ad me pridem scripseras, velle te bene evenire, quod de Crasso domum emissem: emi eam ipsam domum H-S. XXXV. aliquanto post tuam gratulationem. *Ibid. s. 6.*

² Itaque nunc me scito tantum habere aeris alieni, ut cupiam conjurare, si quisquam recipiat: sed

partim odio inducti me excludunt, et aperte viudicem conjurationis oderunt... *Ibid.*

³ Ea emptione et nos bene emissemus: et homines intelligere coeperunt, licere amicorum facultatibus in emendo ad dignitatem aliquam pervenire. *Ad Attic. 1. 13.*

A. de Roma
De Ciceron
691.
45.

meras familias de Roma, en la flor de su juventud, de hermosa figura, vivo y eloquente: cosas que le hacian sobresalir infinito entre los demas que habian entrado con él en la carrera de los honores; pero destruía estos dotes naturales una alma infecta de todos los vicios, llena de fiereza y de insolencia. Era inconstante, atrevido, malo por reflexion, y sin respeto ni amor á los hombres de bien. Las leyes civiles, ni las de la naturaleza no eran freno bastante para contenerle. La dificultad irritaba sus pasiones, y lo que otros no habian podido conseguir era siempre lo que él deseaba con mas ansia. Por esto despreciaba los honores públicos para ejercerlos regularmente, y no contaba por gusto lo que no era impiedad, incesto y adulterio¹. Traía una intriga amorosa con Pompeya muger de César, que celebraba aquel año en su casa, segun costumbre, los misterios de la Buena Diosa; en los cuales se prohibia con tanto escrúpulo la presencia de los hombres, que si por casualidad habia en la casa retrato de alguno, le cubrian con gran cuidado durante la ceremonia². Esta escena pareció propia

¹ Exorta est illa, respublice, sacris, religionibus, auctoritati vestrae, judiciis publicis funesta quaestura: in qua idem iste deos, hominesque, pudorem, pudicitiam, senatus auctoritatem, jus, fas, leges, judicia, violavit. *Hurusp. resp. 20.* Qui ita judicia, poenamque contempserat, ut eum nihil dele-

ctaret, quod aut per naturam fas esset, aut per leges liceret. *Pro Milone 16.* P. Clodius, homo nobilis, disertus, audax, qui neque dicendi, neque faciendi ullum, nisi quem vellet, nosset modum, malorum propositorum executor acerrimus, infamis etiam sororis stupro, et actus incesti reus... *Vell. Par. 2. 45.*

² ... ubi velari plectura jubetur.

Quaecumque alterius sexus imitata figuram est. *Juvén. 6. 339.*

Quod quidem sacrificium nemo ante P. Clodium omni memoria vio-

A. de Roma
De Ciceron
691.
45.

á Clodio para executar su disolucion; y resolvió hacer una visita á su enamorada en medio de aquellos grandes misterios; para lo qual se vistió de muger, y ayudado de su figura y de una esclava su confidente, se introduxo sin ser conocido de nadie. Por desgracia suya hubo equivocacion en tomar una puerta por otra, y dió donde estaban otras esclavas, que le conocieron á la voz de las preguntas que las hizo para saber por dónde debia entrar al quarto del ama. Las esclavas, como era natural, gritaron y alborotaron toda la casa, de modo que las matronas asustadas ocultaron al instante los sagrados misterios. Clodio, viéndose descubierto, escapó como pudo favorecido de la confusion¹.

Un suceso tan escandaloso llenó de horror á toda la Ciudad. El Pueblo se consternó de ver profanados los mas santos misterios de la República; y los mas hábiles y juiciosos deploraban la corrupcion de costumbres y de la disciplina antigua. César repudió á su muger; y las gentes honradas á una voz pedian que Clodio fuese castigado segun todo el rigor de las leyes, tanto para vengar la divinidad ofendida, quanto para deshacerse por este medio de un hombre que con esta accion, y con otras muchas de la misma naturaleza, amenazaba que al

javit... quod fit per virgines Vestales, fit pro populo Romano, fit in ea domo, que est in imperio, fit incredibilem caeremoniam: fit ei deae, cujus ne nomen quidem viros scire fas est. *De Hurusp. resp. 17.*

¹ P. Clodium, Appii filium, credo te audisse, cum veste muliebri deprehensum domi C. Caesaris, cum pro populo fieret, eumque per manus servulae servatum et eductum: rem esse insigni infamia. *Ad Attic. 1. 12.*

A. de Roma 691.
De Ciceron 45.
fin causaria los mayores males á la República¹. En aquel tiempo se creia que si alguno llegase á descubrir aquellos tremendos misterios perderia instantáneamente la vista. „Era imposible, dice Ciceron, que antes de Clodio se pudiese saber si al delito seguia en efecto la pena; pues jamas hubo otro tan temerario que se atreviese á ver tales misterios.... En él se ha verificado la opinion vulgar, con solo esta diferencia, que la ceguedad del cuerpo se ha convertido en la de la mente².”

Expuesto el asunto en el Senado, quedáron los Padres atónitos de la gravedad y enormidad del delito; por lo que remitiéron su decision al colegio de los Pontífices: los quales declaráron que era una *impiedad abominable*; y en virtud de esto se dió comision á los Cónsules para citar á Clodio ante el Pueblo³; pero Q. Fufio Caleno, uno de los Tribunos, sostenido por todos los que apadrinaban á Clodio, se opuso altamente; y esto excitó un general fermento en toda la Ciudad. El Senado insistia en su primer decreto: el Cónsul Pison procu-

¹ Videbam, illud scelus tam importunum, audaciam tam immanem adolescentis furentis, nobilis, vulnerati, non posse arceri otii finibus: erupturum illud malum aliquando, si impunitum fuisset, ad perniciem civitatis. *De Harusp. resp.* 3.

² Aut quod oculos, ut opinio illius religionis est, non perdidisti. Quis enim ante te sacra illa vir sciens viderat, ut quisquam poenam, quae sequeretur illud scelus, scire posset? *Ibid.* 18. Pena omnis

oculorum ad caecitatem mentis est conversa. *Pro Domo tua* 40.

³ Id sacrificium cum virgines instaurassent, mentionem á Q. Cornificio in senatu factam: ... postea rem ex senatus-consulto ad Pontífices relata, idque ab iis nefas esse decretum: deinde ex senatus-consulto consules rogationem promulgasse; uxori Caesarem nuntium remisisse. In hac causa Pison, amicitia P. Clodii ductus, operam dat, ut ea rogatio.... antiquetur. *Ad Attic.* 1. 13.

A. de Roma 691.
De Ciceron 45.
raba hacer mudasen de opinion los Senadores; y Clodio, arrojándose á los pies de cada uno de ellos, les suplicaba con lágrimas que no le perdiesen. Sin embargo de eso en la segunda sesion no tuvo mas que quince votos favorables, y mas de quatrocientos en contra. Hiciéron ademas un nuevo decreto mandando á los Cónsules que con toda su autoridad prohibiesen al Pueblo tratar de ningun otro negocio hasta que este se hubiese terminado; pero temiendo que esto produxese mayores desórdenes, propuso Hortensio el temperamento de que se formase una junta particular presidida por el Pretor; lo que fué aceptado por ambos partidos. De este modo la diferencia consistia en que Clodio fuese juzgado por el Pueblo, ó por jueces particulares; lo que era muy esencial, temiéndose con razon que si el Pueblo le juzgase, le absolveria, mediante algunas pandillas de sediciosos que tenia en su favor. Fundábase Hortensio en que no podia haber jueces tan corrompidos que absolviesen un reo tan manifiesto; pero Ciceron desde el principio fué de contrario parecer. Conociendo la corrupcion general, preferia que Clodio quedase infamado en la opinion pública, ántes que mal absuelto por una sentencia débil. Decia, que no pudiéndose mas,

¹ Senatus vocatur. Cum decerneretur frequenti senatu, contra pugnante Pison, ad pedes omnium singillatim accedente Clodio, ut consules populum cohortarentur ad rogationem accipiendam: homines ad XV Curioni, nullum senatus-

consultum facienti, assenserunt: ex altera parte facile CCCC. fuerunt. ... Senatus et de provinciis Praetorum, et de legationibus, et de caeteris rebus decernebat, ut antequam rogatio lata esset, ne quid ageretur. *Ibid.* 14.

A. de Roma
De Ciceron
60r.
45.

bastaba hacerle morir con cuchillo de palo: y viendo por otra parte que era mas fácil corromper pocos jueces que muchos, y que la cábala seria quien eligiese los comisarios, tomó la resolucíon de dexarlos hacer, y abandonar el culpado al odio público ¹. Toda la defensa de Clodio consistió en probar su coartada, diciendo que al tiempo que se cometió el delito estaba fuera de Roma; y produjo varios testigos que con juramento aseguraron que aquel dia estaba en Terni, esto es, á veinte leguas de Roma ². Ciceron, que fué llamado por testigo, depuso no obstante, que aquel mismo dia habia recibido una visita de Clodio en su propia casa. Quando Ciceron iba á deponer, la chusma que traia comprada Clodio movió vocería y tumulto con intento de infundirle temor; pero los jueces se levantaron para ponerle entre ellos mismos con tanto respeto, que ni los mas insolentes tuvieron avilantez para insultarle ³. César, preguntado igualmente, aunque era el principal interesado en el asunto, respondió que nada sabia; siendo así que su madre Aurelia y su

¹ Postea vero quam Hortensius excogitavit, ut legem de religione Fufius Tribunus plebis ferret; in qua nihil aliud a consulari rogatione differebat, nisi iudicium genus; (in eo autem erant omnia) pugnavitque, ut ita fieret; quod et sibi, et aliis persuaserat, nullis illum iudiciis effugere posse: contraxi vela, perspicuens inopiam iudicum. Hortensius, non vidit illud, satius esse illum in infamia relinqui, ac sordibus, quam infirmo iudicio committi. Sed du-

ctus odio properavit rem deducere in iudicium; cum illum plumbeo gladio jugulatum Iri tamen diceret. A me tamen ex ipso initio consilium Hortensii reprehendatur. *Ad Attic. 1. 16.*

² *Plut. vit. Cicer. Val. Max. 8. 5.*

³ Me vero teste producto, credo te ex acclamatione Clodii advocatorum audisse, quae consurrectio iudicum facta sit, ut me circumsteterint, ut aperte jugula sua pro meo capite P. Clodio ostentarent. *Ad Attic. 1. 16.*

A. de Roma
De Ciceron
60r.
45.

hermana Julia le habian informado bien de todas las circunstancias: y á los que le preguntaron por qué habia repudiado su muger, respondió, que ni sospechas de delito queria hubiese en la gente de su casa ¹. Quizá previendo cómo habia de acabar aquel juicio, quiso favorecer á un hombre del carácter de Clodio, que podia serle muy útil para sus miras futuras. Plutarco dice que Ciceron mismo no queria mezclarse en semejante negocio, y que lo hizo por la importunidad con que se lo pidió su muger; la qual, ademas de ser de humor altivo y empeñista, estaba zelosa de la hermana de Clodio. Esto tiene algun fundamento; porque habiéndose empeñado Ciceron al principio con mucho calor en el asunto, confiesa despues que cada dia se iba entibiando ². y entre las quejas que en lo sucesivo dió á Clodio dice algo de las proposiciones galantes que le hizo Clodia su hermana. Por fin su deposicion era muy moderada y no propia de un enemigo; pues contenia solamente lo que era tan público y notorio, que no lo podia omitir ³.

Los jueces comenzaron su sesion con mucha gravedad. Concedieron á los acusadores quantas facilidades quisieron; y para disimular mejor, fingieron miedo, y pidieron guardias á fin de poder

¹ Negavit se quidquam comperisse; quamvis et mater Aurelia, et soror Julia, apud eosdem iudices, omnia ex fide retulissent. Interrogatusque, cur igitur repudiasset uxorem? Quoniam, inquit, meos, tam suspicione, quam crimine iudico carere oportere. *Suet.*

F. Caes. 74. 4.

² Nosmetipsi, qui Lycurgei a principio fuissetus, quotidie demittigamur. *Ad Attic. 1. 13.*

³ Neque dixi quicquam pro testimonio, nisi quod erat ita notum atque testatum, ut non possem praeterire. *Ibid. 16.*

A. de Roma 691.
De Ciceron 45.
juzgar con libertad, y el Senado se las envió al instante, alabando mucho su prudencia; pero á pesar de esto, de cincuenta y seis que eran, los treinta y uno votaron á favor del reo. Se dixo que Craso fué el principal cohechador, y que para con aquellos á quienes no hacia fuerza el dinero, se valió de otros medios mas seductivos, como bellas mugeres y muchachos para sus desórdenes. Ciceron, quando refiere este escándalo, dice que jamas se habian visto en el mundo jueces tan infames, Senadores tan sin honor, y Caballeros tan mendigos, mezclados con los pocos hombres de bien que Clodio no habia podido excluir: los quales, avergonzándose de estar en tan mala compañía, tenian los ojos baxos, y mostraban en los semblantes su tristeza, y el miedo de que se les pegase el contagio¹. Catulo dixo á uno de los corrompidos, si habian pedido las guardias por temor de que les hurtasen el dinero.

Una sentencia tan monstruosa enfadó mucho á Ciceron, y se quejaba de que „la tranquilidad que „él habia establecido durante su Consulado sobre „la basa de la union de todos los hombres de bien,

¹ Nosti Calvum... Biduo per unum servum, et eum ex gladiatorio ludo, confecit totum negotium. Accessit ad se, promisit, intercessit, dedit. Jam vero (ó dii boni, rem perditam!) etiam nocetes certarum mulierum, atque adolescentulorum nobilium introductiones nonnullis iudicibus pro mercedis cumulo fuerunt... XXV. Iudices ita fortes tamen fuerunt, ut, summo proposito periculo, vel perire maluerint, quam perdere omnia.

XXXI. fuerunt, quos fames magis quam fama, commoverit. Quorum Catulus cum vidisset quendam, Quid vos, inquit, presidium a nobis postulabatis? an ne nummi vobis eriperentur timebatis? *Ad Attic.* r. 16. Maculosi senatores, nudique equites... Pauci tamen boni inierant, quos refectione fugare ille non potuerat; qui in cesti inter sui dissimiles, et moerentes sedebant, et contagione turpitudinis vehementer permovebantur. *Ibid.*

A. de Roma 691.
De Ciceron 45.
„ quedaba destruida por aquella sentencia, si alguna divinidad no se compadecia de la República; „ pues nadie podria dar nombre de juicio á una decision de treinta de los mas despreciables Ciudadanos Romanos, que habian tenido la impudencia „ de violar por dinero todos los derechos de la justicia y de la República, y de declarar falso lo „ que todo el público sabia que era verdad manifiesta.” Su amor propio padeció infinito al ver el poco caso que se habia hecho de su deposicion; por lo que con dichos agudos, y de todas maneras procuraba hacer notoria la iniquidad de los jueces. En un debate del Senado sobre un suceso poco feliz exhortó á los Padres conscriptos á no desmayar por tan pequeña desgracia, cuyo remedio era fácil. „ Lo que á mí me aflige, dixo, no es tanto el miedo, que al fin no es mas que vileza de ánimo; „ como la indiferencia, que nace de la estupidez. „ Léntulo ha sido absuelto tres veces, Catilina dos, „ y este que veis ahí es el tercero á quien una junta „ de jueces ha dexado en la República. Pero Clodio (volviéndose á él) te engañas: los jueces no „ te han dado por libre, sinó para que quedes mas „ asegurado que en una cárcel; pues creyendo haber „ certe favor dexándote en Roma, te han librado „ del destierro, que para tí era una fortuna. „ Animo, pues, Padres conscriptos...”

Clodio, aunque era eloqüente, no quiso medirse con Ciceron, y lo echó á burla, procurando ridiculizar el asunto. „No me admira, le dixo, el

» tono con que hablas contra mí, supuesto eres
 » hombre que te das ayres de ir á los baños de Ba-
 » yas ¹. Es falso, le respondió Ciceron. ¿Pero to-
 » do eso qué significa? ¿será lo mismo que andar en
 » escondites?—; Y qué tenia que hacer en aque-
 » llas aguas voluptuosas un aldeano de Arpino?—
 » Pregúntaselo á una favorecedora tuya, que no
 » siempre ha mirado con indiferencia á ese alde-
 » no ².—En suma, vemos que tu has comprado
 » una casa ³.—Como si dixerás que habia compra-
 » do algunos jueces.—Aquellos jueces no diéron
 » crédito á tu dicho.—Veinte y cinco le diéron;
 » y para que los demas no le diesen los pagaste.”
 Todos echáron á reir á carcajada, y Clodio se
 avergonzó de suerte que tomó por partido sentarse
 y callar ⁴. Esta disputa fué como una declaracion
 de guerra entre los dos, de modo que siempre que se
 encontraban se decian las cosas mas picantes. Pero
 estas, como observa el mismo Ciceron, pierden su
 gracia quando no se oyen en el calor de la disputa ⁵.

A. de Roma 692.
 De Ciceron 46.
 Cónsules
 C. Puppio Pi-
 son,
 M. Valerio
 Mesala.

Los Cónsules de este año fuéron M. Puppio Pi-
 son y M. Valerio Mesala. El primero mortificó un

¹ Moteja Clodio á Ciceron de que
 siendo un hombre de nobleza nueva
 habie con tanta libertad de él, que
 era de las mas ilustres familias de
 Roma: y de que hubiese concurrido
 á unos baños improprios de gentes
 criadas sin delicadeza.

² Clodia hermana de Clodio, fa-
 mosa por sus historias amorosas,
 habia hecho todo lo posible para ena-

morar á Ciceron.

³ Clodio, que acusaba á Ciceron
 de haber comprado una casa, habia
 comprado otra que le costó diez mi-
 llones de reales. Plin. 36. 15.

⁴ Ad Attic. 1. 16.

⁵ Nam cætera non possunt ha-
 bere neque vim, neque venusta-
 tem, remoto illo studio contentio-
 nis. Ibid.

poco á Ciceron quando tomó posesion de su em- A. de Roma
 pleo; porque sus antecesores le habian distinguido De Ciceron
 empezando por él á recoger los votos de los Senado- 692.
 res, y Pison se le preguntó el segundo; pero mitigó 46.
 su enfado la consideracion de que así tenia mas li-
 bertad para decir su dictámen, sin guardar mi-
 ramiento alguno á un hombre que despreciaba.
 Aquel Cónsul abrazó el partido de Clodio, no tanto
 por amistad, quanto por su natural inclinacion á es-
 coger siempre lo peor ¹. Segun pinta Ciceron su
 carácter „era de ánimo igualmente pequeño que
 » malo: bufon sin gracia ni chiste, que hacia reir
 » mas con los gestos y visages que con los dichos:
 » que ni era popular, ni aristocrático: hombre en
 » fin de quien no se podia esperar nada bueno,
 » porque no lo amaba; ni temer nada malo, porque
 » le faltaba atrevimiento ². Habria sido mas vicioso
 » si hubiese tenido un vicio de ménos, la floxedad
 » y pereza ³.” Ciceron en fin le trató tan como me-
 » recia, particularmente por su conducta en favor
 de Clodio, que impidió le confriese el Senado el
 Gobierno de Siria, que ya le habia prometido ⁴.
 Mesala, el otro Cónsul, era de carácter totalmente

¹ Neque id magis amicitia Clo-
 dii adductus facit, quam studio per-
 diturum rerum, atque partium.
 Ibid. 14.

² Consul autem ipse parvo ani-
 mo et pravo, tantum cavillator
 genere illo moroso, quod etiam sine
 dicacitate ridetur, facie magis,
 quam facetiis, ridiculus, nihil agens
 cum republica, sejunctus ab opti-

matibus: a quo nihil speres boni
 reipublicæ, quia non vult; nihil
 metuas mali, quia non audet.
 Ibid. 13.

³ Uno vitio minus vitiosus, quod
 iners, quod somni plenus. Ibid. 14.

⁴ Consulera nulla in re consti-
 stere unquam sum passus: despon-
 sam homini jam Syriam adem.
 Ibid. 16.

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

diverso: Magistrado íntegro, laborioso, y admirador de Ciceron, cuyas máximas seguia constantemente ¹

Por este tiempo se cree que Ciceron pronunció su oracion bellisima en defensa del poeta Archias su antiguo maestro, cuyos versos esperaba inmortalizasen su nombre; pero la fortuna, que se burla de los proyectos humanos, ha hecho que el nombre de Archias se haya conservado por el honor que le hizo el discípulo en defenderle. De su oracion se colige la gran pérdida que se ha hecho en que las obras de este poeta no se conserven; pues cantó en versos Griegos los triunfos Címbricos de Mario, los de Luculo sobre Mitridates, y quando siguió este pleyto componia un poema sobre el Consulado de Ciceron ²; el qual ha perecido como todas sus demas obras; á no ser que la muerte le impidiese acabarle; lo qual se puede sospechar, porque Ciceron no vuelve á nombrarle despues en parte alguna de sus escritos.

Este año volvió Pompeyo á Roma cargado de gloria y de trofeos, en el colmo de su fortuna y reputacion. Se temia que volviendo á la cabeza de

¹ Messala, Consul est egregius, fortis, constans, diligens, nostri laudator, amator, imitator. *Ibid.* 14.

² Nam et Címbricas res adolescens attigit, et ipsi illi C. Mario, qui durior ad hæc studia videbatur, jucundus fuit. . . Mitridaticum vero bellum magnum atque difficile. . . totum ab hoc expressum est: qui libri, non modo L.

Lucullum. . . verum etiam populi Romani nomen illustrant. . . Nam quas res nos in consulatu nostro vobiscum simul pro salute hujus urbis atque imperii. . . gessimus, attigit hic versibus, atque inchoavit: quibus auditis, quod mihi magna res et jucunda visa est, hunc ad perficiendum hortatus sum. *Pro Archia* 9. 11.

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

un ejército poderoso, quisiese valerse de él para apoderarse del gobierno; y no hay duda que si lo hubiese intentado se habria salido con ello, aun sin usar de la fuerza de sus tropas; porque César y el Tribuno Metelo, que entónces no deseaban mas que complacerle, le habrian servido para lograrlo ¹. Pero fuese moderacion, ú otra cosa, no quiso seguir tan mal consejo, y abandonando la idea de tiranizar á su patria, prefirió la de conservar su rango de primer Ciudadano de Roma, que nadie le podia disputar. Como ni en el Senado ni en el Pueblo habia hallado jamas contradiccion á sus pretensiones y adelantamientos, carecia de objetos de venganza, ni tenia razon para usar la violencia. Á esto se añadia la persuasion en que estaba de que los mismos desórdenes, que se aumentaban cada dia en la República, pondrian á todos los partidos en la necesidad de crearle Dictador; y para su genio era mas agradable recibir este honor de la voluntad libre de sus Ciudadanos, que adquirirle por medio de la fuerza. Su llegada, pues, disipó todos los temores; porque apenas puso los pies en Italia despidió su ejército, dando solamente orden á sus soldados de hallarse en Roma para la funcion de su triunfo: y tomó el camino de la Ciudad acompañado únicamente de sus criados. Con esto, al llegar á ella, tuvo la dulce satisfaccion de que le saliesen á recibir fuera de las puertas todas las clases del Pueblo, llenándole de aclamaciones y de vivas con demostraciones inauditas ².

¹ *Plut. vit. Pomp.*

² *Ibid.*

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

Sus últimas victorias habian extendido muchísimo los límites del Imperio en el Asia ¹; pues además de los Reynos de Ponto, Siria y Bitinia, que reduxo á provincias Romanas, habia hecho tributarios todos los reyes y naciones del oriente hasta las orillas del Tigris. En el curso de sus conquistas se apoderó de Jerusalem con pretexto de la disputa que tenian Hircano y Aristóbulo. Lo baxo de la ciudad se rindió sin muchas dificultades; pero la fortaleza del templo costó tres meses de sitio, y tal vez no la habrian tomado los Romanos, segun cuenta Dion ², si Pompeyo no hubiese tenido la advertencia de aprovecharse de la fiesta del sábado, en la qual el escrúpulo de los Judíos llegaba á no quererse defender. El General Romano trató al pueblo con mucha humanidad, y no quiso tomar el tesoro ni los vasos sagrados de oro del templo, que eran de inmenso valor ³. No obstante eso la curiosidad le movió á hacer una profanacion mas sensible á los Judíos que las mismas calamidades de la guerra, pues no solamente entró en lo interior del templo, sinó en el mismo Santuario, donde solo al sumo Sacerdote era permitida por la ley la entrada. Pompeyo conduxo preso á Roma á Aristóbulo para que sirviese en su triunfo; y Hircano, que habia sabido ganar su favor, quedó Gobernador y sumo Sacerdote, pagando tributo á Roma.

¹ Ut Asia, quae Imperium antea nostrum terminabat, nunc tribus novis provinciis ipsa cingatur. *De Prov. Consul. 12.*

² *Dio. 33.*
³ At Cn. Pompeius, captis Hierosolimis, victor, ex illo fano nihil attigit. *Pro Flacco 28.*

Quando en esta Ciudad se recibió la noticia A. de Roma
De Ciceron
692.
46.
de su victoria, promulgó el Senado un decreto concediéndole usar corona de laurel todos los dias festivos, el paludamento ó trage de General, y el de púrpura ó triunfal quando se daban fiestas de torneos en el circo. No usó mas que una vez de estos honores, para mostrar quanto los apreciaba, y no dar ocasion á la envidia que ya algunos procuraban suscitarle ¹. Confiado en sus grandes servicios executó muchas cosas muy extraordinarias. Dió á todo el oriente las leyes que le parecieron: distribuyó como le dictó su arbitrio los países conquistados á los Reyes y Príncipes que le habian auxiliado en la guerra: edificó y pobló veinte y nueve ciudades ó colonias, dando á cada nuevo habitante trescientos pesos en dinero, y proporcionadamente á los oficiales que habian servido con él; de manera que esta generosidad ascendió á muchos millones ².

El primer cuidado de Pompeyo en llegando á Roma fué hacer que el Senado confirmase todas las actas y decretos que durante su ausencia se habian hecho á su favor. La faccion popular procuró ganarle haciéndole los partidos mas ventajosos, y puso sus miras para impedir se uniese demasiadamente con Ciceron y el Senado. Se iba ya inclinándose á ella, quando reflexionó que le engañaban, viendo que el crédito de Ciceron estaba muy bien establecido, y respetada la autoridad del Senado. Entonces tomó el medio término de contemplar á unos y á

¹ *Dion 37.* ² *Plin. 37. 2. — Appian. bell. Mithridat.*

A. de Roma otros, y consiguió solamente no gustar á ninguno.
De Ciceron ^{692.} Ciceron, dando cuenta á Ático de la primera ora-
^{46.} cion de Pompeyo, dice „que no gustó á los ricos
„ni á los pobres; y que sin corresponder á las es-
„peranzas de los sediciosos, satisfizo poco á los hom-
„bres de bien ^{1.}” Como entonces estaba Roma en
el calor del proceso de Clodio, los dos partidos pro-
curaron traerle cada qual al suyo. „Fusio, Tri-
buno muy turbulento, le preguntó delante del
Pueblo ¿qué era lo que pensaba de lo que se
había hecho en la causa de Clodio, que pendia
ante el Pretor y sus Asesores? y él respondió,
que en todos asuntos había creído que la auto-
ridad del Senado era la mas respetable. Y quan-
do el Cónsul Mesala le preguntó despues en
pleno Senado, ¿qué era lo que creia de la pro-
fanacion de los misterios cometida por Clodio, y
del decreto del Senado? se esquivó de entrar en
materia, y en general manifestó aprobaba todo
lo que el Senado hacia: y volviéndose á Cice-
ron, que estaba sentado junto á él, le dixo: bas-
ta; ya he dicho demasiado lo que pienso de este
negocio ^{2.}”

Viendo Craso esta afectada reserva, quiso ponerle en precision de contestar categóricamente, ó de aprovecharse de su silencio para ganar el afecto del Senado á costa de Pompeyo. Para esto em-

¹ Prima concio Pompeii qualis fuisset, scripsi ad te antea, non jucunda miseris, inanis improbis, beatas non grata, bonis non gravis.

Itaque frigebat. *Ad Attic. l. 14.*
² Mibi, ut assedit, dixit, se putare satis ab se etiam de istis rebus esse responsum. *Ibid.*

pezó un elogio muy vivo de Ciceron, declarando: A. de Roma
„que reconocia deber á aquel gran Cónsul el ser De Ciceron
„todavía Senador, Ciudadano, la libertad, la vida. ^{692.}
„y que cada vez que veia á su muger, su familia y ^{46.}
„su patria, reconocia de nuevo que todo lo conser-
„vaba por beneficio de Ciceron ^{1.}” Este discurso
turbó no poco á Pompeyo, que no entendia el moti-
vo por qué Craso hablaba de aquella manera; du-
dando si lo hacia por ganar la amistad y confianza
de Ciceron, que él no habia sabido aprovechar; ó
porque el Consulado de Ciceron era efectivamente
tan glorioso como se decia, y sus alabanzas tan agra-
dables al Senado. Lo que mas le picó fué oír este
elogio en boca de quien ménos lo esperaba; pues
Ciceron, por ensalzar á Pompeyo, habia procura-
do siempre deprimir á Craso ^{2.} Ciceron, que esta-
ba atento á todo, se aprovechó de lo favorable de
la ocasion para desplegar su eloqüencia, y hacerla
brillar á vista de Pompeyo nuevo oyente suyo. Fué
su oracion sobre la dignidad y constancia del Sena-
do, la union de él con el orden Eqüestre, la con-
formidad de toda Italia en dirigirse por sus consejos
saludables, los pocos restos que quedaban de la cons-
piracion, y en fin sobre la paz y la abundancia que
reynaban despues de ella. Tocó todos estos asuntos
con quanta fuerza era capaz, para que Pompeyo

¹ *Ibid.*

² Proxime Pompeium sede-
bam. Intellexi hominem moveri,
utrum Crassum inire eam gratiam,
quam ipse prætermisisset.... Ego
autem ipse, dii boni! quomodo

ἐντιμωτέρω μου novo auditori
Pompeio?... Hæc erat ἰσχυρῶς
de gravitate ordinis, de equestri
concordia, de consensione Italiæ,
de immortalis reliquiis conjuratio-
nis, de vilitate, de otio. *Ibid.*

A. de Roma 602.
De Ciceron 46.
conociese el crédito que conservaba en el Senado; y quan errados informes habia tenido: y de hecho aquel General mudó de tono con él, mostrándole con afectacion mucha consideracion y amistad en quantas ocasiones ocurrian, de modo que los jóvenes banquetistas del partido contrario le pusieron el nombre de *Cneo Ciceron*. Esta amistad gustó tanto á toda clase de gentes, que quando iban juntos á las fiestas y espectáculos los aplaudian sobremanera ¹. Ciceron, sin embargo, tardó poco en descubrir que todas estas exterioridades de amistad no eran mas que aparentes; y que Pompeyo estaba roido de la envidia, siendo de carácter sin candor, sinceridad, ni firmeza, y aun sin honradez ².

Aquel año se empeñó, contra la inclinacion de toda la Ciudad, en hacer Cónsul á L. Afranio, uno de sus protegidos. Para esto no empleó, como dice Ciceron, crédito ni autoridad; sinó aquel arbitrio con el qual Phelipe, padre de Alexandro, se alababa de que podria tomar qualquiera fortaleza: esto es, hallando un sendero por donde pudiese subir un asno cargado de oro ³. Refiere Plutarco que él por su mano misma, en su propio jardin, repartió gñe-

¹ Usque eo, ut nostri isti commissatores conjurationis, barbatuli juvenes, illum in sermonibus Cneum Ciceronem appellent. Itaque et ludis, et gladiatoribus mirandas *παισιμασιαι*, sine ulla pastoricia fistula auferebamus. *Ibid.* 16.

² Nos, ut ostendit, admodum diligit... aperte laudat; occulte, sed ita ut perspicuum sit, invidet:

nihil come, nihil simplex, in *τοίς* *παισιμασιαι* honestum, nihil illustre, nihil forte, nihil liberum. *Ibid.* 13.

³ In eo neque auctoritate, neque gratia pugnat; sed quibus Philippus omnia castella expugnari posse dicebat, in que modo asellus onustus auro posset ascendere. *Ibid.* 16.

sas sumas de dinero; pero Ciceron habla de la voz pública, que atribuia este cohecho al Cónsul Pison ¹: lo que dió motivo á dos decretos del Senado á propuesta de Caton y su cuñado Domicio Eneobarbo, por los quales se permitia hacer pesquisa sobre sobornos en las casas de los mismos Magistrados, y se declaraban enemigos de la patria los que fuesen convencidos de tal delito. Con todo eso Pompeyo salió con su empresa de hacer Cónsul á Afranio, á despecho de todos los hombres de bien ².

Pompeyo empleó todo el verano en preparar su triunfo, para cuya funcion señaló el 30 de setiembre, que era su cumpleaños: y todo aquel tiempo se mantuvo en un arrabal, porque la ley no permitia entrar en Roma ántes del triunfo. El Senado y el Pueblo para cortejarle tuvieron las juntas ó comicios fuera de las puertas de la Ciudad en el circo Flamínio. Su triunfo duró dos dias, y su magnificencia sobrepasó á todo lo que los Romanos habian visto hasta entónces. De los despojos de los enemigos edificó un templo á Minerva, donde puso una inscripcion en que se relacionaban todas sus victorias. Plinio nos la ha conservado, y dice „que „habia dado fin á la guerra de treinta años: vencido, muerto ó hecho prisioneros dos millones „ciento ochenta y tres mil hombres: echado á pi-

¹ Consul autem ille... suscepisse negotium dicitur, et domi divisores habere... Sed senatus-consulta duo jam facta sunt odiosa, quod in consulem facta putantur, Catone et Domitio postu-

lante: unum, ut apud magistratus inquiri liceret... *Ibid.* 16.

² Consul est impositus is nobis, quem nemo, præter nos philosophos, aspicere sine suspirio posset. *Ibid.* 18.

A. de Roma 602.
De Ciceron 46.

A. de Roma 692.
De Ciceron 46. „ que ó tomado ochocientas quarenta y seis naves:
„ rendido mil quinientas treinta y ocho ciudades ó
„ fortalezas; y sojuzgado todos los paises que hay
„ entre el lago Meotis y el mar Roxo ¹.”

Quinto Ciceron, ayudado del crédito de su hermano, adelantaba velozmente en la carrera de los empleos; y aquel año fué nombrado Gobernador del Asia, despues de haber exercido la Pretura Urbana el año precedente. Hizo las mayores instancias á su cuñado el famoso Pomponio Ático para que fuese con él en calidad de su teniente, pero no lo pudo conseguir; lo que causó tan vivas riñas entre ellos, que Ciceron tuvo mucho que hacer para reconciliarlos. Entre las cartas á Ático hay una sobre esta materia que es excelente, y merece ser referida, porque contiene el carácter de aquellos tres célebres hombres, y de algunos otros Romanos de su edad, con varias circunstancias del estado actual de la República.

1 CN. POMPEIVS. CN. F. MAGNVS. IMP.

BELLO. XXX. ANNORVM. CONFECTO.

FVVIS. FVGATIS. OCCISIS. IN. DEDITIONEM. ACCEPTIS.

HOMINVM. CENTIES. VICIES.

SEMEL. CENTENIS. LXXXIIL. M.

DEPRESSIS. AVT. CAPTIS. NAVIBVS. DCCCXLVI.

OPPIDIS. CASTELLIS. M. D. XXXVIII.

IN. FIDEM. RECEPITIS.

TERRIS. A. MÆOTIS. LACV. AD. RVBRVM.

MARE. SVBACTIS.

VOTVM. MERITO. MINERVÆ.

Plin. Hist. nat. 7. 26.

„CICERON Á POMPONIO ÁTICO.

„ Veo por tu carta, con que me remites copia
„ de la de Quinto mi hermano, la discordia y gran-
„ de enojo que tiene contigo: cosa para mí tan sen-
„ sible como corresponde al extremado cariño que
„ os profeso á los dos; mayormente ignorando qué
„ novedad le ha podido inducir á tal resentimiento
„ y mudanza. Quando te despediste de nosotros ha-
„ bia conocido yo, y pienso que tu tambien lo sos-
„ pechabas, que le habian enconado, metiéndole en
„ la cabeza algunos chismes: de los cuales procuré
„ desimpresionarle ántes que le diesen el gobierno
„ del Asia, y con mas ahinco despues; y aunque
„ no lo conseguí del modo que deseaba, me parece
„ no le dexé tan acalorado contra tí como ahora me
„ dices. La esperanza de que os encontrariais en
„ Dirrachío, ó en alguna otra parte por allí, me
„ consolaba, lisongeándome de que todo se compon-
„ dria solo con juntaros y veros, aun sin entrar en
„ discursos ni explicaciones; porque tu y yo sabe-
„ mos quan sociable y complaciente es mi hermano,
„ y la docilidad de su genio, que se aplaca tan
„ pronto como se enoja. La desgracia ha sido que
„ no os habeis encontrado; y así las sugestiones ar-
„ tificiosas de algunas personas mal intencionadas
„ han prevalecido contra vuestro parentesco y an-
„ tigua amistad. Yo adivino quien tiene la culpa;
„ pero no lo debo decir, por no ofender á tus pa-
„ rientes queriendo defender los míos: pues creo que

A. de Roma 692.
De Ciceron 46.

A. de Roma
De Ciceron
602.
46.

» hay dentro de casa quien, si no enciende el fuego,
» tampoco procura apagarle como debiera ¹. Yo te
» explicaré quando nos veamos de donde viene to-
» do el mal, que es de mas consequencia de lo que
» parece. No alcanzo el motivo que habrá tenido
» mi hermano para escribirte desde Tesalónica la
» carta que te ha escrito, y para haber hablado
» aquí y por el camino á los amigos del modo que
» dices. Como quiera que sea, yo espero salir de
» estos cuidados por medio de tu discrecion, que
» considerará que los hombres mas de bien son los
» que se enojan y aplacan mas fácilmente; y que
» esta ligereza, ó por mejor decir flexibilidad, ca-
» racteriza ordinariamente un buen corazon. Aña-
» de á esto, que entre amigos como nosotros se de-
» ben perdonar las flaquezas y defectos, y aun los
» agravios: y así espero que todo se serenará fácil-
» mente. En lo que á tí toca, hazlo por amor mio;
» pues queriéndote tanto como te quiero, debo
» procurar, no solo que todos los mios te amen, si-
» nó tambien que tu los ames á ellos igualmente.

» Es muy ocioso el artículo de tu carta en que
» me referes todos los empleos y encargos útiles
» de la Ciudad y de las provincias que has rehusa-
» do en varios tiempos, y durante mi Consulado.
» Nadie mejor que yo sabe la rectitud y nobleza de
» tu corazon, y que entre nosotros dos no hay mas
» diferencia que la del género de vida que hemos

¹ Pomponia hermana de Atico, ser extraordinario, que se picaba
y muger de Q. Ciceron, cuyo carác- de todo, veremos mas adelante.

A. de Roma
De Ciceron
602.
46.

» escogido, habiéndome yo dexado llevar de la am-
» bicion para pretender los empleos públicos, y
» guardado tu un honrado retiro por razones que
» no se deben desaprobare; pero en quanto á la glo-
» ria verdadera que nace de la providad, de la
» exâctitud y escrupulosidad en la conducta, ni yo,
» ni nadie en el mundo te se aventaja. Por lo que
» á mí toca, creo que despues de mi hermano y
» familia, nadie me ama tanto como tu. He visto
» siempre, he visto y tocado con las manos señales
» ciertas del disgusto ó alegría que te han causado
» mis varios acaecimientos. Tu satisfaccion en mis
» casos felices aumentaba la mia; y aliviaba mi pe-
» sar el consuelo que me dabas en los adversos: por
» lo qual ahora con tu ausencia veo la falta que
» me hace, no solo un consejero tan excelente co-
» mo eres tu, sinó tambien una conversacion tan de-
» liciosa y amena como es la tuya: y así deseo que
» siempre estemos juntos, tanto para asistirme en los
» negocios públicos, en que no debo ser negligente,
» y en los del Foro, que empecé y sostuve por
» deseo de medrar, y ahora es necesario seguir, pa-
» ra no decaer de la consideracion que he adquiri-
» do; como para los asuntos domésticos, especial-
» mente despues que se ausentó mi hermano. En
» suma, sea en el trabajo ó en el reposo, en las
» ocupaciones ó en la ociosidad, en los negocios do-
» mésticos ó en los forenses, en los públicos ó en
» los particulares, yo no me hallo ni puedo pasar
» sin el consuelo y consejos de un amigo como tu.

A. de Roma ^{692.} De Ciceron ^{46.} » Siempre habia tenido rubor de entrar en estas
 » explicaciones contigo; pero ahora he creido ne-
 » cesario hacerlo, para responder al artículo de tu
 » carta en que deseas sincerar tu conducta, y que
 » yo la apruebe. Pero volviendo á mi hermano,
 » enmedio de vuestra disension y desvio, hallo una
 » cosa de bueno, y es, que habiéndonos tu decla-
 » rado ántes á mí y á los demas amigos, que no
 » aceptarías ningun empleo de provincia, todos
 » creerán que esta es la razon por que no has que-
 » rido ir con mi hermano, y no por que estés mal
 » con él. Con esto cesará la murmuracion de los
 » que acechaban vuestra desavenencia; y quedará
 » siempre inviolable nuestra amistad, que tan reli-
 » giosamente hemos conservado.

» Á nosotros aquí nos da mucho en que entender
 » este mísero y variable gobierno. Ya sabrás que
 » nuestros Caballeros se han desunido del Senado.
 » Lleváron muy á mal el decreto para procesar á
 » los jueces que se dexáron cohechar de Clodio.
 » Yo por casualidad no me hallé presente quando
 » se acordó; y habiendo visto despues lo irritados
 » que estaban todos los Caballeros, aunque no lo
 » mostraban á las claras, desaprobé en el Senado
 » que se hubiese hecho; y en esta causa algo ver-
 » gonzosa dixé, á mi parecer con decoro, quanto
 » habia que decir. Hay otra pretension predilecta
 » de los Caballeros, que aun siendo más indecente,
 » la tomé á mi cargo, y procuro darla buen sem-
 » blante. Aquellos á quienes los Censores diéron

» en arrendamiento las rentas del Asia han acudi-
 » do al Senado pidiendo se rescinda el ajuste, por-
 » que engañados del deseo de ganar, ofreciéron
 » mas de lo que valen las rentas. Yo en este nego-
 » cio hago el segundo papel, y Craso hace el prin-
 » cipal, pues él fué quien los incitó á la solicitud.
 » Conozco que esta es temeraria y odiosa; pero
 » temo que si se les niega, se apartarán entera-
 » mente del partido del Senado: y esto es lo que
 » yo quise precaver encargándome de la defensa
 » de su causa: la qual se ha ventilado en los dos
 » primeros dias de diciembre en Senado muy nu-
 » meroso, que me oyó con gusto. Me explayé so-
 » bre la dignidad de las dos clases, y la concordia
 » que debe haber entre ellas. Aunque no se puede
 » decir que se concluyó enteramente el asunto, la
 » voluntad del Senado está conocida. Solo el Cón-
 » sul designado Metelo la ha contradicho hasta
 » ahora. La sesion acabó con el dia quando iba á
 » votar nuestro héroe Caton. De este modo pro-
 » curo mantener la union entre las dos clases, se-
 » gun las miras que llevé, y principios que esta-
 » blecí en mi Consulado; pero como no cuento mu-
 » cho con su seguridad para conservar mi crédito,
 » me valgo de otro arbitrio que tengo por mas fir-
 » me. Es asunto largo para una carta; pero en qua-
 » tro palabras te le daré á entender. He contraído
 » estrechísima union con Pompeyo. Adivino lo que
 » dirás. Precaveré lo que merezca precaverse: y en
 » otra ocasion te explicaré mis proyectos políticos.

A. de Roma ^{692.} De Ciceron ^{46.}

A. de Roma
De Ciceron
692.
46.

» Sábete que Luceyo piensa pretender el Consulado el año que viene; y dicen que no habrá sino otros dos aspirantes, que son César y Bibulo. El primero unirá sus fuerzas con Luceyo por medio de Arrio; y el segundo proyecta unirse con César por manejos de Pison. Te ries? Pues mira que hablo de veras. Otras muchas cosas me tendrían que decirte; pero las guardo para mejor ocasión. Si piensas venir presto, no dexes de avisarme. Aunque lo deseo mucho, no me atrevo á darte priesa. Á 5 de diciembre. Á Dios ¹.”

Caton, con quien Ciceron contaba tanto para este negocio de los arrendadores, á quienes ántes se manifestaba tan afectuoso, fué el que mas se opuso á ellos, y les hizo negar su demanda. Ciceron le acusa de haber obrado contra la buena política; y se queja en sus cartas ² de que á pesar de su honradez y buena intencion, dañaba á la República y al bien comun con la dureza de sus máximas, y muchas veces se mostraba falto de tino y prudencia.

Considerando Ciceron lo que habia sucedido en el corto tiempo despues de su Consulado, y el camino que tomaban las cosas, pronosticó al fin de este año que la República se iba á perder, y que podria durar poco; porque la autoridad del Senado, y su union con los Caballeros, que él habia cimen-

¹ *Ad Attic. l. 1. 17.*

² Unus est qui curet, constantia magis, et integritate, quam, ut mihi videtur, consilio, aut ingenio, Cato; qui miseros

publicanos, quos habuit amantissimos sui, tertium jam mensem vexat, neque iis a senatu responsum dari patitur. *Ad Attic. l. 18. 2. 1.*

tado para sostenerla, se miraban destruidas en tan pocos meses ¹.

Quinto Cecilio Metelo, primer Cónsul de este año, fué Pretor baxo el Consulado de Ciceron, y mandó un ejército contra Catilina. Era Magistrado justo, y Ciudadano excelente ², aborrecedor de quanto olia á faccion y partido, y enemigo declarado de Pompeyo ³, porque habiéndose este casado con su hermana Mucia, la habia hecho la afrenta de repudiarla. Á la contra su compañero Lucio Afranio era vendido á dicho General, no tanto por los favores y servicios que podia esperar de él, quanto porque el luxó de Pompeyo le proporcionaba satisfacer su inclinacion á banquetes, bayles y diversiones. Ciceron dice „que Afranio era un Cónsul á quien solamente los filósofos podian mirar sin apesadumbrarse: soldado cobarde, y objeto digno de las sátiras de Palicano, que le ridiculizaba todos los dias. En fin un hombre tan estúpido, que ni aun conocia el valor de la dignidad que habia comprado ⁴.”

A. de Roma
De Ciceron
693.
47.
Cónsules,
Q. Cecil. Me-
telo Celer.
Lucio Afranio.

¹ Nam, ut ea breviter, quæ post-
tuum discessum acta sunt, colligam,
jam exclames necesse est, res Romanas
diutius stare non posse... Sic ille annus
duo firmamenta reipublicæ per me unum
constituta, evertit; nam et senatus auctorita-
tem abiecit, et ordinum concordiam disjunctit.
Ad Attic. l. 1. 18.

² Metellus est consul egregius, et nos amat. *Ibid. 18. 19. 20.*

³ *Dion. lib. 37.*

⁴ Quem nemo præter nos philosophos
aspicere sine suspirio posset... Auli autem
filius, o dii immortales! quam ignavus,
ac sine animo miles! quam dignus, qui
Palicano, sicut facit, os ad male audiendum
quotidie præbeat... Ille alter ita nihil est,
ut plane quid emerit nesciat... Auli vero
filius ita se gerit, ut ejus consulatus non
consulatus sit, sed Magni nostri
inimicus. *Ad Attic. l. 1. 18. 19. 20.*

A. de Roma
De Ciceron
693.
47.

Con el auxilio de este Cónsul y de algunos Tribunos pensaba Pompeyo obtener sin dificultad la confirmacion de todos los decretos hechos á su favor, y lograr que pasase una nueva ley para distribuir entre los soldados ciertos terrenos ¹; pero llevó chasco, por la oposicion que le hizo el Cónsul Metelo con la mayor parte de los Senadores. Luculo declaró que era imposible aprobar sin distincion todos aquellos decretos, como si fuesen leyes dictadas por algun Soberano ²; pero que se examinassen, y se ratificassen los que fuesen justos. El Tribuno Flavio, que habia propuesto la ley, y con las alas de estar apoyado de todo el poder de Pompeyo, sufría con impaciencia tan impensada oposicion, tuvo la avilantez de arrestar á Metelo; y viendo que todos los Senadores seguian al Cónsul para acompañarle en la cárcel, puso su silla delante de la puerta para impedirles el paso. Violencia tan extraña llenó de pavor y escándalo á toda la Ciudad; por lo que Pompeyo avergonzado hizo retirar al Tribuno, y poner en libertad al Cónsul. Ciceron por otra parte, para apaciguar aquel tumulto, propuso ciertas modificaciones á la ley, que gustáron á ambos partidos ³. Sin embargo quedó suspenso el asunto, por-

¹ Agraria autem promulgata est a Flavio, sane levis. *Ibid.* 18. Agraria lex a Flavio tribuno plebis vehementer agitabatur auctore Pompeio; quæ nihil populare habebat præter auctorem. ... Huic toti rationi agrariæ senatus adversabatur, suspicans Pompeio novam quandam potentiam quæri. *Ibid.* 19.

² *Dion. lib. 37. 52.*

³ Ex hac ego lege, secunda concionis voluntate, omnia illa tollebam, quæ ad privatorum incommodum pertinebant. ... Unam rationem non rejiciebam, ut ager hac adventitia pecunia emeretur, quæ ex novis vectigalibus per quinquennium reciperetur. ... Magna

que se llevó la atencion la noticia de una nueva guerra que se movia en la Galia ¹. Varias naciones de aquellas provincias habian tomado las armas; y los Romanos temian infinito la guerra con ellas desde los primeros tiempos de la República.

Por decreto del Senado se encomendáron las dos Galias á los dos Cónsules, con órden de levantar dos exércitos, sin eximir del servicio á los esentos ni privilegiados: y al mismo tiempo se resolvió enviar tres Senadores con autoridad pública para exhortar á las ciudades que se mantenian quietas á ser constantes en la amistad de Roma. Estos Embaxadores se sacaban por suerte de entre los Consulares, y el primero que salió fué Ciceron; pero al instante todo el Senado exclamó contra el sorteo, diciendo que su persona era mas necesaria en la Ciudad que en aquella comision. Lo mismo sucedió con Pompeyo, cuyo nombre salió despues del de Ciceron; pero se resolvió quedasen ambos en Roma como dos prendas de la pública seguridad ². En fin la comision se dió á Q. Metelo Crético, á L. Flaco, y á Léntulo.

En la division de las dos Galias que se hizo

cum agrariorum gratia confirmabam omnium privatorum possessiones: is enim est noster exercitus, hominum, ut tute scis, locupletium. Populo autem, et Pompeio (nam id quoque volebam) satisfaciebam emptione. *Ad Attic.* 1. 19.

¹ Sed hæc tota res interpellata bello refrixerat. *Ibid.*

² Senatus decrevit, ut consules

duas Gallias sortirentur, delectus haberetur, vacationes ne valerent, legati cum auctoritate mitterentur, qui adirent Galliæ civitates. ... Cum de consularibus mea prima sors exisset, una voce senatus frequens retinendum me in urbe censuit. Hoc idem post me Pompeio accidit: ut nos duo, quasi pignora reipublicæ retineri videremur. *Ibid.*

A. de Roma
De Ciceron
693.
47.

A. de Roma 693.
De Ciceron 47.

entre los Cónsules, la Transalpina, que era el centro de la guerra, tocó á Metelo; el qual no cabia en sí de gozo al verse empleado en una comision tan gloriosa. „Metelo, dice Ciceron, es un Cónsul „excelente. Solo hallo en él de malo el temor que „tiene de que se haga presto la paz; pues sospe- „cho que anhela al triunfo. Quisiera fuese tan „moderado en esto, como es admirable en todo lo „demas ¹.”

En este año dió Ciceron la última lima á los comentarios ó memorias de su Consulado, que habia compuesto en Griego acomodándose al estilo y manera de Isócrates, para enviarlos á Ático, rogándole que si le parecian bien, los publicase en Atenas y demas ciudades de la Grecia. Ático al mismo tiempo le remitió otra obra compuesta por él sobre el propio asunto, escrita sin mas adornos que la simple exposicion de los hechos. Comunicó Ático el libro de Ciceron á Posidonio de Rodas, pidiéndole escribiese con mas eloqüencia sobre el mismo asunto; pero Posidonio, en vez de cobrar ánimo leyendo aquella obra, se arredró, y no quiso ni aun pensar en ello: sobre lo qual dice con mucha gracia Ciceron: „He acobardado á toda la „Grecia, y me he libertado de los infinitos que me „perseguián para que les encargase adornar mi historia ².” Podia objetársele un poco de vanidad en

¹ Metellus tuus est egregius consul. Unum reprehendo, quod otium e Gallia nuntiari non magnopere gaudet. Cupit, credo, triumphare.

Hoc vellem mediocrius: cetera egregia. *Ibid.* 20.

² Tua illa... horridula mihi, atque incompta visa sunt: sed ta-

escribirla él propio; pero á esto responde, que no era un panegírico, sinó una simple relacion de los hechos: lo que hace mas sensible la pérdida de este escrito, pues en él tendríamos noticia mas circunstanciada de todos aquellos grandes sucesos. Ciceron estimaba mucho este trabajo suyo, y dice de él escribiendo á Ático: „Si hallas alguna expresion que no sea bien Griega, y conforme á la elegancia de este idioma, no me excusaré diciendo lo que Luculo de su historia, que habia dexado correr adrede algunos barbarismos, para que se conociese que era obra de un Romano; pues confieso que si en mi escrito hay alguno de estos defectos, será por inadvertencia y contra toda mi voluntad ¹.”

Sobre el plan de estas memorias Griegas compuso despues un poema Latino en tres libros, continuando su historia hasta el tiempo de su destierro; pero no le publicó entónces „no por miedo de que se resintiesen los que eran mal tratados en él, pues lo habia hecho con bastante miramiento y suavidad; sinó porque no se quejasen los que merecian

men erant ornata hoc ipso, quod ornamenta neglexerant: et, ut mulieres, ideo bene olere, quia nihil olebant, videbantur... Ad me rescripsit jam Rhodo Posidonius, se nostrum illum ὑπὸ μνημῆα cum legeret... non modo non excitatum esse ad scribendum, sed etiam plane perterritum... Conturbavi Græcam nationem. Ita, vulgo qui instabant, ut darem sibi quod ornarent, jam exhibere mihi molestiam destiterunt. *Ad Attic.* 2. 1.

¹ Commentarium consulatus mei Græce compositum misi ad te: in quo si quid erit, quod homini Attico minus Græcum, eruditumque videatur, non dicam, quod tibi, ut opinor, Panormi Lucullus de suis historiis dixerat, se, quo facilius illas probaret Romani hominis esse, ideocirco barbara quedam et ἄσπονα dispersisse. Apud me si quid erit ejusmodi, me imprudente erit, et invito. *Ad Attic.* 1. 19.

A. de Roma 693.
De Ciceron 47.
» sus elogios, y no nombraba por ser infinitos ¹.” De esta obra, que dedicó á las Musas, solo nos quedan algunos versos esparcidos en las demas del mismo Ciceron. Su hermano Quinto, que hacia grande aprecio de ella, le recuerda los versos de un discurso de Júpiter á Urania, que eran los últimos del libro de aquel nombre, en los cuales parece exhortaba á Ciceron á continuar en la carrera de la virtud:

*Interea cursus, quos prima a parte juventæ,
Quosque adeo consul virtute, animoque petisti,
Hos retine, atque auge famam, laudesque bonorum* ².

Por aquel mismo tiempo publicó una coleccion de las oraciones escogidas que pronunció durante su Consulado; y por eso las dió el título de *Orationes Consulares*. Quiso separarlas de todas las demas, imitando á Demóstenes, que publicó sus *Philippicas* para manifestar sus talentos políticos; pues como expresa el mismo Ciceron, aquellas oraciones, hechas en estilo mas lleno y civil que las judiciales, hacian conocer lo que dixo, y lo que executó ³.

¹ Scripsi etiam versibus tres libros de temporibus meis, quos jam pridem ad te misissem, si esse edendos putassem. . . Sed quia verberar, non eos, qui se læssos arbitrarentur, (etenim id feci parce et molliter) sed eos, quos erat infinitum bene de me meritis omnes nominare. *Epist. fam. 1. 9.*

² Quod me admones de nostra Urania, suadesque ut meminerim Jovis orationem, quæ est in extremo illo libro: ego vero memini, et illa omnia mihi magis scri-

psi, quam cæteris. *Ad Quint. fratrem 2. 9. Vid. ad Attic. 2. 3. De Divinat. 1. 11.*

³ Fuit enim mihi commodum, quod in eis orationibus, quæ *Philippicæ* nominantur, enituerat civis ille tuus Demosthenes, et quod se ab hoc refractariolo judiciali dicendi genere adjunxerat ut *συνετις τις καὶ πολιτικῶν* videretur, curare, ut meæ quæque essent orationes, quæ *Consulares* nominarentur. . . Hoc totum *σῶμα* curabo ut habeas. Et quo-

A. de Roma 693.
De Ciceron 47.
Las dos primeras eran contra la ley Agraria que proponia el Tribuno Rulo, una pronunciada en el Senado, y otra al Pueblo: la tercera, sobre el tumulto que hubo por la eleccion de Oton: quarta, la defensa de Rabirio: quinta, sobre los hijos de los proscriptos: sexta, explicando las razones por qué renunció el Gobierno de la Galia: las quatro siguientes sobre el negocio de Catilina: y finalizaba la coleccion con dos pequeños apéndices sobre la ley Agraria. De estas doce arengas la tercera, la quinta, la sexta y las dos últimas se han perdido enteramente; y algunas de las restantes han llegado á nosotros muy defectuosas. Tambien publicó entónces una traduccion en versos Latinos de los *Pronósticos* de Arato, que prometió enviar á Ático con las oraciones sobredichas ¹: de la qual solo nos quedan dos ó tres pequeños fragmentos.

La combinacion de los sucesos arrastraba á Ciceron á ocupaciones mucho mas agitadas y tumultuosas. Habia ya tiempo que Clodio meditaba contra él una sangrienta venganza. Á fin de conseguirla procuraba disponer las cosas de modo que le eligiesen Tribuno, con ánimo de emplear todo el poder de este oficio en desterrar á Ciceron de Roma por medio de alguna ley que aprobase el Pueblo á instancia suya ². Hallaba la dificultad de que siendo Patricio no podia ser Tribuno; y para allanarla,

nam te cum scripta, tum res meæ delectant, iisdem ex libris perspicies, et quæ gesserim, et quæ dixerim. *Ad Attic. 2. 1.*

¹ Prognostica mea cum orationibus propediem expecta. *Ibid.*
² Ille autem non simulat, sed plane tribunus plebis fieri cupit. *Id.*

A. de Roma
De Ciceron
693.
47.

pensó ante todas cosas en pasar á la clase de Plebeyo haciéndose adoptar por uno de aquella esfera. Esto no se podia hacer sin la aprobacion del Pueblo; y como el caso no tenia exemplar, y era contrario á la práctica establecida, lleno de contradiccion, y opuesto á los fines por que se habia introducido la adopcion, pareció tan extravagante quando se comenzó á hablar de él, que se oyó con burla y risa, y nadie habria hecho caso, á no haberse descubierto que le sostenian personas de mucha mayor suposicion que Clodio. César habia tomado el asunto por su cuenta; y Pompeyo le daba tambien la mano, no por perder á Ciceron, sinó por humillarle y hacerle dependiente suyo; y en caso de no poderlo conseguir, forzarle á retirarse de los negocios para quedar sin esta sujecion. El Tribuno Herenio, hombre de nacimiento baxísimo, pero de avilantez sin límites, fué el que hizo la primera proposicion al Senado y al Pueblo. En ambas partes fué muy mal recibida, y el Cónsul Metelo, cuñado de Clodio, se opuso con tanto calor, que dixo en presencia de todos los Senadores » le mataria por su propia mano ántes que sufrir » hiciese tal afrenta á su familia ¹. Sin embargo no desistió el Tribuno de su empeño, y las disputas duráron todo lo restante del año.

Ciceron tomó el partido de despreciar este negocio, burlando á Clodio con mucha gracia siempre

¹ Verum præclare Metellus impedit, et impedit. *Ibid.* Qui consul incipientem furere atque co-

nantem, sua se manu interfecturum, audiente senatu, dixerit. *Pro Calio* 24.

A. de Roma
De Ciceron
693.
47.

que se le presentaba ocasion, y dándole otras veces buenos consejos. Un dia en pleno Senado le dixo » que sus máquinas le daban muy poca aprehension; » porque la qualidad de Plebeyo no le proporcionaria mas facilidad para destruir la República de la » que habian tenido los Patricios sus iguales mien- » tras él fué Cónsul ¹. Con todo eso en lo interior no dexaba de vivir rezeloso, y de tomar sus medidas á fin de precaverse de aquel frenético, uniéndose Pompeyo para servirse de su apoyo. La casualidad hizo que Pompeyo tenia sus miedos del Senado, y deseaba unirse con Ciceron creyéndole necesario á sus intereses. Esta union debia parecer extraña, y dar zelos á muchas personas amigas, que le miraban como desertor de su partido; por lo que procuró justificarse con su amado Ático especialmente. En una de sus cartas le dice, que despues de la absolucion de Clodio, y separacion de los Caballeros del Senado, y despues que veia la envidia que le profesaban aquellos hombres ricos que amaban tanto sus jardines y su luxô, habia creído necesario buscar un firme apoyo; pero que sus nuevas amistades no le harian olvidar el refran del astuto Siciliano Epicarmo, que le zumbaba en los oidos: *No creas facilmente, vive alerta; porque en esto consiste la prudencia* ². En otra ocasion le escribe

¹ Sed neque magnopere dixi esse nobis laborandum: quod nihilo magis ei licitum esset plebeio rempublicam perdere, quam similibus ejus, me consule, patriciis esset licitum. *Ad Attic.* 2. 1.

² Cum hoc ego me tanta familiaritate conjunxi, ut uterque nostrum in sua ratione munitior, et in republica firmior hac conjunctione esse possit. . . . Atque ita tamen illi novis amicitias implicati

A. de Roma 693.
De Ciceron 47.

que su union con Pompeyo le era de mucha utilidad; pero que lo era aun mas para la República; porque tomando ascendiente sobre el carácter de un hombre de tanto crédito y poder, y fixando su natural inconstancia, podia prometerse burlar la esperanza de los malos, y reparar los ataques que hiciesen al Estado y á él. Que si hubiese visto que esta nueva alianza podia costarle la menor baxeza, por ninguna cosa del mundo la hubiera hecho; pero que al contrario, habia tomado tan bien sus medidas, que Pompeyo mismo se preciaba de haberla solicitado. Que despues de la muerte de Catulo habia quedado solo y sin auxilio por sostenedor del partido aristocrático; pues como decia muy bien Rhinton: *Algunos no son buenos para nada; y otros de nada cuidan*¹. Que sin embargo no habria fuerza humana que le separase del Senado, así porque creia su causa la mas justa, como por su propio interes, viéndose en él tan distinguido². Y en carta posterior le añade: En buenas palabras desapuebas mi union con Pompeyo; mas no pienses que yo he solicitado su amistad porque la necesite para sostenerme; sino porque los negocios han llegado á tal punto,

sumus, ut crebro mihi vaser ille Siculus insusurret Epicharmus cantilenam illam suam: Νῦν καὶ ἡμεῖς ἀντιτίθωμεν ἄποφα τῶν ἡμετέρων. Ad Attic. 1. 19.

¹ Illud tamen velim existimes, me hanc viam optimatium, post Catuli mortem, nec praesidio ullo, nec comitatu tenere. Nam, ut ait

Rhinton, ut opinor: Οἱ μὲν παρ' ἑδῶν τίθωσι, οἱ δ' ἑδῶν μίαναι. Ad Attic. 1. 20.

² Mihi vero ut invident piscinarum nostri, aut scribam ad te alias, aut in congressum nostrum reservabo. A curia autem nulla me res divellet. Ibid.

A. de Roma 693.
De Ciceron 47.

que la menor disension entre los dos habria producido grandes desórdenes en la República. Para precaverlos me he conducido con tanta prudencia, que sin hacer nada contra mi reputacion, he conseguido mejorar á Pompeyo, y hacerle menos fanático por los caprichos populares. Sin embargo de lo que le habian sugerido contra mí, habia ya de mis hechos con mas elogio que de los suyos, y dice, que si él ha servido bien á la República, yo la he conservado¹. No sé qué ventaja me resultará de todo esto; pero concibo que el Estado gana mucho: y si pudiese conseguir lo mismo con César, que es quien está hoy mas en favor, haria gran beneficio al público: pues dado caso que yo no tuviese envidiosos, y todos me fuesen tan favorables como debieran, no dexaria de ser plausible el intento de curar las partes enfermas de la República, ántes que exponerse á la necesidad de cortarlas. Quando los Caballeros, que en mi Consulado, baxo tu direccion, se declararon tan abiertamente por el Senado, se han separado de él; y nuestros Grandes ponen toda su gloria y felicidad en mantener en sus estancos² peces que vienen á comer á la mano, sin cuidarse de los negocios de la República, ¿será pequeño el servicio que yo la preste si estorbo que la dañen los que pueden hacerlo? En quanto

¹ Quem de meis rebus, in quas multi eum incitarant, multo scito gloriosius, quam de suis praedicatione. Sibi enim bene gestae, mihi con-

servatae reipublicae dat testimonium. Ibid. 2. 1.

² Alude al luxú tan extremado de Luculo. Vide Plut.

A. de Roma
De Cicéron
693.
47.

» á Caton no le amas tu mas que yo; pero él con
» todo su zelo, y con la mejor intencion del mun-
» do, hace mas daño que provecho; porque opina
» delante de la canalla de Roma como si fuera en
» la República de Platon ¹. Nada era mas justo
» que formar proceso contra los jueces que se de-
» xaron sobornar en la causa de Clodio. Caton lo
» propuso, y el Senado lo acordó; pero se siguió
» de esto que los Caballeros se picaron, y se de-
» clararon contra el Senado; no contra mí, porque
» yo no fui de aquel dictámen. Ni hay desver-
» güenza que iguale á su pretension de rebaxa en
» los arrendamientos generales. Caton se opuso
» tambien á ella, y venció; pero mejor hubiera
» sido sufrir el desfalco, que ponerse mal con todo
» el orden Equestre. El efecto lo ha manifestado;
» pues quando llevaron á la cárcel al Cónsul Me-
» telo, y en los demas motines sucesivos, ningun
» Caballero se ha movido á nada; quando en mí
» Consulado, y en los demas lances que ocurrieron
» despues, fueron el único reparo que hubo contra
» los sediciosos ². Tal vez me dirás: ¿pues qué, es
» necesario pagar las gentes para que hagan su de-
» ber? Y replicaré yo: ¿qué haremos, si no se pue-
» de lograr de otra manera? ¿Nos pondremos á

¹ Nam Catonem nostrum non tu amas plusquam ego. Sed tamen, ille optimo animo utens, et summa fide, nocet interdum reipublicæ. Dicit enim tamquam in Platonis *reipublica*, non tamquam in Romulicæ sententiam. *Ad Attic.* 2. 1.

² Restitit et pervicit Cato. Itaque nunc consule in carcere incluso, sæpe item seditione commota, aspiravit nemo eorum, quorum ego concursu, itemque consulibus qui post me fuerunt, rempublicam defendere solebant. *Ad Attic.* *ibid.*

» discrecion de nuestros libertos, y tal vez de nues- A. de Roma
» tros esclavos? De Cicéron
693.
47.

Durante esta agitacion volvió á Roma Julio César, despues de haber gobernado á España en calidad de Pretor. Sus hechos políticos y militares le habian adquirido infinito crédito; pues habia domado varias naciones bárbaras con las armas, y civilizado otras con la prudencia y con nuevas leyes ¹; y confiado en el mérito de haber extendido el Imperio de Roma hasta el Océano, volvia, sin haber tenido la paciencia de esperar sucesor, para pretender el triunfo y el Consulado. Estas dos cosas eran incompatibles; porque la primera embarazaba que entrase en la Ciudad; y la otra exígia su presencia en ella: y como el Senado no se manifestaba dispuesto á dispensarle la prohibicion de entrar, prefirió lo útil á lo brillante, sacrificando el triunfo al Consulado. Su proyecto era hacer se eligiese por compañero suyo á L. Luceio, que como muy rico, debia contribuir con la moneda necesaria para corromper las Centurias á favor de ambos. El Senado, siempre rezeloso de los designios de César, conoció el riesgo de darle un colega vendido á su voluntad, y se declaró por Bíbulo, otro de los candidatos, y contribuyó á escote para comprar los votos mas caros que su competidor. Suetonio dice ² que hasta el mismo Caton

¹ Jura ipsorum permissu statuerit; inveteratam quandam barbariam ex Gaditanorum moribus et disciplina delerit. *Pro Balbo* 19.

tionem, non expectato successore, ad triumphum simul consulatumque decessit. *Suet. Cæs.* 18. *Dion. lib.* 39.
² Pactus ut is, quoniam inferior gratia esset, pecuniaque polleret,

A. de Roma 693.
De Ciceron 47.
convino en ejecutarlo, y que surtió efecto con la eleccion de Bibulo, hombre de entereza y zelo, y capaz de refrenar los proyectos ambiciosos de César.

Quando este partió para España estaba tan cargado de deudas, que á fin de que sus acreedores no le arrestasen, fué menester que Craso saliese por su fiador en mas de quarenta millones de reales; cuya suma, decia por chiste, era la que le faltaba para ser pobre de solemnidad ¹. Con esta accion garvosa compró Craso su amistad, y con ella se prometia ponerse en estado de hacer frente á Pompeyo; pero César hacia mucho tiempo que baxo mano cultivaba á este General con el fin de separarle de Ciceron y del partido aristocrático: y conociendo que Craso por si solo no bastaba para conseguir sus miras, ideó unirlos, y formar una liga entre los tres, obligándose á sostenerse recíprocamente, y á proceder en todo de comun acuerdo. Las mortificaciones que el Senado habia hecho sufrir últimamente á Pompeyo le estimuláron á entrar en este proyecto, y á unirse con Craso, con quien habia tenido enemistad declarada hasta entónces.

Esta union de Craso, Pompeyo y César es lo que llaman comunmente el primer Triumvirato; que en sustancia era una perniciosa conspiracion de los tres Ciudadanos mas poderosos de Roma contra

nummos de suo, communi nomine, per centurias pronuntiaret. Qua cogitata re optimates, quos metus ceperat, nihil non ausurum cum in summo magistratu, concordi et consentiente collega, auctores Bibulo

fuertunt tantundem pollicendi: ac plerique pecunias contulerunt, ne Catone quidem abauente, eam largitionem e republica fieri. *Suet. ib. 19.*
¹ *Plut. in Cas. - Appian. de bell. civ. 2. - Suet. 16. 28.*

la República, para lograr con la violencia lo que las leyes no permitian. El objeto principal de Pompeyo era hacer confirmar sus actas en el Consulado de César: este solo pensaba en sus adelantamientos; y Craso aspiraba á una consideracion que por sus solas fuerzas no podia tener ¹. César, autor de este sistema, como el mas hábil de los tres, preveia que todo lo útil vendria á parar á él, conociendo, que no obstante la bella apariencia de reconciliacion entre Pompeyo y Craso, siempre les quedaria un fondo secreto de zelos y de envidia; y así esperaba con la ayuda de los dos superar á todos los demas Romanos; y luego arruinarlos sembrando cisma y desconfianza entre ellos ². Para fortificar, pues, una alianza tan ventajosa casó César á su hija Julia con Pompeyo. Todos los escritores Romanos señalan este acontecimiento como la época y origen de las guerras civiles, que finalizáron con la ruina total de la República ³.

A. de Roma 693.
De Ciceron 47.

¹ Hoc consilium sequendi Pompeius causam habuerat ut tandem acta in transmarinis provinciis... per Cæsarem confirmarentur consulem: Cæsar autem, quod animadvertēbat se, cedeudo Pompeii gloriæ, auctorum suam; et, invidia communis potentiæ in illum relegata, confirmaturum vires suas: Crassus, ut quem principatum solum assequi non poterat, auctoritate Pompeii, viribus teneret Cæsa-

ris. *Vell. Pat. 2. 44.*

² Sciebat enim se allos facile omnes ipsorum auxilio; deinde ipsos etiam, unum per alterum, haud multo postea superaturum esse. *Dion. lib. 37. 55.*

³ Inter eum et Cn. Pompeium et M. Crassum inita potentiæ societas, quæ urbi orbique terrarum, nec minus, diverso quoque tempore, etiam ipsis exitiabilis fuit. *Ibid.*

..... Tu causa malorum
Facta tribus dominis communitis Roma.

Lican. 1. 85.

Motum ex Metello consule civicum.....

Horat. carm. 2. 1.

A. de Roma
De Ciceron
693.
47.

Conociéron los Triumviros lo importante que les seria incluir á Ciceron en su alianza; y así no hubo condiciones ventajosas que no le propusiesen. Les faltaba un hombre de sus circunstancias, cuya autoridad fuese capaz de sostener sus intereses, y manejar sus negocios en Roma, mientras ellos se hallasen ocupados en los gobiernos de las Provincias, ó mandando los exércitos. César particularmente, que conocia la importancia de traerle á su partido, ó tal vez de ganarle para sí solo con algun convenio particular, luego que tomó posesion del Consulado, le envió á decir por Balbo, amigo comun, que deseaba gobernarse enteramente por sus consejos y por los de Pompeyo, y que procuraria unir con ellos los de Craso¹; pero Ciceron, que desconfiaba de las intenciones de César, no quiso entrar en semejante liga. Pompeyo le parecia el menos peligroso de los tres, porque su carácter era mas suave y tratable; y por eso se figuró, que uniéndose particularmente con él, bastaria para precaverse de sus enemigos. Esto tenia grandes dificultades, porque debiéndose oponer á las pretensiones del Triumvirato, era imposible estar bien con Pompeyo; y si pretendia favorecer al Senado y á los coligados al mismo tiempo, per-

¹ Cæsar ille egit consul eas res, quarum me participem esse voluit. . . . Ille in tribus conjunctissimis consularibus esse voluit. *De Prov. Cons.* 17. Nam fuit apud me Cornelius, hunc dico Balbum Cæsaris familiarem. Is affirmabat, illum

omnibus in rebus meo et Pompeii consilio usurum, daturumque operam, ut cum Pompeio Crassum conjungeret. Hic sunt hæc. Conjunctio mihi summa cum Pompeio; si placeat, etiam cum Cæsare. *Ad Attic.* 2. 3.

dia su reputacion, y se arruinaba infaliblemente. Entre estos dos extremos tan peligrosos tomó el único partido que conviene al hombre de bien y prudente; y fué „guardar tal temperamento, que sin faltar á lo que debia á la República, pusiese en seguro sus intereses particulares. Esto dice que era necesario por la debilidad de los buenos, la injusticia de los envidiosos, y el odio que le tenían los malos¹.”

Papirio Peto, uno de sus íntimos amigos, le regaló por entónces una librería que habia heredado de su hermano Servio Claudio, hombre muy docto y distinguido en un siglo tan iluminado². La librería estaba en Atenas, donde probablemente habia muerto Servio: y los términos en que habla Ciceron á Ático manifiestan el aprecio que hacia de este regalo. „Un amigo mio, llamado Papirio Peto³, me ha ofrecido los libros de su hermano Servio Claudio: y como tu amigo Cincio me asegura que puedo tomarlos, he respondido que de muy buena gana los acepto⁴. Te pido por

¹ Nihil jam denique a me asperum in quemquam sit, nec tamen quidquam populare ac dissolutum; sed ita temperata rota ratio est, ut reipublicæ constantiam præstem, privatis rebus meis, propter infirmitatem bonorum, iniquitatem malevolorum, odium in me improborum, adhibeam quandam cautionem et diligentiam. *Ad Attic.* 1. 19.
² Servius frater tuus, quem literatissimum fuisse judicó, facile diceret, hic versus Plauti non est. *Epist. fam.* 9. 16.

³ Papirio Peto es aquel á quien Ciceron escribió muchas cartas, que se hallan en el Libro 9 de las Familiares; y por ellas se ve que era hombre de un estilo el mas culto y gracioso.

⁴ El equívoco que encierra esta expresion consiste en que el agente de Ático Cincio tenia el mismo apellido que el Tribuno que hizo la ley Cincia, la qual prohibia las donaciones que pasasen de cierta suma, como no fuesen becas á parientes muy cercanos.

A. de Roma
De Ciceron
693.
47.

A. de Roma
De Ciceron
693.
47.

» nuestra amistad, que por medio de tus amigos,
» criados y esclavos, procures que no se me pierda
» ni una hoja: pues necesito mucho de los libros
» Griegos que presumo, y de los Latinos que sé
» hay en esa librería; porque cada vez me aficiono
» mas al estudio para descansar de las fatigas del
» Foro: y así me prestarás el mayor servicio posi-
» ble executando este encargo con toda la exáctitud
» que sueles poner en los negocios que me inte-
» resan¹.”

Mientras Ciceron pasaba los últimos meses de este año en la campaña, Ciro su arquitecto, finalizaba algunas obras que añadía en su casa del monte Palatino. Ático volvió por entónces de Atenas, y halló que las ventanas eran demasiado chicas; pero Ciceron le respondió en tono de zumba, fingiendo una de aquellas salidas que suelen dar los arquitectos con frases facultativas para cubrir sus errores con los que no lo entienden; y continuando la chanza se burla del epicureismo de Ático, diciéndole:
» si la vision se hiciese, como vosotros los epicureos
» decis, por las imágenes que despiden los objetos,
» es cierto que entrarian muy apretadas por unas
» ventanas estrechas; pero por fortuna la vista se
» difunde muy de otra manera. Si hallas en mi fá-
» brica alguna otra cosa que criticar, no me la ca-
» lles; que te satisfaré, ó la enmendaré, si no me
» costase mucho².”

1 Ad Attic. 1. 20.

2 Ad Attic. 2. 3.

No era posible hallar dos personas mas opuestas de genio y de principios que lo eran los dos Cónsules de este año. El Senado fundaba sus esperanzas en la prudencia de Bíbulo para contener la ambicion de César; pero la experiencia hizo presto ver que el partido no era igual, y que el poder de los Triumviros iba á trastornar toda la República. César se mostró desde el primer dia tan intrépido y poderoso, que no era fácil contenerle por las vias ordinarias de las leyes. Tenia á su devocion siete Tribunos, y por xefe de ellos al famoso Vatinio. Su principal encargo era apoderarse por medio de sus amigos de todas las calles que desembocaban en el Foro, y mantener superioridad de fuerzas contra el partido opuesto.

Clodio en todo este intervalo no habia dexado dormir el proyecto de su adopcion, para la qual habia hecho extender una ley, y solicitaba continuamente que el Pueblo se la aprobase. Los Triumviros diéron al principio á entender que se opondrian á ella, ó á lo ménos estarian neutrales; pero en realidad observaban los movimientos de Ciceron para tomar sus medidas segun la conducta que tuviese, y hallaron que no les era favorable. Succedió que C. Antonio, colega de Ciceron, el qual despues del Consulado gobernó la Macedonia, fué acusado de muchos delitos en la administracion de su Provincia; y habiéndoselos probado, le impusieron el castigo de destierro perpetuo. Ciceron fué su abogado, y en el calor de la defensa habló con

A. de Roma
De Ciceron
604.
48.
Cónsules,
C. J. César,
M. Calpurnio
Bíbulo.

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

su libertad ordinaria, quejándose de la infelicidad de los tiempos, y de la opresion en que veia á la República. Los que la gobernaban se aplicaron á sí mismos aquello como una sátira de su conducta; y los que fueron con el chisme á César alteraron las expresiones para exasperar mas su ánimo: de modo que se encendió tanto en cólera, que resolvió tomar la mas cruel venganza. El asunto de Clodio se la ponía en la mano. Juntó inmediatamente al Pueblo, y sostenido por Pompeyo en calidad de Augur, hizo aprobar en toda forma la adopcion, tres horas no mas despues que Ciceron habia defendido á Antonio ¹. En vano se opuso á este acto Bibulo, que siendo tambien Augur, notificó á Pompeyo que nada se podia concluir mientras él observaba el cielo para *tomar los auspicios*, en cuyo intervalo no permitian las leyes se tratase con el Pueblo negocio alguno ²; pero Pompeyo, sin atender á nada, aprobó y autorizó el acto. Así se hizo esta adopcion famosa: y, como dice Ciceron, el tiro que estaba asestado contra la República, mas que contra él, fué disparado por mano de un furioso ³. Desde aquel momento vió claramente las

¹ Hora fortasse sexta diei questus sum in iudicio, cum C. Antonium collegam meum defenderem, quedam de republica, quæ mihi visa sunt ad illius miseri causam pertinere. Hæc homines improbi ad quosdam viros fortes longe aliter atque a me dicta erant, detulerunt. Hora nona, illo ipso die, tu es adoptatus. *Pro Domo sua* 16. *Suet. Cæs.* 20.

² Negant fas esse agi cum populo cum de celo servatum sit. Quo die de te lex curiata lata esse dicatur, audes negare de celo esse servatum? Adest præsens vir singulari virtute. M. Bibulus. Hunc consulem illo ipso die contendo servasse de celo. *Pro Dom.* 15.

³ Fuera ille annus. . . tanquam intentus arcus in me unum, sicut vulgo ignari rerum loquebantur;

desgracias que iban á caer sobre él y sobre la República, conociendo que Clodio tenia ya de par en par la puerta para ser hecho Tribuno, y el uso que haria de aquella terrible autoridad.

La fórmula de la peticion al Pueblo era en los términos siguientes: „Ciudadanos, se suplica con-
„sintais que P. Clodio sea declarado por la ley,
„y para todos los efectos, hijo de Fonteyo, de la
„misma forma que si fuera su hijo natural de legi-
„timo matrimonio; y que Fonteyo tenga sobre él
„derecho de vida y de muerte, como un padre le
„tiene sobre su hijo. Se pide, Ciudadanos, vues-
„tro consentimiento por el suplicante.” Si el Pueblo lo concedia adquiria este acto fuerza de ley ¹.

Para que tales actos fuesen válidos se requerian tres condiciones. La primera, que el adoptante tuviese mas edad que el adoptado, no tuviese hijos, y hubiese pasado la edad regular de procrearlos: segunda, que la religion y dignidad de las familias no recibiesen detrimento; y tercera, que no hubiese fraude ni colusion, ni se llevase otro fin que el de los efectos regulares de una adopcion verdadera. Todos estos puntos debian ser examinados por el Colegio de los Pontífices, y sin que ellos los aprobasen no se podia proponer la adopcion al Pueblo; en cuyo arbitrio estaba despues aprobarla ó no.

re quidem vera in universam rempublicam translatione ad plebem futuribundi hominis. *Pro Sextio* 7.

¹ Los Jurisconsultos modernos, fundados en un paso de Aulo Gelio, llaman á esta especie de adopcion

aprobada por una ley del pueblo, adrogacion; pero en tiempo de Ciceron no se conocia esta voz en este sentido; y así llama siempre adopcion al acto de Clodio. *Vid. Aul. Gel. l. 5. 19.*

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

A. de Roma ^{694.}
De Ciceron ^{48.} Además de esto, no se podía proponer ni decidir negocio alguno mientras un Augur hacia sus observaciones en el cielo. Ninguno de estos requisitos se observó en la adopción de Clodio. El Colegio de los Pontífices no fué consultado: el adoptante Fonteyo tenía muger é hijos, y era de muy obscuro nacimiento: su edad no pasaba de veinte años; y Clodio tenía treinta y cinco, y era de los mas ilustres de Roma por su cuna y por su qualidad de Senador ¹. Como en toda esta maniobra solo se llevaba el objeto de eludir la ley que excluía los Patricios del Tribunado, apenas consiguió Clodio su adopción, quando se hizo emancipar: esto es, hizo que el padre que acababa de tomar le libertase de todas las obligaciones que con él había contraído. Ninguno de estos obstáculos era capaz de detener á César, que siempre tomaba el camino mas corto para llegar á sus fines, y no se detenía en las formalidades ni en las leyes, quando se veía con bastantes fuerzas para poderlas despreciar.

No fué este el solo caso en que los dos Cónsules estuviéron opuestos y se combatiéron. César había preparado una ley „para distribuir las tierras de la Campania entre veinte mil Ciudadanos pobres, de los quales el que ménos tenía tres hijos.”

¹ Quod jus est adoptionis, Pontifices? Nempe, ut is adoptet, qui neque procreare liberos jam possit, et cum potuerit, sit expertus. Quædenique causa cuique adoptionis, quæ ratio generum ac dignitatis, quæ sacrorum, quæri a collegio Pontificum solet. Quid est horum

in ista adoptione quæsitum? Adoptat annos viginti natus, etiam minor, senatorem. Liberos ne causa? at procreare potest. Habet uxorem: suscepit etiam liberos. Quæ omnis notio Pontificum cum adoptarere esse debuit. *Pro Dom. ad Pontif. 13.*

Bíbulo con todas sus fuerzas se opuso á su promulgación; y se presentó en el Foro acompañado de tres Tribunos y de todo el Senado en cuerpo. Quantas veces intentó César hacer se leyese la ley, otras tantas se opuso Bíbulo, declarando no permitiría que pasase durante su Consulado. Del calor de la disputa se pasó á una especie de batalla, en que Bíbulo fué tratado indignamente, pues le hicieron pedazos los fasces, le tiráron inmundicias, y sus tres Tribunos fuéron heridos; de manera que se vió en la precision de huir del Foro, echado por Vatino, que era el xefe de la facción de César ¹. Calmado un poco el tumulto, hizo este que Craso y Pompeyo subiesen á la tribuna, para declarar al Pueblo lo que les parecia de aquella ley. Pompeyo la alabó infinito; y concluyó protestando, que si alguno tuviese atrevimiento de acometerla con la espada, él la sabría defender con su escudo. Craso confirmó lo mismo, instando al Pueblo para que la aprobase; y así pasó sin la menor oposición ². Quando sucedió esto se hallaba Ciceron ausente de Roma; pero habla de ello con la mayor indignación en una carta á Ático; y la conducta de Pompeyo en haber sostenido de aquel modo á César le parece incomprendible ³. El Senado y todos los Magistrados se viéron en la precision de obligarse

A. de Roma ^{694.}
De Ciceron ^{48.}

¹ Tu... nomine C. Cæsaris, clementissimi atque optimi viri, scelerere vero atque audacia tua, M. Bibulum foro, curia, templis, locis

^{38.} 61. — *Suff. Cæs. 20.* — *Plut. in Pomp.*

² *Dion. 38. 61.*

³ Cnæus quidem noster, jam plane, quid cogitet, nescit. *Ad Attic. 2. 16.*

A. de Roma á observar esta ley con una cláusula particular: y De Ciceron ^{694.} _{48.} Caton, que la habia protestado públicamente, tuvo que pasar tambien por ella ¹.

El dia siguiente se quejó en el Senado Bibulo de la manera indigna con que se le habia tratado; pero viendo que nadie tenia valor para votar ni contestarle, tomó el partido de retirarse á su casa, de donde no salió en los ocho meses que le quedaban de Consulado, exerciendo su empleo solamente por edictos ². Esta conducta mostraba mucha flaqueza en un Magistrado supremo; y aunque cargaba toda la odiosidad pública sobre su colega, daba ánimo á la faccion contraria para intentar quanto se le antojase.

Habiendo César ganado al Pueblo con la ley agraria, atraxo al mismo tiempo á sí á los Caballeros, perdonandoles la tercera parte de lo que estaban obligados á pagar por sus arrendamientos ³; y como Caton se opuso con su firmeza regular, le hizo llevar á la cárcel. Despues de un golpe tan atrevido, juzgaba que Caton apelaria á los Tribunos; pero viendo que tomaba el partido de la paciencia y resignacion, reflexionó que una violencia como aquella le haria demasiado odioso, sin sacar ningun fruto: y así hizo que uno de los Tribunos pidiese su libertad. En otra junta obligó al Pueblo

¹ Dion. 38. 6r.

² At postero die in senatu con-questum, nec quoquam reperto, qui super tali consternatione referre, aut censere aliquid auderet....

In eam coegit desperationem, ut quoad potestate abiret, domo abditus, nihil aliud quam per edicta obnunciaret. Suet. Cæs. 20.

³ Dion. 38.

á aprobar con ley especial todas las actas de Pompeyo; y picándose con Luculo por la oposicion que le hizo, le trató de manera tan terrible y humillante, que le forzó á pedirle perdon de rodillas ¹.

Con Ciceron usó una conducta mas decente y respetosa, enviándole á decir por Balbo, que necesitaba de su asistencia para la publicacion de la ley agraria; pero Ciceron halló pretextos para detenerse toda la primavera en Anzio, donde tenia la mayor parte de sus libros, divirtiéndose en la lectura de ellos, y en contar las olas del mar ². Le propuso Ático que compusiese un sistema de geografía; pero no lo executó por ser asunto demasiado seco, y poco susceptible de los adornos de la eloqüencia ³. El mismo amigo le pidió las dos últimas oraciones que habia compuesto; y le respondió que habia roto la una, y no tenia gana de publicar la otra, porque contenia elogios de un sujeto á quien no amaba, que era Pompeyo, y los deseaba suprimir ⁴. Poseido de negra melancolía,

¹ L. Lucullo liberius resistenti, tantum calumniarum metum iniecit, ut ad genua ultro sibi accederet. Suet. Cæs. 20.

² Nam aut fortiter resistendum est legi agrariae, in quo est quaedam dimicatio, sed plena laudis; aut quiescendum, quod est non dissimile, atque ire in Solonium, aut Antium: aut etiam adjuvandum, quod a me ajunt Cesarem sic expectare, ut non dubitet. Ad Attic. 2. 3. Itaque aut libris me delecto, quorum habeo Antii festivam copiam, aut fluctus numero. Ibid. 6.

³ Etenim γιωγραφικῆ, quæ

constitueram, magnum opus est. Et hercule sunt res difficiles ad explicandum et ἰμωδῆς; nec tam possunt ἀντιπροσφιλῆσαι, quam vidébatur. Ibid.

⁴ Orationes autem me duas postulas, quarum alteram non libebat mihi scribere, quia abscederam; alteram, ne laudarem eum, quem non amabam. Ibid. 7. Ut sciat hic noster Hierosolymarius, traductor ad plebem, quam bonam meis putissimis orationibus gratiam retulerit; quarum expecta divinam παλινοδίαν. Ibid. 9.

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

no le era posible desfogarla, sinó componiendo algunas invectivas: y en efecto comenzó á escribir una obra con el título de *Anecdotas*, donde probablemente referia la historia secreta de su tiempo. La empresa era peligrosa, porque, como dice á su amigo, el estilo era aun mas picante que el de Teopompo, el mas satírico de los historiadores, y no se podia mostrar á otro que á él. „Toda nuestra política, le dice, está reducida á aborrecer los malos Ciudadanos, y á escribir contra ellos; y pues me veo precisado á abandonar la nave cuyo timon gobernaba, me divertiré en ver tranquilamente los naufragios desde la orilla.“

Habiendo Clodio vencido los obstáculos que se oponian á su adopcion, comenzó sin pérdida de tiempo á pretender el Tribunado. Se esparció la voz de que entre él y César habian nacido algunas diferencias, porque efectivamente publicaba que su objeto en solicitar aquel empleo era el de anular todo lo que habia hecho César; y este negaba abiertamente haber tenido parte en la adopcion del otro, y le disputaba ademas la calidad de plebeyo. Dió á Ciceron estas noticias el jóven Cu-

Itaque *anecdota*, quæ tibi uni legamus, Theopompiò genere, aut etiam asperiore multo, pangentur. Neque aliud jam quicquam *πολιτικῶν*, nisi odisse improbos.

Ad Attic. 2. 6. Nunc vero cum cogar exire de navi, non abjectis, sed receptis gubernaculis, cupio istorum naufragia ex terra intueri; cupio, ut ait tuus amicus Sophocles:

..... καὶ ὅπῃ σάγγον
πυγνῶσ ἀποβῶν ψικῶσα ἰδῶσθαι φησὶ.

Ibid. 7.

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

rion²; quien le aseguró, que toda la Nobleza de Roma estaba muy irritada contra los tiranos, no pudiendo sufrir mas su soberbia; y que Memio y Metelo Nepos se habian ya declarado contra ellos. Ático le confirmó lo mismo, y se consoló mucho; porque ya solamente le quedaba la esperanza de que se dividiesen y embrollasen entre sí los de aquel partido. La causa de esta desavenencia habia sido no querer Clodio aceptar una embaxada al rey Tigranes. Los Triumviros, que empezaban á cansarse de su insolencia, y á temer el demasiado poderio que iba adquiriendo, excogitaron este arbitrio para apartarle de Roma con honor; pero Clodio conocia demasiado lo que le importaba su presencia en la Ciudad para sacrificar sus verdaderos intereses á una inútil ostentacion: y ademas estaba resentido de que César no le hubiese nombrado por uno de los veinte repartidores de las tierras de Campania; y habia resuelto no salir de Roma sin sacar fruto de su Tribunado. Ciceron, escribiendo á Ático de este negocio, manifiesta el gran gusto que le daba la noticia, y le encarga procure saber todas las circunstancias. „Escribeme, le dice², lo que sepas y

¹ Scito Curionem adolescentem venisse me salutatum. Valde ejus sermo de Publio cum tuis literis congruebat. Ipse vero mirandum in modum reges odisse superbos. Peræque narrabat incensam esse juventutem, neque ferre hæc posse. *Attic. 2. 8.* In me incurrit Roma veniens Curio meus... Publius, inquit, tribunatum plebis petit. Quid

ais? et inimicissimus quidem Cæsaris, et ut omnia, inquit, ista rescindat. Quid Cæsar? inquam. Negat se quicquam de illius adoptione tulisse. Deinde suum, Memmii, Metelli Nepotis expromsit odium. Complexus juvenem dimissi, properans ad epistolas. *Ibid. 12.*

² *Ad Attic. 2. 7.*

A. de Roma ^{694.} De Ciceron ^{48.} „ conjetures, particularmente acerca de si Clodio
 „ aceptará la embaxada. Aun ántes de recibir tu
 „ carta deseaba yo la aceptase; no por diferir la
 „ contienda con él, pues estoy con buenos aceros
 „ para litigar, sinó porque me parece perderia la
 „ popularidad que ha ganado haciéndose plebeyo.
 „ ¿Con que te has metido en la plebe, le diria yo,
 „ solo para ir á hacer una visita á Tigranes? ¿Es
 „ que los reyes de Armenia no se tratan con los Pa-
 „ tricios? En suma estoy bien dispuesto para ridi-
 „ culizar esta embaxada; pero si la renunciare, y
 „ con esto moviere, como tu sospechas, la bilis de
 „ los que fraguáron su adopcion, veremos una bella
 „ escena. Lo cierto es que tratan al buen Publio
 „ sin miramiento; pues habiendo sido ántes único
 „ varon en casa de César ¹, ahora no ha podido lo-
 „ grar ingerirse entre veinte. Despues de eso le pro-
 „ meten una embaxada, y le dan otra. Tal vez re-
 „ servan la que es lucrativa para Druso de Pesaro,
 „ ó para el comilon Vatino, dándole á él la que
 „ no vale nada, y que en el fondo no es otra cosa
 „ que un destierro honorífico, y diferir su Tribu-
 „ nado para quando á ellos les convenga. Procura
 „ tu exásperele quanto sea posible; pues la Repú-
 „ blica no se salvará sinó sembrando la division en-
 „ tre tal raza de gentes.” Sin embargo de estas apa-
 „ riencias el suceso descubrió que todas aquellas ro-
 „ turas no eran mas que ficcion; ó que si hubo al-
 „ guna desavenencia entre ellos, fué muy leve, ó tal

¹ Alude á la profanacion de los misterios en casa de César.

vez un artificio para que alucinados Ciceron y los A. de Roma ^{694.} De Ciceron ^{48.}
 demas ménos maliciosos, cometiesen la impruden-
 cia de declarar precipitadamente sus secretas in-
 tenciones.

Ciceron volvió á Roma al fin de mayo, ha-
 biendo visto en el camino á Ático, que iba á visitar
 las haciendas que tenia en Epiro. Como el rango
 en que se hallaba Ciceron no le permitia retirarse
 enteramente de los negocios con decencia, tomó el
 partido de no mezclarse en ellos mas que lo neces-
 ario, y ocuparse de nuevo con ardor en el exerci-
 cio del Foro. Este empleo era mas popular, y le
 grangeaba muchos amigos, sin exponerle tanto al
 odio y á la envidia. Con esto tuvo la satisfaccion
 de ver su casa tan concurrida como ántes, y quan-
 do salia de ella llevaba un cortejo muy numeroso;
 de forma que mantenía su dignidad, si no con el
 esplendor que correspondia á su mérito precedente,
 á lo ménos con bastante grandeza para un tiempo
 de opresion ¹. En aquel verano defendió dos veces
 á A. Thevino, y una á L. Flaco, y ámbos fueron
 absueltos. De estas tres oraciones solo ha perdonado
 el tiempo á la última; y en ella vemos que los
 disgustos que le habia ocasionado su libertad en el
 decir, no le impidieron que mezclase muchas re-
 flexiones vigorosas sobre el infeliz estado de la Re-
 pública.

Lucio Valerio Flaco habia sido Pretor durante

¹ Me tueor, ut oppressis omni- gestis, parum fortiter. *Ad Attic.*
 bus, non demisse: ut tantis rebus ^{2. 18.}

A. de Roma^{694.}
De Ciceron^{48.} el Consulado de Ciceron, y mereció que el Senado le diese gracias por el zelo y valor con que arrestó los cómplices de Catilina. Le acusaba Lelio de rapiñas y hurtos en el Gobierno del Asia, que habia obtenido quando acabó la Pretura. La defensa consiste en manifestar los méritos y dignidad del acusado, y en invalidar los testimonios de los Asiáticos. Testigos competentes en esta causa, decia Ciceron¹, deben ser aquellos que experimentaron la integridad de Flaco en sus empleos anteriores, sin ir á buscar otros, particularmente Griegos; „no porque quiera yo negar la fe á una entera nacion que amo y estimo, en la qual conozco muchos hombres de bien doctos y modestos, que no han comparecido como acusadores en esta causa... Confieso ademas que los de dicha Nacion son literatos, maestros de muchas artes, agudos en sus dichos, sutiles de ingenio, eloqüentes, y si quieren algo mas se lo concedo de buena gana; pero nadie me negará que nunca han respetado como se debe la santidad de los juramentos, ignorando la fuerza que tienen, y qual sea el peso y la autoridad de las promesas; poniendo siempre su mayor estudio, no en probar, sinó en expresar con elegancia lo que dicen... Estos testigos Griegos no atienden á lo que juran; y solo meditan lo que puede dañar. Juzgan ignominioso que los refuten y convezan; y así entre ellos no se busca para testigos á los hombres de bien,

¹ Pro L. Flacco 3. 4. 5.

„sinó á los mas desvergonzados y habladores. Un A. de Roma^{694.}
„testigo Romano ¡cómo se contiene! cómo mide De Ciceron^{48.}
„sus palabras! cuánto teme decir nada que tenga
„tintura de pasion, ni exceda de lo preciso! Al
„contrario, para esotros el juramento es burla, las
„deposiciones juguete, no conciben qué es lo que
„nosotros llamamos honor y reputacion; y esperan
„premio y elogio del embuste atrevido.” Luego
pasa á demostrar con cuánto escándalo se habia intentado aquella acusacion contra Flaco; y habiendo probado la falsedad de los delitos que se le imputaban, y la malicia de sus autores, asegura que los Griegos mismos hombres de bien eran favorables á Flaco, y deponian en su abono. „Ahí están, dice², los Atenienses, entre los quales nació la humanidad, la doctrina, la religion, la agricultura y las leyes, que se esparcieron despues por todo el mundo: cuya ciudad es tan bella que los mismos Dioses contendieron sobre su posesion: tan antigua, que se dice produjo ella de sí misma sus habitantes, siendo á la vez madre, nutriz y patria de ellos: y conserva tanto esplendor, que por ella sola se sostiene el débil y quasi arruinado nombre de Grecia. Tambien comparecen ahí los Lacedemonios, cuya ciudad es tan famosa, no solo por su valor, sinó tambien por sus leyes y costumbres, que ha conservado mas de siete siglos sin alteracion alguna... Ni me olvido de tí, Marsella, que conociste á Lucio Flaco, primero

¹ Ibid. 26.

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

» soldado, y despues Qüestor, y por tu disciplina
» y gobierno puedes anteponerle á las ciudades de
» Grecia, y aun acaso á las de todo el universo;
» pues aunque separada de los demas Griegos, y
» circundada de los Galos y de un bárbaro mar,
» te gobiernas con tan prudente consejo, que es mas
» fácil alabar tus instituciones que emularlas. Estos
» elogiadores, estos testigos de su inocencia tiene
» Flaco, para contrarestar con auxilio Griego las
» Griegas acusaciones.”

Entre los delitos que se imputaban á Flaco era uno el haber prohibido á los Judíos extraer de su provincia de Asia el oro que recogian entre los suyos todos los años para el templo de Jerusalem, y haberle apropiado al erario de Roma. De estas acusaciones se infiere que en aquel tiempo hacian ya los Judíos alguna figura en el Imperio Romano; y aunque Ciceron en su respuesta se excede en tratar con desprecio una religion que no conocia, nos enseña sin embargo que el número y crédito de ellos era muy grande en Roma. El tribunal donde se ventiló esta causa estaba en el sitio llamado *escalas Aurelianas*, donde freqüentaba mucho el baxo pueblo, y particularmente los Judíos, que hacian allí un mercado. Ciceron tomó pie de esta circunstancia para apostrofar así al acusador Lelio: „Has escogido, le dice ¹, „este sitio y aquella turba, porque sabias „quan grande es aquí el número de los Judíos, „quan unida es esta gente, y quan poderosa sea.

¹ Ibid. 28.

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

» Hablaré baxo, quanto baste para que me oygan
» los jueces; porque sé que no te faltan modos de
» incitar esa multitud contra mí y contra qualquiera
» hombre de bien; y no quiero darles ocasion de
» hacerlo con facilidad. Acostumbrando los Judíos
» sacar todos los años de Italia y de nuestras pro-
» vincias cantidad de oro para Jerusalem, mandó
» Flaco que nadie lo extraxese del Asia. ¿Quién
» será, ó jueces, el que no alabe providencia tan
» sabia, siendo así que el Senado la ha puesto en
» práctica tantas veces, y aun siendo yo Cónsul?
» ¿El oponerse á esta bárbara supersticion se tacha-
» rá de severidad; y el despreciar, por favorecer la
» República, la chusma de los Judíos, siempre tu-
» multuosos en nuestras asambleas, será un delito
» capital? Me responderás que Pompeyo quando
» tomó á Jerusalem nada extraxo de aquel templo.
» Á esto replicaré que lo hizo solo por no dar
» motivo justo á la murmuracion de tan maldi-
» ciente y sospechosa ciudad, y que no le detuvo
» la religion de aquellos ni otros enemigos, sinó
» su propia moderacion.” Pasa luego á demostrar
que Flaco no se habia apropiado aquel oro; sinó
que le habia hecho entrar íntegramente en el erario,
y que este supuesto delito se le inventaba la envi-
dia. Y volviéndose al acusador le dice: „Cada ciu-
dad, Lelio, tiene su propia religion, y nosotros
tenemos la nuestra. Aun quando florecia Jerusa-
len, y los Judíos vivían tranquilamente baxo
nuestro dominio, era su religion incompatible

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

» con la dignidad de nuestro Imperio, con la gra-
» vedad del nombre Romano, y con las institu-
» ciones de nuestros mayores. ¿Qué será en el día,
» quando con la rebelion se ha hecho patente el
» odio que nos profesan, y que los Dioses no les
» son favorables, pues permitieron fuesen vencidos,
» y quasi expatriados y esclavizados?" Finalmente
demuestra lo que insinuó al principio: esto es, que
el objeto de esta acusacion era sacrificar á la ven-
ganza de los sediciosos todos aquellos que se habian
distinguido contra Catilina. Acuerda á los jueces
que la seguridad de los Ciudadanos dependia de
su decision: que ya veian en qué embolismo esta-
ban las cosas y el camino que iban tomando: que
uno de los golpes fatales que meditaban ciertas per-
sonas era de arruinar á los hombres de bien por
medio de semejantes acusaciones y sentencias: y que
no obstante haberse pronunciado muchas contra la
maldad de los conjurados, y en favor de la causa
pública, no se darian por vencidos los perversos
hasta conseguir sufriesen los buenos las mismas pe-
nas que habian padecido los sediciosos. „Cayo An-
» tonio ha sido condenado¹, y tal vez con razon,
» porque no se podia lavar de alguna infamia;
» pero, á mi parecer, no habria sucedido si le hu-
» bieseis juzgado vosotros; porque su condenacion
» fué una corona de flores puesta sobre el sepulcro
» de Catilina, cuyas exéquias celebraron con ban-
» quetes nuestros domésticos y mas audaces ene-

¹ Ibid. 38.

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

» migos. Ahora se trata de vengar la muerte de
» Léntulo con la ruina de Flaco: y á la verdad
» ¿qué víctima podian escoger mas noble para sa-
» crificar al que procuró despedazarnos en brazos
» de nuestras mugeres y de nuestros hijos, y sepul-
» tarnos en las cenizas de la patria? La sangre,
» pues, de Flaco sacie el odio nefando de estas
» gentes: hónrese con ella la memoria de Léntulo:
» hágase un magnífico funeral á Cetego: levántese
» la pena á los desterrados, y no impidais que cas-
» tigen tambien en mí el amor excesivo que pro-
» feso á la patria. Ya me traen entre ojos: ya me
» achacan mil delitos: ya me han preparado riesgos.
» Si hiciesen esto otras gentes, ó tomando la voz
» del Pueblo, irritasen al vulgo ignorante contra
» mí, podria llevarlo con paciencia; pero es in-
» sufrible que por la mano misma de los Senado-
» res y Caballeros intenten privar de bienes, y
» arrojar de la Ciudad á los que de acuerdo co-
» mun, con unánime consejo y valor, hicieron tanto
» por la seguridad pública.... Jamas recusaré el
» juicio del Pueblo Romano; ántes le pido y le
» deseo. No haya violencia: no se permitan pe-
» dradas ni aceros: arrojense del Foro las gentes
» pagadas, y callen los esclavos: déxenme hablar,
» y estoy cierto de que no habrá hombre tan in-
» justo, si fuere libre y Ciudadano, que no me
» juzgue mas digno de premio que de castigo." Acaba su oracion procurando, segun su costumbre,
mover la compasion de los jueces, haciéndoles con-

A. de Roma 694.
De Ciceron 48.
siderar los grandes servicios de Flaco, el lustre de su familia, las lágrimas de sus hijos, lo que temian todos los hombres de bien, y el daño que padecia la República privándola de tan digno Ciudadano.

Quinto Ciceron, sucesor de Flaco en el gobierno del Asia, hacia ya mas de dos años que estaba en aquel empleo quando recibió una carta de su hermano en que le daba consejos admirables para su conducta. Las máximas de moderacion y humanidad, las reglas de equidad y prudencia, y todo lo que puede servir á la conducta de un ministro con autoridad soberana, están expuestas en dicha carta de una manera tan propia para promover la felicidad del género humano, que la debian estudiar continuamente quantos gobiernan; y en especial aquellos que mandan en provincias muy apartadas de las cortes; porque la distancia del Soberano es una fuerte tentacion para abusar de la autoridad y del poder.

Por fin los Triumviros comenzaron á hacerse aborrecer y detestar de todos; y á Pompeyo, que era el xefe de ellos, le tocaba la mayor parte del odio público. „Estos favoritos del Pueblo, dice Cicéron, han hecho que aun los mas contenidos aprendan á silvar ¹.” Bibulo los hostigaba con sus edictos, que eran otras tantas invectivas contra

¹ Qui fremitus hominum! qui irati animi! quanto in odio noster amicus magnus! *Ad Attic. 2. 13.* Scito nihil unquam fuisse tam infame, tam turpe, tam peræque omnibus generibus, ordinibus, æta-

tibus offensum, quam hunc statum, qui nunc est; magis mehercule quam vellem, non modo quam putaram. Populares isti jam etiam modestos homines sibilare docuerunt. *Ibid. 19.*

ellos, y protestas de quanto hacian: se celebraban en la Ciudad, se sacaban infinitas copias de ellos, y para leerlos en las esquinas donde los fixaban se juntaba tanto pueblo que impedia el paso ¹. Levantaban á Bibulo hasta las nubes; aunque Ciceron confiesa que no entendia por qué, á no ser que le hiciesen el favor de pensar que á exemplo del gran Fabio salvaba la República con su flemma é inaccion; pues toda su grandeza de ánimo se reducía á un buen modo de pensar, sin que resultase ninguna utilidad al público ². Sin embargo estos edictos irritaron de tal modo á César, que excitó el populacho para que le insultase en su propia casa; y Vatinius le asaltó en ella, pero fué rechazado ³. El público desaprobaba y condenaba altamente todos estos atentados, y el jóven Curion con la mayor parte de los mozos nobles, era el que mas se distinguía; pero se contentaba con murmurar, sin poner ningun remedio, persuadiéndose que el hacer resistencia traeria tras sí un exterminio de ambos partidos ⁴.

A. de Roma 694.
De Ciceron 48.

¹ Itaque archilochia in illum edicta Bibuli populo ita sunt jucunda, ut eum locum ubi proponuntur, præ multitudine eorum, qui legunt, transire nequeunt. *Ad Attic. 2. 21.*

² Bibulus in cælo est; nec quare, scio. Sed ita laudatur, quasi *Unus homo nobis cunctando restituit rem. Ibid. 19.* Bibuli autem ista magnitudo animi in comitiarum dilatione, quid habet, nisi ipsius judicium sine ulla correctione reipublice? *Ibid. 15.*

³ Putarat Cæsar oratione sua posse impelli concionem, ut iret ad Bibulum; multa cum seditiosissime diceret, vocem exprimere non potuit. *Ibid. 2. 21.* Qui consulem mortis objeceris, inclusum obsederis, extrahere ex suis tectis conatus sis. *In Vatim. 9.*

⁴ Nunc quidem novo quodam morbo civitas moritur; ut cum omnes ea quæ sunt acta improbeant, querantur, doleant, varietas in re nulla sit, aperteque loquantur, et jam clare gemant; ta-

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

El modo de pensar del Pueblo se manifestaba mas particularmente en los teatros y otras funciones públicas, donde no era recibido César con los aplausos que al principio; y al contrario el jóven Curion, siempre que se dexaba ver, era mas palmeado y celebrado que el mismo Pompeyo en el tiempo de su gran gloria. El comediante Difilo, recitando una tragedia en las fiestas Apolinales, pronunció algunos versos aplicables al carácter de Pompeyo, y el Pueblo le forzó á repetirlos muchas veces ¹:

*Nuestra miseria te hace grande.
Vendrá el día en que llorarás tu presente poder.
Ya que ni las leyes ni las costumbres te contienen:*

y otras sentencias semejantes, que excitáron extraordinario movimiento en todos los espectadores. Pompeyo se alteró mucho al verse tan caido de la gracia del Pueblo. Como su vida habia sido una continuada serie de glorias, sin haber conocido mas que por el nombre las desgracias, le fué mas sensible esta mutacion. „Mira, escribe Ciceron á su

men medicina nulla afferatur, neque enim resisti sine internecione posse arbitramur. *Ad Attic. 2. 20.*

¹ Diphilus Tragedus in nostrum Pompeium petulanter invecus est: *Nostra miseria tu es magnus, milles coactus est dicere. Eandem virtutem istam, venit tempus cum graviter gemer, totus theatri clamore dixit, itemque cætera. Nam et ejusmodi sunt illi versus, ut in tempus ab inimico Pompeii scripti*

esse videantur. *Si neque leges, neque mores cogunt, et cætera, magno cum fremitu et clamore sunt dicta. Ibid. 19.*

Valerio Máximo, contando la misma historia, añade, que Difilo pronunciando estos versos extendía las manos hácia Pompeyo; pero con la misma carta de Ciceron se prueba que Pompeyo estaba entonces en Capua, á donde César expidió un correo, para avisarle lo que pasaba en Roma.

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

„amigo, si tengo buen corazon. No pude con-
„tener las lágrimas el 15 de julio, viéndole aren-
„gar contra los edictos de Bibulo. Aquel hombre
„que nunca habia subido á los rostros sinó para
„hablar de sus magníficos hechos, adorado del Pue-
„blo, aplaudido de todos, ¡quán pequeño y aba-
„tido me pareció aquel día! conociéndose que es-
„taba tan disgustado de sí propio como los que le
„escuchaban. ¡Espectáculo triste para todos, mé-
„nos para Craso! pues como su caida era de las
„estrellas, mas que descenso parecia precipitacion.
„Figúrate la grave pesadumbre que hubieran te-
„nido Apeles al ver su Venus, ó Protógenes su
„Ialiso olvidados y cubiertos de cieno: pues de la
„misma forma no pude yo ver sin extremo dolor
„deformada la imagen que pinté con todo el pri-
„mor del arte, y fuerza del colorido. Muchos no
„creerán que pienso así; porque habiendo él con-
„tribuido á la adopcion de Clodio, no conciben
„cómo puedo quererle; pero el amor que le cobré
„fué tan grande, que ninguna injuria puede ha-
„cérmele borrar ¹.”

César comenzaba á recoger el fruto que se habia prometido de aquella union, y sus fuerzas crecian al paso que se aumentaba la odiosidad contra Pompeyo ². Conocia bien que continuando del

¹ Ut ille tum humilis, ut demissus erat: ut ipse etiam sibi, non iis solum qui aderant displicebat. *O spectaculum uni Crasso jucundum!... Quanquam nemo putabat*

illi amicum esse debere; tamen tantus fuit amor, ut exhauriri nulla posset injuria. *Ad Attic. 2. 21.*

² Caesar animadvertibat... se propter Clodianum negotium me

invidia communis potentia in il-

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

mismo modo se igualaria la balanza del poder; pues segun la idea que nos da Floro de los intereses de aquel Triumvirato, César necesitaba ir formando su autoridad; Craso aumentar la que ya tenia; y Pompeyo conservar la que habia adquirido ¹. Segun esto Pompeyo era únicamente el que iba á perder en esta alianza: y así con un poco mas de juicio hubiera conocido que debia unirse con Ciceron, y por consiguiente con el Senado; pues como sus talentos y méritos eran de diversas especies, no podian darse zelos, y habria combinado sus intereses con los de la patria, y conservado hasta el fin de su vida lo que se habia siempre propuesto, que era la reputacion de ser el primer Ciudadano de Roma. Uniéndose con César trabajaba para todo lo contrario, pues contribuia con sus fuerzas á aumentar las de un rival, cuyo crédito comenzaba ya insensiblemente á competir con el suyo, superándole al fin en fuerzas quando quiso resistirle con las armas. Estas razones parece que no le habian pasado por la cabeza; pero el descontento del Pueblo le abrió los ojos, y confesó su error á Ciceron, dándole á entender que deseaba tomar medidas para salir de aquel mal paso en que se habia metido ²; pero su situacion era muy crí-

lum relegata, confirmaturum vires suas. *Vell. Patro.* 2. 44.

¹ Sic igitur Cæsare dignitatem comparare, Crasso augere, Pompeio retinere, cupientibus, omnibusque pariter potentire cupidis, de invadenda republica facile convenit. *L. Flor.* 4. 2.

² Sed quod facile sentias, tædet ipsum Pompeium, vehementerque pœnitet. *Ad Attic.* 2. 22. Primum igitur illud te scire volo, Sampsi-ceræum, nostrum amicum, vehementer sui status pœnitere, restituique in eum locum cupere, ex quo decidit, doloremque suum im-

tica, pues yendo adelante se arruinaba, y no podia volver atras sin deshonor. Se habia hecho enemigos los hombres de bien; y los intigrantes y malos nunca le habian amado con sinceridad. Ciceron le propuso el único partido que le quedaba, que era reñir inmediatamente con César, y para persuadirselo empleó quantos argumentos eran imaginables; pero la fortuna de César fué mas poderosa que ellos, pues quitó á Pompeyo la confianza que tenia en Ciceron ¹, apoderándose de su ánimo de tal modo, que quando el mismo Pompeyo quiso separarse de él, ya era tarde.

Para desviar la atencion del Pueblo de estas ideas inventó César una falsa conspiracion contra la vida de Pompeyo; y para ello se valió de aquel Vezio que le acusó á él de ser cómplice en la conspiracion de Catilina. Ofreció perdonarle la injuria si se empeñaba en acusar al partido opuesto, y en especial al jóven Curion, que era el que mas se señalaba por su zelo, de una conspiracion contra el Triumvirato. Vezio comenzó por fingirse amigo de Curion; y quando lo creyó oportuno, le hizo la falsa confianza de haber determinado asesinar á Pompeyo. Curion, en vez de responderle con aprobacion, lo fué á contar al momento á su padre; el qual con la misma prontitud informó de todo á Pom-

partire nobis, et medicinam interdum aperte querere; quam ego possum invenire nullam. *Ibid.* 23.

¹ Ego M. Bibulo, præstantissimo cive, consule, nihil præter-

missi, quantum facere, nitique potui, quin Pompeium a Cæsaris conjunctione avocarem. In quo Cæsar felicior fuit: ipse enim Pompeium a mea familiaritate disjuxit. *Philipp.* 2. 10.

A. de Roma ^{694.} peyo; y habiéndose hecho público el asunto, se dió
De Ciceron ^{48.} aquel mismo día cuenta de él al Senado.

Este incidente desconcertó la trama de Vezio, que la había urdido muy bien para hacerla verisimil. Debía hallarse en el Foro con sus esclavos, armados todos de puñales, y hacer de modo que los prendiesen por sospecha. Á la primera declaracion pediría la impunidad, ofreciendo declarar la conjuracion y los cómplices; pero como Curion no le dió lugar á ello, tomó el partido de negar en el Senado que le hubiese dicho tal cosa. Poco despues mudó language, y propuso confesar quanto sabia, si se le concediese perdon; y habiéndosele prometido, expresó „que realmente había una conjuración de los nobles jóvenes, teniendo por cabeza „á Curion ¹: que Paulo desde el principio había „entrado en ella con Bruto, y con Léntulo el hijo „del *Flamine*, sabiéndolo su padre; y por fin, que „Septimio, secretario de Bíbulo, le había regalado „un puñal de parte de este Cónsul.” Lo primero pareció ya muy ridiculo que un hombre como Vezio supusiese que un Cónsul le prestase un puñal; y luego Curion le confundió en lo demas, probándole que toda su declaracion estaba llena de imposibilidades y contradiciones; pues habiendo dicho que los jóvenes nobles debían asesinar á Pompeyo en el Foro el día que Gabinio dió un combate de gladiadores, y que Paulo debía ser el capitán del ataque, se halló cabalmente que aquel día

¹ *Ad Attic. 2. 24.*

estaba Paulo en Macedonia. El Senado hizo poner á Vezio en la cárcel, y por un decreto declaró enemigo de la patria á qualquier que intercediese por él.

Poca fuerza hacian tales decretos á César, cuyo carácter no era de los que cedian á las primeras dificultades: y así al día siguiente presentó á Vezio al Pueblo en los *rostris*, donde el otro Cónsul no se atrevia á dexarse ver. Allí aquel impudente sin igual dixo quanto le vino á la boca sobre el estado de los negocios: descargó á Bruto de la acusacion que le había hecho en el Senado, y acusó de nuevo á otras varias personas que no había nombrado el día precedente, como Luculo, con quien dixo había comunicado la conspiracion por medio de Fanio. Acusó tambien á Domicio, de cuya casa dixo debía partir para la execucion de la empresa. No citó á Ciceron por su nombre, pero dió á entender que un Senador muy eloqüente, y de rango Consular, le había dicho que aquella era la ocasion de desear un Servilio Ahala, ó un Bruto. En fin continuando en exâminarle Vatinio, aun despues que el Pueblo se había retirado, dixo que Pison, yerno de Ciceron, y M. Laterense, eran tambien de la conspiracion ¹. Todas estas imposturas no produxéron ningun efecto, como suele suceder en semejantes acusaciones, que por demasiada pasion se descubre la trama. La ridiculez de tantas circunstancias cayó por sí misma, y las acusaciones de Vezio

A. de Roma ^{694.}
De Ciceron ^{48.}

¹ *Ad Attic. 2. 24.—In Varin. 11.—Suet. Cæs. 20.*

A. de Roma
De Cicerón
694.
48.

se destruyéron sin que nadie las confutase. César, conociendo que si se hacia proceso formal á aquel impostor se descubria todo su enredo, tomó el partido de deshacerse de él en la cárcel por medio del veneno ó de un dogal ¹.

El Senado tenia de reserva el medio de mortificar á César al fin de su Consulado, confiriéndole un empleo de poca importancia, como la superintendencia de bosques y caminos, ú otro semejante, que no le diese proporcion de hacer daño ². La distribucion de las provincias por ley expresa y por costumbre inveterada, sin que jamas hubiera sido interrumpida, tocaba al Senado, y así su venganza parecia segura; pero César, no embarazándose en leyes ni en costumbres quando se trataba de su intereses, se dirigió al Pueblo por medio del Tribuno Vatinio ³, y hizo que por una ley sin exemplar le diesen el gobierno de la Galia Cisalpina con la añadidura del Ilirico. Este fué un golpe cruel para el Senado: y el Pueblo, sin saber como, se halló en posesion de un derecho que no habia tenido, ni aun pretendido jamas ⁴. Conociéron los Se-

¹ Pregerisne in carcere cervices ipsi illi Vettio, ne quod indicium corrupti indicii extaret? In *Vatin.* 11. Caesar... desperans tam precipitis consilii eventum, intercepisse veneno indicem creditur. *Sueton. Cas. 20.* - *Plut. Lucull.*

² Eandem ob causam opera optimatibus data est, ut provinciae futuris consulibus minimi negotii, id est, sylvae callesque decernerentur. *Suet. 19.*

³ Tu provincias consulares, quas C. Gracchus, qui unus maxime popularis fuit, non modo non abstulit ab senatu; sed etiam, ut necesse esset quotannis constitui per senatum, decreta lege sanxit. *Pro Domo 9.*

⁴ Eripueras senatui provinciae decernendae potestatem, imperatoris deligendi iudicium; avaritiae dispensationem: quae nunquam sibi populus Romanus appetivit, qui

nadores que era inútil oponerse; y así quando César les pidió añadiesen la Galia Transalpina á la otra que el Pueblo le habia conferido, hicieron al instante un decreto concediéndole completa la gracia, para mantenerse de algun modo en su posesion, temiendo no lo obtuviese todo por el medio precedente ¹.

Clodio fué elegido Tribuno sin oposicion; lo que comenzó á poner á Ciceron en gran rezelo. Aumentaba su inquietud la ausencia de Ático su amigo, el qual por las relaciones que tenia con los Clodios, le habria podido servir de mucho, disuadiéndoles sus designios, ó á lo ménos descubriéndoselos. Por esto le hizo las mayores instancias á fin de que volviese luego á Roma. „Si me amas, le dice, tanto como efectivamente yo creo, está pronto á partir al primer aviso; aunque yo procuro, y procuraré hacer de modo que no sea necesario ².... Mis negocios y mis deseos te necesitan aquí. Estando tu á mi lado se aumentarán mi valor, consejo y defensa. Vivo muy contento de Varron: Pompeyo habla divinamente ³.... ¡Quánto desearia, añade en otra carta, que es-

nunquam haec assummi consilii gubernatione auferre conatus est. In *Vatin. 15.*

¹ Initio quidem Galliam Cisalpinam, Illyrico adjecto, lege Vatinia accepit: mox per senatum comatam quoque: veritis patribus, ne si ipsi negassent, populus et hanc daret. *Suet. 22.*

² Tu, si me amas tantum, quantum profecto amas, expeditus fa-

cito ut sis, si ioclamaro, ut accurras. Sed do operam, et dabo, ne sit necesse. *Ad Attic. 2. 20.*

³ Studia spero me summa habiturum omnium ordinum. Te cum ego desidero, tum vero res ad tempus illud vocat. Plurimum consilii, animi, praesidii denique mihi, si te ad tempus videro, accesserit. Varroni mihi satisfacit. Pompeius loquitur divinitus... *Ibid. 21.*

A. de Roma
De Cicerón
694.
48.

A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

» tuvieses en Roma! No creo te hubieras ausen-
» tado, si hubiésemos previsto lo que sucede. Ha-
» biamos manejado fácilmente á Clodio, ó á lo
» ménos descubierto sus designios. Ahora está muy
» agitado y furioso, y no se adivina qué es lo que
» quiere hacer: amenaza á muchos, y descargará
» su ira contra el primero que se le ponga delante.
» Quando repara en el odio que hay contra el ac-
» tual gobierno, parece quiere acometer á los que
» han puesto los negocios en tan mal estado; pero
» acordándose luego de que toda la fuerza está en
» manos de ellos, y que tienen tropas á su dispo-
» sicion, se vuelve contra mí, y me amenaza unas
» veces de acusarme judicialmente, y otras de usar
» alguna violencia conmigo.... Varron puede ser-
» virme de mucho, y lo hará con mas firmeza si tu
» se lo pides. Podrias descubrir y penetrar muchos
» secretos del mismo Clodio. ¿Pero de qué sirve
» esta especificacion? Para todo me serás muy útil:
» te lo explicaré luego que nos veamos; pero ten
» entendido que importa infinito llegues ántes que
» Clodio empiece á exercer su empleo¹. Si esta
» carta te halla dormido, despiértate; si andando,
» corre; si corriendo, vuela. No es creible quanto
» me prometo de tus consejos y prudencia; y lo
» que es mas principal, de tu fe y amistad².”

César no tenia otra mira en este negocio que

¹ *Ibid.* 2, 22.

² Quamobrem... si dormis, expergiscere; si stas, ingredere; si ingrederis, curre; si curris, ad-

vola. Credibile non est, quantum ego in consiliis et prudentia tua, et quod maximum est, quantum in amore et fide ponam. *Ad Attic.* 2, 23.

la de doblar á Ciceron, y ponerle en total depen- A. de Roma
De Ciceron
694.
48.

dencia suya: á cuyo fin, al mismo tiempo que le suministraba medios de defensa, animaba á Clodio para que le persiguiese. Le proponia nombrarle diputado de la distribucion de las tierras de Campania; pero como no habia sido destinado al principio, y la plaza que le ofrecian era la de Cosconio, que habia muerto, creyó no poderla aceptar sin desayre: ademas de que no se queria mezclar en un asunto tan odioso¹. Viendo César que ni así podia ganarle, con la mejor gracia del mundo le ofreció nombrarle su Teniente general en el gobierno de las Galias; haciéndole ver que no podia hallar medio mas seguro ni decoroso para repararse del peligro; y que no atándose á ningun servicio particular, podria venir, y estar en Roma quanto quisiese². Las instancias de César fueron grandes, pero no bastaron para persuadir á Ciceron. Quería que su defensa dependiese de sí, y no de otros; y efectivamente solas sus fuerzas habrian bastado, si el Triumvirato no se hubiese declarado contra él. En suma César se picó tanto de su obstinacion, que se ligó con Clodio para oprimirle: y que no tuvo otra razon para ello se prueba con que mu-

¹ Cosconio mortuo, sum in ejus locum invitatus. Id erat vocari in locum mortui. Nihil me turpius apud homines fuisset: neque vero ad istam ipsam *ἀσφάλειαν*, quicquam alienius. Sunt enim illi apud bonos invidiosi. *Ibid.* 19.

² A Cesare valde liberaliter invitator in legationem illam, sibi ut

sim legatus. Illa et munitior est, et non impedit, quo minus adsim, cum velim. *Ad Attic.* 2, 18. Cesar me sibi vellet esse legatum. Honestior hæc declinatio periculi. Sed ego hoc nunc repudio. Quid ergo est? Pugnare malo: nihil tamen certi. Iterum dico, utinam adesses. *Ibid.* 19.

A. de Roma 694.
De Ciceron 48.
cho tiempo despues se excusaba echando la culpa á la terquedad con que Ciceron se negó á aceptar sus servicios y ofrecimientos ¹.

Pompeyo temia al contrario que los aceptase; y para apartarle de eso le aseguraba con juramentos y protestas que nada tenia que temer; pues Clodio, y su hermano Apio habian prometido no inquietarle; y si no se la cumplian, se vengaria hasta hacer patente que la amistad con Ciceron era lo que mas le interesaba. Enterando el mismo Ciceron á Ático de estos incidentes, le decia con aquel noble candor que se combina muy bien con la prudencia: „Pompeyo me ama y estima. ¿Lo crees tu? „ me preguntarás. Respondo que sí; porque no me „ puedo persuadir otra cosa. Pero como los políti- „ cos, fundados en la historia, y aun en la fábula, „ nos advierten que no nos fiemos ni creamos de li- „ gero, vivo con cautela, porque esto depende de „ mí, y no el dexar de creer. Aunque Clodio me „ amenaza siempre, Pompeyo me asegura y jura que „ no hay peligro: añadiendo que ántes se hará ma- „ tar por Clodio, que sufrir me haga el menor des- „ acato ².” Los efectos hicieron pronto ver lo que

¹ Ac solet cum se purgat, in me conferre omnem istorum temporum culpam: ita me sibi fuisse inimicum, ut ne honorem quidem a se accipere vellem. *Ad Attic. 9. 2.* Non caruerunt suspitione oppressi Ciceronis, Caesar et Pompeius. Hoc sibi contraxisse videbatur Ciceron, quod inter XX. viros dividendo agro Campano esse nolisset. *Vell. Pat. 2. 45.*

² Pompeius omnia pollicetur et Caesar, quibus ego ita credo, ut nihil de mea comparatione diminuam. *Ad Quint. Frat. 1. 2.* Pompeius amat nos, carosque habet. Credis? inquit. Credo: prorsus mihi persuadet. Sed quia, ut video, pragmatici homines omnibus historicis præceptis, versibus denique cavere jubent, et vetant credere, alterum facio, ut caveam;

valian todas estas bellas promesas. Lo cierto es que Ciceron, viendo que Clodio hablaba de diferente manera de lo que aseguraba Pompeyo, y que le amenazaba guerra y persecucion, comenzó á entrar en sí y á desconfiar de Pompeyo, preparándose á la defensa con sus propias armas; esto es, con el Senado, los Caballeros y los hombres de bien de todas las clases, que de todas partes de Italia ofrecian unirse para su defensa ¹. Este era el estado de las cosas quando Clodio tomó posesion de su officio de Tribuno; y su primer acto fué hacer al Cónsul Bíbulo la misma afrenta que se hizo á Ciceron al acabar su Consulado, no permitiéndole hablar al Pueblo sinó para hacer el juramento regular.

Q. Metelo Celer, que despues de su Consulado habia sido electo Gobernador de la Galia Cisalpina, murió aquel verano en Roma tan repentinamente, que no se dudó de que intervino violencia; y se decia en público que su muger la habia procurado. Esta era Clodia, conocida por la mayor intriganta y disoluta: lo que daba mas crédito á la voz de que habia envenenado á su marido para

alterum, ut non credam, facere non possum. Clodius adhuc mihi denunciatur periculum. Pompeius affirmat non esse periculum; adjurat; addit etiam se prius occisum iri ab eo, quam me violatum iri. *Ad Attic. 2. 20.* Cum hoc Pompeius egit, et, ut ad me ipse referebat... fidem recepisse sibi et Clodium et Appium de me: hæc si ille non servaret, ita laturum, ut omnes intelligerent, nihil sibi antiquius amicitia nostra fuisse... *Ibid. 22.*

¹ Clodius inimicus est nobis. Pompeius confirmat eum nihil esse facturum contra me. Mihi periculosum est credere: ad resistendum me paro. Studia spero me summa habiturum omnium ordinum. *Ad Attic. 2. 21.* Si diem Clodius dixerit, tota Italia concurrat... Sin autem vi agere conabitur... omnes se, et suos liberos, amicos, clientes, libertos, servos, pecunias denique suas pollicentur. *Ad Quint. Frat. 1. 2.*

A. de Roma 694.
De Ciceron 48.

A. de Roma 604.
De Ciceron 48.
vengar á su hermano de la oposicion que le hizo Metelo, y para vivir con mas libertad en sus amores. Ciceron la acusó públicamente de este delito en la defensa de Celio: donde hizo una lastimosa pintura de la muerte de su marido, á quien habia visitado en los últimos instantes de su vida ¹. Metelo, con voz desfallecida, le pronosticó la borrasca que amenazaba á la Ciudad y á él; y su único sentimiento quando espiraba era el ver privados de su auxilio á su patria y su amigo en coyuntura tan crítica y funesta.

La muerte de aquel excelente Ciudadano dexó vacante una plaza en el colegio de los Augures: y Ciceron la habria deseado si hubiera podido obtenerla sin baxarse á pedirla á los Triumviros. Escribiendo desde su casa de campo á Atico, que entonces estaba en Roma, le dice ²: „Dime á quién

¹ Vidi enim, vidi... ille vir... tertio die postquam in curia, quam in rostris, quam in republica flourerat, integerrima aetate, optimo habitu, maximis viribus, eriperetur indignissime bonis omnibus, atque universae civitati... Cum me intuens timentem significabat interruptis atque morientibus vocibus, quanta impenderet procella urbi, quanta tempestas civitati... ut non se emori, quam spoliari suo presidio cum patriam, tum etiam me doleret... Ex hac igitur domo progressa ista mulier, de veneni celeritate dicere audebat? *Pro Cel. 24.*

² Et num quid novi omnino: et, quoniam Nepos proficiscitur, cui nam auguratus deferatur: quo quidem uno ego ab istis capi possum.

Vide levitatem meam! Sed quid ego haec, quae cupio deponere, et toto animo, atque omni cura *φιλοσοφῶν*? Sic, inquam, in animo est: vellem ab initio. *Ad Attic. 2. 5.*

El autor Frances del Destierro de Ciceron *Mr. Morabin*, y el Ingles de las Consideraciones sobre la vida de Ciceron, fundador en este paso, le acusan fuertemente de ligereza y debilidad, haciéndole de un carácter variable y vano; pero si hubiesen atendido al espíritu de las expresiones, y á la conducta general de aquel grande hombre, hubrian conocido que este paso no puede tener sentido sinó como le entiendo yo: y que aquel fué un primer movimiento, combatido después

„se dará la plaza de Augur. Es la única cosa con A. de Roma 604.
De Ciceron 48.
que los que mandan me podrian tentar. Pero nota mi inconstancia. ¿Pensar yo en adquirir nuevos honores, quando solo deseo renunciar á toda ambicion, y darme enteramente á la filosofía? Así pienso ahora, y oxalá hubiera pensado siempre.” Este deseo de ser Augur no fué mas que un primer impulso, que comunicó á un amigo de total confianza, con quien hablaba como consigo mismo ¹; pues no hay duda que si hubiera pedido aquel empleo le habria conseguido con gran facilidad. Por una carta que escribió á Caton, que no podia ignorar la verdad de los hechos, se ve que por entonces no pensó mas en tal cosa; y esto mismo se confirma con que estando distante de Roma solo cinco leguas, no se movió de su retiro para ir á dar los pasos que eran indispensables si se hubiera declarado pretendiente ².

Su fortuna comenzó á vacilar, y sus enemigos iban ganando tanto terreno, que si los nuevos Magistrados les daban la mano, por muy poco que fuese, Ciceron era perdido sin remedio. Catulo procuraba consolarle, diciéndole que para sostenerle bastaba hubiese un solo Cónsul hombre de

por la reflexion, y desmentido por el efecto. En suma, que Ciceron nunca pensó en coligarse con los Triumviros; pues si lo hubiera deseado, es constante que lo habria obtenido.

¹ Ego tecum, tamquam mecum loquor. *Ad Attic. 8. 14.*

² Sacerdotium denique, cum

(quemadmodum te existimare arbitror) non difficillime consequi possem, non appetivi. Idem post injuriam acceptam... studui quam ornatissima senatus populi que Romani de me judicia intercedere. Itaque et augur postea fieri volui, quod antea neglexeram. *Ep. fam. 15. 4.*

bien: y que á excepcion de los tiempos de Cina, jamas habia tenido Roma juntos dos malos ¹. Estaba sin embargo cerca aquel año fatal en que dos malvados Cónsules habian de verse á la cabeza de la República.

A. de Roma
695.
De Ciceron
49.
Cónsules,
L. Calpurnio
Pison,
A. Gabinio.

L. Calpurnio Pison, y A. Gabinio, Cónsules de este año, eran, el primero cuñado de César, y el segundo creatura de Pompeyo. En los primeros dias de su gobierno concibió Ciceron algunas esperanzas. Su hija Tullia estaba casada con un Pison, y por consecuencia tenia parentesco con la familia del Cónsul, á quien habia hecho algun favor para que fuese elegido. El por su parte habia tratado á Ciceron con bastante amistad; y quando tomó posesion de su empleo le puso en tercer lugar para dar voto en el Senado ²; esto es, inmediato á Pompeyo y á Craso: de suerte que con tan bellas apariencias de amistad y proteccion, podia prometerse, que á lo ménos los Cónsules no se declararían contra él. Su error le fué muy fatal, engañándole

¹ Audieram ex sapientissimo homine... Q. Catulo, non sæpe unum consulem improbum, duos vero numquam, post Romam conditam, excepto illo Cinnano tempore, fuisse. Quare meam causam semper fore firmissimam dicere solebat, dum vel unus in republica consul esset. *Post red. in Senat.* 4.

² Consules se optime ostendunt. *Ad Quint. frat.* 1. 2. Tu misericors me affinem tuum, quem comitiis Prærogativæ primum custodem præfeceras, quem Kalendis janua-

ril tertio loco sententiam rogaras, constrictum inimicis reipublicæ tradidisti. *Post redit. in Senat.* 7. *In Pison.* 4. 6.

El autor del Destierro de Ciceron, para agravar mas la perfidia de Gabinio, supone que Ciceron lo habia defendido de una acusacion capital, y cita un fragmento de la oracion; pero se engaña. Esta defensa fué algunos años posterior al Consulado de Gabinio, como lo veremos á su tiempo. Destierro de Ciceron, pág. 115.

aun en las actuales demostraciones; pues Clodio ^{A. de Roma 695. De Ciceron 49.} habia hecho un tratado particular con ellos, obligándose á hacer que el Pueblo les confiriese al fin de su Consulado los gobiernos de las dos mas ricas provincias del Imperio ¹: la Macedonia con la Grecia y Tesalia á Pison; y á Gabinio la Cilicia. Á este precio ofrecieron hacer todo lo que Clodio les pidiese, y principalmente concurrir á la ruina de Ciceron; el qual para caracterizar su infamia los llama *chalanes de provincias, y vendedores de sus empleos* ².

Uno y otro eran de la moral mas corrompida; pero de genios diferentes. Pison dos años ántes habia sido acusado de concusion y de robos á los aliados ³; y fué absuelto por mera compasion de los jueces, á cuyos pies se habia arrojado mientras llovia deshechamente, y creyeron que para un hombre de su calidad era bastante castigo la humillacion de verse en aquella miserable postura, y levantarse lleno de lodo; bien que en realidad fué el favor de César quien le salvó, y le reconcilió con Clodio. En el exterior y en la figura parecia Pison un filósofo. Su semblante era tétrico y severo, su ves-

¹ Fædus fecerunt cum tribuno plebis palam, ut ab eo provincias acciperent, quas vellent... Id autem fædus meo sanguine ictum sauciri posse dicebant. *Pro Sext. ro.* Cui quidem cum Ciliciam dedisses, mutasti pactionem, et... Gabinio, pretio amplificato, Syriam nominatim dedisti. *Pro Dom. 9.*

² Non consules, sed mercatores provinciarum, ac venditores ve-

stræ dignitatis. *Post red. in Senat.* 4. ³ L. Pison, a P. Clodio accusatus, quod graves et intolerabiles injurias sociis intulisset, haud dubiè minè metum fortuito auxilio vitavit... quia jam satis graves poenas sociis dedisse arbitrati sunt huc deductum necessitatis, ut abjicere se tam suppliciter, aut attollere tam deformiter cogere-tur. *Val. Max.* 8. 1.

A. de Roma
695.
De Ciceron
49.

tir sin aliño, su hablar tardo, y sus modales ásperas. Parecía un hombre á la antigua, de los primitivos tiempos de la República, con la pretension de pasar por amante de la patria, y restaurador de la antigua disciplina¹. Esta máscara sin embargo cubria un alma llena de vicios. Estaba siempre rodeado de Griegos para fingir su filosofía; pero en vez de servirse de ellos para instruccion, los empleaba en la cocina y en otros ministerios de sus disoluciones. En suma, era un sucio y relajado epicureo, que sorprendió el mando supremo con la hipocresía y con la opinion de su gran nacimiento y alhumadas imágenes de sus mayores, á los quales en nada se parecia sinó en el exterior. La eminencia del Consulado le dió á conocer.

Gabinio su colega no pecaba de hipocresía².

¹ Alter, ó dii boni! quam tener incedebat! quam truculentus! quam terribilis aspectu! Unum aliquem te ex barbaris illis, exemplum imperii veteris, imaginem antiquitatis, columnen reipublicæ diceret intueri. Vestitus aspere nostra hac purpura plebeia, ac pene fusca. Capillo ita horrido... Tanta erat gravitas in oculo, tanta contractio frontis, ut illo supercilio respública, tamquam Atlante cælum, niti viderentur... Quia triste semper, quia taciturnum, quia subhorridum atque incultum videbant, et quod erat eo nomine, ut ingenerata familiæ frugalitas videretur, favebant... Etenim animus ejus vultu, flagitia parietibus tegebantur... Laudabat homo doctus philosophos nescio quos. *Pro*

Sext. 8. 9. 10. Jacebat in suo Græcorum fetore, atque vino... Græci stipati, quini in lectulis, sæpe plures. *In Pison.* 10. 27. His utitur quasi præfectis libidinum suarum: hi voluptates omnes vestigant atque odorantur: hi sunt conditores instructoresque convivii &c. *Post redit. in Senat.* 6.—Obrepsisti ad honores errore hominum, commendatione sumosarum imaginum, quarum simile nihil habes præter colorem. *In Pison.* 1.

² Alter unguentis affluens, calamistrata coma, despiciens concios stuprorum... sefellit neminem... Hominem emersum subito ex diuturnis tenebris lustrorum ac stuprorum, vino, ganeis, lenociniis, adulterisque confectum. *Pro Sext.* 8. 9. Cur ille gurges,

A. de Roma
695.
De Ciceron
49.

Desde que comenzó á ser algo hizo profesion de disoluto. Inconstante, inquieto, siempre rizado y perfumado, habia dividido su vida entre el juego, el vino y las mugeres. Sin principios de honra ni de virtud, lleno de deudas por sus desmedidos gastos, fundaba todas sus esperanzas en la ruina de la República. Quando fué Tribuno, para hacer la corte á Pompeyo, expuso en la plaza la planta de la casa de Luculo, haciendo notar al populacho á donde llegaba el luxô de los Grandes de Roma á expensas del público erario: y aquel mismo predicador de reformas, solo en los provechos de su Consulado halló fondo suficiente para fabricar un palacio diez veces mas suntuoso que el de Luculo. Nadie admirará que dos Cónsules de esta laya, dispuestos á sacrificar la patria y el Estado á su interes y deleytes, se parasen muy poco en arruinar la fortuna y la vida de un simple Ciudadano, cuya virtud les era una reprehension continua, y que con solo presentarse debía, ya que no refrenar, mortificar sus vicios.

Despues que Clodio sobornó á los Cónsules, comenzó á corromper el Pueblo, haciendo varias leyes que le eran favorables. La primera para que se distribuyese trigo de valde á los Ciudadanos: la segunda prohibia que los Magistrados *hiciesen los auspicios, ni observasen el cielo* mientras el Pueblo celebrase sus asambleas: la tercera restablecia

helluatus tecum simul reipublicæ truxit villam in Tusculano viscerisanguinem, ad cælum tamen ex- bus ærarii. *Pro Dom.* 47.

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

las antiguas cofradías que el Senado había prohibido, y permitía se fundasen otras: la quarta ordenaba que los Censores no pudiesen excluir del Senado ningun vocal, ni imponer notas de infamia, sin haber ántes hecho proceso, y convenciendo á los culpados; con cuyo medio se hacia amigos muchos nobles, que por sus malas costumbres se hallaban en el caso. Todas estas leyes fueron muy bien recibidas del Pueblo, no obstante que eran inoportunas; pues la disciplina necesitaba de vigor, y ellas la relaxaban ¹. Ciceron conoció muy bien que todo esto era preparar su ruina. Para repararse de ella en algun modo, procuró la oposicion del Tribuno Ninio: y principalmente deseaba no pasase la ley de las cofradías; porque estas daban gran facilidad á Clodio para levantar en un instante á sus órdenes un ejército compuesto de toda la chusma de Roma ². Dion Casio dice que Clodio, con el pacto de no emprender nada contra Ciceron, obtuvo de él que dexase correr esta última ley ³; pero le desmiente el testimonio del mismo Ciceron, asegurándonos, que contra su propio dictámen se dexó llevar de las instancias de los amigos, para no oponerse á unas leyes, que siendo efectivamente populares, no eran directamente contra él; bien que las ventajas que Clodio sacó de ellas le hicieron conocer despues que su compla-

¹ Vid. Orat. in Pison. 4. et ibi notas Asconii - Dion. 38. 67.

² Collegia, non ea solum, quæ senatus sustulerat, restituta sunt,

sed innumerabilia quædam nova, ex omni fæce urbis, ac servitio constituta. In Pison. 4.

³ Dion. 38.

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

cencia le habia sido funestísima, y se queja á Ático de haberla tenido ¹. En efecto la mira que llevaba Clodio en todas estas leyes era que la condenacion de su enemigo viniese como natural; y así se vió claro en la última que publicó, cuyos términos eran: »El que haya hecho morir á un Ciudadano sin »sentencia judicial, sufra el castigo de la privacion del agua y del fuego ².» No se nombraba á Ciceron; pero tampoco se podia señalar mas positivamente, pues habia condenado á los cómplices de Catilina; y aunque lo hizo con aprobacion unánime del Senado, el Pueblo se habia resentido de que no se hubiese contado con su autoridad. Considerándose, pues, reducido á la condicion de reo, se vistió de luto segun costumbre, y se dexó ver en los parages públicos en aquella apariencia humilde, para mover la compasion de los Ciudadanos. Clodio, al frente del populacho, buscaba ocasiones de insultarle; y habiéndole encontrado en la calle muchas veces, le hizo tirar piedras y cieno, burlándose de su timidez y debilidad ³. Tardó muy poco Ciceron en verse en parage de no temer estos insultos, porque el Senado, todos los Caballeros, y otras personas distinguidas en número de veinte mil, se vistieron de luto como él ⁴, y le acompañaron por las calles, llevando á la cabeza al hijo de Craso

¹ Numquam... esses passus mihi persuaderi, utile nobis esse legem de collegiis perferri. Ad Attic. 3. 15.

² Qui civem Romanum igni interdiceretur. Vell. Pat. 2. 45.

³ Plut. in Cicero.

⁴ Pro me presente senatus, hominumque præterea, viginti milia, vestem mutaverunt. Post red. ad Quirit. 3.

Pro me presente senatus, hominumque præterea, viginti milia, vestem mutaverunt. Post red. ad Quirit. 3.

A. de Roma^{695.}
De Ciceron^{49.} para implorar la proteccion y auxilio del Pueblo. Toda la Ciudad estaba en la agitacion que se dexa comprehender, y dividida en dos bandos. El Senado se juntó en el templo de la Concordia, mientras los amigos de Ciceron tenian una junta en el Capitolio: de donde los Caballeros y los jóvenes mas nobles partiéron para ir á implorar la compasion de los Cónsules. Pison se estuvo todo aquel día encerrado en casa para evitar el encuentro; pero Gabinio los recibió con insoportable altanería, despreciando los ruegos y lágrimas de todas las personas mas principales de Roma, y haciendo la mas indecente burla de la persona de Ciceron y de su Consulado: en suma, los suplicantes no consiguieron mas que insultos y amenazas. Esta insolencia indignó á todos; y el Tribuno Ninio, viendo que la mas sana parte de los Ciudadanos tomaba con calor los intereses de su amigo, cobró ánimo contra la violencia del Cónsul, y propuso que el Senado y todos los hombres de bien se vistiesen de luto: lo que fué aprobado unánimemente. Gabinio se enfureció con este decreto, y desde el Senado corrió al Foro para declarar al Pueblo „que „era error creer tuviese el Senado alguna autori- „dad en la República: que los Caballeros paga- „rian bien caro aquel día en que siendo Cónsul „Ciceron, estuviéron armados con las espadas des- „nudas á la puerta del Capitolio: y que habia „llegado el día de la venganza para los que vi- „vian oprimidos y temerosos. Y á fin de confir-

„ mar con el hecho la amenaza, desterró á doscien- A. de Roma^{695.}
tas millas de Roma un Caballero llamado L. La- De Ciceron^{49.}
„ mia, porque fué quien mostró mas zelo en servi- „cio de Ciceron¹.” Este acto de despotismo sin exemplo en Roma fué precursor de un edicto de los dos Cónsules, por el qual prohibian á los Senadores poner en práctica su último decreto, mandándoles que usasen sus vestidos regulares. Pero no pudiéron borrar el mayor y mas illustre testimonio que ofrece ninguna historia de la pública estimacion que mostraba el Senado con su decreto en honor de Ciceron².

Sin embargo no se puede negar que fué imprudente y precipitada la resolucion de vestirse de luto, y que contribuyó infinito á la ruina de Ciceron; porque la ley no le nombraba, y él mismo

¹ Hic subito cum incredibilis in capitolium multitudo ex tota urbe, cunctaque Italia convenisset, vestem mutandam omnes, meque etiam omni ratione, privato consilio (quoniam publicis ducibus respublica careret) defendendum putarunt. Erat eodem tempore senatus in aede Concordiae... cum flens universus ordo cincinnatum consulem orabat: nam alter ille horridus et severus consulto se domi continebat. Qua tum superbia cœnum illud ac labes amplissimi ordinis preces, et clarissimorum civium lacrymas repudiavit? me ipsum ut contempsit belluo patriæ? ... Vestris precibus a latrone illo repudiatis, vir incredibili fide... L. Ninnius ad senatum de republica retulit: senatusque frequens vestem pro mea salute mutandam censuit.

Exanimatus evolat ex senatu... advocat concionem... Errare homines, si etiam tum senatum aliquid in republica posse arbitrarentur... venisse tempus iis, qui in timore fuissent... ulciscendi se... L. Lamiam... in concione relegavit: edixitque ut ab urbe abesset millia pasuum ducenta... Pro Sext. 11. 12. - Post redit. in Sennat. 5. Quod ante id tempus civi Romano contingit nemini. Epist. fam. 11. 16.

² Cum subito edeunt duo consules, ut ad suum vestitum senatores redirent. Epist. fam. 11. 14. Quid enim quisquam potest ex omni memoria sumere illustrius, quam pro uno cive, et bonos omnes privato consensu, et universum senatum publico consilio mutasse vestem. Ibid. 11.

A. de Roma^{695.}
De Ciceron^{49.} en general no podia decir fuese injusta, pues condenaba solo á quien hubiese hecho morir un Ciudadano contra el tenor de las leyes; de lo que no debía inferir nada contra sí, mientras con un proceso en forma no le convenciesen de hallarse en aquel caso. Su precipitacion, pues, en declararse acusado, ahorró á sus enemigos el trabajo de acusarle, y desarmó á sus amigos para defenderle. Debía al principio haber mirado la ley como una cosa que no hablaba con él; y despues defenderse con valor y firmeza, si intentasen hacer la aplicacion á su persona: y así era probable se hubiese salvado. Conoció su error quando ya no era tiempo de enmendarle; y en las quejas que dió á Ático le reconviene de que teniendo la cabeza mas serena que él, no le hubiese impedido cometer un despropósito tan enorme¹.

Como el Cónsul Pison no se habia declarado aun abiertamente contra él, le hizo una visita acompañado de su yerno, que era estrecho pariente de aquel Magistrado, con alguna esperanza de que le protegiese. Llegaron á su casa poco ántes de medio dia: y segun la descripcion que hizo Ciceron al Senado, le hallaron que salia de un apo-

¹ Nam prior lex nos nihil lædebat. Quam si, ut est promulgata, laudare voluissemus, aut, ut erat negligenda, negligere, nocere omnino nobis non potuisset. Hic mihi primum meum consilium defuit, sed etiam obfuit. Cæci, cæci, inquam, fuimus in vestitu mutan-

do, in populo rogando. Quod nisi nominatim mecum agi cœptum esset, fieri perniciosum fuit. . . Me, meos meis tradidi inimicis, inspectante et tacente te; qui si non plus ingenio valebas quam ego, certe timebas minus. *Ad. Attic.* 3. 15.

sentillo muy sucio, con semblante que denotaba la crápula en que habia pasado la noche y mañana precedentes; pues salia en chinelas y gorro, y hediendo á vino. Les pidió perdon de recibirlos de aquella forma, y excusó el mal olor con la flaqueza de estómago, que le obligaba á tomar remedios espirituosos. Luego que Ciceron explicó el motivo de su visita, aquel indigno Cónsul le respondió con mucho desahogo: „que Gabinio „era pobre, y quedaria arruinado para toda su vida, si no lograba el gobierno de alguna provincia „rica, que el Senado no le podia dar, y Clodio „sí: que por lo que á él tocaba, se creia obligado á ayudar á su colega, como Ciceron durante su Consulado ayudó al suyo: y por fin, „que no veia qué fruto podian esperar de recomen- „darse á los Cónsules, quando cada uno debia „cuidar de sus negocios.” Esto fué todo lo que pudieron sacar de él¹.

Entretanto Clodio no se descuidaba, y ponía en execucion su ley con toda la violencia de que era capaz. Convocó al Pueblo en el circo Flamínio, y citó á los jóvenes y Caballeros que habian tomado con mas empeño la defensa de Ciceron, para que respondiesen de su conducta: y luego que comparecieron, dió orden á sus esclavos y mer-

¹ Egere. . . Gabinium, sine provincia stare non posse, spem habere a tribuno plebis, si tua consilia cum illo conjunxisses; a senatu quidem desperasse: hujus te cupi-

ditati obsequi, sicuti ego fecissem in collega meo; nihil esse quod præsidium consulum implorarem: sibi quemque consulere oportere. *In Pison.* 6.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
 cenarios que los emprendiesen á pedradas y cuchilladas, con tanta barbaridad, que Hortensio fué herido gravemente, y Vibieno, Senador muy respetable, murió poco despues de las heridas que le diéron allí ¹. Desembarazado el campo, hizo Clodio comparecer los Cónsules, para que declarasen al Pueblo lo que pensaban del Consulado de Ciceron. Gabinio con mucha gravedad pronunció, que sin excepcion condenaba á qualquier que hubiese hecho morir un Ciudadano sin haberle seguido causa en forma ². Pison dixo solamente, que nunca le habia gustado la crueldad ³. Juntáron el Pueblo en el circo Flamínio, que estaba fuera de los muros de Roma, á fin de que César pudiese asistir á la asamblea, porque el mando militar que exercitaba le impedía entrar dentro de la Ciudad. Llamado á exponer su dictámen sobre la misma cuestión, dixo, que en la causa de Léntulo y sus cómplices se habia procedido con irregularidad y contra las leyes; pero que no por eso aprobaba se quisiese castigar á nadie por tan anexa falta: que todos sabian cómo habia pensado y votado en aquel nego-

¹ Qui adesse nobilissimos adolescentes, honestissimos equites Romanos, deprecatores salutis mere jusserit, eosque operarum suarum gladiis et lapidibus objecerit. *Pro Sext.* 12. Vidi... hunc ipsum Hortensium, lumen et ornamentum reipublicæ, pene interfici servorum manu, cum mihi adesset: qua in turba C. Vibienus, senator, vir optimus, cum hoc cum esset una, ita est mulcatus, ut vitam ami-

serit. *Pro Milon.* 14.

² Pressa voce et temulenta, quod in cives indemnatos esset animadversum, id sibi dixit, gravis auctor, vehementissime displicere. *Post redit. in Senat.* 6.

³ Cum esses interrogatus, quid sentire de consulatu meo? gravis auctor, Calatinus credo aliquis... respondes, crudelitatem tibi non placere. *In Pison.* 6. Te semper misericordem fuisse. *Ibid.* 7.

ció, declarándose á favor de la vida de los conjurados; pero que no obstante desaprobaba se hiciese despues de tantos años una ley sobre ello ¹. Esta respuesta era la mas artificiosa y conveniente al papel que César queria representar en aquella escena; porque servia á Clodio confirmando el fundamento de su ley, y dexaba á Ciceron la esperanza de ser tratado con moderacion: y como dice un escritor ingenioso ², ponía de una parte la apariencia del favor, y de la otra la realidad de la venganza. En la misma sesion hizo Clodio aprobar otra ley que mudó en gran parte la constitucion de la República; pues abolió las leyes Elia y Fusia, que subsistian mas habia de un siglo, por las cuales se prohibia tratar con el Pueblo de ningun negocio mientras los Augures tomaban los auspicios ú observaban el cielo ³. Aquella sabia prohibicion habia sido el apoyo del partido aristocrático, y el freno continuo de los mas revoltosos Tribunos, que valiéndose de su crédito con el Pueblo para que aprobase nuevas leyes, lograban gran proporcion de hacer daño. Ciceron deplora con frecuencia la pérdida de dichas dos leyes como una de las ma-

¹ *Dion.* 38.

² *Desierto de Ciceron,* pág. 133.

³ *Iisdem* consulibus sedentibus, atque inspectantibus, lata lex est, ne auspicia valerent, ne quis obnunciaret, ne quis legi intercederet: ut omnibus fastis diebus legem ferri liceret: ut lex Elia, lex Fusia ne valerent: qua una rogatione quis est, qui non intelligat, uni-

versam rempublicam esse deletam? *Pro Sext.* 15. Sustulit duas leges, Eliam et Fusiam, maxime reipublicæ salutares. *De Harusp. resp.* 27.

En los dias fastos el Pretor oía las causas y administraba justicia, y se notaban por eso en el calendario; y antes de la ley de Clodio ningun negocio se podía terminar en tales dias.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

A. de Roma
695.
De Ciceron
49.

yores desgracias de la República. Las llama „las
„mas santas del Estado, y el baluarte de la paz
„y tranquilidad, que despues de resistir á la fero-
„cidad de los Grachos, á la audacia de Saturnino,
„á las sediciones de Druso, á las contiendas de Sul-
„picio, á los horrores sanguinarios de Cina, y aun
„á las armas de Sila, cayéron baxo la insolencia
„de un Tribuno sin mérito y sin honor ¹.”

Ya hemos visto cuántas y cuáles seguridades
habia dado Pompeyo á Ciceron, y con cuántas
atenciones y visitas las habia confirmado. No obs-
tante eso, quando vió que la mina estaba ya pronta
para volar, y que era preciso quitarse la máscara,
comenzó á enfriarse y apartarse de él abiertamente.
Los del partido Clodiano, temiendo no volviese
á la antigua amistad, usáron de quantos artificios
son imaginables, sembrando los mayores zelos y sos-
pechas contra Ciceron, hasta avisar á Pompeyo
con cartas ciegas, que corria gran peligro su vida
en el trato que aun conservaba con él: de suerte
que temiendo no le sucediese al fin alguna desgra-
cia, no de parte de Ciceron, porque no cabia tal
rezelo, sinó de la de los propios que le daban los
avisos, y podian abusar del nombre de Ciceron para
hacer cayese sobre este la sospecha, creyó ser pre-
ciso apartarse de la Ciudad, é irse á una quinta ².

¹ Deinde sanctissimas leges
Zellam et Fusiam... que in Grac-
chorum ferocitate, et in audacia
Saturnini, et in collusione Drusi,
et in contentione Sulpicii, et in
cruore Cinnanorum, etiam inter Sylla-

na arma vixerunt, solus conculca-
ris ac pro nihilo putaris. In Var. 9.
Propugnacula murlique tranquilli-
tatis et otii. In Pison. 4.

² Cum idem illum, ut me me-
tueret, me caveret, monerent:

A. de Roma
695.
De Ciceron
49.

Como no es posible que conociendo, segun conocia
Pompeyo, el carácter honrado de Ciceron, pu-
diese rezelar de él una perfidia, es de creer, que
habiendo prometido á César abandonarle, buscó
aquel pretexto para excusar su conducta.

No estaba aun Ciceron desahuciado de poderse
defender, porque le sostenian con empeño los hom-
bres mas honrados y la mayor parte de la Ciudad,
determinados todos á acompañarle en el riesgo hasta
morir ¹: y ni las fuerzas de Clodio ni de los Cón-
sules les habrian dado temor, si hubieran podido
conseguir que el Triumvirato se mantuviese neutral.
Ántes de tomar un partido extremado juzgó Cice-
ron preciso hacer el último esfuerzo con Pompeyo,
para descubrir lo que habia que esperar ó temer
de él. Sus principales amigos se encargáron de la
comision, á saber Luculo, Torquato, Léntulo &c.,
los quales, acompañados de una numerosa comitiva
de Ciudadanos, fuéron á Albano, donde Pompeyo
tenia su quinta ², para suplicarle que no abando-
nase un amigo antiguo á los ultrages de la fortuna.
Los recibió con mucha cortesía, pero friamente,
diciéndoles: „Que no siendo mas que un simple

idem apud me, mihi illum esse
uni inimicissimum dicerent. Pro
Dom. 11. Quem virum... domi
meæ certi homines ad eam rem
compositi monuerunt, ut esset cau-
tior: ejusque vitæ a me insidias
apud me domi positas esse dixe-
runt: atque hanc ei suspicionem
alii litteris mittendis, alii nunciis,
alii coram ipsi excitaverunt, ut il-
le, cum a me certe nihil timeret,

ab illis, ne quid meo nomine mo-
lirentur, sibi cavendum putaret.
Pro Sext. 18.

¹ Si ego in causa tam bona,
tanto studio senatus, consensu tam
incredibili bonorum omnium, tam
parato, tota denique Italia ad om-
nem contentionem expedita. Ib. 16.

² Sobre las ruinas de ella se
traducia esto en primero de agosto
de 1784.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

» particular, no podia oponerse á un Tribuno re-
» vestido de la autoridad pública; pero que si los
» Cónsules, por un decreto del Senado, quisiesen
» conocer de este negocio, estaba pronto á tomar
» las armas para su defensa ¹." Viéndose remitir
» á los Cónsules, determináron recurrir segunda vez
» á ellos; pero no tuviéron mas fortuna que en la
» primera. Gabinio los trató duramente, y Pison aun
» peor; porque con tono insultante y frio les dixo:
» Que no se picaba de ser un Cónsul tan entero
» como Torquato y Ciceron; ni veia necesidad de
» echar mano de las armas. Que estaba en arbitrio
» del mismo Ciceron salvar segunda vez la Repú-
» blica abandonando á Roma; y que si se obstinaba
» en permanecer por fuerza en ella, habria mucha
» sangre derramada. En fin, que ni él, ni su com-
» pañero, ni su yerno abandonarían jamas al Tri-
» buno ²."

No obstante tan repetidos desengaños, resolvió Ciceron hacer el último esfuerzo con Pompeyo, esperando que sus propios ruegos y su humillacion, harian mas efecto que los de sus amigos. Plutarco

¹ Nonne ad te L. Lentulus, qui tum erat prætor, non Q. Sanga, non L. Torquatus, non M. Lucullus venit? qui omnes ad eum, multique mortales oratum in Albanum, obsecratumque venerant, ne meas fortunas desereret, cum reipublicæ salute conjunctas... Se contra armatum tribunum plebis sine consilio publico decertare nolle: consiliibus ex senatus-consulto reipublicam defendentibus, se arma

sumpturum. In *Pison*. 31.

² Eequid infelix... responderis? ... Te non esse tam fortem, quam Torquatus in consulatu fuisset, aut ego: nihil opus esse armis, nihil contentione: me posse iterum reipublicam servare, si cecissem: infinitam cædem fore, si restitisssem. Deinde ad extremum, neque se, neque generum, neque collegam suum tribuno plebis defuturum. *Ibid.*

dice que Pompeyo se escapó por una puerta falsa; A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

pero es constante, por testimonio del mismo Ciceron, que le vió y le habló, y que habiéndole suplicado de la manera mas humilde y abatida le concediese auxilio, se negó á ello absolutamente, dando por excusa, que no podia hacer nada contra la voluntad de César ¹. Esta triste experiencia desengañó á Ciceron, haciéndole conocer que sus enemigos eran mucho mas poderosos de lo que habia juzgado al principio. Juntó, pues, sus mejores amigos para consultar con ellos la última resolucion que debia tomar, reduciéndose la cuestión á dos puntos: á saber, si debia subsistir en Roma sostenido de las fuerzas de los amigos; ó retirarse mientras pasaba la tempestad. Luculo era del primer dictámen; pero Caton, Hortensio, y sobre todo Pomponio Ático, se declaráron por el segundo, que prevaleció: y Ciceron abandonó el campo á sus enemigos condenándose á voluntario destierro ².

Antes de partir tomó una estatuita de Minerva, que de tiempo inmemorial se veneraba en su familia como una divinidad tutelar de ella, y la llevó al templo de Júpiter Capitolino, consagrándola con el título de *Minerva protectora de Roma* ³. Con esto daba á entender, que despues de haber

¹ Is, qui nos sibi quondam ad pedes stratos ne sublevabat quidem, qui se nihil contra hujus voluntatem aiebat facere posse... *Ad Attic.* 10. 4.

² Lacrymæ meorum me ad mortem ire prohibuerunt. *Ibid.*

Plut. in Ciceron.

³ Nos, qui illam custodem urbis, omnibus ereptis nostris rebus ac perditis, violari ab impiis passim non sumus, eamque ex nostra domo in ipsius patris domum detulimus. *De Leg.* 2. 17.

A. de Roma ^{695.} empleado todos los medios de la prudencia humana
 De Ciceron ^{49.} para sostener la República, se veía obligado á abandonar su amada patria á la única proteccion de los Dioses, ya que solamente la interposicion de alguna divinidad podia salvarla de su ruina: ó como él mismo da á entender, quiso en su fuga, y en la devastacion de sus bienes, que se conservase aquella imagen en el parage mas conspicuo de la Ciudad, como un monumento que excitase la afectuosa memoria de sus servicios al Pueblo: y para que se viese que su corazon quedaba donde dexaba sus Dioses. Hecho este acto de religion, partió de Roma rodeado de una infinidad de amigos, que le acompañaron dos dias; y despues le dexaron continuar su camino hácia Sicilia, donde, por los grandes servicios que habia hecho á los de aquella isla, se prometia un asilo seguro y agradable.



Dion. Salern. de

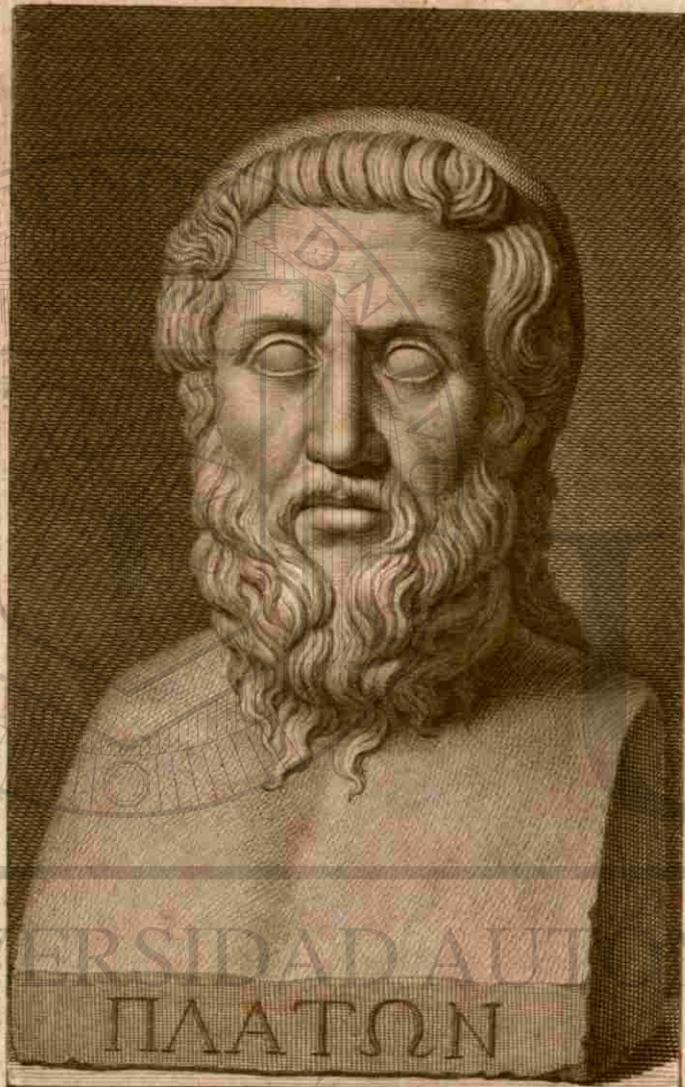
Giul. P. de. cec.

UNI

ONOMA DE NUEVO LEÓN

RAL DE BIBLIOTECAS

®



*Marmore antique apud
IOS. NIC. DE AZARA*



B. Salera del.

C. Tullii.

VIDA DE MARCO TULIO CICERON.

LIBRO QUINTO.

La cruel alternativa en que se vió Ciceron de A. de Roma
perder la vida, ó de ver arruinada su patria, es De Ciceron
mas que suficiente para justificarle de las acusacio- 695.
nes de ligereza y vanidad que le hacen algunos, 49.
fundados en varios pasages mal entendidos de sus Consules,
obras; pues no hay duda que si hubiera usado L. Calpurnio
alguna complacencia con los Triumviros, habria po- Pison,
dido, no solamente precaver el naufragio de su A. Gabinio.
fortuna, sino al contrario procurarse todos los honores
y ventajas que hubiese apetecido su ambicion: sien-

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

do evidente que César no tuvo otro motivo para suscitarle esta persecucion sinó la indiferencia con que Ciceron miró su amistad y ofrecimientos ¹. El mismo lo declaró así en el Senado. „César (dixó algún tiempo despues) usó todos los medios posibles para hacerme tomar parte en las actas de su Consulado, ofreciéndome comisiones, Tenencias generales, y toda suerte de ventajas y privilegios, con tal que entrase como quarto en su liga, ocupando en su amistad el mismo lugar que Pompeyo. Nada de esto acepté, no por desprecio, sinó por ser constante en mis principios, creyendo no podia hacer otra cosa sin faltar á mi obligacion, sin vender mi conciencia, y sin deshorrar mi carácter. No digo que en esto obrase yo con prudencia; pero sostengo que no falté á mi honra ni á mi valor; pues pudiéndome poner á cubierto de la malicia de mis enemigos por medio de la complacencia, ó por el de la fuerza, estando ambas cosas en mi mano, preferí sufrir todo género de violencias ántes que abandonar vuestros intereses y la dignidad de mi clase ².”

César no se apartó de Roma hasta que satisfizo su resentimiento contra Ciceron; pero él mismo

¹ Hoc sibi contraxisse videbatur Cicero, quod inter viginti viros dividendo agro Campano esse noluisset. *Vell. Pat. 2. 45. Ad Attic. 9. 2.*

² Consul ille egit eas res, quarum me participem esse voluit. Me ille, ut quinqueviratum accipe-

rem rogavit: me in tribus sibi conjunctissimis consularibus esse voluit: mihi legationem, quam vellem, quanto cum honore vellem, detulit. Quae ego omnia non ingrato animo, sed obstinatione quadam sententiae repudiavi. *De Prov. Consul. 17.*

tuvo tambien bastante que sufrir luego que finalizó su Consulado por parte de los dos nuevos Pretores L. Domicio, y C. Memio, que impugnáron con ahinco la validacion de sus actas, queriéndolas anular. El Senado vió que no era ocasion de sostener aquella empresa; y así se reduxo á disputas inútiles. Conoció César quanto le convenia precaver otros embarazos semejantes mientras su ausencia; y así procuró tener siempre ganados á fuerza de regalos é intrigas todos los Magistrados principales ¹. Partió, pues, á su gobierno de las Galias, habiendo aprendido él y sus compañeros cómo se habian de asegurar del mando, y sirviéndoles estas contradicciones de excusa para lo que habian hecho con Ciceron; pues decian que su propio peligro les importaba mas que el ageno, y que por tanto debian contemplar á un Tribuno tan popular como Clodio ².

No se satisfizo el aborrecimiento de este con el destierro voluntario de Ciceron. Su venganza le pedia que aumentase todas las ignominias y oprobios que pudiesen obscurecer la gloria de aquel grande hombre: y así, luego que supo su partida,

¹ Functus consulatu, C. Memio, L. Domitio praetoribus, de superioris anni actis referentibus, cognitionem senatui detulit: nec illo suscipiente, triduoque per irritas altercationes absumpto; in provinciam abiit; et statim quaestor ejus in praedictum... arreptus est... Ad securitatem ergo posteritatis, in magno negotio habuit obligare semper annuos magistratus, et e competitoribus, non alios adjuva-

re, aut ad honorem pati pervenire, quam qui sibi recepissent propugnatos absentiam suam. *Suet. Caes. 23.*

² Illi autem aliquo tum timore perterriti, quod acta illa, atque omnes res anni superioris labefactari a praetoribus, infirmari a senatu, atque principibus civitatis putabant, tribunum popularem a se alienare volebant, suaque sibi propria pericula esse, quam mea, loquebantur. *Pro Sext. 18.*

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

A. de Roma convocó en el Foro Romano el Pueblo, dando este nombre á una muchedumbre de canalla, entre toda la qual se puede tener por seguro no se mezclaba un hombre decente¹; y hizo pasar una ley, que segun se colige de varios fragmentos, decia²:

»Siendo notorio que M. Tulio Ciceron con-
»denó á muerte algunos Ciudadanos Romanos sin
»haber oido sus defensas y sin proceso formal, y
»que para esto fingió un decreto del Senado, se
»os ruega mandeis que el agua y el fuego le sean
»negados, y que baxo pena de la vida nadie sea
»osado á darle asilo recibéndole en su casa: y los
»que propusieren su perdon, dieren su voto, ó hi-
»cieren alguna diligencia para ello, sean tratados
»como enemigos públicos; á no ser que ántes ha-
»yan resucitado los Ciudadanos que Ciceron mató
»injustamente." Extendió esta ley Sexto Clodio,
pariente muy cercano y ministro de las violencias
del Tribuno. Es verdad que Vatino le disputaba
este lauro, y fué el único Senador que la aprobó
públicamente³. Esta llamada ley pecaba en la ma-
teria y en la forma. 1. No se la podia dar el nom-
bre de ley, siendo una sentencia contra un parti-
cular, que segun el estilo judicial de Roma se llama-
ria privilegio⁴; y aun este no podia recaer sino

1 Neque... suffragii latorem in ista tua proscriptioe quemquam, nisi furem ac sicarium reperire potuisti. *Pro Dom.* 18.

2 *Ibid.* 18. 19. 20. — *Post redit. in Senat.* 2. 10.

3 Hanc tibi legem Sex. Clodius scripsit.... homini egentissimo et

facinosissimo Sex. Clodio, socio tui sanguinis... Hoc tu scriptore, hoc consillario, hoc ministro... rempublicam perdidisti. *Pro Dom.* 10. 18. — Ille unus ordinis nostri discessu meo, luctu vestro, palam exultavit. *Pro Sext.* 64.

4 Vetant leges sacratæ, vetant

despues de un proceso formal. 2. Los términos eran absurdos y contradictorios; porque no proponia al Pueblo que se negase á Ciceron el agua y el fuego, sino que se le habia negado; lo que, como dice él mismo „era imposible, pues no hay autoridad en el mundo que haga esté executada la cosa que no lo está¹." 3. La cláusula penal, recayendo sobre el supuesto manifiestamente falso de haber fingido una resolucion del Senado, es evidente que no tenia lugar². 4. La supuesta ley prohibia recibir al desterrado; pero no mandaba le echasen los que le hubiesen recibido; ni á él le ordenaba salir de Roma³. Era costumbre en las leyes que se aprobaban por tribus insertar el nombre de la primera que votaba, y el del primer Ciudadano que empezaba á votar⁴; y diéron este honor á un tal Sedulio, hombre obscuro y vago, sin domicilio, que mas adelante declaró que ni ménos se habia hallado en Roma aquel día: lo que dió motivo á Ciceron para observar despues reconviniendo á Clodio, que Sedulio pudo muy bien ha-

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

XII. tabulæ, leges privatis hominibus irrogari: id est enim privilegium. *Pro Dom.* 17.

1 Non tulit ut interdicatur. Quid ergo? Ut interdictum sit... Sexte noster, bona venia, quoniam jam dialecticus es:... quod factum non est, ut sit factum, ferri ad populum, aut verbis ullis sanciri, aut suffragiis confirmari potest? *Ib.* 18. — Quid, si iis verbis scripta est ista proscriptio, ut se ipsa dissolvat? *Ibid.* 19.

2 Est enim, quod M. Tullius

falsum senatus-consultum retulerit. Si igitur retulit falsum senatusconsultum, tum est rogatio: si non retulit, nulla est. *Ibid.* 19.

3 Tulisti de me, ne reciperem, non ut exirem... Pœna est, qui receperit: quam omnes neglexerunt. Ejectio nulla est. *Ibid.* 20.

4 Tribus Sergia principium fuit: pro Tribu, Sextus L. F. Varro primus scivit. Estas parece que eran los términos de la fórmula. *Vid. Frontin. de Aquæd.* — *Fragm. Legis Thoriae apud Rei agrariae scriptores.*

A. de Roma ^{695.}
De Ciceron ^{49.} berse hallado á votar el primero, porquẽ no teniendo casa, dormia de ordinario en el Foro; pero que habiendo de buscar alguien que abriese la escena, causaba admiracion no hubiese elegido un sugeto mẽnos despreciable ^{1.}

Aprobada por aquel populacho esta ley contra Ciceron, hizo Clodio inmediatamente que tambien se aprobase otra, la qual, segun su convenio con los Cónsules, era el pago de la primera. Por ella se les concedian las provincias que hemos dicho, con el número de tropas y el dinero que quisiesen ^{2.} Concluido todo esto sin contradiccion, pasó Clodio á executar sin perder tiempo la primera ley, comenzando por saquear, quemar y demoler la casa que Ciceron tenia en la Ciudad. La mayor parte de los muebles se los repartieron entre sí los Cónsules. Las columnas de mármol de su hermosa casa del monte Palatino fueron llevadas públicamente á la del suegro de Pison: los ricos adornos del Tusculano se los apropió Gabinio, llevando hasta los árboles ^{3.} y para quitar toda esperanza de que

¹ Sedulio principe, qui se illo die confirmavit Romæ non fuisse. Quod si non fuit, quid te audacius, qui in ejus nomen incederis? quid desperatius, qui ne ementiendo quidem potueris auctorem adumbrare meliorem? Sin autem is primus scivit, quod facile potuit, propter inopiam tecti, in foro pernoctans... *Pro Dom.* 30.—Quam

Sedulius se negat scivisse. *Ibid.* 31.

² Ut ab eo provincias acciperent, quas ipsi vellent: exercitum et pecuniam quantam vellent. *Pro*

Sext. 10.—*In Pison.* 16.—Illo ipso die... mihi, rei que publice pernicies; Gabinio et Pisoni provincia rogata est. *Pro Sext.* 24.

³ Uno eodemque tempore domus mea diripiebatur, ardebat: bona ad vicinum consulem de palatio: de Tusculano ad item vicinum alterum consulem deferebantur. *Post red. in Senat.* 7. Cum domus in Palatio, villa in Tusculano, altera ad alterum consulem transferiebatur:... columnæ marmoreæ ex ædibus meis, inspectante popu-

A. de Roma ^{695.}
De Ciceron ^{49.} jamas se pudiese reedificar la casa de Roma, Clodio consagró el sitio, é hizo fabricar en él un templo á la *Libertad* ^{1.}

Mientras los bienes de Ciceron se entregaban á las llamas y al saqueo, los dos Cónsules, rodeados de toda su faccion, hacian fiestas públicas, y se daban mutuamente enhorabuenas de la victoria que habian logrado vengando tan gloriosamente las muertes de sus antiguos amigos. En el calor de la alegría, Gabinio se jactaba de haber sido el predilecto de Catilina; y Pison de primo de Cetego ^{2.} Clodio por otra parte, no contento con haber arruinado la persona y fortuna de su enemigo, perseguia con igual furor á sus hijos y á su muger. Procuró por todos medios apoderarse del niño Ciceron, que no tenia mas de seis años, con propósito de matarle: y aquella infeliz criatura se salvó únicamente por la fidelidad de los amigos de su padre, que supieron tenerla bien escondida. Terencia su muger se retiró al templo de Vesta; pero ni aquel asilo pudo salvarla del furor del Tribuno, pues la arrancó de allí, y la hizo comparecer en juicio públicamente, para exâminarla sobre los bienes que pretendian haber ocultado su marido. Su valor y

lo Romano, ad socerum consulis portabantur: in fundum autem vicini consulis, non modo instrumentum, aut ornamenta villæ, sed etiam arbores transferebantur. *Pro Dom.* 24.

¹ Cum suis dicat se manibus domum civis optimi evertisse, et eam

iisdem manibus consecrasset. *Ib.* 40.

² Domus ardebat in palatio... Consules epulabantur, et in conjuratorum gratulatione versabantur, cum alter se Catilinæ delicias, alter Cethegi consobrinum fuisse diceret. *Pro Dom.* 24.—*In Pison.* 11.—*Pro Sext.* 24.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
constancia sufrieron aquel insulto con firmeza varonil ¹.

Mientras Clodio mostraba ocuparse únicamente en satisfacer su venganza, no desatendia sus intereses particulares. Confinaba su casa con el sitio de la que habia sido de Ciceron; la qual demolida, dexaba grande espacio desembarazado por aquella parte, y ofrecia la mejor vista del monte Palatino. Pensó, pues, comprar otra casa vecina á la suya, para ser dueño de todo aquel terreno enfrente del pórtico de Catulo, con la vista al lado del templo que pensaba erigir á la Libertad; y para esto, luego que demolió la de Ciceron, empezó á tratar de aquella compra con Q. Seyo Postumio, que era el dueño; y negándose este redondamente á venderla, Clodio le amenazó que le haria tapiar las ventanas; pero como ni por esas quisiese ceder, declarando que mientras viviese nadie sinó él seria dueño de tal casa, Clodio tomó el expediente de hacerle dar veneno; y en la venta de su hacienda, que se celebró por su muerte, la compró, cansando á todos los demas compradores con las pujas que hizo. Imaginó ademas el modo de apropiarse la mejor parte del terreno de Cice-

¹ Vexabatur uxor mea: liberi ad necem quærebantur. *Pro Sext.* 24. Quid vos uxor mea misera violat? quam vexavistis, rapravistis... Quid mea filia?... Quid parvus filius?... quid fecerat, quod eum toties per insidias interficere voluistis? *Pro Dom.* 23.

A te quidem omnia fieri fortissime, atque amantissime video; nec miror... Nam ad me P. Valerius... scripsit, id quod ego maximo cum fletu legi, quemadmodum a Vestæ ad tabulam Valeriam ducta esses. *Epist. fam.* 14. 2.

ron; y para ello supuso que no todo se habia consagrado á la Libertad; y haciéndolo vender, se lo apropió baxo el nombre de un testa de ferro llamado Scaton; porque un resto de vergüenza le impidió hacer la compra en su propio nombre. Con esto la casa de Clodio quedó la mas hermosa y grande de la Ciudad ¹.

El trastorno general de la fortuna de Ciceron, y el estado deplorable en que se veia en tierra extraña, lejos de su familia, de sus amigos, y de quanto amaba en el mundo, le hizo arrepentirse de haber tomado el partido de la fuga; y en el exceso de su melancolía se quejaba de los amigos que se habian aconsejado, acusándolos de haber abusado de su condescendencia y turbacion, para hacerle tomar un partido tan contrario á sus intereses y á su honor. Esta queja se dirigia particularmente contra Hortensio; y aunque procura no nombrarle quando escribe á Ático, á causa de la estrecha

¹ Ipse cum loci illius, cum ædium cupiditate flagraret. *Pro Dom.* 41. — Monumentum iste nunquam, aut religionem ullam excogitavit: habitare laxè, et magnifice voluit; duasque et magnas et nobiles domos conjungere. Eodem puncto temporis quo meus discessus isti causam cædis eripuit, a Q. Seio contendit, ut sibi domum venderet. Cum ille id negaret, primo se luminibus ejus esse obstructurum minabatur. Affirmabat Posthumius, se vivo, illam domum istius nunquam futuram. Acutus adolescens ex ipsius sermone intellexit, quid fieri oporteret.

Hominem veneno apertissime sustulit. Emit domum, licitatoribus defatigatis... In palatio, pulcherrimo prospectu porticum cum conclavibus pavimentatam trecentum pedum concupierat, amplissimum peristylum, facile ut omnium domos et laxitate, et dignitate superaret. Et homo religiosus, cum ædes meas idem emeret, et venderet: tamen illis tantis tenebris, non est ausus suum nomen emptioni illi ascribere. Posuit scilicet Stationem illum... *Ibid.* 44. At in his ædibus, quas tu, Q. Seio, equite Romano, ... per te apertissime interfecto, tenes. *De Harusp. resp.* 14.

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

amistad que habia entre ellos, le acusa muy libremente escribiendo á su hermano Quinto de haber ido todos los dias á su casa lleno de perfidia, con grandes apariencias de zelo y amistad, para insinuarle que cediese al tiempo y á las circunstancias, pues no era posible dexasen de llamarle gloriosamente ántes de tres dias ¹. Estas quejas contra Hortensio pudieron ser algo fundadas; pues siendo íntimo amigo de Pompeyo, acaso sugeriria á Ciceron que tomase aquel partido con la mira de excusar al otro el bochorno de declararse abiertamente contra él. Sea lo que fuere, nada escocia tanto á Ciceron como la conducta de Pompeyo; pues no solo era contraria á la amistad que le tenia jurada, de la qual podia dispensarle, aunque malamente, la ambicion; sinó que destruia sus propios intereses, único ídolo de los ambiciosos. En efecto Ciceron no habria fiado tanto en la asistencia de Pompeyo, si no le hubiese creído el mas interesado en su conservacion; y hubiera entrado en desconfianza de él, si le hubiese creído capaz de semejante debilidad y locura; pues lo era, y grande, ponerse absolutamente en manos de César, y dexar destruir á los únicos que podian balancear su poder ².

¹ Me, summa simulatione amoris, summaque assiduitate quotidiana sceleratissime, insidiosissimeque tractavit, adjuncto quoque Arrio, quorum ego consiliis, promissis, præceptis destitutus, in hanc calamitatem iucidi. *Ad Quint. frat.* 1. 3. Sæpe triduo summa cum gloria dicebar esse re-

diturus. *Ibid.* 4.
² Quod si... quisquam fuisset, qui me Pompeii minus liberali responso perterritum a turpissimo consilio revocaret... *Ad Attic.*
³ 15. Multa convenerunt, quæ mentem exturbarent meam: subita defectio Pompeii... *Ad Quint. frat.*
⁴ 4. Nullum est meum peccatum,

En estas crueles agitaciones, arrepentido de su error, y penetrado de la traycion de sus amigos, se entregaba á la desesperacion, por no haber probado la suerte de las armas para morir ó vencer; y en todas sus cartas repite tanto estas quejas, que parece creia entónces que el recurso á las armas era el mejor que hubiera podido tomar. Sin embargo, este es un problema difícil de resolver; porque es cierto que sus enemigos se valiéron de todos los artificios posibles para hacerle tomar la determinacion de huir, como si hubiesen tenido miedo de que permaneciese en Roma, y como si la mira del Triumvirato hubiera sido ajarle mas que perderle. Pero tambien es cierto que su resistencia habria sido enteramente inútil, si ellos hubiesen querido emplear todas sus fuerzas: pues habian ido ya muy adelante para volver atras; ni les convenia quedase en Roma con la desconfianza que ya tenia de ellos. Y si hubiese llegado el caso de arrojarle por fuerza, su restitucion habria sido mas difícil, conviniéndoles tenerle mucho mas tiempo lejos. De suerte que bien considerado un hecho tan remoto de nuestros dias, parece que lo mas prudente que Ciceron pudo executar fué ceder á las circunstancias contra su propio carácter, alejándose de Roma.

Todos los motivos que tuvo para ello los explica elegantemente él mismo en los discursos que hizo al Senado y al Pueblo despues de su retorno.

nisi quod iis credidi, a quibus nefas putaram esse me decipi; aut etiam quibus ne id expedire quidem arbitrabar. *Ibid.*

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

» Quando ví, dice, al Senado sin xefes, á mí per-
 » seguido y vendido por los Magistrados; los es-
 » clavos en arma por autoridad pública baxo pre-
 » texto de restablecer las cofradías; las reliquias de
 » la conjuracion de Catilina dueñas del campo ba-
 » xo sus antiguos capitanes, con esperanza de incen-
 » dios y muertes; los Caballeros amedrentados con
 » proscripciones; las ciudades arruinadas con exe-
 » cuciones militares; y á todos sobresaltados con el
 » terror de la muerte, tambien hubiera yo podido
 » buscar mi defensa en la violencia y las armas.
 » Muchos amigos esforzados me animaban á hacer-
 » lo, y á mí no me faltaba ciertamente el valor
 » que me habeis conocido en otras ocasiones; pero
 » reflexionando que no bastaba vencer los enemi-
 » gos que se me presentaban delante, porque habia
 » otros mucho mayores ocultos: que si yo fuese
 » vencido, perecerian por mí, conmigo, y despues
 » de mi infinidad de buenos Ciudadanos: que la
 » sangre del Tribuno hallaria presto muchos ven-
 » gadores; y la venganza de la mia quedaria reser-
 » vada al juicio de la posteridad: quando consi-
 » deré todo esto, resolví no hacer uso de las armas
 » para defender mi persona, ya que sin este medio
 » supe en otra ocasion defender la patria. Creí asi-
 » mismo que seria para mí mas honroso ver una
 » multitud de hombres de bien llorar la ruina de
 » mi fortuna, que servirme de su afecto y buena
 » voluntad para arruinarlos á ellos. Si hay en esto
 » culpa, toda es en daño mio; y si hubiera come-

» tido la de hacer morir una multitud de Ciuda-
 » danos, seria irreparable el que hubiese causado
 » á la República ¹.”

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

En el segundo discurso dice: „Si en causa tan
 » justa, sostenido, como yo lo estaba, con tanto
 » zelo por el Senado, y por todos los hombres de
 » bien de Roma y de Italia, me hubiesen amedren-
 » tado las furias de un Tribuno indigno, ó la ve-
 » leydad de dos Cónsules despreciables, me confe-
 » saria yo mismo cobarde sin cabeza ni corazon...
 » Pero me contuviéron otros motivos superiores.”
 En sus arengas al Pueblo repetia continuamente:
 » Aquel furioso nada executaba que no fuese por
 » impulso y autoridad de Pompeyo, Craso y César,
 » que eran sus consejeros. El uno de ellos tenia un
 » ejército en Italia; y los otros dos le podian le-
 » vantar quando quisiesen... ¿Qué era lo que yo
 » debia hacer en esta crítica situacion? ¿Rechazar
 » las aserciones de mi enemigo, como que con ellas
 » deshonoraba á tres clarísimos varones? No por
 » cierto: lo que él decia no me causaba tanta con-
 » mocion, como el silencio de los mismos que nom-
 » braba; pues aunque callaban por otros motivos,
 » en aquellas circunstancias hablaban callando, y
 » para los que de todo rezelaban, el no contradecir
 » era otorgar. Temian ellos que todas las actas del
 » año anterior fuesen combatidas y abolidas por los
 » Pretores y por el Senado; y no querian enemi-
 » tarse con un Tribuno popular, por tocarles de

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

» mas cerca su peligro que el mio.... Ni se descui-
» daban algunos en inspirar á Pompeyo mil zelos
» y sospechas, advirtiéndole que no se fiase de mí....
» César, que muchos suponian estar conmigo irri-
» tado, tenia un ejército á las puertas de Roma,
» cuyo mando habia confiado á S. Apio, hermano
» de mi enemigo.... Con tantos riesgos, que esta-
» ban á la vista de todos ¿qué otro partido podia
» yo tomar sinó el que tomé?... Clodio mismo lo
» conocia, pues publicaba que me era forzoso pe-
» recer, ó vencer dos veces:... y era claro que ni
» mi victoria ni mi derrota hubieran pacificado la
» República ¹.”

Parece que la venganza de Clodio debia estar ya satisfecha; pero aun tenia otras pasiones que contentar. Publicó otra ley igualmente violenta é injusta contra Tolomeo Rey de Chipre, por la qual, no solamente le privaba de su trono, sinó confiscaba su reyno, y le reducía á provincia Romana. Era aquel Principe hermano del Rey de Egipto, y poseia sus estados por derecho hereditario: no estaba en guerra con los Romanos: la paz nunca habia sido mas tranquila; y nadie le acusaba de accion ni proyecto contrario á los intereses ni dignidad de la República ². Su único delito era ser rico

¹ *Pro Sext.* 16. 18. 19.

² Qui cum lege nefaria Ptolemæum, regem Cyprî, fratrem regis Alexandrini, eodem jure regnantem, causa incognita, publicasset, populumque Romanum scelere obligasset: cum in ejus regnum, bona, fortunas, latrocinium hujus

imperii immisisset, cujus cum patre, avo, majoribus, societas nobis et amicitia fuisset. *Pro Dom.* 8. Rex amicus, nulla injuria commemorata, nullis repetitis rebus, cum bonis omnibus publicaretur. *Pro Sext.* 26. De quo nulla unquam suspicio durior. *Ibid.* 27.

y avaro ¹. Por consiguiente la ley que le despojaba era una abominable injusticia, que Ciceron en una arenga pública caracterizó de robo manifesto. El motivo que tenia Clodio para despojar á aquel Rey era el odio añejo que le profesaba, por no haberle querido rescatar de manos de los piratas, que le habian cogido prisionero, y no haberle socorrido mas que con dos talentos. „¿Qué pensarán los Reyes, exclama Ciceron, de la estabilidad de sus coronas, quando vean que dependen del capricho de qualquier Tribuno y de seiscientos de sus satellites? ²” Sin embargo de tan exécrable injusticia, la ley fué aprobada; y para cohonestarla en algun modo, y darla un viso de ménos odiosa, comisionáron á Caton para que la executase: logrando Clodio con esto la mas refinada venganza, pues hacia tomase á su cargo un asunto tan vergonzoso el hombre mas grave de la República. La referida ley tenia segunda parte no ménos infame que la primera; pues con ella queria el Tribuno restablecer en Bizancio á los que estaban desterrados de aquella ciudad por haber turbado la paz y quietud pública: lo que tambien entraba en el encargo de Caton ³; usando Clodio en esto de profundísima

¹ *Dio.* 38. — *Appian.* 2. 441.

² En, cur cæteri reges stabilem esse suam fortunam arbitrentur, cum... videant, per tribunal aliquem et sexcentas operas, se fortunæ spoliari, et regno omni posse nudari. *Pro Sext.* 27.

³ Hujus pecuniæ deportandæ, et, si quis suum jus defenderet,

bello gerendo M. Catonem præfeciisti. *Pro Dom.* 8. At etiam eo negotio M. Catonis splendorem maculare voluerunt. *Pro Sext.* 28. Tu lege una tulisti, ut Cyprius rex, ... cum bonis omnibus sub præcone subiceretur, et exules Byzantium reducerentur. Eisdem, inquit, utraque de re negotium dedi. *Pro Domo* 20.

A. de Roma política; pues sobre hacer que todo un Caton se
 De Ciceron ^{695.} ocupase en un asunto tan despreciable, apartaba
 49. de Roma un contrario tan incómodo para él todo lo restante del año de su empleo. Además de eso ridiculizaba los principios rígidos de Caton, haciendo ver que la mas severa filosofía es susceptible de debilidad; y contaba con esto cerrarle la boca quando se opusiese en lo por venir á otras comisiones extraordinarias. Finalmente, le ponía en precision de reconocer por válidas sus actas; y por esto decia que habia cogido á Caton en la red: de lo que César le escribió la enhorabuena; y él iba leyendo la carta á todos como una prueba de su estrechez con aquel General ¹. Entretanto el Rey Tolomeo, sabiendo la ley cruelísima que se habia hecho contra él, y que Caton estaba ya en camino para ejecutarla, se quitó la vida con un veneno ². El comisario estoyco desempeñó fielmente su comision; y al año siguiente volvió á Roma con una especie de triunfo, cargado de las riquezas de Tolomeo reducidas á moneda, que importaban mas de cien millones de reales, y con gran pompa los depositó en la tesorería del Estado.

¹ Sub honorificentissimo ministerii titulo M. Catonem a republica relegavit. *Veil. Pat.* 2. 45. Non illi ornandum M. Catonem, sed relegandum... putaverunt: qui in concione palam dixerint linguam se evellisse Catoni, quæ semper contra extraordinarias potestates libera fuisset... Quod ille si repudiasset, dubitatis quin ei vis esset allata, cum omnia acta illius anni

per illum unum labefactari viderentur? *Pro Sext.* 28. 29. Gratulari tibi, quod idem in posterum M. Catonem, tribunatu tuo removisses. *Pro Dom.* 9. Literas in concione recitasti, quas tibi a C. Cesare missas esse dices: CÆSAR PULCHRO: cum etiam es argumentatus, amoris esse hoc signum, cum nominibus tantum uteretur. *Ib.*
² *Plut. in Cat.* 3. 9.

Ciceron desaprobó en público esta conducta; A. de Roma
 pero por respeto á Caton midió mucho las expresiones; y á lo ménos procuró defender su providad ^{695.}
 y buena fe. „No diéron, dixo, á Caton aquella De Ciceron
 „incumbencia por honrarle, sinó por alejarle de 49.
 „Roma. No se la cometiéron; se la impusieron...
 „¿Por qué la tomó? Por los mismos principios que
 „le hacian obedecer á otras muchas leyes, no obstante que las creía injustas: por no exponerse á
 „las temeridades de aquellos hombres: por no privar inútilmente á la República de un Ciudadano
 „como él... Aunque no hubiese tomado la comision, la ley se hubiera puesto en práctica; y él
 „se habria arriesgado á una violencia, porque con su negativa daba á entender que tenia por inválidas las demas leyes de aquel año. No pudiendo, pues, quitar á la República la mancha de poner en almoneda un Reyno, le pareció que él era mas á propósito que otro alguno para que la misma República sacase algun bien de este mal ¹.”
 Todos los afeytes de la eloqüencia no podrán sin embargo justificar la conducta de aquel célebre hombre en este lance; mayormente quando se gloriaba de su expedicion; y por sostener la autoridad de quien se la habia cometido, se puso de parte del Tribunado de Clodio contra el mismo Ciceron.

Una de las leyes de este Tribuno, justa en apariencia, pero en efecto muy odiosa, fué la que hizo aprobar al Pueblo en favor de los vecinos particu-

¹ *Pro Sext.* 28. 29.

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

lares de las ciudades aliadas contra los decretos de los concejos de ellas. El fin único que en esto se propuso fué invalidar la sentencia de Anagni contra un cierto Menula, que habian echado ignominiosamente de la ciudad. Aquel enredador mostró su gratitud erigiendo á su patrono una estatua en el sitio donde habia existido la casa de Ciceron, con este letrero al pie: *Al autor de las mejores leyes*; pero Ciceron en una de sus oraciones hace ver que el sitio mismo donde estaba la estatua desmentia la excelencia de la ley y la verdad de la inscripcion ¹.

Ya es tiempo de volver á nuestro ilustre desterrado, y de seguirle en sus penalidades. Habiendo partido de Roma á fines de marzo, hallamos por sus cartas que el 8 de abril estaba en Vibo ², ciudad la mas meridional de Italia, donde se detuvo algunos dias en casa de un amigo suyo llamado Sica. Allí recibió copia, aunque no exácta, de su condenacion, por la qual vió que debia estar lejos de Roma quatrocientas millas ³. Hasta entónces su idea habia sido retirarse á Sicilia; pero apenas la avistó, quando el Pretor Virgilio le hizo notificar

¹ Legem de injuriis publicis tulistí, Anagnino nescio cui Menulae, per gratiam, qui tibi ob eam legem statuum in meis redibus posuit; ut locus ipse in tua tanta injuria legem et inscriptionem statue refelleret. Quæ res municipibus Anagninis ornatissimis multo majori dolori fuit, quam quæ idem ille gladiator scelera Anagninæ fe-

cerat. *Pro Dom.* 30.

² Hoy Monteleon en Calabria.

³ Allata est nobis rogatio de pernicie mea; in qua quod correctum esse audieramus, erat ejusmodi, ut mihi ultra quadringenta millia liceret esse. . . . Statim iter Brundisium versus contulit. . . . ne et Sica, apud quem eram, periret. *Ad Attic.* 3. 4.

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

que absolutamente no pusiese los pies en aquella isla. Este golpe inesperado le consternó, sin poderse consolar de que le negase el asilo un hombre que siempre le habia manifestado amistad, que debia á Ciceron favores muy considerables, y que hasta entónces habia seguido el mismo partido y los mismos principios. Le hizo tanta impresion esta perfidia, que mucho despues, quando su fortuna habia mejorado, la recordaba con la mayor amargura. »; Qué tiempos horribles! exclama. Quando toda » la Sicilia se movia para venirme á recibir, un » Pretor que habia experimentado muchas veces el » furor del mismo Tribuno por sostener la misma » causa que yo, me negó la licencia de poner el » pie en su provincia ¹. Yo no puedo creer que » un Ciudadano como C. Virgilio, un amigo, un » hombre de bien, se hubiese olvidado del todo de » mi amistad, de la fidelidad, de la compasion, ni » de lo que habiamos padecido juntos por la Repú- » blica. El pavor fué quien le sobrecogió, temien- » do que toda la tempestad descargaria sobre él, » y que no la podria resistir solo, quando juntos no » la habiamos podido alejar.»

Esta negativa tan impensada le obligó á mudar camino. Volvió atras hácia Brindisi con ánimo de

¹ Siciliam petivi animo, quæ et ipsa erat mihi, sicut domus una, conjuncta; et obtinebatur á C. Virgilio, quocum me uno vel maxime cum vetustâ amicitia, tum mei fratris collegia, tum respublica sociarat. Vide nunc caliginem tem-

porum illorum. Cum ipsa pæne insula mihi sese obviam ferre vellet, prætor ille, ejusdem tribuni plebis concionibus propter eandem reipublicæ causam sæpe vexatus, nihil amplius dico, nisi me in Siciliam venire noluit. . . *Pro Planc.* 40.

A. de Roma
695.
De Ciceron
49.

embarcarse para Grecia; y sin tocar en Vibo, por no exponer á una ruina á su fiel amigo Sica, pensó en alejarse aun mas allá del término que le habian señalado; pero no lo pudo executar con la priesa que se proponia, pues todas las ciudades por donde transitó le recibieron con el mayor respeto, le convidaron á descansar algunos días, y le diéron guardias para su seguridad mientras estaba en su territorio. Solamente en Brindisi no quiso entrar, sin embargo de serle aquella ciudad tan amiga, que ántes habria tolerado el último exterminio, que abandonar su defensa ¹.

Escribia entónces cartas las mas tiernas á su amigo Ático, pidiéndole que le viniese á ver por el camino; y desde que partió de Vibo le avisaba donde habia de dormir cada noche, esperando le daria aquella prueba grande de amistad ²; pero no hallamos que Ático le respondiese sobre este artículo, ni que pensase dexar á Roma. Conocia que todo lo que pudiera hacer por Ciceron en el viage se reduciria á consolatorias; y que en Roma le seria mucho mas útil, tanto para suavizar su desgracia,

¹ Cum omnia illa municipia, que sunt a Viboue Brundisium, in fide mea essent, iter mihi tutum, multis militantibus, magno cum suo metu præstiterunt. Brundisium veni, vel potius ad mœnia accessi. Urbem unam mihi amicissimam declinavi, que se vel potius excindi, quam e sub complexu ut eriperer facile pateretur. *Ibid.* 41.

² Sed te oro, ut ad me Vibonem statim venias.... Si id non

feceris, mirabor. Sed confido te esse facturum. *Ad Attic.* 3. 3. Nuoc, ut ad te antea scripsi, si ad nos veneris, consillum totius rei capiemus. *Ibid.* 2.—Iter Brundisium versus contuli.... Nuoc tu prope- ra, ut nos consequare, si modo recipiemur. Adhuc invitamur benigne. *Ibid.* 4.—Nihil mihi optatius cadere posse, quam ut tu me quam primum consequare. *Ibid.* 1.

como para solicitar la revocacion de su destierro, si fuese posible; á no ser que teniendo genio tan pacífico, se reconociese sin bastantes fuerzas para salir de su tranquilidad, mancomunándose con Ciceron en la desgracia, que no remediaba con entrar en ella, no obstante que fuese el amigo que mas amaba. Sea lo que fuere, esta apariencia de frialdad mortificó á Ciceron sensiblemente. „Yo contaba, „le dice, con que tendria el gusto de verte en Tarracina ó en Brindisi, y lo anhelaba como una cosa muy urgente en mi situacion, tanto para ver si podria estar algun tiempo contigo en Epiro, quanto para tomar mis medidas con tu parecer; pero ya que no ha sucedido así, váyase con todo el cúmulo de mis males ¹.” Quando escribia esto se hallaba fuera de Brindisi en la casa de campo de M. Lenio Flaco, á donde habia llegado el 17 de abril, y el último de aquel mes se embarcó para Dirrachio. Dando cuenta á su muger de las circunstancias de su viage, la dice: „He pasado trece dias en casa de Flaco, que no ha tenido miedo de recibirme, ni de arriesgar en ello su vida y su fortuna. Las penas de la ley no le han arre- drado de usar conmigo con infinita bondad todas las atenciones de la hospitalidad y amistad verdadera. ¡Quándo seré tan feliz que pueda mostrarle todo el reconocimiento que le profesa mi

¹ Non fuerat mihi dubium, quin te Tarenti, aut Brundisii visurus essem: idque ad multa pertinuit;

et de reliquis rebus tuo consilio uteremur. Quoniam id non contigit, erit hoc quoque in magno numero nostrorum malorum. *Ibid.* 6.

A. de Roma 605.
De Ciceron 49. »corazon! Lo seguro es que jamas olvidaré tal be-
» neficio ¹.»

Mientras estuvo con Flaco deliberó qué pais escogeria fuera de Italia para fixar su residencia. Aunque Ático le ofrecia su casa de Epiro, que era una especie de fortaleza, donde podria vivir con seguridad, hallándose resentido de que no hubiese ido á conducirlo á ella en persona, volvió sus miras á Atenas; pero despues reflexionó que no viviria seguro en un parage de la Grecia donde se habian refugiado todos los foragidos que escapáron de la conjuracion de Catilina, y en particular Autronio; pudiendo temer, que al gusto de insultarle en su abatimiento, añadiesen alguna venganza mas cruel ².

Refiere Plutarco que quando se hizo á la vela de Brindisi con viento favorable, cambiándose de repente, le obligó á arribar: y que habiéndose embarcado segunda vez, se sintió un fuerte terremoto, sobreviniendo gran tempestad; de que los adivinos

¹ In hortos me M. Lenli Flacci contuli: cui cum omnis metus, publicatio bonorum, exilium, mors proponeretur, hæc perpeti, si acciderent, maluit, quam custodiam mei capitis dimittere. *Pro Planicio* 41. Nos Brundisii apud M. Lenium Flaccum dies XIII. fuimus, virum optimum: qui periculum fortunarum et capitis sui præ mea salute neglexit: neque legis improbissimæ pena deductus est, quominus hospitii et amicitie jus, officiumque præstaret. Huic utinam aliquando gratiam referre pos-

simus: habebimus quidem semper. *Epist. fam.* 14. 4.

² Quod me rogas et hortaris, ut apud te in Epiro sim; voluntas tua mihi valde grata est... Sed itineris causa ut devorterem, primum est devium; deinde ab Autronio, et cæteris quatrudul; deinde sine te. Nam castellum munitum habitanti mihi prodesset; transuenti non est necessarium. Quod si auderem, Athenas peterem: sane ita cadebat ut vellem. Nunc et nostri hostes ibi sunt, et te non habemus. *Ad Attic.* 3. 7.

le pronosticáron que su destierro no sería largo. Es cosa de extrañar que un autor tan crédulo, y penso á contar prodigios que solo él sabia, se olvidase del sueño que el mismo Ciceron nos refiere tuvo, el qual venia mas al caso que sus agüeros. Refiere, pues „que estando en la casa de campo
» de un amigo, los cuidados le quitáron el sue-
» ño quasi toda la noche; y al alba, habiéndose
» dormido profundamente hasta las ocho, soñó que
» estaba en tierra desierta, abandonado, errante, y
» sin consuelo, quando se le apareció C. Mario con
» sus fascas entretexidas de laurel, y le preguntó
» por qué estaba tan triste. Y respondiéndole, que
» por haber sido echado injustamente de la patria;
» Mario le tomó por la mano, le exhortó á tener
» buen corazon, y dió orden á sus Lictores para
» que le conduxesen á su monumento, donde sería
» consolado ¹.» Por la mañana contó este sueño á los circunstantes; y todos dixéron que su regreso sería en breve y glorioso. La casualidad hizo que se verificasen hasta las mínimas circunstancias de lo soñado; pues el decreto con que se levantó su destierro se hizo en un templo que edificó Mario, por cuya razon le llamaban su monumento, y allí se juntó aquel dia el Senado para tratar del asunto ². La historia de este sueño quedó célebre en la familia de Ciceron. El mismo se consolaba muchas veces acordándose de él en su desgracia: y

¹ *De Div.* 1. 28. - *Val. Max.* 1. 7.

² Valerio Máximo llama á este monumento templo de Júpiter; pe-

ro de la relacion de Ciceron se infiere que fué el templo del Honor y la Virtud.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
quando recibió la noticia de su restitucion, con la circunstancia del templo donde se juntó el Senado, declaró que todo le parecia sobrenatural. No obstante, mucho tiempo despues, haciendo reflexiones sobre los sueños, declara que no son mas que fantasmas y quimeras que forma la imaginacion de las cosas en que pensamos quando despiertos; y por consiguiente cree que el sueño que tuvo durante su destierro provino de lo mucho que pensaba en Mario su compatriota, que se habia hallado en el mismo caso: y concluye, que no habria vieja tan chocha que creyese en sueños, si por casualidad no se verificasen algunos ¹.

Apenas desembarcó en Dirrachio supo que los restos de la faccion de Catilina estaban esparcidos por la Achaia y otras partes vecinas de la Grecia; por lo que resolvió pasar á Macedonia ántes que se supiese su llegada. Sabia que allí hallaria á su buen amigo C. Plancio, que era Quëstor de aquella provincia: el qual en efecto, apenas supo su llegada á Dirrachio, vino á encontrarle. La delicadeza de su amistad le hizo pensar, que en el abatimiento en que Ciceron se hallaba, lo mejor seria evitar quanto tuviese viso de ostentacion y pompa, y así despidió toda su comitiva y Lictores, y con un ves-

¹ Maximeque reliquæ earum rerum moventur in animis, et agitantur, de quibus vigilantes aut cogitavimus, aut egimus: ut mihi temporibus illis multum in animo Marius versabatur, recordanti, quam ille gravem suum casum

magno animo, quam constanti tulisset. Hanc credo causam de illo somniandi fuisse. *De Divin.* 2. 67. An tu censeres illam animum tam delirantem futuram fuisse, ut somniti crederet, nisi ista casu nonnunquam forte temere concurrerent? *Ib.* 68.

tido ordinario conduxo á su amigo al palacio Quëstorio de Tesalónica, á donde llegaron el 21 de mayo. L. Apuleyo era Gobernador de la Macedonia, hombre honrado, que estimaba y amaba á Ciceron; pero no atreviéndose á protegerle abiertamente, se contentó con cerrar los ojos á lo que hacia en secreto su generoso Quëstor ¹.

En los pocos dias que Ciceron estuvo en Dirrachio recibió dos correos que su hermano Quinto le despachó á su vuelta del gobierno del Asia, que habia concluido, para informarle de su itinerario, proponiéndole los medios de encontrarse en alguna parte. La primera idea del hermano fué pasar de Éfeso á Atenas, para continuar su viage por tierra á Tesalónica; pero las noticias que recibió en Atenas le obligaron á apresurar su viage á Italia. Los perseguidores de la familia le preparaban varias acusaciones, y habian dispuesto tomarle residencia muy rigurosa de su administracion. Añadiase á esto que Ciceron no se sentia con fuerza bastante para resistir á la ternura de una visita de aquella especie, y al dolor de la separacion. Sobre todo Quinto era necesario en Roma para cuidar de los

¹ Quo cum venissem, cognovi, id quod audieram, refertam esse Græciam sceleratissimorum hominum, ac nefariorum: . . . qui antequam de meo adventu audire potuissent, cum tum abessent aliquot dierum viam, in Macedoniam ad Planciumque perrexi. . . Nam simulac me Dyrrhachium attigisse audivit, statim ad me, lictoribus

dimissis, insignibus abjectis, veste mutata, profectus est: . . . Thesalonicam me in quæstoriumque perduxit. *Pro Planc.* 41. — *Post redit. in Senat.* 14. Hic ego nunc de præ-tore Macedoniae nihil dicam amplius, nisi eum et civem optimum semper, et mihi amicum fuisse; sed eadem timuisse quæ cæteros. *Pro Planc. ibid.*

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

intereses comunes: y á fin de evitar una afliccion, fué preciso pasar por otra acaso mayor, que era privarse de abrazar á un hermano que tanto amaba ¹.

Le visitó L. Tuberon su pariente, uno de los Tenientes generales de su hermano, el qual por tierra volvía á Italia, y tomó el camino de Tesalónica. Este le informó de lo que habia sabido en Grecia de los cómplices de Catilina, que tramaban el proyecto de matarle: y le aconsejó se retirase al Asia, donde por respeto á su hermano y á él toda la provincia le ampararía ². No desaprobaba Ciceron este parecer; porque ademas el Pretor Apuleyo no le daba demasiado ensanche, y al invierno siguiente vendria por Gobernador de Macedonia el Cónsul Pison; pero todos sus amigos de Roma le disuadiéron que se alejase tanto; y las atenciones y servicios de Plancio eran capaces por sí solas de detenerle allí. Este creia que el destierro de Ciceron acabaría quando su Quëstura; y teniendo el honor de conducirle á Roma; adquiriria el favor del Senado y del Pueblo como fruto

¹ Quintus frater cum ex Asia discessisset ante Kal. mai, et Athenas venisset Idib. valde fuit ei properandum, ne quid absens acciperet calamitatis, si quis forte fuisset, qui contentus nostris malis non esset. Itaque eum malui properare Romam, quam ad me venire: et simul (dicam enim quod verum est)... animum inducere non potui, ut aut illum, amantissimum mei, mollissimo animo, tanto in more aspicerem... Atque etiam illud timebam, quod profecto ac-

cidisset, ne a me digredi non posset... Hujus acerbitatis eventum altera acerbitate non videndi fratris vitavi. *Ad Attic. 3. 9.* — *Ad Quint. 1. 3.*

² Cum ad me L. Tubero, meus necessarius, qui fratri meo legatus fuisset, decedens ex Asia venisset, easque insidias, quas mihi paratas ab exulibus conjuratis audierat, animo amicissimo detulisset: in Asiam me ire, propter ejus provincie mecum et cum meo fratre necessitudinem. *Pro Planc. 41.*

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

de su fidelidad y servicios ¹. La única incomodidad que sentia Ciceron en aquellas circunstancias era la del concurso continuo de gentes y soldados que por sus negocios iban á casa del Quëstor; pues no obstante los honores y cumplidos que le hacian las ciudades de la Grecia, su desgracia le habia consternado de modo que no podia sufrir el trato de los hombres, y aun casi aborrecia la luz ².

No se puede negar que Ciceron durante su destierro mostró muchas veces mas debilidad que debiera esperarse de la constancia gloriosa que habia mostrado en la administracion de la República. No se ve en sus cartas aquella igualdad y entereza propias de un Romano, á quien su misma conciencia decia continuamente, que si padecia, era por su patria; y si era infeliz, lo era por agena injusticia y culpa. Todo quanto escribia respiraba tristeza, y las expresiones eran tan lamentables, que sus amigos y su propia muger le representáron que era indecente mostrar tanta flaqueza, y desmentir así su carácter ³. Ático le escribió esto muchas veces, y le avisó que por relacion de un liberto de Craso corria la voz en Roma de que se le habia vuelto el juicio. Á esto respondió, que su cabeza estaba sana

¹ Plancius, homo officiosissimus, me cupit esse secum, et adhuc retinet... Sperat posse fieri, ut mecum in Italiam decedat. *Epist. fam. 14. 1.* Longius, quoniam ita vobis placet, non discedam. *Ibid. 2.* Me adhuc Plancius liberalitate sua retinet... Spes homini est injecta, non eadem quæ mihi,

posse nos una decedere: quam rem sibi magno honori sperat fore. *Ad Attic. 3. 22.*

² *Plut. in Cicer.*—Odi enim celebratam; fugio homines; lucem aspicere vix possum. *Ad Attic. 3. 71.*

³ Tu quod me hortaris, ut animo sim magno... *Ep. fam. 14. 4.*

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

y entera; y desearia hubiese estado tan firme quando entregó su confianza á los que abusáron de ella para perderle ¹. Estas reprehensiones de sus amigos le disgustaban infinitamente, y se queja de ellas en muchas de sus cartas. „En quanto al abatimiento, dice á su amigo Ático, que con tanta frecuencia y acrimonia me echas en cara, ¿crees tu que no me disculpan el número y peso de mis males? ¿Se ha visto á nadie caer de tan alto por una causa tan justa, teniendo tantos apoyos y recursos como yo en mi talento, en mi experiencia, en mi reputacion y en la amistad de todos los hombres de bien? ¿Cómo es posible que me pueda olvidar de lo que fui, ni dexar de sentir lo que soy? ¿de qué gloria y de qué honores me veo privado? ¿de qué bienes, de qué hijos, y de qué hermano? De un hermano que amo mas que á mí propio, de cuya visita ha sido forzoso privarme, (repara en esta nueva calamidad) por no aumentar mi afliccion viendo la suya, y por no presentarme á él tan abatido y perdido, quando me dexó tan floreciente. Podria añadir otras mil circunstancias aun mas tristes, si las lágrimas me lo permitiesen. Pero al fin ¿de qué merezco ser reprehendido? ¿Será de que me

¹ Nam quod scribis te audire, me etiam mentis errore ex dolore affici, mihi vero mens integra est; atque utinam tam in periculo fuisset, cum ego his, quibus meam salutem carissimam esse arbitrabar, inimicissimis, crudelis-

simisque usus sum. *Ad Attic.* 3. 13. Accepi quatuor epistolas a te missas; unam, qua me oburgas, ut sim firmior; alteram, qua Crassi libertum ais tibi de mea sollicitudine macieque narrasse. *Ibidem* 15.

„quejo? ¿de que no supe conservar todas aquellas cosas como lo pude hacer, si unos infieles amigos no hubiesen conspirado en mi ruina dentro de mi propia casa? ¿ó de que las perdí, sin perder al mismo tiempo la vida? ²” En otra carta le dice: „Continúa en ayudarme con tus avisos, tu valimiento, y tus diligencias; pero déxate de consuelos y reprehensiones. En ellas no veo á un amigo compasivo y sensible; y yo te creia insoluble en mi desgracia ².”

Pero debe considerarse que Ciceron se vió acometido por su parte débil, por la única por donde se le podía entrar. Si hubiese resistido á este embate mostrando en la adversidad tanta grandeza de alma como en la fortuna, hubiera sido un hombre perfecto y superior á lo que permite la naturaleza humana. Su mismo abatimiento dimanaba de un principio que le hacia mucho mas amable en lo restante del trato; pues aquella bondad y ternura de corazon con que amaba á sus amigos, sus hijos, sus parientes y su patria, eran los que le causaban dolor tan extraordinario en su pérdida. „Dos veces he salvado á mi patria, dice en una de sus arengas, una vez con gloria, y otra con dolor; pues no niego que soy hombre, ni me jacto de ser insensible á la pérdida de un buen hermano, de mis amados hijos, de mi fidelísima muger, de

¹ *Ad Attic.* 3. 10.

² Tu me, ut facis, opera, consilio, gratia juva: consolari jam desine: oburgare vero noli: quod cum

facis, ut ego tuum amorem et dolorem desidero! quem ita affectum meam ærumna esse arbitror, ut te ipsum consolari nemo possit. *Ib.* 11.

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

» mis amigos, y de mi patria. Si no hubiera ama-
» do tanto estas prendas, si me hubieran sido indi-
» ferentes, ¿qué mérito hubiera tenido en dexar-
» las? f.... Conozco que me afané y entristecí de-
» masiado; pero yo no aspiro á aquella perfeccion
» que pretendian tuviese los que reprehendian mi
» demasiada flaqueza en mis desgracias;.... pues
» aquella insensibilidad de espíritu y de cuerpo que
» resiste á toda suerte de penas me parece estupi-
» dez mas que virtud.... No soy de aquellos filó-
» sofos para quienes todo es indiferente. Me amo
» á mí mismo, amo á mi familia y á mis amigos
» como lo pide la humanidad;... y tengo por prin-
» cipio, que aquel que sacrifica por la patria lo
» que mas ama, es quien verdaderamente muestra
» mayor zelo por ella².”

Su afliccion crecia siempre que consideraba que aquellos males se los habia buscado por sí mismo, habiéndose dexado engañar de algunos amigos péfidos y envidiosos. Mil veces, y de mil maneras diferentes toca en sus cartas este manantial de sus do-

¹ Unus rempublicam bis servavi, semel gloria, iterum ærumna mea. Neque enim in hoc me hominem esse inficiabor umquam; ut me optimo fratre, carissimis liberis, fidelissima conjuge, vestro conspectu, patria, hoc honoris gradu sine dolore caruisse glorier. Quod si fecissem, quod a me beneficium haberetis, cum pro vobis ea, quæ mihi essent vilia, reliquissem? *Pro Sext.* 22.

² Accepi... magnum atque incredibilem dolorem: non nego: ne-

que istam mihi ascisco sapientiam, quam nonnulli in me requirebant, qui me animo nimis fracto esse atque afflicto loquebantur.... Eamque animi duritiam, sicut corporis, quod cum uritur non sentit, stuporem potius, quam virtutem putarem.... Non tam sapiens quam ille, qui nihil curant; sed tam amans tuorum, ac tui, quam communis humanitas postulat.... Qui autem ea relinquit reipublicæ causæ, a quibus cum summo dolore divellitur, ei patria cara est. *Pro Dom.* 36. 37.

lores. „Aunque me affige mi increíble y extraña A. de Roma
» calamidad, no es tanto por la miseria en que me De Ciceron
» veo, como porque me acuerda que me vino por 695.
» culpa mia: y así quando oygas hablar del exceso 49.
» de mi tristeza, imagina que no es el suceso el que
» yo lloro, sinó la necia confianza que tuve de un
» hombre que no conocia era un malvado¹.” En efecto no podia haber cosa mas cruel y mortificante para quien era tan apasionado á la gloria, y tan deseoso de alta reputacion, como la necesidad de imputarse á sí mismo, y á su propia imprudencia sus desgracias, y confesarse engañado por gentes que no eran tan hábiles como él. Sea como fuere, hoy no podemos saber si sus quejas y desconfianzas eran bastante justas, ni quién tenia mas parte en ellas, el dolor ó la realidad. Á lo que parece, no es verisimil que Ático se aplicase á sí mismo ninguna de estas sospechas; ántes vemos por lo que Ciceron le respondia, que procuraba disculpar á muchos², y en especial á Hortensio, sobre quien recaian las mayores. Algun escritor ha intentado probar que Ciceron fingia aquel exceso de pena y abatimiento para mover á su favor la compasion pública, y

¹ Etsi incredibili et singulari calamitate afflicto sum, tamen non tam est ex miseria, quam ex culpæ nostræ recordatione commotus.... Quare, cum me afflictum et confectum luctu audies, existimato me stultitiæ meæ penam ferre gravius, quam eventi, quod ei crediderim, quem esse nefarium non putavi. *Ad Attic.* 3.

² Vide 9. 14. 15. 19.

² Nam quod purgas eos, quos ego mihi scripsi invidisse, et in eis Catonem: ego vero tantum illum puto ab isto scelere abfuisse, ut maxime doleam plus apud me simulationem aliorum, quam istius fidem valuisse. Cæteri, quos purgas, debent mihi purgati esse, tibi si sunt. *Ibid.* 15.

A. de Roma 695. De Ciceron 49. obligar á sus amigos á empeñarse con mas calor en su restablecimiento ¹; pero todo eso lo contradice la serie de sus operaciones y de sus escritos. Semejante modo de discurrir hace mas daño que provecho á su reputacion; pues aquel disimulo haria poco favor á su carácter, y á la honrada franqueza y verdad que siempre manifestó en sus acciones, y se infiere de las mismas expresiones con que pinta su dolor.

Apenas habian pasado dos meses despues de su ausencia, quando el Tribuno Ninió, cuya amistad no se habia entibiado con las adversidades, tuvo valor para proponer en el Senado que se levantase el destierro á Ciceron, y se examinase la ley de Clodio. Todos los Senadores aplaudiéron la propuesta, que tambien fué admitida por ocho Tribunos; y solo Elio Ligo, uno de los dos restantes, se opuso. Ningun caso se hizo de él, y el Senado unánimemente resolvió suspender todos los negocios hasta que los Cónsules propusiesen el de Ciceron ².

Por aquellos dias llegó á Roma Quinto su hermano, y fué recibido por toda clase de personas con las mayores demostraciones de afecto y estimacion ³. Estaba Quinto muy temeroso de su suerte,

¹ Absens potius se dolere simulavit, ut suos, quod diximus, magis commoveret: et præsens item se doluisse simulavit, ut vir prudentissimus, scenæ, ut ajunt, serviret. *Sebast. Corradi, Quest. pag. 291.*

² Decrevit senatus frequens de meo reditu Kalendis jun. dissentiente nullo, referente L. Ninnio. ... Intersessit Ligus iste nescio qui,

additamentum inimicorum meorum. ... Omnia senatus rejictebat, nisi de me primum consules retulissent. *Pro Sext. 31.* Non multo post discessum meum me universi revocavistis referente L. Ninnio. *Post redit. in Senat. 2.*

³ Huic ad urbem venienti tota obviam civitas cum lacrymis gemituque processerat. *Pro Sext. 31.*

porque sabia las acusaciones que le tenia preparadas la faccion de Clodio, que eran capaces de hacerle desterrar tambien de Roma; y mas en tiempo que era juez de esta especie de causas el Pretor Apio, hermano de Clodio ¹; pero el crédito de este Tribuno comenzaba ya á declinar, porque sus venimientos habian exáltado su insolencia al último punto, y sus mismos amigos ya no le podian sufrir. Despues de haber desterrado á Ciceron, y apartado á Caton porque le incomodaba, se le puso en la cabeza igualarse con Pompeyo, á cuyo auxilio y favor debia todo su poder, y quanto habia hecho. Se habia desvergonzado con él, hasta cometer la insolencia de apoderarse por fuerza del Rey Tigranes, que Pompeyo habia conducido del Oriente, y tenia en Roma baxo la custodia del Pretor Flavio; y quando pidió se le restituyesen, Clodio le puso en libertad, enviándole á su tierra por una gruesa suma de dinero que le ofreció ². Esta querella acabó con sangre, porque Flavio salió de Roma con gente armada para recobrar á Tigranes; y Clodio, prevenido con otra, le iba escoltando. Se armó una fuerte pelea, en que Clodio quedó vencedor, dando muer-

¹ Mihi etiam unum de malis in metu est, fratris miser negotium. *Ad Attic. 3. 9.* De Quinto fratre nuntii nobis tristes. ... Sane sum in meo infinito mœrore sollicitus, et eo magis, quod Appii quæstio est. *Ibid. 17.*

² Me expulso, Catone amandato, in eum ipsum se convertit, quo auctore, quo adjutore, in concionibus, ea, quæ gerebat, omnia,

quæque gesserat, se fecisse et facere dicebat. *Cn. Pompeium. ... diutius furori suo veniam daturum non arbitratur. Qui ex ejus custodia, per insidias, regis amici filium, hostem captivum, surripisset, et ea injuria virum fortissimum accessisset: speravit isdem se copiis cum illo posse configere, quibuscum ego noluissem, bonorum periculo, dimicare. *Pro Dom. 25.**

A. de Roma ^{695.} te á muchos de la parte de Flavio, y entre ellos
De Ciceron ^{49.} á M. Papirio, caballero Romano, amigo de Pompeyo; y el mismo Pretor escapó con dificultad, y volvió solo á Roma ^{1.}

Este ultrage encendió la ira y la indignacion de Pompeyo, de modo que pensó en hacer volviere Ciceron al instante á Roma; tanto para reprimir la audacia de Clodio, quanto para restablecer su propia reputacion, y reconciliarse con el Senado y el Pueblo. Insinuó algo de su idea á los amigos de Ciceron, y en particular á Pomponio Ático, el qual sin perder momento le hizo saber tan agradable noticia. Aunque era mucha la desconfianza que tenia Ciceron de Pompeyo, creyó deberle escribir, y envió á Ático copia de su carta; en la qual le decia, que si Pompeyo no se resentia de la afrenta que le habian hecho en el asunto de Tigranes, no veia qué cosa le pudiese mover ^{2.}

Varron, que era amigo íntimo de Pompeyo, rogó á Ático avisase á Ciceron, que Pompeyo estaba determinado á proteger sus intereses con toda eficacia luego que hubiese recibido cierta respuesta

¹ Ad quartum ab urbe lapidem pugna facta est: in qua multi ex utraque parte ceciderunt: plures tamen ex Flavii, inter quos M. Papyrius eques Romanus publicanus, familiaris Pompeio. Flavius sine comite Romam vix perfugit. *Ascon. in Milon. 14.*

² Sermonem tuum et Pompeii cognovi ex tuis literis. Motum in republica non tantum impendere video, quantum tu aut vides, aut

ad me consolandum affers. Tigrane enim neglecto sublata sunt omnia... Literarum exemplum, quas ad Pompeium scripsi, misi tibi. *Ad Attic. 3. 8.* Pompeium etiam simulatorem puto. *Ad Quint. frat. 1. 3.* Ex literis tuis plenus sum expectatione de Pompeio, quidnam de nobis velit, aut ostendat... Si tibi stultus esse videor qui sperem, facio tuo jussu. *Ad Attic. 3. 14.*

de César, que esperaba de dia en dia. Esta noticia, viniendo por tan buen canal, animó mucho las esperanzas de Ciceron; pero como los efectos fueron tan lentos, volvió á sus temores de ser engañado; ó que César habia puesto algun nuevo obstáculo insuperable ^{1.} Este incidente prueba por otra parte la deferencia extraordinaria que Pompeyo tenia á César; pues no se arriesgaba á seguir su propia inclinacion sin saber cómo pensaba el otro en Francia.

Por aquellos dias se alarmó la Ciudad con la especie de una nueva conspiracion contra Pompeyo atribuida á Clodio, porque un esclavo suyo fué preso á la puerta del Senado con un puñal, que decia haberle dado su amo para asesinar á Pompeyo. Algunos alborotos populares sucedidos en diferentes barrios de la Ciudad, cuyos autores se sabian, hicieron verisimil esta conjuracion.

Pompeyo tomó el partido de no salir de casa mientras duró el Tribunado de Clodio, sin dexarse ver mas que de sus amigos de mayor confianza. Sin embargo de esta precaucion estuvo á pique de ser asesinado en su misma casa por un liberto de Clodio llamado Damion, el qual intentó matarle en medio de su propia familia. Los Magistrados no pudieron disimular maldad semejante, y fueron ar-

¹ Expectationem nobis non parvam attuleras, cum scripseras Varro- nem tibi pro amicitia confirmasse, causam nostram Pompeium certe suscepturum; et simul a Cæ-

sare literæ, quas expectaret, remissæ essent, auctorem etiam daturum. Utrum id nihil fuit, an adversatæ sunt Cæsaris literæ? *Ibid. 18.*

A. de Roma ^{695.} mados á casa de Pompeyo para prender á Damion.
De Ciceron ^{49.} Este con los suyos hizo resistencia, y se diéron una especie de batalla muy reñida. Gabinio se vió forzado á abandonar el bando de Clodio, y á pelear por Pompeyo, al principio de mala gana, pero al fin de todas veras. Su colega Pison al contrario, sostuvo con ardor al Tribuno, hasta ver rotas sus fascés, y ser peligrosamente herido ^{1.}

Ya faese verdadera esta conspiracion, ó que Pompeyo la fingiese para facilitar sus proyectos, (lo que no parece verisimil) es seguro que no se mostró muy inquieto, y dió á entender que el peligro era demasiado despreciable para hacer caso de él; pero el partido que tomó de encerrarse en su casa hizo mucha impresion en los Ciudadanos, y dió á él motivo para oponerse á Clodio, y reprimir sus insolencias; de las quales, á la verdad, él tenía la culpa. Su política hasta entónces habia sido dexar correr libremente todos los desórdenes públicos, para hacerse necesario en las urgencias; y manifestándose entónces como una especie de divinidad tutelar, restablecer la tranquilidad y el órden, con tanta utilidad suya, como de la República.

^{1.} Cum hæc non possent jam diutius sustinere, initur consilium de interitu Cn. Pompeii: quo patefacto, ferroque deprehenso, ille inclusus domi tandiu fuit, quamdiu inimicus meus in tribunatu. *Pro Sext.* 32. Deprehensus denique cum ferro ad senatum is, quem ad Cn. Pompeium interimendum collocatum fuisse constabat. *In Pison.* 12. Cum tamen... Gabinus

collegit ipse se vix; sed collegit tamen, et contra suum Clodium, primum simulate, deinde non libenter, ad extremum tamen pro Cn. Pompeio vere, vehementerque pugnavit... Tu scilicet, homo religiosus et sanctus, fœdus... frangere noluisti... Itaque in illo tumultu fracti fascés: ictus ipse: quotidie tela, lapides, fugæ. *Ibidem.*

En esta ocasion se lisongeaba de que el Pueblo, cansado de tantos tumultos y agitaciones, se veria en la necesidad de crearle Dictador, como único medio de restablecer la quietud del Estado.

P. Cornelio Léntulo, y Q. Metelo Nepos fueron nombrados Cónsules para el año siguiente. El primero era amigo íntimo de Ciceron, y el segundo habia hecho siempre alarde de ser su enemigo; y él fué quien le hizo aquel famoso insulto que referimos al fin de su Consulado. Esto dió á Ciceron nueva causa de sustos al ver que podia ocasionar obstáculos á su restablecimiento; pues como él mismo reflexionaba, el desterrarle fué grande empresa, pero fácil el mantenerle en el destierro ^{1.} Sin embargo, habiendo conocido Metelo que las ideas de Pompeyo y César habian mudado, dió á entender que no seria inflexible, y prometió ayudar al restablecimiento de su antiguo enemigo. Por lo que mira á Léntulo, apenas fué elegido despertó la proposicion de Ninio; y viéndose interrumpir por Clodio, que hacia presente la cláusula de la ley, que declaraba reo de lesa magestad á qualquier que propusiese la gracia de Ciceron, le replicó, que un acto como aquel, mas que una ley, era una proscripcion ^{2.} Clodio se sorprendió al ver la firmeza con que se le oponia; y para atemori-

^{1.} Inimici sunt multi: invidi pene omnes. Ejicere nos magnum fuit; excludere facile est. *Epist. fam.* 14. 3.

^{2.} Cum a tribuno plebis vetare-

tur, cum præclarum caput recitaretur, *Ne quis ad vos referret:*... illam clausulam, ut ante dixi, proscriptionem, non legem putavit. *Post redit. in Senat.* 4.

A. de Roma ^{695.}
De Ciceron ^{49.}

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
zarle recurrió á todos los medios posibles. Juró que perderia á qualquier que intentase oponerse á su ley; y para infundir mas miedo fixó á la puerta del Senado la cláusula de la ley que imponia pena de traydor al que propusiese derogarla. Ciceron sabia todo lo que pasaba en Roma, conociendo mejor que otros la fuerza de esta oposicion, y que aquel obstáculo podria desanimar á sus amigos, y servir de pretexto á los tibios para mantenerse en la inaccion. Por esto sugiere á Ático se debía responder á esta objecion „que aquellas cláusulas son de fórmula, y no tienen fuerza alguna; pues á tenerla, casi ninguna ley se derogaria: y que derogando una ley, se deroga todo lo que impedia se derogase ¹.”

En medio de estos cuidados, que le tenian en sobresalto continuo entre el temor y la esperanza, le llegó noticia de una nueva maquinacion inventada por sus enemigos, que le consternó hasta lo sumo. Publicáron estos una oracion satírica que Ciceron habia compuesto para divertir á sus amigos contra un Senador distinguido, que no se nombraba, pero todos conocieron era Curion el padre, uno de los que mas trabajaban á su favor. Esto le puso en el mayor cuidado, como se colige de las instrucciones que da á Ático para disipar la tem-

¹ Tute scripsisti ad me, quodam caput legis Clodium in Curia poste fixisse, ne referri, neve dici liceret. *Ad At. 3. 15.* Sed vides nunquam esse observatas sanctiones earum legum, quæ abrogarentur.

Nam si id esset, nulla fere abrogari posset: neque enim ulla est que non ipsa se sepiat difficultate abrogationis. Sed cum lex abrogatur, illud ipsum abrogatur, quo non eam abrogari oporteat. *Ibid. 23.*

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
pestad. „Me has consternado, le dice, con la noticia de haberse publicado esa oracion. Aplica todos los remedios posibles á esta herida. Confieso que yo la compuse; pero fué en un momento de cólera, para rebatir otra que él habia hecho contra mí; mas la oculté con tanto cuidado, que no creí se divulgase en la vida; y ni aun ahora como jamas he tenido la menor disputa en público con la persona de que se trata, y el estilo de esa oracion es mucho mas débil que el que yo he usado en las demas, se puede sostener que no es mia. Si ves que de este modo es posible sanar la llaga, procura hacerlo; y si no dexemos consumir mi ruina ¹.”

Sus agentes principales en Roma eran su hermano Quinto, Terencia su muger, Pison su yerno, Ático, y Sextio. Terencia y Quinto tenian muy mal genio, y sus continuas disputas aumentaban los disgustos de Ciceron. En sus cartas los exhortaba con mucha suavidad á que viviesen unidos, ya que los amigos eran tan pocos ². Terencia no obstante era la que mas movimiento se daba por los intere-

¹ Percusisti autem me de oratione prolata. Cui vulneri, ut scribis, medere, si quid potes. Scripsi equidem olim iratus, quod ille prior scripserat; sed ita compresseram, ut nunquam ematuram putarem. Quo modo exciderit nescio. Sed quia nunquam accidit, ut cum eo verbo uno concertarem; et quia scripta

mibi videtur negligentius, quam cæteræ, puto posse probari non esse meam. Id, si putas me posse sanari, cures velim: sin plane perii, minus laboro. *Ad Attic. 3. 12.*

² De Quinto fratre nihil ego te accusavi; sed vos, cum præsertim tam pauci sitis, volui esse quam conjunctissimos. *Epist. fam. 14. 1.*

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
ses de su marido; y lejos de abatirse con la desgracia y ruina de su fortuna, mostraba cada día mas esfuerzo para resistir á los enemigos de Ciceron. Este la escribia continuamente. Pondré aquí una de sus cartas para dar idea del carácter de Terencia, y de la habilidad con que sabia conducirse.

ALERE FLAMMAN
VERITATIS
CICERON Á TERENCIA.

» No creas que yo escriba á nadie cartas mas
» largas que á tí, si no es quando las recibo muy
» dilatadas, y es forzoso contestar artículo por artículo. Nada tengo yo que escribir á los demas:
» y en mi triste situacion no hay cosa que tanta molestia me cause como el hacerlo. Quando te escribo á tí, y á mi Tuliecita, no puedo detener las lágrimas. ¿Y cómo puede dexar de ser, viendos las mas infelices de las mugeres, quando yo he deseado siempre que fueseis las mas dichosas, y que lo seriais si no me hubiera faltado el valor? Estoy sumamente agradecido á los servicios de Pison, y le escribo dándole las gracias que merece, y exhortándole á continuar. Al parecer todas tus esperanzas se fundan en los nuevos Tribunos. Yo tambien confio en ellos, si Pompeyo los ayuda; pero me quedan varios rezelos de Craso. Veo el valor y afecto con que te manejas por mí, y no me maravillan; pero nuestra desgracia es bien cruel, pues no te es posible procurar el alivio de la mia, sin que te cueste tantas humillaciones. P. Valerio, nuestro fiel amigo, me escribe

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
» lo que no he podido leer sin derramar un torrente de lágrimas, viendo con quanta indignidad te han arrancado del templo de Vesta, arrastrándote al público tribunal de justicia en la Mesa Valeriana. Ah! querida esposa mia, ¿es posible que te hayan hecho un insulto tan cruel? ¿que de ese modo hayan atropellado á mi Terencia, á la que en otro tiempo recurrian las gentes para obtener gracias? ¿Y he de ser yo la causa de tu ruina, yo, á quien tantos deben su conservacion? En quanto á lo que me escribes de nuestra casa, esto es del sitio de ella, quando se nos restituya, me creeré yo restituido. Pero esto no depende de nosotros. Lo que mas me aflige es que todos los gastos caen sobre tí, quando estás ya tan miserable y tan despojada. Si lograremos ver el fin de estas desdichas, todo se podrá reparar; pero si nos oprimiere la fortuna ¿por qué has de malbaratar tu lo que te resta, y necesitas para vivir? Por los Dioses inmortales, amada vida mia, dexa que hagan los gastos aquellos, que si quieren aun, los pueden hacer: y si me amas, no hagas cosa que perjudique á tu delicada salud. Día y noche te tengo delante de los ojos: veo quanto trabajas; y temo no puedas resistir á tantos afanes. Considera que de tí depende todo, y que por consiguiente tu mayor cuidado debe ser el de la salud, si has de llegar al término de tus deseos, y á recoger el fruto de tus diligencias... No me moveré de aquí, ya que así lo quieres; pero escíbeme

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
"en todas las ocasiones que puedas, sobre todo si
"descubres alguna esperanza. Á Dios amor mio,
"á Dios. Tesalónica 5 de octubre ¹."

Terencia poseia algunos bienes que no estaban sujetos á la ley de Clodio, y pensaba venderlos para remediar las necesidades presentes; pero Ciceron la exhorta á que no lo execute, ni se prive de la poca hacienda que les quedaba. Repitiéndola sus instancias sobre esto la dice en otra carta „que
"si los amigos hiciesen su deber, no la faltará di-
"nero; y de lo contrario, ella con la venta de sus
"bienes no podria bastar para los gastos. Que no
"acabase de arruinar á su hijo: el qual con el tiem-
"po necesitaria de algunos posibles, y de bastante
"mérito para recobrar los demas ²." Pison prestó constantemente á su suegro y á toda su familia los servicios y socorros mas generosos é importantes. Renunció la Questura de las provincias de Ponto y Bitinia con el solo fin de estar en Roma para asistir mejor á su suegro ³: y Ciceron realza mucho esta circunstancia con sus amigos. „La huma-
"nidad, la virtud, el amor de Pison, decia, ex-
"ceden á quanto se puede imaginar. Quieran los
"Dioses que de esto le resulte satisfaccion, como

¹ *Epist. fam.* 14. 2.

² Tantum scribo, si erunt in officio amici, pecunia non deerit: si non erunt, tu efficere tua pecunia non poteris. Per fortunas miserar nostras, vide, ne puerum perditum perdamus: cui si aliquid erit, ne egeat, mediocri virtute opus est, et mediocri fortuna, ut

cætera consequatur. *Ibid.* 14. 1.

³ Qui Pontum et Bithyniam quaestor pro mea salute neglexit. *Post red. in Senar.* 15. Pisonis humanitas, virtus, amor in omnes nos tantus est, ut nihil supra esse possit. Utinam ea res et voluptati sit! gloriae quidem video fore. *Ep. fam.* 14. 1.

"seguramente le provendrá mucha gloria."

Ático habia dado á Ciceron cerca de quatro mil doblones para el viage ¹; y despues, habiendo heredado bienes inmensos de su tio Cecilio, le ofreció nuevamente dinero. No sabemos despues de esto en qué podian fundarse las quejas de Ciceron, que le acusaba de amigo frio y perezoso, llegando á figurarse que la falta de actividad en Ático provenia de no haber sacado ningun provecho de su amistad en tiempo de su fortuna. Persuadido de esto Ciceron le escribia: „Si la suerte vuelve á
"unirnos en el seno de nuestra patria, ten por se-
"guro que ninguno de mis amigos ganará tanto co-
"mo tu. Confieso que hasta ahora te he sido in-
"útil; pero entónces verás por mis servicios y
"atenciones que igualmente he vuelto para tí que
"para mi hermano y para mis hijos. Si en algo te
"he faltado, perdóname, que mas he perdido yo
"que tu ²." Ático le respondió, que desechase unas ideas tan sin fundamento; y le aseguró no tenía queja alguna: añadiéndole que continuase en contar con él, dispensándole aun de darle gracias ³.

¹ Ciceroni... ex patria fugienti, H. S. ducenta et quinquaginta milia donavit. *Cornel. Nep. vit. Attic.* 4. Quod te in tanta hereditate ab omni occupatione expedisti, valde mihi gratum est. Quod facultates tuas ad meam salutem polliceris, ut omnibus rebus a te præter cæteros juver, id quantum sit presidium video. *Ad Attic.* 3. 20.

² Ego, si me aliquando vestri, et patriæ computem fortuna fe-

cerit, certe efficiam, ut maxime lætere unus ex omnibus amicis: meaque officia et studia, quam parum antea luxerunt (fatendum est enim) sic exequar, ut me æque tibi ac fratri et liberis nostris restitutum putes. Siquid in te peccavi, ac potius quoniam peccavi, ignosce. In me enim ipsum peccavi vehementius. *Ibid.* 3. 15.

³ Quod me vetas quicquam suspicari accidisse ad animum tuum,

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

Sin embargo, estas sospechas en un hombre que le conocia tan á fondo, no dexan de causar algun rezelo del carácter de Ático; mas lo que no tiene duda es que Ciceron le cumplió la palabra, y que el cuidado que tuvo despues de su reintegracion de celebrar en sus escritos el nombre y méritos de Ático, será un testimonio eterno de la estimacion y amistad que le conservó hasta morir.

Sextio, que era uno de los nuevos Tribunos de aquel año, siempre empeñadísimo en favorecer á Ciceron, se tomó el trabajo de ir á Francia para obtener de César que consintiese en la gracia de su restablecimiento¹. Consiguió lo que intentaba, así por sus propios oficios, como por los de Pompeyo, que le habia dado carta de recomendacion; pero segun parece, fué con ciertas restricciones de que Ciceron no quedó gustoso; pues á su vuelta, habiendo formado el plan de una ley que queria proponer al tomar posesion de su empleo, la qual sin duda era conforme á los pactos que habia convenido con César, desagradó enteramente á Ciceron, á quien enviaron copia, pareciéndole que las expresiones eran demasiado generales, pues no le nombraban, ni se tomaban medidas suficientes para la

quod secus a me erga te commissum, aut prætermisum videretur, geram tibi morem, et liberabor ista cura. Tibi tamen eo plus debebo, quo tua in me humanitas fuerit excelsior, quam in te mea. *Ibid.* 20.

1. Hoc interim tempore P. Sextius, designatus, iter ad C. Cæsa-

rem pro mea salute suscepit. Quid egerit, quantum profecerit, nihil ad causam. *Pro Sext.* 32. Rogatio Sextii neque dignitatis satis habet, nec cautionis. Nam et nominatim ferre oportet, et de bonis diligentius scribi: et id animadvertas velim. *Ad Attic.* 3. 20.

restitucion de su dignidad y hacienda: de modo que se recomendó fuertemente á Ático para que representase al Tribuno la necesidad de corregir su ley.

Entre los Tribunos que salian de oficio aquel año contaba Ciceron ocho amigos: los cuales determinaron hacer el último esfuerzo ántes de concluir sobre que se aprobase una ley en favor de Ciceron. La propusieron al Pueblo el 18 de octubre; pero era tal, que hirió á Ciceron mas que la de Sextio. Se componia de tres artículos. En el primero le restablecian en su dignidad, pero no en sus bienes: el segundo no tenia conexión con él; y el tercero decia, que si en aquella ley hubiese cosa condenada por otra mas antigua, y particularmente por la de Clodio, ó que sometiese al autor á alguna pena, se salvarsen todos estos defectos por la pública autoridad. Ciceron se admiró mucho de que sus amigos hubiesen sido capaces de extender semejante ley, que parecia hecha contra él, y confirmaba claramente la cláusula de la ley Clodia, por la qual nada se podia proponer en su favor sin incurrir en las penas. Todo esto se entenderá mejor oyendo sus propias expresiones. „De tres artículos, escribe á Ático, que contiene la ley de los Tribunos de este año, el primero, que trata de mi restablecimiento, no está bastante circunstan-

A. de Roma
De Ciceron
695.
49.

A. de Roma^{695.} De Ciceron^{49.} » sabes bien lo que era necesario añadir, y en qué
 » términos se debía extender. El segundo no con-
 » tiene mas que las cláusulas generales de impuni-
 » dad para el caso de haber en esta ley algo con-
 » trario á las precedentes: y el tercero es tal, que
 » merece, caro amigo, que procures indagar por
 » quién, y á qué fin ha sido excogitado. Ya sabes
 » que en la ley de Clodio hay una cláusula que
 » dice, que no podrá ser revocada por el Senado
 » ni por el Pueblo; pero sabes tambien que nunca
 » se ha hecho caso de semejantes prohibiciones;
 » pues á no ser así, ninguna ley se podría derogar,
 » porque todas están hechas con estas cláusulas,
 » que se derogan quando se deroga la ley. Siendo
 » este principio incontestable, no sé por qué nues-
 » tros ocho Tribunos han adoptado la cláusula si-
 » guiente: *Si esta ley contiene alguna cosa contra*
 » *los plebiscitos, esto es contra la ley Clodia, no*
 » *se pretende que en esta parte tenga efecto.* La
 » pena no puede recaer sobre estos Tribunos, por-
 » que la ley Clodia no fué propuesta de consenti-
 » miento de todos ellos. Temo pues que esta pre-
 » caucion, tan inútil á ellos, como dañosa para mí,
 » sea una trampa en que quieran hacer caer á los
 » Tribunos del año que viene, que, si carecen de
 » valor, se pueden intimidar con la tal cláusula.
 » Esto no se le pasó por alto á Clodio: y así el
 » día 3 de noviembre dixo al Pueblo, que debería
 » servir de regla y norma á los Tribunos designa-
 » dos. Tu sabes que semejante cláusula no se halla

» en ninguna otra derogacion: y si fuera necesaria, A. de Roma^{695.} De Ciceron^{49.}
 » en todas se hubiera puesto. Trata pues de des-
 » cubrir el autor, y cómo es que Ninio y sus co-
 » legas no han previsto los inconvenientes.... Me
 » sería muy sensible que los Tribunos del año pró-
 » ximo pusiesen tal cláusula en su ley; pero en fin
 » de qualquier modo que la propongan, me ten-
 » dré por feliz si queda aprobada^{1.}»

La conducta de los amigos de Ciceron se fun-
 daba en que la ley de Clodio habia sido reconocida
 por Caton, y por algunos otros principales Ciuda-
 danos, con los quales creian necesario usar de algun
 miramiento²; y ademas estaban en la persuasion
 de que bastaba obtener el levantamiento del des-
 tierro de qualquiera manera y con qualesquiera
 condiciones, pues lo demas vendria por sí, siendo
 lo esencial que Ciceron volviese, y fuese restituido
 en su dignidad³. Con todo eso deseaba se hiciese
 la ley en los términos que la concibió C. Viselio
 Aculeo su primo⁴, uno de los mayores jurisconsul-
 tos de su tiempo, y la comunicó á T. Fadio, uno

1 Quo major est suspicio mali-
 tie alicujus, cum id, quod ad ipsos
 nihil pertinebat, erat autem con-
 tra me, scripserunt: ut novi tri-
 buni plebis si essent timidores,
 multo magis sibi eo capite uten-
 dum putarent. Neque id a Clodio
 prætermissum est. Dixit enim in
 concione ad diem III. Non. no-
 vemb. hoc capite designatis tri-
 butis plebis præscriptum esse quid
 liceret. ... Ut Ninnium aut cæteros
 fugerit investiges velim, et quis

attulerit... *Ad Attic.* 3. 23.

2 Video enim quosdam clarissi-
 mos viros, principes civitatis, ali-
 quot locis judicasse, te cum plebe
 jure agere potuisse. *Pro Dom.* 16.

3 Id caput sane nolim novos
 tribunos plebis ferre; sed perferant
 modo quidlibet: uno capite, quo
 revocabor, modo res conficiatur,
 ero contentus. *Ad Attic.* 3. 23.

4 Sed si est aliquid in spe, vi-
 de legem, quam T. Fadio scripsit
 Visellius: ea mihi perplacet. *Ibid.*

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
de los nuevos Tribunos, que habia sido Qüestor durante su Consulado; y encargaba á sus amigos viesen por todos los medios posibles si podian hacer se aprobase.

Mientras este negocio se trataba en Roma, las tropas que el Cónsul Pison habia pedido para su gobierno de Macedonia comenzaron á juntarse en los alrededores de Tesalónica¹. Esto puso á Ciceron en tanto cuidado, que resolvió dexar aquella ciudad; y como por muchas razones no queria estar mas lejos, pensó acercarse á Italia, y vino hácia Dirrachio: pues aunque segun la ley de su destierro no podia estar allí, creyó que en una ciudad que le era amiga, y á quien siempre habia protegido, nada tendria que temer².

Llegó á ella el 25 de noviembre, y con cartas de la misma data, empezadas en Tesalónica, y acabadas en Dirrachio, informó á sus amigos del parage á donde se habia mudado. La precipitacion de su marcha prueba el susto con que debió hacerla. Llegado á este nuevo destino recibió una noticia muy desagradable. Ático le participó, que con su parecer y el de los demas amigos, las provincias asignadas á los Cónsules designados habian

¹ Me adhuc Plancius liberalitate sua retinet... Sed jam, cum adventare milites dicentur, faciedum nobis erit, ut ab eo discedamus. *Ibid.* 22.

² Dyrrhachium veni, quod et libera civitas est, et in me officiosa, et proxima Italia. *Epist. fam.* 14. 1. Nam ego eo nomine

sum Dyrrhachii hoc tempore, ut quam celerrime quid agatur audiam, et sum tuto. Civitas enim hæc semper a me defensa est. *Ibid.* 3. Quod mei studiosos habeo Dyrrhachinos, ad eos perrexi, cum illa superiora Thessalonicea scripsissem. *Ad Attic.* 3. 22.—*Fam.* 14. 1.

sido dotadas con tropas y dinero. El disgusto que esto le causó se comprehenderá mas bien leyendo una carta suya á Ático: A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

» La noticia que me das, le dice, de haber
» arreglado el estado de las provincias de los Cónsules designados con vuestra aprobacion, me hizo
» ver las conseqüencias que se podian seguir; pero
» creí que habriais tenido buenas razones para con-
» venir en ello. De esto me he desengañado viendo
» por cartas y relaciones que todos desapruuban
» vuestra conducta; y así me ha desazonado mucho,
» conociendo que por ella la poca esperanza que me
» quedaba se ha desvanecido; pues si los Tribunos
» se han enojado, todo se acabó. Lo peor es que ten-
» drán razon de enojarse no habiendo contado con
» ellos, que eran los que habian tomado á su cargo
» mis intereses, y por causa mia han perdido toda la
» fuerza de su derecho. Tanto mas que habian de-
» clarado querian ser árbitros de las recompensas de
» los Cónsules, no tanto por hacerles perjuicio, quan-
» to por obligarlos á unirse con ellos en mi favor.
» Ahora si los Cónsules quieren serme contrarios,
» pueden hacerlo impunemente; y si me son favo-
» rables, nada pueden hacer contra la voluntad de
» los Tribunos. Dices, que si no se les hubiese con-
» cedido esto, lo habrian conseguido de otro modo
» del Pueblo; pero si los Tribunos se oponian era
» imposible. Temo, pues, que aun la gracia de estos
» habremos perdido; y quando no sea así, les he-
» mos privado del único medio que tenian de ase-

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

» gurarse del voto de los Cónsules. Á esto se añá-
» de otro inconveniente no pequeño, y es, que
» aquella declaracion tan importante, de que me
» diéron aviso, segun la qual el Senado no trataria
» negocio alguno hasta despues de haber evacuado
» el mio, se ha desvanecido; habiendo tratado y
» concluido este, que no solo no era necesario, si-
» nó insólito y nuevo; pues no juzgo haya exem-
» plo de haber arreglado jamas el estado que de-
» ben tener las provincias ofrecidas á los Cónsu-
» les designados. Con esto se ha enfriado aquella
» constancia con que se habia emprendido mi cau-
» sa, porque ya con este exemplo podrán decidir
» quantas quieran. No me admira que los amigos
» á quienes se ha comunicado la idea hayan con-
» venido en ella, porque era difícil hallar quien
» quisiera oponerse á un decreto tan ventajoso á los
» dos Cónsules. Digo que era difícil no baxar la ca-
» beza tratándose de Léntulo, que ha sido siempre
» mi grande amigo, y de Metelo, que se ha re-
» conciliado conmigo, deponiendo con tanta corte-
» sía todas sus quejas. Con todo esto temo que des-
» pues de haber enagenado los Tribunos, perda-
» mos tambien los Cónsules. No dexes de avisarme,
» como has hecho hasta aquí, del semblante que
» toma este negocio, y del estado en que se halla,
» pues gusto de saber las cosas con certeza, aun
» quando me son desagradables. Á 10 de diciem-
» bre¹.”

1 Ad Attic. 3. 24.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.

Ático, en vez de responder á esta carta, ó tal vez ántes de recibirla, se puso en camino para Dirrachio, á fin de abocarse con Ciceron, é informarle de palabra de su conducta y la de sus amigos, con pretexto de dar una vista á las haciendas que poseia en Epiro. La visita fué muy breve; y apenas Ático se despidió de Ciceron para volverse á Roma, quando recibió estas noticias tan funestas, que escribió á su amigo en estos términos. „Poco des-
» pues de tu partida he recibido cartas de Roma,
» en que me avisan que mi desgracia no acabará
» durante mi vida; y hablándote con mi ingenui-
» dad acostumbrada, creo que tu ya lo sabias; pues
» amándome tanto como me amas, no hubieras aban-
» donado á Roma en estas circunstancias, si te hu-
» biera quedado alguna esperanza de verme resta-
» blecido en mi estado. No quiero ir mas adelante
» en esto por no parecer ingrato, y pasar por uno
» que exige que todos sus amigos se sacrifiquen por
» él. Te pido solamente en gracia te acuerdes de
» la palabra que me has dado de volverme á ver
» ántes del primero de enero en qualquiera parte
» donde me halle entónces¹.”

Mientras todas estas aflicciones, sospechas y cuidados le oprimian el corazon, sus negocios en Roma iban mas felizmente de lo que él podia imaginar; y dentro de poco se pusieron en términos de no poder recibir daño. Todos los Magistrados designados eran amigos suyos, á excepcion del Pretor

1 Ibid. 3. 25.

A. de Roma 695.
De Ciceron 49.
Apio. Clodio, su mas terrible enemigo, debia de-
xar dentro de pocos dias un empleo que le daba
toda su prepotencia; y ademas estaba ya tan mal
con Pompeyo y César, y aun con Gabinio, que
por vengarse de ellos, habria consentido en la gra-
cia de Ciceron, como hubiese podido persuadir á
sus amigos y al Senado que se uniria con él contra
los Triumviros. Ciceron mismo se lo echa en cara ¹.
» Quando tu Tribunado, le dice, estaba ya agoni-
» zando, te hiciste el protector de los auspicios.
» Tu fuiste el que en el concejo presentaste á Bí-
» bulo y demas Augures, y les preguntaste si era
» prohibido tratar negocios con el Pueblo mientras
» ellos observaban los auspicios; á lo que respon-
» diéron, que era prohibido. Todo tu empeño en
» los últimos meses ha sido persuadir que el Sena-
» do debia revocar quanto se habia concedido á
» César, por haber sido hecho contra los auspicios;
» y añadias, que si esto se hiciese, tu mismo sobre
» tus hombros me volverias á la Ciudad para ser
» el conservador de ella." Con este fin preguntó
á Bibulo, si á tiempo que pasáron las leyes á fa-
vor de César estaba ocupado en los auspicios: á lo
que Bibulo respondió que sí; añadiendo, que al

¹ Tu, tuo præcipitante jam et debilitato tribunatu, auspicio-
rum patronus subito extitisti. Tu M. Bi-
bulum in concionem, tu augures
produxisti. Te interrogante augu-
res responderunt, cum de celo
servatum sit, cum populo agi non
posse. Tibi M. Bibulus quærenti, se

de celo servasse respondit... Tua
denique omnis actio posterioribus
mensibus fuit: omnia, quæ C. Cæ-
sar egisset, quod contra auspicia
essent acta, per senatum rescindi
oportere. Quod si fieret, dicebas te
tuis humeris me custodem urbis in
urbem relaturum. *Fro Dom. 15.*

tiempo de su adopcion tambien hacia lo mismo; A. de Roma 695.
pero Clodio estaba tan enfrascado en su presente De Ciceron 49.
venganza, que ni aun reparó en que aquello era
contra él ¹.

En el mismo acceso de furor se arrojó contra
Gabinio. Convocó al Pueblo; levantó un ara, so-
bre la qual encendió fuego; y con un velo en la
cabeza consagró todos los bienes de aquel Cónsul ².
Era la consagracion una antigua ceremonia que se
habia practicado alguna vez contra los Ciudadanos
convencidos de traydores á la República, y que, en
virtud de aquellas formalidades, equivalia á una
confiscacion. En las circunstancias presentes todos
juzgáron esta accion de Clodio como un acceso de
locura; y el Tribuno Mumio, para ridiculizarle,
consagró allí mismo y con las mismas ceremonias
los bienes de Clodio, declarando que su consagra-
cion debia obrar el mismo efecto que la de aquel.

En fin llegó el término de su detestable Tri-
bunado, el qual desde el principio al fin se man-
tuvo en perfecta uniformidad: esto es, el mas infa-
me y corrompido que se vió nunca ³. No se dió
oficio, ni se concedió favor dentro ni fuera de Ro-

¹ *Ibid.*

² Tu, tu, inquam, capite vela-
to, concione advocata, foculo po-
sito, bona tui Gabini... consecra-
sti... Quid? exemplo tuo bona
tua nonne L. Mummius... conse-
cravit? Quod si, quia ad te perti-
net, ratum esse negas oportere:
ea jura constituisti in præclaro tri-
bunatu tuo, quibus in te conver-

sis, recusares, alios averteres? *Pro
Dom. 47. 48.*

³ Reges, qui erant, vendidit;
qui non erant, appellavit... Quam
denique tam immanem Charybdim
poeta fingendo exprimere potue-
runt, quæ tantos exhaurire gur-
gites posset, quantas iste... præ-
das exsorbuit? *De Harusp. res-
pons. 27.*

A. de Roma
695.
De Ciceron
49.

ma, que no fuese por dinero. Los poetas que inventaron á Caribdis, dice Ciceron, no imaginaron un monstruo tan devorador como Clodio. Confió reynos á quienes no tocaban; y despojó de ellos á los que los poseian legitimamente. Vendió los mas ricos sacerdocios del Asia, aun sin saber si estaban ó no vacantes. Habia en Pesinunte de Frigia un famoso templo de Cibeles, muy venerado de toda la Europa y Asia, á donde los Generales Romanos presentaban muchas veces ofrendas, y hacian sacrificios. El primer sacerdote gozaba pacíficamente de su empleo, sin que hubiera la menor queja contra él. Clodio, sin embargo, hizo aprobar al Pueblo una ley concediendo esta dignidad á Brogitaro, pequeño y malvado Príncipe de aquel pais, á quien ya habia hecho tomar el título de Rey; y lo hubiera sido, dice Ciceron, si hubiese hallado medios de pagar lo que Clodio le pedia por su favor. Los despojos del templo debian servir á este fin; pero Deyotaro, Rey de Galacia, Príncipe de carácter noble, y amigo sincero de los Romanos, impidió este impío tratado, tomando el templo baxo su proteccion, y manteniendo en su empleo al sacerdote legitimo; sin permitir que Brogitaro, no obstante que era su yerno, manchase la pureza de un templo tan venerable ¹.

¹ Qui accepta pecunia Pessinuntem ipsum, sedem domiciliumque Matris Deorum, vastaris, et Brogitaro Gallo-græco, impuro homini ac nefario... totum illum locum fanumque venderis? sacerdotem

ab ipsis aris, pulvinaribusque detraxeris? omnia illa, quæ... reges omnes, qui Europam Asiamque tenuerunt, semper summa religione coluerunt, perverteris? quæ denique nostri majores tam

Aunque los diez nuevos Tribunos se habian obligado solemnemente á favorecer á Ciceron, logró Clodio corromper dos de ellos, S. Atilio Serano, y Numerio Quincio Grachô, con cuya asistencia podia retardar bastante el negocio; pero los dos Cónsules Pison y Gabinio, conociendo la nueva escena que se iba á abrir, y que estando en Roma despojados del mando, se exponian á fuertes mortificaciones, tomaron el partido de hurtar el cuerpo, yéndose á los gobiernos que les estaban conferidos, Pison á Macedonia, y Gabinio á Siria.

El dia primero de enero, el nuevo Cónsul Léntulo, despues de las ceremonias de su inauguracion, y de los sacrificios que estaban en práctica, empezó su oficio proponiendo al Senado el restablecimiento de Ciceron ¹. Metelo su colega declaró tambien con moderacion exemplar, que habia sido enemigo de Ciceron por seguir diferente partido en el gobierno; pero que con mucho gusto sacrificaba su personal resentimiento al Senado y al

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.
Cónsules,
P. Cornelio
Léntulo Spin-
ther,
Q. Cecilio Me-
telo Nepos.

sancta duxerunt, ut... nostri imperatores maximis et periculosissimis bellis huic deæ vota facerent, eaque in ipso Pessinunte ad illam ipsam principem aram, et in illo loco fanoque persolverent... Putabo regem, si habuerit unde tibi solvat... Nam cum multa regia sunt in Dejotaro, tum illa maxime, quod tibi nummum nullum dedit... quod Pessinuntem per scelus a te violatum, et sacerdote, sacrisque spoliatum recu-

peravit... quod cæremonias, ab omni vetustate acceptas, a Brogitaro pollui non sinit, mavultque generum suum munere tuo, quam illud fanum antiquitate religionis carere. *Ibid.* 13.—*Pro Sextio* 26.

¹ Kalendis januariis... P. Lentulus consul... simul ac de solemnibus religione retulit, nihil humanarum rerum sibi prius, quam de me agendum judicavit. *Post redit. ad Quirit.* 5.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.

bien público ¹. L. Cota, que votó el primero, declaró, que quanto se habia hecho contra Ciceron era contrario al derecho público, á las leyes y costumbres de Roma: que á un Ciudadano no se le podia privar de sus derechos sin haber sido juzgado legalmente: que la acusacion y juicio capital tocaba privativamente al Pueblo junto *por centurias*: que en este negocio todo habia sido violencia, desorden y opresion: que en medio de confusion tan extraña, se habia retirado Ciceron por evitar mayores turbulencias: que su retiro habia sido tan provechoso á la República, quanto su presencia y consejos en otros tiempos; por lo que juzgaba debia ser, no solamente restablecido, sino condecorado con nuevos honores: que lo que habia publicado contra él un frenético era tan absurdo en la sustancia y en el modo, que no merecia el nombre de ley: que por consiguiente no se podia decir que Ciceron hubiese sido desterrado por ley alguna; y para que volyese bastaba el simple consentimiento del Senado. Pompeyo, que votó despues, aprobó con elogio el parecer de Cota, añadiendo que, para mayor seguridad de Ciceron, y precaver los desórdenes que podian nacer, era de sentir que el Pueblo tuviese tambien parte en la gracia de la restitution, y se añadiese su consentimiento á la autoridad del Senado. Despues de los discursos, en que no

¹ Quae virtus, actio, gravitas P. Lentuli consulis fuerit: quae etiam collegae ejus moderatio de me: qui cum inimicitias sibi mecum ex rei-

publicae dissensione susceptas esse dixisset, eas se patribus conscriptis dixit, et temporibus reipublicae permissurum. *Pro Sext.* 33.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.

hubo quien no mostrase infinito zelo por Ciceron, todos los votos se unieron al de Pompeyo; pero quando fueron á extender el decreto, el Tribuno Atilio declaró se oponia á él, no impidiéndole formalmente, sino pidiendo aquella noche para pensarlo. Esta oposicion, que nadie esperaba, llenó á todos de indignacion: unos afearon al Tribuno su hecho con palabras duras, otros con ruegos procuraban ablandarle, y Opio su suegro se echó á sus pies para persuadirle; pero lo mas que se pudo conseguir fué la promesa de que al dia siguiente no se opondria al decreto. „Pero el tal Tribuno, „dice Ciceron, empleó aquella noche, no en res- „tituir el dinero tomado, como muchos se figura- „ban; sino en exígir el doble: y otro dia por la „mañana se opuso formalmente al decreto ¹.” Esta conducta admiró á todos; pues ademas de la perfidia en faltar á la palabra, mostraba la ingratitude mas negra, porque Ciceron en su Consulado le ha-

¹ Tum princeps rogatus sententiam L. Coita dixit... nihil de me actum esse jure, nihil more majorum, nihil legibus... Quare me, qui nulla lege abessem, non restitui lege, sed revocari senatus auctoritate oportere... Post eum rogatus Cn. Pompeius, approbata, laudataque Cottae sententia, dixit, sese otii mei causa, ut omni populari concitatione defungerer, censere, ut ad senatus auctoritatem, populi quoque Romani beneficium erga me adjungeretur. Cum omnes certatim, aliusque alio gravius... de mea salute dixisset, fieretque sine

ulla varietate discessio, surrexit... Atilius;... nec ausus est, cum esset emptus, intercedere: noctem sibi ad deliberandum postulavit. Clamor senatus, querelae, preces, socer ad pedes abjectus. Ille se affirmare, postero die moram nullam esse facturum. Creditum est: discessum est. Illi interea deliberatori merces, longa interposita nocte, duplicata est. *Pro Sext.* 34. Deliberatio non in reddenda, quemadmodum nonnulli arbitrabantur; sed, ut patefactum est, in augenda mercede consumpta est. *Post red. ad Quirit.* 5.

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

bia hecho una infinidad de favores ¹.

Sin embargo el Senado estaba demasiadamente unido y lleno de razon para dexarse vencer de los artificios y esfuerzos de cábala tan despreciable: y así, aunque el decreto se habia suspendido, resolvió que sin demora se propusiese al Pueblo una ley para llamar á Ciceron, y se publicase el veinte y dos de aquel mismo mes. Llegado aquel dia, Fabricio, uno de los Tribunos amigos de Ciceron, ocupó la tribuna ántes de salir el sol, con una buena escolta; pero la vigilancia de Clodio habia sido mayor, apoderandose de todos los puestos y bocacalles que conducian al Foro, bien prevenido para recibir á los que le quisiesen atacar. Su escolta se componia de gladiadores que habia juntado para las fiestas de su Edilidad, cuyo empleo contaba obtener; y habia pedido otros prestados á su hermano Apio: con los quales, y sus esclavos y clientes bien armados, atacó á Fabricio, le mató una parte de su gente, hirió otra, y los demas huyéron. Vino en su socorro otro Tribuno llamado Cispio, y fué rechazado aun con mas pérdida. El principal empeño de los gladiadores era hallar á Quinto Ciceron para matarle; y lo hubieran logrado, si no hubiese tenido la advertencia de ocultarse debaxo de un monton de muertos, y de esconderse allí hasta el fin de la refriega. Sexto, otro Tribuno, fué aun mas maltratado. Los del bando enemigo habian ju-

¹ Is tribunus plebis, quem ego sul ornaveram. *Post redit. ad Quir.* 5.

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

rado su muerte, y así le persiguiéron con el último furor, y le diéron una herida tan peligrosa, que le creyéron muerto, y esto le salvó la vida. Al ver como iban las cosas reflexionó Clodio que la muerte de un Tribuno, cuya persona se tenia por sagrada, encenderia un fuego que causaria su ruina, si no aplicaba algun remedio. El que excogitó fué tan singular como matar otro Tribuno de sus amigos, para poder acusar á sus contrarios del mismo crimen, achacándoles el homicidio, y así hacer el partido igual. La víctima que eligió fué Numerio Quincio, hombre obscuro, á quien el populacho habia ensalzado por puro capricho, tomando el apellido de Grachó para hacerse mas popular; pero aquel astuto villano, dice Ciceron, sospechó lo que se tramaba contra su vida; y disfrazándose con el vestido de arriero que traxó quando entró la primera vez en Roma, se escapó llevando una canasta sobre la cabeza." Todas las relaciones que nos han quedado de aquella horrosa tragedia dicen que el Tiber y las cloacas estaban llenas de cadáveres, que la sangre corria por el Foro, y que fué necesario enxugarla con esponjas. Nunca se habia visto carnicería tal, ni aun en tiempo de las proscripciones de Cina ¹.

¹ Princeps rogationis, vir mihi amicissimus, Q. Fabricius, templum aliquanto ante lucem occupavit. Cum forum, comitium, curiam multa de nocte armatis hominibus ac servis plerisque occupavissent, manus afferunt, occidunt nonnullos, vulnerant multos. Venientem in forum, virum optimum et constantissimum M. Cispium, tribunum plebis, vi depellunt: eadem in foro maximam faciunt: universique, destrictis gladiis et cruentis in omni-

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
Hinchado Clodio con su victoria, pegó con sus propias manos fuego al templo de las Ninfas¹, donde se conservaban los registros de los Censores y autos públicos, y todo lo consumieron las llamas. Después de esto, la espada en una mano, y el hachón encendido en la otra, atacó las casas del Tribuno Milon y del Pretor Cecilio; pero en ambas partes fué rechazado con pérdida. Prendió Milon algunos de los gladiadores, y los presentó al Senado, donde confesaron toda la conspiración. Fuéron puestos en la cárcel; pero los libertó de ella con la autoridad de su empleo el Tribuno Serrano². Milon, justamente irritado de estas insolencias, citó á Clodio en justicia, como perturbador de la quietud pública; pero el Cónsul Metelo, que aun le con-

bus fori partibus, fratrem meum... oculis querebant, voce poscebant: ... pulsus e rostris, in comitio jacuit, seque servorum et libertorum corporibus obtexit. Multis vulneribus acceptis, ac debilitato corpore et contrucidato, Sextus se abiecit exanimatus; neque ulla alia re ab se mortem, nisi mortis opinione, depulit. At vero illi ipsi pariticide, ... adeo vim facinoris sui perhorruerant, ut, si paulo longior opinio mortis Sextii fuisset, Gracchum illum suum, transferendi in nos criminis causa, occidere cogitarint. Sensit rusticulus non incautus: ... mulionicam penulam arripuit, cum qua primum Romam ad comitia venerat: messoria se corbe contexit. Cum quærenter alii Numerium, alii Quintium, gemini nominis errore servatus est. Atque hoc scitis omnes, usque adeo homi-

nem in periculo fuisse, quoad scitum sit Sextium vivere. Quod nisi esset patefactum paulo citius, quam vellem. ... Meministis tum, iudices, corporibus civium Tiberim compleri, cloacas referri, e foro spongiis effingi sanguinem. ... Lapidationes persæpe vidimus; non ita sæpe, sed nimium tamen sæpe gladios. Cædem vero tantam, tantos acervos corporum extractos, nisi forte illo Cinnano atque Octaviano die, quis unquam in foro vidit? *Pro Sext.* 35. 36. 37. 38.

¹ Eum, qui ædem Nympharum incendit, ut memoriam publicam recensionis, tabulis publicis impressam, extingueret. *Pro Milon.* 27. *Paradox.* 4. *De Harusp. resp.* 27.

² Gladiatores... comprehensi in senatum introducti, confessi, in vincula conjecti a Milone, emissi a Serrano. *Pro Sext.* 39.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
servaba alguna amistad, le puso á cubierto de esta acusacion, prohibiéndole por un edicto comparecer en justicia, y al acusador seguir su instancia¹, con pretexto de que no estaba aun hecha la eleccion de los Quæstores, á quienes tocaba elegir los jueces; y entretanto favorecia la pretension de Clodio á la Edilidad, cuyo empleo le libertaria por un año de toda pesquisa. Milon, viendo que por las vias ordinarias no era fácil obtener justicia, determinó oponer fuerza contra fuerza. Compró una tropa de gladiadores, con los quales raro era el dia que no combatiere contra los de su enemigo en las calles de Roma. El público hizo honor y mérito á Milon de haber sido el primero que compró gladiadores para su servicio².

Estas acciones furiosas de un partido desesperado, que á todo trance queria impedir el retorno de Ciceron, sirviéron solamente para animar mas y mas al Senado á la empresa. En una nueva junta resolvió suspender todos los demas negocios hasta concluir este; y para libertar á los Magistrados de toda violencia, encargó á los Cónsules publicasen por toda Italia, que los que amaban el bien público, acudiesen á Roma en defensa de Ciceron³. Es-

¹ Ecce tibi consul, prætor, tribunus plebis, nova novi generis edicta proponunt: ne reus adsit, ne citetur. *Ibid.* 41.

² Sed honori summo Miloni nostro nuper fuit, quod gladiatoribus emptis reipublice causa, quæ salute nostra continebatur, omnes P. Clodii conatus furoresque com-

pressit. *De Offic.* 2. 17.

³ Itaque postea nihil vos civibus, nihil sociis, nihil regibus respondistis. *Post redit. in Senat.* 3. Quid enim magnificentius, quid præclarior mihi accidere potuit, quam quod illo petente, vos de crevistis, ut cuncti ex omni Italia qui rempublicam salvam velent,

A. de Roma 696.
De Ciceron 59.
ta declaracion dió nuevo aliento á todos los buenos, y juntó en pocos dias en Roma gran muchedumbre de gentes de toda Italia; en cuyo recinto no hubo ciudad que no manifestase con algun acto público su particular afectuoso respeto á Ciceron. Pompeyo, que estaba entónces en Capua, y exercia en aquella su nueva colonia la suprema magistratura, quiso presidir el concejo en que se hizo una acta sumamente honorífica á Ciceron: y ademas de eso tomó á su cargo visitar las ciudades y colonias de aquellas partes, para dar el dia fixo en que debian concurrir á Roma los que quisiesen asistir á la publicacion de la nueva ley ¹.

Léntulo entretanto daba grandes fiestas y espectáculos para divertir á los forasteros que acudian con motivo de este negocio. Escogió para las representaciones el teatro de Pompeyo: y el Senado, á fin de hallarse cerca, se juntaba en un templo allí vecino dedicado al Honor y á la Virtud, que llamaban el monumento de Mario, porque aquel General le hizo edificar con los despojos de los Cim-bros. En este parage, por una combinacion rara con el sueño de Ciceron, se extendió el decreto formal para restituirle á Roma. „En el templo de

ad me unum... restituendum, et defendendum venirent? *Ibid.* 9. In una mea causa post Romam conditam factum est, ut literis consularibus ex S. C. cuncta ex Italia, omnes, qui rempublicam salvam vellent, convocarentur. *Pro Sex. 60.*

¹ Qui in colonia nuper constituta, cum ipse gereret magistra-

tum, ... vim et crudelitatem privilegii, auctoritate honestissimorum hominum, et publicis literis consignavit, princepsque Italiae totius praesidium ad meam salutem implorandum putavit. *Post redit. in Senat.* 11. Hic municipia, coloniasque adiit: hic Italiae totius auxillum imploravit. *Pro Dom.* 12.

„ estas dos divinidades, dice, se hizo á la virtud el honor que merecia; y el monumento de Mario, que conservó el Imperio, sirvió de sitio para restituir la vida y el honor á su paysano, que habia tambien salvado á Roma y á la República ¹.”

Apenas llegó al teatro de Pompeyo la noticia de haberse formado este decreto, todos los asistentes mostraron su alegría con demostraciones extraordinarias. Las repetian á cada Senador que llegaba; y quando vino el Cónsul Léntulo se levantaron todos haciéndole un aplauso que no tenia exemplar. Clodio, no obstante, tuvo la avilantez de dexarse ver allí; y el Pueblo, que apenas pudo contenerse para no echársele encima, le llenó de imprecaciones y amenazas. En los combates de gladiadores, que eran su pasion vehemente, no atreviéndose á ir á su puesto por la entrada regular, fué por un pasadizo obscuro que habia debaxo de los bancos, al qual desde entónces llamaron la *via Apia*: y quando compareció, fué recibido con tales silvos y gritaría, que se espantaron los gladiadores y sus caballos. „Esto debia servirle de aviso, dice Ciceron, para distinguir la diferencia que hay entre los verdaderos Ciudadanos Romanos, y la soez chusma que él juntaba en los concejos: debia nocer que los xefes de tales asambleas eran objeto de horror y exêcracion para los buenos; quando

¹ Cum in templo Virtutis honoris monumentum, municipi ejus, et habitus esset virtuti, Caiique Marii reipublicae defensori sedem ad sarii, conservatoris hujus imperii, lutem praebisset. *Pro Sex.* 54. 56.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
» á estos, que no asistian á tales juntas, honraba y
» distinguia el verdadero Pueblo Romano ¹.”

El día que el Senado hizo el decreto, Esopo, aquel famoso comediante, de quien dice Ciceron, que hacia su papel en la República tan bien como en el teatro, representaba á *Telemon desterrado de su patria*, tragedia de Accio; y tomando un tono enfático de voz para hacerse reparable, y mudando una ó dos palabras en los versos, excitó en los espectadores la memoria de Ciceron. „¡Qué Ciudadano! aquel que defendia tan constantemente la República, y por ella sacrificaba en los peligrós su hacienda y su vida!... Qué amigo! qué mérito! qué talento! ¡Oh padre de la patria!... hemos visto tus bienes abrasados por las llamas... ¡Griegos ingratos! pueblo inconstante! quan fácilmente olvidas los beneficios!... ¿Dexais que le destierren, permitis viva expatriado, y le abandonais así?” Á cada palabra de estas resonaban los aplausos y los palmoteos. En otra tragedia del

¹ Audito senatus consulto, ore ipsi, atque absentí senatui plausus est ab universis datus: deinde, cum senatoribus singulis spectatum e senatu redeuntibus. Cum vero ipse, qui ludos faciebat, consul assedit: stantes, et, manibus passis, gratias agentes, et lacrymantes gaudio, suam erga me benevolentiam ac misericordiam declararunt. At, cum ille furibundus... venisset, vix se populus Romanus tenuit. *Pro Sexto*, 55. Is, cum quotidie gladiatores spectaret, nunquam est conspectus. Cum veniret, emer-

gebat subito, cum sub tabulas subreperat... Itaque illa via latebrosa, qua spectatum ille veniebat, Appia iam vocabatur. Qui tamen, quoquo tempore conspectus erat, non modo gladiatores, sed equi ipsi gladiatorum repentinis sibilis extimescebant. Videtisne igitur, quantum inter populum Romanum, et concionem intersit? dominos concionum omni odio populi notari? Quibus autem consistere in operarum concionibus non liceat, eos omni populi Romani significatione decorari? *Ibid.*, 59.

mismo poeta, intitulada *Bruto*, habiendo el actor, en vez de este nombre, pronunciado *Tulio*, que estableció la libertad en Roma, las aclamaciones fuéron tales, que le obligáron á repetir muchas veces el verso ¹. Todas estas demostraciones fuéron muy frecuentes mientras estuvo desterrado, aplaudiendo el Pueblo en los teatros qualquier pasage que se podia aplicar á Ciceron, y mostrando así su afecto y deseo de que volviese.

Aunque el decreto del Senado estaba hecho con toda solemnidad, Clodio tuvo valor y arbitrio para impedir recibiese autoridad de ley. Viendo un dia el Foro lleno de sus emisarios ², les preguntó en alta voz, si querian que Ciceron volviese; y habiendo ellos respondido, como era regular, que no, supuso que esta era la voluntad del Pueblo Romano, y publicó que se habia revocado el decreto. Causó al Senado grave indignacion el verse

¹ Recenti nuncio de illo senatus-consulto... ad ludos scenamque perlato, consensu maximo, summus artifex, et mehercule semper partium in republica, tanquam in scena, optimatum, flens, et recenti lætitia, et misto dolore ac desiderio meli... Summi enim poetæ ingenium, non solum arte sua, sed etiam dolore exprimebat. *Quid enim? qui rempublicam certo animo adjuverit, statuerit, steterit cum Achivis... Re dubia, nec dubitarit vitam offerre, nec capiti pepercit... Summum amicum, summo in bello... Summo ingenio præditum... O pater!... Hæc omnia vidi inflammarí... O ingrati Argivi, inanes Graii, imme-*

mores beneficii!... Exulare similia, civitatis pelli, pulsum patimini. Quæ tum significatio fuerit omnium, quæ declaratio voluntatis ab universo populo Romano... existimare facilis possunt, qui adfuerunt. Nominatim sum appellatus in *Bruto*, *Tullius*, qui libertatem civibus stabiliverat. Millies revocatum est. *Pro Sexto* 56, 57, 58.

² Ille tribunus plebis, qui de me, non... majorum suorum omnium, sed Græcolorum instituto, concionem interrogare solebat, Vellentne me redire: et, cum esset reclamatum semivivis mercenariorum vocibus, populum Romanum negare dicebat. *Ibid.*, 59.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

tratar con tan poco respeto por aquella vil canalla, y resolvió tomar las providencias mas eficaces para sostener su autoridad. Léntulo convocó el Senado al Capitolio el veinte y uno de mayo; y Pompeyo abrió la sesión leyendo un discurso, en que dió á Ciceron el honor de haber salvado la patria¹. Los principales Senadores hablaron en los mismos términos. Solo el Cónsul Metelo se mostraba indeciso á pesar de sus promesas, y se conocia haber fingido hasta entónces, porque en su interior favorecia á Clodio. Conociendo esto Servilio, varon de grande autoridad, que habia sido Cónsul y Censor, y obtenido el triunfo, se levantó para afearle su irresolucion. Era pariente muy cercano suyo: y trayéndole á la memoria sus ilustres ascendientes de la sangre de los Metelos, y sus gloriosas acciones, le acordó la conducta y desgracias de su hermano; y le estrechó con razones tan patéticas y vigorosas, que el Cónsul se rindió á la fuerza y autoridad del orador, y con lágrimas en los ojos ofreció á Ciceron su amistad y auxilio para todo el resto de su vida. Esta promesa fué sincera, y luego se unió á su compañero para dar la última mano al asunto; de forma que hallándose presentes quatrocientos diez y siete Senadores, con todos los Magistrados, se confirmó el decreto por votos conformes, á excepcion

¹ Idemque consul, cum illa incredibilis multitudo Romam, et pene Italia ipsa venisset, vos frequentissimos in capitolium convocavit... *Post redit. in Senat. 10.* Cum vir is, qui tripartitas orbis

terraram oras atque regiones tribus triumphis adjunctas hunc imperio notavit, de scripto sententia dicta, mihi uni testimonium patrie conservatæ dedit. *Pro Sextio 61.*

de uno, que no se debe dudar era el de Clodio¹. Ciceron escribió á Metelo las gracias, como hizo la otra vez quando empezó á declararse á su favor².

Se hace reparable que los dos Tribunos, tan empeñados contra Ciceron, no se opusiesen al decreto, quando la oposicion de uno solo bastaba para impedir quanto se resolvia. Pero se ha de considerar, que quando esta oposicion era arbitraria ó sediciosa, y manifestamente contraria al bien público y al deseo comun de los Ciudadanos, entónces, si el Tribuno no cedia á la razon, ni hacia caso de las representaciones, el Senado solia examinar su conducta, y tomar alguna resolucion extraordinaria, como por exemplo, declararle enemigo de la patria, ó hacerle responsable de todos los males que se siguiesen, mandando á los Cónsules cuidasen de la República. Este último decreto justificaba qualquier proceder, por violento que fuese; y los autores de la oposicion rara vez se exponian al riesgo de perderlo todo con la vida por llevar adelante su empeño. Tal era aquel caso: á que se añadia la muchedumbre de gentes que habia acudido

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

¹ Q. Metellus, et inimicus, et frater inimici, perspecta vestra voluntate, omnia privata odia deposuit: quem P. Servilius... auctoritatis et orationis suæ divina quadam gravitate, ad sui generis, communisque sanguinis facta, virtutesque revocavit, ut haberet in consilio et fratrem ab inferis, socium rerum mearum, et omnes Metellos, præstantissimos cives... Itaque extitit, non modo salutis defensor,

... verum etiam adscriptor dignitatis meæ. Quo quidem die cum CCCCVII. ex senatu essetis, magistratus autem hi omnes adessent, dissensit unus. *Post redit. in Senat. 10.* Collacrymavit ut vir egregius ac vere Metellus, totumque se P. Servilio, dicenti etiam tum tradidit. Nec illam divinam gravitatem, plenam antiquitatis, diutius... potuit sustinere. *Pro Sext. 62.*

² *Epist. fam. 5. 4.*

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

á la Ciudad de todas partes de Italia para asistir á Ciceron; lo que quitaba á los sediciosos toda esperanza de poder salir con sus intentos.

Se volvió á convocar el Senado para el dia siguiente á fin de tomar las últimas medidas, y quitar todos los obstáculos al pase de la ley: y ántes de empezarle, subió á la tribuna en el Foro el Cónsul Léntulo con los principales Senadores, y unos despues de otros participáron al Pueblo las disposiciones dadas el dia anterior para la publicacion de ella. Pompeyo se distinguió entre todos por los elogios que hizo de Ciceron, declarando, que la República le debia su existencia, y que la seguridad pública estaba unida con la de él. Exhortó al Pueblo á que sostuviese el decreto del Senado, y la fortuna de un Ciudadano á quien debia tantas obligaciones. » Este es, les dixo, el voto de todos los Senadores, » que hablan por mi boca, el de los Caballeros, y » de la Italia entera. Esto es lo que yo no sola- » mente os ruego, sino que os lo suplico con el ma- » yor empeño y eficacia ¹. » En el Senado se hicieron varios decretos para facilitar el pase de la ley: 1. Que ningun Magistrado pudiese consultar los auspicios mientras el Pueblo tratase la causa de Ciceron; y quien contraviniese á esto fuese tratado

¹ Quorum princeps ad cohortandos vos, et ad rogandos fuit Cn. Pompeius... Primum vos docuit, meis consiliis rempublicam esse servatam, causamque meam cum communi salute conjunxit; hortatusque est, ut auctoritatem senatus, statum civitatis, fortunas civis

bene meriti defenderetis: tum in perorando posuit, vos rogari a senatu, rogari ab equitibus, rogari ab Italia cuncta: denique ipse ad extremum pro mea vos salute non rogavit solum, verum etiam obsecravit. *Post redit. ad Quint. 7.*

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

como enemigo público. 2. Que si por alguna nueva violencia, ó injusta oposicion, no era recibida la ley dentro de cinco dias, pudiese Ciceron volver libremente á Roma, sin que necesitase mas autoridad. 3. Que se diesen gracias de parte del público á los Ciudadanos de las colonias que habian venido á Roma para defender á Ciceron; rogándose se hallasen presentes el dia que se habia de votar la ley. 4. Que se diesen tambien gracias á los paises y ciudades que habian admitido y tratado bien á Ciceron: se recomendase su persona á las naciones aliadas de la República; y se enviase orden á los Generales Romanos que mandaban en las provincias para que tomasen su vida y seguridad baxo su proteccion ¹.

¿Quién, oyendo tales demostraciones, no formará sublime idea de la grandeza del mérito y carácter de aquel hombre? ¿Y quién podrá contener su admiracion, viendo el mayor de los imperios interesarse todo tan vivamente en el honor y conservacion de un simple Senador, y suspender por su causa varios meses todo el curso de los negocios pú-

¹ Quod est postridie decretum in curia... ne quis de caelo servaret: ne quis moram ullam afferret: si quis aliter fecisset, eum plane eversorem reipublicae fore... Adidit, si diebus quinque, quibus agi de me potuisset, non esset actum, redirem in patriam, dignitate omni recuperata. *Pro Sext. 61.* Ut his, qui ex tota Italia, salutis meae causa convenerant, agerentur gratiae: atque ut iidem ad res redeuntes, ut

venirent, rogarentur. *Ib. 62.* Quem enim unquam senatus civem, nisi me, nationibus exteris commendavit? Cujus unquam propter salutem, nisi meam, senatus publice sociis populi Romani gratias egit? De me uno patres conscripti decreverunt, ut, qui provincias cum imperio obtinerent, qui quaestores legati que essent, salutem et vitam meam custodirent. *Ibidem 60.*

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

blicos? Para excitar tanto zelo y tanto movimiento en su favor no tenia mas fuerza que la de sus virtudes personales, ni mas mérito que sus servicios. Casi parece que la República no podia subsistir sin él: que era mirado de todos como la columna que sostenia el Imperio; y que si esta faltaba, el mismo Imperio pereceria. Durante aquella suspension, los mayores Monarcas que tenian que tratar negocios gravisimos con la República, esperaban se decidiese la causa de un simple Ciudadano, sin lograr contestacion ni respuesta. Tolomeo, Rey de Egipto, que habia sido echado de su Reyno, y venido á Roma á pedir socorro contra sus vasallos rebeldes, se halló en esta humilde situacion. Estaba alojado en casa de Pompeyo, y con toda la autoridad de este, no pudo conseguir ni una sola audiencia del Senado hasta despues de concluido el asunto de Ciceron ¹.

La ley que se preparaba para su restablecimiento debia aprobarse por votos de las *centurias*, porque la aprobacion del Pueblo dada de esta manera, junta con la autoridad de un decreto del Senado, era el modo mas seguro y honorífico de concluir un negocio ². Ciceron estaba resuelto á esperar la determinacion del suyo de esta forma; pero en caso de que pudiesen mas los artificios de los revoltosos, que las diligencias de sus amigos, partir

¹ Nihil vos civibus, nihil sociis, nihil regibus respondistis. Nihil iudices sententis, nihil populus suffragilis, nihil hic ordo auctoritate declaravit: mutum forum, elin-

guem curiam, tacitam et fractam civitatem videbatis. *Post redit. in Senat.* 3.

² *Pro Sext.* 60. *Vid. not. Manutii.*

para Roma solo con la autoridad del Senado, y arriesgar su vida, ántes que estar mas tiempo fuera de su patria ¹. Por fortuna el vigor que mostró el Senado en sus últimas asambleas desconcertó á los xefes de la faccion contraria, de manera que abandonaron á Clodio enteramente. Metelo habia reñido con él: Apio su hermano ya deseaba vivir en paz; y los dos Tribunos estaban amedrentados. Con todo eso pasaron dos meses despues del último decreto del Senado, ántes que los amigos de Ciceron pudiesen contar por segura su victoria; y la junta del Pueblo no se verificó hasta el quatro de agosto ².

Ninguna se vió jamas tan numerosa y lucida. Se creia generalmente ser delito no concurrir. La edad, ni las enfermedades no se tenian por excusas admirables ³. Todos los Magistrados se disputaban el honor de recomendar la ley al Pueblo, á excepcion de Apio y de los dos Tribunos; los cuales sin embargo no se atrevieron á hablar palabra en contra. El concejo se tuvo en el campo Marcio por su extension para contener tanta muchedumbre. Los Senadores se repartieron para presidir las *centurias*, y hacer que los votos se diesen con legalidad ⁴; y

¹ *Mihj in animo est legum lationem expectare; et si obtractibitur, utar auctoritate senatus, et potius vita, quam patria carebo.* *Ad Attic.* 3. 26.

² *Redii maxima cum dignitate, te vivo, fratre tuo altero consule reducente, altero prætoré petente.* *Pro Dom.* 33.

³ *Quo die quis civis fuit, qui fas*

esse putaret, quacúmque aut ætate, aut valetudine esset, non se de salute mea sententiam ferre? *Post redit. in Senat.* 11. *Nemo sibi nec valetudinis excusationem, nec senectutis, satis justam putavit.* *Pro Sext.* 52.

⁴ *De me cum omnes magistratus promulgassent, præter unum prætorem, a quo non fuit postulan-*

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

la resulta fué levantar á Ciceron el destierro por votos conformes de todas las centurias, con infinita y universal alegría de la Ciudad.

Clodio tuvo la avilantez de asistir á la funcion, y de soltar algunas palabras contra la ley; pero fueron despreciadas, y nadie le hizo caso. En aquella ocasion debió conocer la diferencia que corria (como ya se ha observado) entre una asamblea libre del Pueblo Romano, y aquellas bandadas de mercenarios sostenidos por esclavos y gladiadores, que no conocian mas razon ni método que la violencia. » ¿A dónde están ahora, le decia Ciceron, aquellos tiranos del Foro, aquellos oradores del populo, aquellos distribuidores de reynos? » Efectivamente este fué uno de los últimos monumentos de la libertad de Roma, y de los esfuerzos para mantener la antigua constitucion, erigido en honor de un Ciudadano á quien dió el nombre de padre y defensor. La liga de los Triumviros habia hecho una herida muy peligrosa á la República; y su desunion, que sucedió poco despues, completó su ruina.

Como no hay satisfaccion perfecta en el mundo, la alegría de este suceso se acibaró con la muerte de Pison, yerno de Ciceron, acaecida pocos dias antes de la gracia, sin haber podido coger el fruto de su zelo, ni gozar con su familia de la satisfaccion y gusto de ver restituído á Roma á su sue-

dum, fratrem inimici mei, præterque duos de lapide emptos tribunos plebis. . . Nullis comitiis unquam multitudinem hominum tantam, neque splendidiorem fuisse. . . Vos rogatores, vos distributores, vos custodes fuisse tabularum. *In Pisone* 15.

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

gro, que tanto veneraba. Su elogio será tan eterno como los escritos de nuestro héroe, que nos asegura era muy difícil hallar entre los Nobles otro jóven de igual providad, modestia y virtud, ni que prometiese tantos progresos en la eloqüencia ¹.

Ciceron, como diximos, se habia resuelto á volver á Roma con solo el decreto del Senado, si la ley hallase algun obstáculo en el Pueblo; pero habiendo sabido por sus amigos que el pase no tenia ya contingencia, se embarcó para Italia á quatro de agosto, el mismo dia que se publicaba en Roma la ley: y al siguiente desembarcó en Brindis, donde halló á su hija Tulia, que le habia ido á recibir; habiendo hecho la casualidad, que el dia del arribo del padre fuese el cumpleaños de la hija, y el aniversario de la fundacion de aquella colonia, y de la dedicacion del templo de la Salud de Roma: como si la fortuna hubiese juntado todas estas circunstancias para inspirarle mas confianza, y aumentar la alegría de su retorno ².

¹ Piso ille, gener meus, cui fructum pietatis suæ neque ex me, neque a populo Romano ferre licuit. *Pro Sexto* 31. Studio autem neminem, nec industria majore cognovi; quanquam ne ingenio quidem qui præstiterit, facile dixerim, C. Pisone, genero meo. Nullum tempus illi unquam vacabat aut a forensi dictione, aut a commentatione domestica, aut a scribendo, aut a cogitando. Itaque tantos processus efficiebat, ut evolare, non excurrere videretur. Erat verborum et delectus elegans. . . Alia enim de illo majora dici pos-

sunt: nam nec continentia, nec pietate, nec ullo genere virtutis, quemquam ejusdem ætatis cum illo conferendum puto. *Brut.* 78.

² Prædie Nonas sext. Dyrrhachio sum profectus, ipso illo die, quo lex est lata de nobis. Brundisium veni Nonis sext. Ibi mihi Tulliola mea fuit præsto, natali suo ipso die, qui casu idem natalis erat et Brundisiana colonie; et tuæ vicinæ Salutis. Quæ res animadversa a multitudine, summa Brundisiorum gratulatione celebrata est. Ante diem sextum Id. sext. cognovi. . . literis Q. fratris, mirifico studio omnium

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

Se alojó, como había hecho á la ida, en casa de Lenio Flaco, su amigo constante en la desgracia, hombre muy honrado y docto. Quatro dias despues recibió de Roma la noticia de haberse publicado la ley con todas las explicaciones que podian hacérsela mas gustosa. Con esto, no quedando ya nada que pudiese retardar su viage, partió de Brindis, donde le cortejaron infinito; y al paso que se iba acercando á Roma, una inmensidad de gentes le salia al encuentro para darle la enhorabuena de su retorno y mudanza de fortuna. „El camino de Brindis á Roma estaba tan bordeado de ellas, que parecia una calle continuada. No hubo municipio, colonia, ni territorio que no enviase diputados á darme la enhorabuena. ¿Pues qué diré del concurso de hacendados habitantes en las aldeas y caserías, que con sus hijos y mugeres salian á verme y cumplimentarme¹.” Plutarco dice, que Ciceron nada exágera quando refiere que volvió á Roma traído sobre los hombros de toda la Italia. „Aquel día, continúa el mismo Ciceron,

etatum atque ordinum, incredibile concursu Italiae, legem comitibus centuriatis esse perlatam. *Ad Attic. 4. 1.* Cumque me domus eadem optimorum et doctissimorum virorum, Lenii Flacci, et patris, et fratris ejus, lætissima accepisset, quæ proximo anno merens receperat, et suo presidio periculoque defenderat. *Pro Sext. 63.*

¹ Meus quidem (reditus) is fuit, ut à Brundisio usque Romam agmen perpetuum totius Italiae viderem. Neque enim regio fuit ulla,

neque municipium, neque præfectura, aut colonia, ex qua non publice ad me venerint gratulatum. Quid dicam adventus meos? quid effusiones hominum ex oppidis? quid concursum ex agris patrum-familias cum conjugibus ac liberis? ... *In Pison. 22.* Italia cuncta pene suis humeris reportavit. *Post red. in Senat. 15.* Itinere toto urbes Italiae festos dies agere adventus mei videbantur. Viae multitudine legatorum undique missorum celebrabantur. *Pro Sext. 63.*

„me grangeó la inmortalidad. Al acercarme á Roma, el Senado con los principales Ciudadanos, y todo el Pueblo salió á recibirme; de suerte que parecia que la misma Roma salia fuera de sí para abrazar á su conservador. Al entrar en los muros ví los templos, los pórticos, y hasta los terrados de las casas cubiertos de gentes que me saludaban con aclamaciones inexplicables¹; y mi entrada continuó con estos honores hasta el Capitolio, donde hallé otra multitud que me esperaba. Enmedio de satisfaccion tan completa no pude dexar de hacer la reflexion triste, de que una Ciudad tan agradecida á su bienhechor hubiese estado opresa tan miserablemente².”

El Capitolio era el centro y como el trono de la magestad del Imperio. En él se levantaba hasta las nubes el magnífico templo de Júpiter, de aquel dios que los Romanos llamaban Óptimo por sus beneficios, y Máximo por su poder³. Era costumbre que todos los que entraban en la Ciudad en triunfo, ó hacian alguna otra entrada pública, fuesen ante todas cosas á dar gracias en aquel templo; y Ciceron se creyó obligado á hacer aquel acto de

¹ Unus ille dies mihi quidem instar immortalitatis fuit... cum senatum egressum vidi, populumque Romanum universum, cum mihi ipsa Roma convulsa sedibus suis, ad complectendum conservatorem suum procedere visa est. Quæ me ita accepit, ut non modo omnium generum, ætatum... sed etiam mœnia ipsa viderentur, et tecta urbis, ac templa lætari. *In*

Pison. 22.

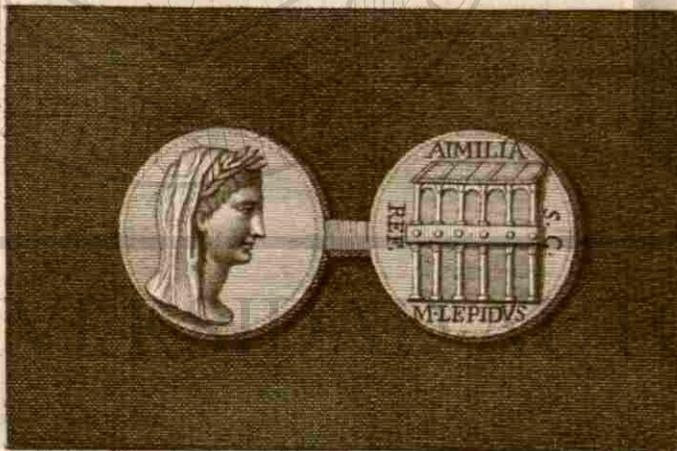
² Iter a porta, in capitolium ascensus, domum reditus erat ejusmodi, ut summa in lætitia illud dolerem, civitatem tam gratam, tam miseram atque oppressam fuisse. *Pro Sext. 63.*

³ Quocirca, te, Capitoline, quem propter beneficia populi Romanus Optimum, propter vim Mactectæ urbis, ac templa lætari. *In*

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
religion ántes de abrazar á su muger y familia.
Creyó asimismo, que para satisfacer á la supersticion popular, no debia omitir el dar gracias á la pequeña estatua de Minerva que al tiempo de partir dexó en el templo de Júpiter su padre. Desde allí, con el mismo cortejo, se fué á casa de su hermano; acabando todo con tal esplendor, que parecia un triunfo: de suerte que decia pudiera pensarse, que lejos de propulsar la desgracia, la habia procurado, para obtener una reparacion tan gloriosa ¹.

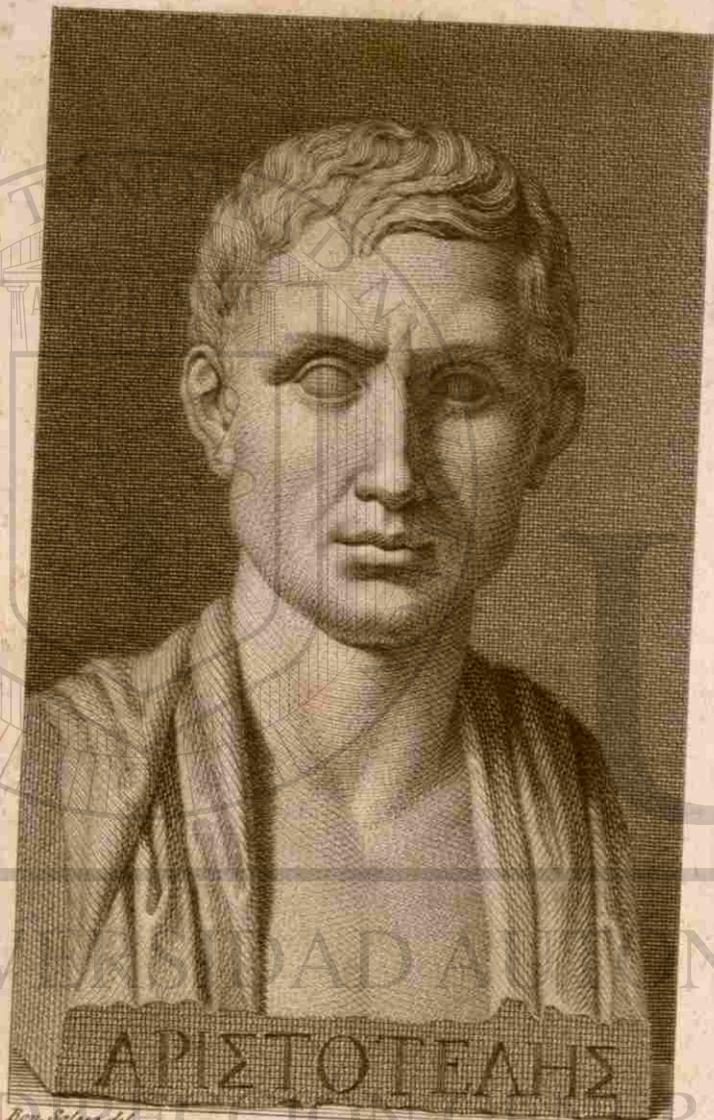
¹ Ut tua mihi conscelerata illa sed etiam emenda fuisse videatur.
vis non modo non propulsanta, Ibid. 28.



B. Salva del

G. Thümler

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



Ben. Saloni del. F. de Caccini inc.
Ex Marmore antiquo apud
 IOS. NIC. DE AZARA



Ben. Saloni del. Sir. Coralloni inc.

VIDA
DE MARCO TULLIO CICERON.
LIBRO SEXTO.

Vuelto Ciceron á Roma, estableció nuevo método de vida ⁶⁹⁶. Así lo dice él mismo, porque debió gobernarse con nuevas reglas, y seguir otros principios de política; pero como era muy difícil que pudiese renunciar á sus primeros principios, necesitaba estudiar el modo de concordarlos. Una infeliz experiencia le habia enseñado donde residia la prin-

A. de Roma
 De Ciceron
 50.
 Cónsules,
 P. Cornelio
 Lentulo Spin-
 ther,
 Q. Cecilio Me-
 telo Nepos.

¹ Alterius vite quoddam in-
 fib. 6. llama á este nuevo método
 tium ordinur. *Ad Attic. 4. 1.*
 En la Epistola al mismo Atico 6. *de vida παλιγγενεσιαν, renova-
 cion, ó regeneracion.*

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.

principal fuerza y autoridad, y lo poco que habia que contar con los partidarios de la aristocracia. Pompeyo le habia servido de buena fe, y César lo mismo; por lo que se veia obligado á serles agradecido, y por prudencia debia mostrarles mas amistad y confianza. Por otra parte el Senado, todos los Magistrados, y los hombres de bien de todas clases se habian declarado por él con zelo extraordinario; y el Cónsul Léntulo citaba el acto de haber reintegrado á Ciceron como el principal objeto y la gloria de su Consulado ¹. Aquella union admirable de los partidos opuestos, y el ardor con que todos trabajáron en su causa, le producian una diversidad de obligaciones, que chocaban unas con otras, y exercitaban su habilidad para conciliarlas. Su honor, su propia seguridad y sus deberes públicos y personales debian combinarse ². Tal era la perspectiva que su gran talento le hacia ver; y á ella debia acomodar su nueva vida; pero el navegar enmedio de tantos escollos no era embarazo pequeño.

El dia despues de su arribo, cinco de setiembre, convocáron los Cónsules el Senado para proporcionarle ocasion de mostrar su agradecimiento.

¹ P. Lentulus, parens ac deus nostræ vitæ... hoc specimen virtutis, hoc indicium animi, hoc lumen consulatus sui fore putavit, si me mihi, si meis, si reipublicæ reddidisset. *Post redit. in Senat.* 4.

² Sed quia sæpe concurrunt, propter aliquorum de me meritorum

inter ipsos contentiones, ut eodem tempore in omnes verear ne vix possim gratus videri. Sed ego hoc meis ponderibus examinabo, non solum quid cuique debeam, sed etiam quid cuiusque intersit, et quid à me cuiusque tempus poscat. *Pro Planc.* 32.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.

Allí, despues de haber manifestado en general lo que creia deber á todos, dió gracias particularmente y por sus nombres á cada Magistrado, á los dos Cónsules, á los Tribunos y á los Pretores. Habló á los Tribunos ántes que á los Pretores, porque, sin embargo de ser inferiores en dignidad, habian contribuido mas á la publicacion de la ley, y les debia mas en la gracia. El número de sus amigos particulares era demasiado grande para poderlos nombrar uno á uno; pero hizo excepcion de Pompeyo, no obstante que asistia allí como simple Senador, porque su carácter y sus circunstancias merecian cumplido particular ¹. Léntulo, que era el primer Cónsul, y le habia servido con tanto zelo, tuvo la parte mayor en las alabanzas; y en la efusion de su afecto le dió el nombre de *Padre y Dios de su vida y fortuna* ². El dia siguiente subió á la tribuna para dar gracias al Pueblo. En su oracion tocó los mismos puntos que en la que hizo el dia precedente al Senado: esto es, los afectos de su corazón, con el elogio de los méritos y servicios de sus amigos. Acerca de Pompeyo se extendió mas particularmente, llamándole el mayor hombre de los pasados, presentes y futuros, por su valor, prudencia y gloria; reconociendo que le debia quanto

¹ Cum perpauca nominatim gratias egissem, quod omnes enumerari nullo modo possent, scelus autem esset quemquam præteriri. *Ibid.* 30. Hodierno autem die nominatim à me magistratibus statui gratias esse agendas, et de priva-

tis uni, qui pro salute mea municipia, coloniasque adisset. *Post redit. in Senat.* 12.

² Princeps P. Lentulus, parens ac deus nostræ vitæ, fortunæ, ... hoc lumen consulatus sui fore putavit, si me...reipublicæ reddidisset. *Ib.* 4.

A. de Roma
606.
De Ciceron
50.
un hombre puede deber á otro ¹. Estas dos oraciones existen aun, y pondremos aquí dos pasages de ellas, para dar á conocer cómo pensaba entonces.

Hablando al Senado, refiere los favores de sus principales amigos, y añade „que si se acordaba con complacencia de los beneficios, no era menor el gusto que tenia en olvidar las infamias cometidas contra él. En la situacion que me hallo, dice, no es mi ánimo acordarme de los pasados ultrages; y aun quando pudiera vengarme de ellos, preferiria echarlos en olvido. Á diferente objeto aspiran mis pensamientos, para defender con calor los amigos que he experimentado en mis desgracias, para hacer la guerra á los enemigos declarados, perdonar á los amigos pusilánimes, ocultar aquellos que me han vendido, y compensar la miseria de mi destierro con la gloria de mi retorno ².” Hablando despues al Pueblo le dice, que quatro clases de gentes habian concurrido para oprimirle: los enemigos de la República conservada á despecho de ellos; los fingidos amigos que le vendieron; los envidiosos de su dignidad, que por falta de mérito no habian podido obtener ningun adelantamiento; y los que estando al timon del gobierno, habian intentado venderle. Yo, dice, vengaré todas estas infamias así como han sido cometidas. Me vengaré, pues, de los

¹ Cn. Pompeius, vir omnium qui sunt, fuerunt, erunt, princeps virtute, sapientia, ac gloria. . . Huic ego homini, Quirites, tantum de-

beo, quantum hominem homini debere vix fas est. *Post redit. ad Quirit. 7.*

² *Post redit. in Senat. 9.*

„malos Ciudadanos, administrando bien la República; de los amigos pérfidos, guardándome de ellos; de los envidiosos, usando mas virtud y grandeza de ánimo; y de los traficantes de provincias, llamándolos á dar cuentas de su administracion. Estas son mis ideas; pero ahora principalmente lo que ocupa mi corazon es el modo con que poder manifestaros dignamente mi gratitud: pues que esto me importa mas que vengar las injurias y la crueldad de mis enemigos; porque la venganza es mucho mas fácil que el compensar los beneficios: ademas de que no es tan necesario dar digno castigo á los malos, como restituir á los buenos el premio debido á su mérito ¹.”

Terminado felizmente un negocio tan importante, quedó el Senado en libertad de despachar los que estaban detenidos. Entre ellos habia uno que pedia mucha atencion, y no se podia diferir, y eran los abastos de la Ciudad, que comenzaban á faltar, porque la multitud de forasteros que habia concurrido á la causa de Ciceron los habia consumido. La carestía se hizo excesiva, y los clamores, que se habian suspendido con la ocupacion de los negocios, y con las esperanzas que se habian formado de Ciceron, comenzaron á explicarse con violencia, al ver que no se ponía ningun remedio. Clodio no perdió ocasion tan favorable de mover nuevas sediciones, y de mortificar á Ciceron, atribuyéndole la causa de la miseria

¹ *Post redit. ad Quirit. 9.*

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

pública. Para esto hacia que una bandada de muchachos corriese de noche por las calles gritando con voces lastimeras, y llamando á Ciceron para que les diese pan; como si él fuese Prefecto de la anona, ó tuviese oculto algun repuesto de trigo ¹. Tambien envió sus emisarios al teatro, donde el Pretor Cecilio, íntimo amigo de Ciceron, hacia representar los juegos Apolinales, y movieron tanta bulla, y pusieron tanto miedo á los circunstantes, que se escaparon todos. Despues pasaron los mismos amotinados al templo de la Concordia, donde habia mandado el Cónsul Metelo se juntase el Senado; y encontrádole por la calle, le acometiéron furiosamente á pedradas, y le hirieron; de suerte que no halló otro recurso para ponerse en salvo que retirarse con los Senadores al Capitolio. Aquellos sediciosos tenian entónces por cabezas á M. Lolio y M. Sergio, dos malvados, el primero de los quales intentó matar á Pompeyo durante el Tribunado de Clodio, y el segundo habia sido de la guardia de Catilina ². Animado Clodio

1 Qui, facultate oblata, ad imperitorum animos incitandos, renovaturum te tua illa funesta latrocinia ob anno re causam putarunt. *Pro Dom. 5.* Quid puerorum illa concursatio nocturna? num a te ipso instituta? Me frumentum flagitabant. Quasi vero ego aut rei frumentariae praefuissem, aut compressum aliquid frumentum tenebam. *Ibid. 6.*

2 Cum... homines ad theatrum primo, deinde ad senatum concurrissent impulsu Clodii. *Ad Attic.*

4. 1. Concursus est ad templum Concordiae factus, senatum illuc vocante Metello consule... Qui sunt homines a Q. Metello... in senatu palam nominati, a quibus ille se la-pidibus appetitum, etiam percussus esse dixit?... Quis est iste Lollius? qui... te tribuno plebis... Cn. Pompeium interficiendum depoposuit... Quis est Sergius? armiger Catilinae, stipator tui corporis, signifer seditionis... His, atque huiusmodi ducibus, cum tu in annonae caritate in consules, in senatum...

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

con este buen suceso, se puso al frente de los sediciosos, y atacó al Senado en el mismo Capitolio, para turbar la junta, é impedir que remediase la carestía, y ver si podia mover el populacho á que hiciese algun insulto á Ciceron; pero se desengañó pronto, conociendo el grande amor que le tenia el Pueblo. Los mas valerosos Ciudadanos, temiendo insultasen á su buen protector, tomaron al instante las armas contra Clodio, y le obligaron á huir con todos sus secuaces. Luego, sabiendo que Ciceron no estaba en el Senado, le hicieron llamar, y no se retiraron ni aquietaron hasta que le vieron entrar para deliberar acerca del remedio de la calamidad pública. Se habia encerrado en su casa mientras duraba el tumulto; y quando supo que ya estaba disperso, y que á una voz le llamaban para asistir al Senado, no obstante hallarse algo indispuerto, fué allá muy tranquilo, acompañado de pocos amigos. Todos quisieron oír luego su parecer: y este fué, que se diese á Pompeyo la comision de proveer la Ciudad; y se hiciese para esto una ley dándole facultad ilimitada de disponer de todos los almacenes públicos del Imperio. La proposicion fué aprobada, y se hizo luego el decreto, para presentarle al Pueblo inmediatamente, á fin de que tambien le aprobase ¹. Todos los Senadores, ménos

repentinos impetus comparares. *Pro Dom. 5.*

1 Ego vero... domo me tenui quando turbulento tempore fuit: cum servos tuos ad rapiam, ad bonorum caedem paratos, armatos

etiam in capitolium tecum venisse constabat... Scio me domi mansisse... Posteaquam mihi nuntiatum est, populum Romanum in capitolium convenisse; ministros autem scelerum tuorum perterritos, partim

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

Mesala y Afranio, se habian ausentado del concejo, con pretexto de que no podian votar con libertad por miedo de los sediciosos; pero en realidad lo hacian por no contribuir á que se diese aquella comision á Pompeyo. Los Cónsules llevaron luego el decreto al Pueblo, y le leyéron en alta voz: y al oír que Ciceron le habia propuesto, se levantó tan grande y general aplauso, que los Magistrados creyéron oportuno rogarle arengase al mismo Pueblo; y así lo hizo de repente ¹. Expuso las razones y la necesidad que habia de tomar aquella resolucion, prometiendo el mejor suceso de la vigilancia y actividad de Pompeyo. Sin embargo, el no haber asistido á la formacion del decreto la mayor parte de los Consulares, hizo creer á algunos que el miedo, mas que la razon, le habia dictado; y que faltaba algo para su validacion, no habiendo concurrido los principales miembros de la República. El día siguiente, en otro Senado mas completo, al qual asistieron todos los Consulares, se propuso la revocacion del decreto; pero fué negada la propuesta por votos conformes ²; y en consecuencia de ello

amissis gladiis, partim ereptis, diffugisse: veni, non solum sive ullis copiis, ac manu, verum etiam cum paucis amicis. *Ibid.* 3. Ego denique... a populo Romano universo, qui tum in capitolium convenerat, cum illo die minus valerem, nominatum in senatum vocabar. Veni expectatus. Multis sententiis jam dictis, rogatus sum sententiam. Dixi republicæ saluberrimam, mihi necessariam. *Ibid.* 7. Factum est senatus-consultum in meam sen-

tentiam, ut cum Pompeio ageretur, ut eam rem susciperet, lexque ferretur. *Ad Attic.* 4. 1.

¹ Cum abessent consulares, quod tuto se negarent posse sententiam dicere, præter Messalam et Afranium. *Ibid.* Quo S. C. recitato, cum continuo populus, more hoc insulso et novo, plausum, meo nomine recitando, dedisset, habui concionem. *Ibid.*

² At enim liberum senatus iudicium, propter metum, non fuit.

los Cónsules extendieron nuevo decreto, confirmando el primero, y añadiendo, que la provision de trigo y demas abastos se ponian en manos de Pompeyo con plena libertad por seis años, y con facultad de nombrar quince tenientes para que le asistiesen.

Esto dió motivo á Clodio para mortificar á Ciceron, acusándole de ingrato, porque vendia los intereses del Senado, que siempre habia sostenido los suyos, por congraciarse con un hombre que le habia vendido á él en su mayor aprieto. Le burlaba porque tenia tan poco juicio que no conocia sus propias fuerzas, y mendigaba el auxilio de Pompeyo para mantener su crédito ¹. Ciceron respondia, que no esperase engañarle despues de su vuelta á Roma, como lo habia hecho la primera vez, quando le arruinó sembrando zelos y discordias entre él y Pompeyo: que la memoria de lo pasado era leccion demasidamente eficaz para olvidarla tan presto: que confiriendo á Pompeyo la comision de los abastos habia cumplido con lo que debia al público y á su amigo: que los que sentian el poder extraordinario que se le daba, sentirian tambien las victorias y conquistas que la República le debia;

Pro Dom. 4. Postridie senatus frequens, et omnes consulares nihil Pompeio postulanti negarunt. *Ad Attic.* 4. 1. Cum omnes adessent, ceptum est referri de inducendo senatus-consulto. Ab universo senatu reclamatum est. *Pro Dom.* 4.

¹ Tu ne es ille, inquit, quo senatus carere non potuit?... quo

restituto, senatus auctoritatem restitutam putabamus? quam primum adveniens prodidisti? *Ibid.* 2. Proinde desinant aliquando me iisdem inflamare verbis... Nescit quantum auctoritate valeat, quas res gesserit, qua dignitate sit restitutus; cur ornat eum, a quo desertus est? *Ibid.* 11.

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

A. de Roma y que sus aciertos pasados respondian de los por
De Ciceron ⁶⁹⁶ venir ⁵⁰.

Si á algunos parecia exórbitante el poder conferido á Pompeyo, habia otros que le miraban como escaso, y querian se le aumentase. El Tribuno Mesio propuso se le confiriera otra facultad igualmente ilimitada de disponer del dinero público, levantar exércitos, y equipar esquadras, quanto creyese conveniente al bien público, con mando en todas las provincias superior al de los mismos Gobernadores. La ley de Ciceron era modesta comparada con la del Tribuno. Pompeyo decia que se contentaba con la primera; pero sus íntimos amigos confesaban deseaba la otra, y empeñaban á Ciceron para que con su crédito la hiciese aprobar. Mas él consideró, que por mucho que debiese á Pompeyo, debía mucho mas al Senado y á la patria; y así se mantuvo neutral sin explicar su parecer ¹. Esto bastó para que se contentasen con la ley Consular; y segun ella nombró Pompeyo á Ci-

¹ Desinant homines iisdem machinis sperare me restitutum posse labefactari, quibus antea stantem perculerunt. . . Data merces est erroris mei magna, . . . ut me non solum pigeat stultitia mea, sed etiam pudeat. *Ibid.* 11. Cn. Pompeio plurima . . . maxima, terra marique bella extra ordinem esse commissa: quarum rerum si quem poeniteat, eum victoriae populi Romani poenitere. *Ibid.* 8.

² Legem consules conscripserunt. . . alteram Messius, qui omnis pecuniae dat potestatem, et ad-

jungit classem et exercitum, et majus imperium in provinciis, quam sit eorum, qui eas obtinent. Illa nostra lex consularis nunc modesta videtur; haec Messii non ferenda. Pompeius illam velle se dicit: familiares hanc. Consulares, duce Favonio, fremunt: nos tacemus; et eo magis, quod de domo nostra nihil adhuc pontifices responderunt. . . Ille legatos quincim cum postularet, me principem nominavit; et ad omnia me alterum se fore dixit. *Ad Attic.* 4. 1.

ceron por su primer teniente, declarando „le miraria como á sí mismo, y se guiaria enteramente por sus consejos;” y Ciceron aceptó con calidad de poder renunciar el encargo quando le pareciese ²: y en efecto poco despues le pasó á su hermano Quinto, por quedar libre, y no estar obligado á ausentarse de Roma. No se tardó mucho en ver con satisfaccion los buenos efectos de su ley, habiendo baxado inmediatamente el precio de los comestibles, que el cuidado y crédito de Pompeyo hizo conducir en grande abundancia.

Nada tenia ya que desear Ciceron en quanto á los honores y dignidad en que se veia restituido con creces; pero su economía y negocios domésticos estaban en el mayor desórden, pues ninguna compensacion se le daba de su casa quemada y bienes dilapidados. La execucion del decreto, que ordenaba la restitution de todo quanto habia perdido, estaba suspensa; y quando el Senado quiso resolverla y arreglarla con autoridad pública, halló mil dificultades. La mayor era la de la casa del monte Palatino, que Ciceron estimaba mas que todo, y que por esta misma razon Clodio habia hecho de manera que no la pudiese recuperar; pues no solamente la habia demolido, sino que en el sitio habia edificado un templo á la Libertad; y lo demas del terreno lo habia aplicado á otros usos públicos y privados, para mezclar los intereses de la reli-

¹ Ego me a Pompeio legari ita qua, si vellem, mihi esset insum passus, ut nulla re impediret, tegrum. *Ibid.* 2.

A. de Roma
De Ciceron
⁶⁹⁶
⁵⁰

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
gion con los de los particulares, y tambien con los suyos: de suerte que habia sembrado tales embarazos, que no parecia posible poderlos vencer; tanto mas que una consagracion hecha con las formalidades legales no permitia que la cosa consagrada, fuese la que fuese, pudiese volver á entrar en manos de un particular. Su malicia para precaver que la consagracion se invalidase fué tal, que hizo echar á tierra, y reedificar de nuevo con otro diseño el pórtico de Catulo; no solamente para que fuese uniforme con sus nuevos edificios, sinó porque dicho pórtico fué edificado sobre las ruinas de la casa de Fulvio Flaco, demolida por decreto público: y así esperaba que haciendo todos aquellos edificios con planta y aspecto uniforme, los juzgarian las gentes como un monumento comun del castigo de dos malos Ciudadanos ¹.

El conocimiento de esta causa pertenecia al colegio de los Pontífices, como jueces privativos de todo lo que tocaba á la religion. La autoridad del Senado en estas materias no se alargaba mas que á hacer este decreto: „Si los Pontífices descargaren el terreno del servicio de la religion, los Cónsules harán estimar los daños, y reedificar todos los edificios á costa del público, para entregarlos á Ciceron ².” Para juzgar este caso se juntaron los Pontífices; y Ciceron quiso defender su causa por

¹ Ut domus M. Tullii Ciceronis cum domo Fulvii Flacci, ad memoriam pœne publice constituta, conjuncta esse videatur. *Pro Dom.* 38.

² Qui si sustulerint religionem, aream præclaram habebimus: superficiem consules ex senatus consulto aestimabunt. *Ad Attic.* 4. 1.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
sí mismo. Se juntaron tantos, que despues de la fundacion de Roma no se habia unido tal número ¹. Eran todos de la primera dignidad, y de las mas distinguidas familias de la República. De diez y nueve de ellos que nombra Ciceron pocos habia que no fuesen Consulares. Antes de entrar en el punto principal de la questão, procuró el orador disipar las preocupaciones que sus enemigos habian sembrado contra su conducta por la comision que habia procurado á Pompeyo. Explicó los motivos que habia tenido, é hizo ver la necesidad del decreto que habia propuesto al Senado: y con arte muy ingenioso hizo caer toda la odiosidad sobre los del partido contrario, trayendo á la memoria el Tribunado de Clodio, y haciendo una pintura la mas viva de todas sus violencias y horrores ². Despues entró en el punto de la supuesta consagracion de Clodio, y procuró arruinarla por los fundamentos, probando que su Tribunado era nulo, porque era nula su adopcion; y que por consiguiente todo lo que se fundaba sobre este principio falso caia por sí mismo, por no poder tener ninguna fuerza legal. Expone los motivos en que se fundaban las adopciones, y hace ver, que no tenian otro objeto que el de suplir la falta de hijos, tomándolos prestados de otras familias. Que para que uno pudiese adoptar, se requeria que no tuviese hijos, ni pu-

¹ Nego, unquam post sacra constituta, quorum eadem est antiquitas, quæ ipsius urbis, ulla de re, ne de capite quidem virgionum

Vestallum, tam frequens collegium judicasse. *De Harusp. respons.* 6. 7.

² *Pro Dom.* 13. 14.

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

diese engendrarlos. Que las partes debian presentarse ante el colegio de los Pontifices, exponiendo las causas que tenian para la adopcion, y las circunstancias de las familias, haciendo constar que no habia fraude, ni se seguia deshonor á ninguna de las dos. Que todas estas circunstancias faltaron en la adopcion de Clodio; porque el adoptante no tenia cumplidos veinte años; y el adoptado, que era un Senador, podia ser su padre. No habia causa; porque el mismo adoptante tenia muger é hijos, y era hábil para engendrar otros mas, los quales, si la adopcion fuese legitima, debian ser desheredados. Que el fin de Clodio habia sido solamente hacerse Tribuno para turbar el Estado. Que dicho acto era nulo ademas, porque quando se hizo, Bíbulo observaba los auspicios; en cuyo tiempo por ley expresa no se podia tratar negocio alguno con el Pueblo. Que se habia anunciado solamente tres horas ántes; quando debia publicarse en tres dias feriados sucesivamente, con intervalo de nueve dias entre una y otra vez. En fin, que siendo nula su adopcion, era nulo su Tribunado. „Pero sea válido enhorabuena, continúa el orador, como el de Rulo, ya que hubo gentes que le aprobáron: lo hecho contra mí no se puede llamar ley, sinó privilegio contra una persona privada¹; cosa prohibida por las leyes pontificales, y por las de las doce tablas, y contraria á la constitucion de la

¹ Privilegio propriamente era una Ciudadano particular. La voz privo ley ó decreto en favor ó contra un antiguamente equivalla á singulus.

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

„República: porque tales leyes son tan crueles y perniciosas como las de las proscripciones, que no deben tolerarse¹.” Pasando despues al exámen de la cuestión de su casa, demostró á los jueces „que el efecto de su reintegracion dependia de que se le restituyese; porque de lo contrario quedaria existente aquel momento de su desgracia y del triunfo de sus enemigos, de modo que no podria mirar su vuelta á Roma sinó como una prolongacion de su destierro, que la situacion de su casa exponia continuamente á la vista de los Ciudadanos. ¿Cómo podria vivir en una Ciudad donde tendria siempre ante los ojos los trofeos erigidos contra él, y contra la República? La casa de Spurio Melio fué arrasada, porque aspiró á la tiranía, y el Pueblo llamó *Equimelio* aquel sitio, en memoria de la justicia del castigo. La de Sp. Casio fué demolida por el mismo delito, y se edificó en su terreno el templo de la Tierra. La de M. Vaco tuvo la misma suerte, y el sitio conservaba el nombre de *Vaccipratum*. M. Manlio, despues de haber rechazado los Galos del Capitolio, y salvado la Ciudad, fué acusado de querer enseñorearse de ella: su casa fué demolida, y en el terreno se plantáron dos bosquetes sagrados, que todavía subsisten. No será, pues, justo sufra Ciceron un castigo que nuestros antiguos tuvieron por el mas terrible; y

¹ In privatos homines leges ferri noluerunt: id est enim privilegium: quo quid est injustius? De Legib. 3. 19.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
» le impusieron por los delitos mas atroces, hacién-
» dole pasar á los ojos de la posteridad, si no por
» un opresor de la patria, á lo ménos por xefe de
» alguna conspiracion ¹ .»

Hablando del templo que Clodio fabricó en su terreno, observa, que la estatua de la diosa Libertad, á quien le habia dedicado, era el retrato de una famosa ramera que Apio habia traído de la Grecia para adornar las fiestas de su Edilidad, y despues le habia regalado á su hermano para que le transformase en diosa. Que las ceremonias habian sido ilegales, porque se hicieron sin noticia ni participacion del colegio de los Pontífices, por solo un novicio, cuñado de Clodio, ignorante de las ceremonias, como elevado á aquella dignidad pocos dias ántes: de modo que todo habia sido irregular en aquel acto, y contrario á la ley Papiria; la qual prohibia consagrar casas ó terrenos sin orden expresa del Pueblo ² . Que habiendo Q. Marcio el Censor erigido una estatua á la diosa Concordia, y colocádola en un puesto público, el Censor Casio la transportó á una *Curia*: y preguntando á los Pontífices, si aquello era una dedicacion de la estatua ó de la *Curia* á aquella Diosa, M. Emilio, Pontífice Máximo, respondió en nombre de todo el colegio, que sin su aprobacion, y sin orden del Pueblo, no podia haber dedicacion legitima ³ . Que quando Licinia, Virgen Vestal, dedicó en el Monte-Sacro una capilla y una ara, el Pretor Serv. Julio

¹ *Pro Dom.* 37. 38. ² *Ibid.* 45. ³ *Ibid.* 51. 53.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
de orden del Senado refirió el caso á los Sacerdotes; y estos, por medio del Pontífice Máximo P. Scévola, respondieron, que quanto Licinia habia hecho sin orden del Pueblo no podia tenerse por sagrado: y en consecuencia mandó el Senado se profanase el sitio, y se quitasen las inscripciones. „Esto supuesto, no hay necesidad, dice Ciceron, de probar que mi casa no ha sido consagrada con las formalidades solemnes y ceremonias prescritas por las leyes; pues que todo se hizo por un solo Sacerdote ignorante, sin concurso de sus compañeros, sin libros ni otras cosas necesarias, mientras Clodio, aquel impuro enemigo de toda religion, al qual hemos visto hacerse muger entre los hombres, y hombre entre las mugeres, turbó la funcion, haciéndola acabar tumultuariamente: de suerte que el tal Sacerdote, confuso y vacilante en las palabras y en los hechos, nada hizo de lo que prescriben los libros rituales. No hay que maravillarse de que en medio de tales horrores y locuras su misma audacia llenase de temor á Clodio; porque no hay ladron tan bárbaro y cruel, que despues de haber robado sacrilegamente algun templo, si por algun sueño ó escrupulo supersticioso quiere expiar su delito consagrando algun altar, no se horrorice y llene de espanto al intentar aplacar aquella misma deidad que acaba de ofender. Infierase de esto qué turbacion de ánimo debia tener quien ha saqueado tantos templos y tantas casas, quando para expiar

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

» sus horrendos delitos impiamente consagró un altar ¹.» Llegado á este punto Ciceron invoca solemnemente todos los dioses protectores de Roma, para que fuesen testigos de la pureza de su zelo y amor por la República, y se somete á la decision de los Pontífices diciéndoles: „Os ruego, os conjuro, que ya que con vuestros votos y con vuestra mediacion me habeis reintegrado en mi honor y dignidad, no me dexeis ahora sin casa en que vivir.”

Esta oracion fué tan bien hecha y tan nerviosa, que su mismo autor quedó sumamente contento de ella, y la publicó inmediatamente. En una carta á Ático le dice, que quanto talento tenia le habia empleado en aquella ocasion, en la qual la grandeza de la causa, el dolor y la indignacion de las injurias le habian inspirado fuerza extraordinaria ².

Los Pontífices se acomodaron á la ley Papiria para dar la sentencia, y fallaron: „que pues el Sacerdote que executó las ceremonias de la consagracion no tuvo tal comision del Pueblo, el terreno de Ciceron le podia ser restituído, sin contravenir á las leyes de la religion.” Esta sentencia, aunque un poco equívoca, bastaba para lo que Ciceron pretendia; y así recibió las enhorabuenas de todos sus amigos. Clodio sin embargo queria persuadir le era favorable, y se hizo conducir

¹ *Ibid.* 54. 55.

² Acta res est accurate a nobis: et, si unquam in dicendo fuimus aliquid, aut etiam si nunquam alias

fuimus, tum profecto dolor et magnitudo vim quandam nobis dicendi dedit. Itaque oratio juventuti nostrae deberi non potest. *Ad Attic.* 4. 2.

á la tribuna por su hermano Apio, donde notificó al Pueblo, que la sentencia de los Pontífices era á su favor: acriminó á Ciceron porque pretendia entrar en posesion de sus bienes por fuerza, y exhortó á los Ciudadanos á que se juntasen con él y con su hermano para impedirselo. Pero sus discursos no hicieron la menor impresion en los oyentes: algunos admiraron su desvergüenza; otros se rieron de su locura ¹; y Ciceron, por no buscar nuevas turbaciones, se estuvo quieto, esperando que el Senado mandase á los Cónsules reedificasen su casa y el pórtico de Catulo.

Convocado el Senado al dia siguiente, Marcelino, uno de los Cónsules elegidos, pidió á los Pontífices explicasen su sentencia. Estos respondieron por boca de Luculo, que no habia duda eran ellos los jueces de la religion; pero el Senado lo era de la ley: que su oficio se limitaba á decidir el punto que tocaba á la religion; perteneciendo al Senado juzgar si de parte de la ley quedaba algun obstáculo á lo que Ciceron pretendia. Los demas Pontífices hablaron sucesivamente, declarándose todos á favor de Ciceron. Entónces Clodio pidió permiso

Cum pontifices decreissent ita „si neque populi jussu, neque plebis scitu, is qui se dedicasse diceret, nominatim ei rei præfectus esset, neque populi jussu, aut plebis scitu id facere jussus esset; videri posse sine religione eam partem areæ mihi restitui” mihi facta statim est gratulatio. Nemo enim dubitat, quin domus nobis

esset adjudicata. Tum subito ille in conclonem ascendit, quam Appius ei dedit. Nunciat jam populo, pontifices secundum se decrevisse; me autem vi conari in possessionem venire. Hortatur, ut se et Appium sequantur, et suam libertatem ut defendant. Hic cum etiam illi infimi partim admirarentur, partim irriderent hominis amentiam... *Ib.*

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

para hablar, y empezó un discurso tan lleno de figuras, rodeos y embrollos, que el auditorio, despues de haberle sufrido tres horas, conoció que no tiraba mas que á consumir el tiempo para estorbar se tomase resolucion; y con varias señales y ademanes le hizo conocer la impaciencia con que le escuchaban, y que se cansaba en vano. Se determinaron, pues, á hacer el decreto segun el voto de Marcelino, quando Serrano se opuso. Todos se indignáron de este proceder, y hubo fuertes debates sobre la fuerza que podia tener la oposicion de un Tribuno; pero en fin el decreto se hizo en estos términos: „Que se reedificasen la casa de Ciceron y el pórtico de Catulo: que todos los Magistrados fuesen obligados á auxiliar la execucion de esta órden; y si sucedia algun tumulto ó violencia, el Senado haria responder de ello al que se habia declarado contraditor.” Serrano con esto empezó á titubear: su padre se echó á sus pies para persuadirle; y él pidió, como hizo la otra vez, que se lo dexasen pensar en aquella noche. Se le concedió á instancia de Ciceron; y al dia siguiente mostró mucho pesar de haberse opuesto, y consintió con todo el Senado en que se reedificasen las casas de Ciceron, y se le resarciesen todas sus pérdidas.

Sin dilacion alguna pusiéron los Cónsules este decreto en práctica, haciendo ajuste con arquitectos para la obra de la reedificacion del pórtico de Catulo: y los operarios comenzáron al instante

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

á desembarazar el terreno, y á demoler todo lo que habia fabricado Clodio. En quanto á los edificios de Ciceron, conviniéron con él que se tasasen los daños, y se le diese el importe en dinero, para que él se fabricase casas á su gusto. La del monte Palatino fué valuada en cien mil pesos: la del Túsculo en la mitad de esta suma; y la de Formia en la quarta parte. Todo esto no resarcia á Ciceron sus pérdidas ni con mucho, pues la sola casa del Palatino le costaba, como la habia mueblado, mas del doble de la tasa. Sin embargo tomó el partido de no quejarse. Los Cónsules decian, que era exceso de modestia desatender así sus intereses; pero tuvo buenas razones para proceder de aquel modo, porque sabia, como lo escribió á Ático, que los que le habian cortado las alas no gustarian de que le renaciesen¹: y que despues de haber sido sus abogados durante el destierro, comenzaban á no desearle tanta fortuna, y tal vez á envidiarle secretamente.” Como jamas tuvo el vicio de la avaricia, este negocio le dió poca inquietud, no obstante que sus muchas pérdidas y gastos le hubiesen reducido á tan grande estrechez, que pensó en vender su hacienda de

¹ Nobis superficiem ædium consules de consilii sententia æstimarunt H. S. vities; cætera valde liberaliter; Tusculanam villam quingentis millibus; Formianum H. S. ducentis quinquaginta millibus: quæ æstimatio non modo vehementer ab optimo quoque, sed etiam a plebe reprehenditur. Dices, quid igi-

tur causæ fuit? Dicunt illi quidem, pudorem meum; quod neque negarim, neque vehementius postularim. Sed non est id; nam hoc quidem etiam profuisset. Verum fidem, mi T. Pomponi, iidem inquam illi, quos tu ne quidem ignoras, qui mihi pennas inciderant, nolunt easdem renasci. . . *Ibid.*

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
Túsculo ¹. Pero esta idea se le pasó: al contrario edificó en ella una casa mucho mas magnífica que la primera; y enamorado de su situacion, y de la proximidad de Roma, la prefirió todo el resto de su vida á las demas vilas y casas que tenia. Al mismo tiempo le ocupaban otros cuidados, afligiéndole mucho mas el corazon; y eran tales que ni ménos á su confidente Ático se atrevia á manifestarlos; á no ser que no se fiase de cartas. Segun las apariencias eran cosas del genio de su muger, que le mortificaba infinito, y llegó á tanto con sus impertinencias y disgustos, que le pusieron en necesidad de divorciarse de ella.

No obstante haberle sido restituida su dignidad con sus bienes, quedaba todavía en pie el monumento mayor de su infortunio, que era la ley de su destierro, con las demas actas del Tribunado de Clodio, fixadas en el Capitolio en láminas de bronce. Esperó á que su adversario estuviese ausente de Roma, y acompañado de sus mas fieles amigos, fué á allá, arrancó dichas láminas, y se las llevó á casa. Este paso, algo violento, le ocasionó algunas disputas muy vivas en el Senado sobre la validacion de dichas actas con Clodio y con Caton. Era este muy interesado en que subsistiesen, pues por ellas habia obtenido la comision de Chipre: y así se opuso fuertemente á Ciceron; pero la cosa no pasó adelante, ni tuvo mas consecuencia que la de

¹ Tusculanum proscripsi: suburbanum non facile careo. . . Cætera, que me sollicitant, μυστηριώδη sunt. Amamur a fratre et a filia. Id.

enfriar un poco la amistad de aquellos dos grandes A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
hombres ¹.

La mira principal de Ciceron en estas circunstancias era mantener su autoridad en la República, y afianzarla, no solo contra sus enemigos declarados, sinó contra ciertos amigos equívocos, de quienes tenia razones para no fiarse mucho. Pensó pretender el empleo de Censor, ó alguna Tenencia general honoraria de las que daban carácter público ². Tambien pensó en emprender un viage ó romería por Italia, visitando los templos, grutas y bosques sagrados, con pretexto de un voto hecho durante su destierro; pues con esta ocasion podria visitar á sus amigos, dexarse ver por todas partes, y ganar el afecto del Pueblo con aquellas exterioridades de devocion. Comunicó todos estos proyectos á Ático; pero con la resolucion de apartarse poco y por poco tiempo de Roma, para no dexar enfriar el zelo que habia experimentado en la mayor parte de los Ciudadanos.

Todos estos proyectos eran muy buenos; pero hacia mal sus cuentas, porque no le dexaban sus enemigos lugar para executarlos. Su casa y el pórtico de Catulo se reedificaban á toda priesa, y estaban ya muy adelante, quando, sin el menor antecedente, los trabajadores á mediodia fuéron atacados por una tropa de gente armada que capi-

¹ Plutar. in Cicer. — Dion. mi consules haberent, petere posse; aut votivam legationem summi vellem, mihi esset integrum, psisse prope omnium fanorum, lucorum. Ad Attic. 4. 2.

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.
taneaba el mismo Clodio. Arrasáron todo lo que había hecho con la mayor atrocidad, y ahuyentáron á los oficiales. Despues de esto apedreáron la casa de Quinto, donde estaba alojado Ciceron, y concluyéron pegándola fuego. Los dos hermanos y sus familias se salváron huyendo precipitadamente.

Milon había ya citado á Clodio en justicia; y como aquel furioso veía que sin duda seria condenado si comparecia, hizo los últimos esfuerzos para conseguir la Edilidad, cuyo empleo le esentaria, á lo menos por un año, de toda pesquisa: y entretanto, como su causa no podia empeorar aun á sus propios ojos, se abandonaba como desesperado á los últimos horrores, no pudiendo ya ser mas delinqüente de lo que era. Corria las calles con sus incendiarios, amenazando poner fuego á toda la Ciudad si se tardaba mas en hacer la eleccion de los Ediles. Quando mas enfurecido se le veía, encontró á Ciceron en medio de la calle llamada *Sacra*, ocho dias despues del insulto que le había hecho en su casa; y arremetió á él con la espada desnuda, mientras le apedreaban sus compañeros. Ciceron, que no estaba preparado para encuentro tan furioso, apenas tuvo el tiempo necesario para refugiarse en el portal de una casa vecina, á donde por fortuna lle-

Armatis hominibus ante diem tertium Non. novemb. expulsi sunt fabri de area nostra: disturbata porticus Catuli... que... ad tectum pene pervenerat. Quinti fratris domus primo fracta conjectu lapidum ex area nostra, deinde jussu Clodii inflammata, inspectante urbe, conjectis ignibus... Videt si omnes quos vult, palam occiderit, nihilo suam causam difficillorem, quam adhuc sit, in iudicio futuram. *Ib.* 4.3.

gáron algunos amigos, los cuales unidos con las gentes de su comitiva, hicieron frente á los agresores, de forma que los obligáron á retirarse. En la refriega pudo matar á Clodio; pero, como decia despues, queria mas curarle con dieta que con sangría. Aquel furioso atacó al dia siguiente, con la espada en una mano y la tea en la otra, la casa de Milon; pero como este vivia siempre apercebido contra un enemigo tan pérfido, salió acompañado de Q. Flaco y de sus gentes, y le mató parte de sus secuaces: y él mismo hubiera perdido su infame aliento, á no haberse refugiado en casa de P. Sila ¹.

El Senado por fin vió la necesidad de remediar tan escandalosos desórdenes. Clodio no quiso asistir; pero compareció Sila para excusarse de haber dado asilo en su casa á los sediciosos ². Los debates fuéron grandes, y se propusieron los remedios mas fuertes. Marcelino queria que Clodio fuese puesto en justicia formalmente, concluyendo su proceso antes de la eleccion de los Ediles. Milon declaró, que como Augur, impediria seguramente dicha eleccion: y despues de haber deliberado mucho rato, nada se concluyó. Milon mantuvo su palabra, y con su va-

1 Ante diem tertium Idus novemb. cum sacra via descenderem, insecutus est me cum suis. Clamor, lapides, fustes, gladii, hæc improvisa omnia. Discessimus in vestibulum Tertii Damionis. Qui erant mecum, facile operas aditu prohibuerunt. Ipse occidi potuit. Sed ego diæta curari incipio, chirurgiæ tædet.

2 Milonis domum... pridie Idus... expugnare et incendere ita conatus est, ut palam hora quinta cum scutis homines, eductis gladiis, alios cum accensis facibus adduxerit. Ipse domum P. Syllæ pro castris sibi ad eam impugnationem sumpserat... *Ibid.*
2 Sylla se in senatu postridie Idus: domi Clodius. *Ibid.*

A. de Roma 696.
De Ciceron 50.

A. de Roma
696.
De Ciceron
50.

lor y el número de sus gentes, deshizo todos los proyectos de Metelo, que á fin de salvar á Clodio haciéndole Edil, indicaba el concejo en diversos parages, para eludir la oposicion; pero la vigilancia de Milon hizo inútiles todos sus esfuerzos. Durante estas cosas no se oian mas que discursos de los sediciosos para encender al Pueblo contra los que impedían las elecciones. „Los de Metelo eran turbulentos, los de Apio temerarios, y los de Clodio „furiosos.” Ciceron escribiendo á Ático le da á entender, juzgaba que las elecciones no se harian, y que Clodio se veria precisado á responder en juicio, si ántes no le mataba Milon. „Este debe „ser el destino de semejante frenético. Milon „no disimula su ánimo, ni mi exemplo le da „miedo; porque no tiene á su lado consejeros zelosos y pérfidos, ni nobles indolentes que le intimiden. Dicen que se gobierna por mis consejos; pero no saben á donde llega el valor de este „héroe.”

Léntulo, hijo del Cónsul, fué recibido este año por los méritos del padre en el colegio de los Augures con dispensa de edad, pues aun no habia cumplido los diez y siete, y acababa de vestir la

† Egregius Marcellinus: omnes acres. Metellus calumnia dicendi tempus exemit. . . Conciones turbulentæ Metelli, temerariæ Appii, furiosissimæ Publii. Hæc tamen summa; nisi Millo in campum obnuptiasset, comitia futura. . . Comitia fore non arbitror. Reum Publium, nisi ante occisus erit, fore

a Milone puto. Si se inter viam obtulerit, occisum iri ab ipso Milone video. Non dubitat facere; præ se fert; casum illum nostrum non extimescit. . . Meo consilio omnia illi fieri querebantur; ignari quantum in illo heroe esset animi, quantum etiam consilii. Miranda virtus est. Ibid.

toga viril[†]. Su inauguracion fué celebrada con un gran convite, el qual costó caro á la salud de Ciceron; pues le ocasionó una diarrea con fuertes dolores, por haberse entregado con exceso á un plato de yerbas sazonadas exquisitamente. Pero oygamos de su boca la relacion de su enfermedad en una carta que escribió á su amigo M. Fabio Galo, en que hay varias particularidades curiosas de las mesas de los Romanos.

„CICERON Á GALO.

„Despues de haber sufrido por diez dias terribles dolores de vientre, sin que los que me necesitaban para sus negocios se quisiesen persuadir „estaba enfermo, porque no tenia calentura, me „he venido á retirar en mi Tusculano, habiendo „pasado quarenta y ocho horas sin comer ni beber absolutamente nada. Débil con el mal y el „hambre, deseaba tu visita mas que tu podias esperar la mia. Yo te confieso que qualquiera enfermedad me da aprehension; pero en particular „las que los estoycos afean á tu Epicuro, porque se „quejaba de la retencion de orina y de la disenteria: fruto esta de la gula, y aquella de otra „mas torpe intemperancia. A la verdad he temido que esto parase en disenteria; pero conozco „que el mal va cediendo, ya sea por la mutacion „del ayre, por el descanso, ó porque la enfermedad

† Cui superior annus idem et pulli iudicio, togam dederit. Pro virilem, patris, et prætextam, post Sext. 69. — Dion. L. 59.

A. de Roma » no era mas violenta. Te admirará si te digo me
 De Ciceron ^{696.} » engañó y tuvo la culpa la ley suntuaria, que pa-
 50. » recia promulgada para hacernos mas sobrios; pues
 » estos nuestros delicados han hallado la manera de
 » ennoblecer los manjares vegetales, que están ex-
 » ceptuados por la ley, y guisan los hongos, y toda
 » especie de yerbas de modo que no se puede dar
 » cosa mas sabrosa. Por desgracia me entregué á uno
 » de estos platos en la cena augural del hijo de Lén-
 » tulo, y me dió una diarrea, que hasta hoy no ha
 » empezado á ceder. De esta manera, yo que sé
 » contenerme de las ostras y murenas, me he de-
 » xado engañar de las acelgas y malvas; pero no
 » me sucederá otra vez. Tu que has sabido mi mal
 » por Anicio, que me vió en lo fuerte del vómito,
 » no puedes excusarte de no haber enviado á saber
 » cómo estaba, y aun de no haberme venido á ver.
 » Pienso estar aquí hasta que haya convalidado,
 » porque necesito recobrar carnes y fuerzas; pero
 » esto en faltando el mal presto volverá. Á Dios ^{1.}»

Se vió Ciceron en la necesidad de volver á
 Roma para hacer un servicio al Cónsul Léntulo,
 cuya amistad continuaba siempre con mayor estre-
 chez. Era el caso que Tolomeo, Rey de Egipto,
 habia distribuido entre los Grandes sumas inmensas
 de dinero para obtener que la República le resta-
 bleciese en el trono. Sus pueblos para oponérsele
 habian enviado diputados al Senado, y el Rey los
 hizo asesinar por el camino. Esta violencia, junta

¹ *Epist. fam. 7. 26.*

al escándalo con que sobornaba á todos, le hizo tan A. de Roma
 odioso al Pueblo Romano, que le fué preciso huir De Ciceron ^{696.}
 50. de la Ciudad, dexando sus negocios encomendados
 á los amigos. Léntulo, á quien estaba conferido el
 gobierno de la Cilicia y isla de Chipre, anhelaba
 le diesen la comision de restablecer á dicho Prínci-
 pe, alegando que la vecindad y situacion de aque-
 llas provincias le ofrecian la mayor proporcion para
 ello. Ya se habia explicado sobre esto en el Sena-
 do; y Ciceron podia servirle infinito para determi-
 nar el negocio á su favor.

Este era el estado de las cosas quando los nue-
 vos Tribunos tomaron posesion de sus empleos, de
 cuyo número era Cneyo Caton, pariente de Mar-
 co. Su genio impetuoso y turbulento ya era co-
 nocido: su capacidad mediana, y con algun talento
 para hablar en público. Antes de obtener ningun
 empleo acusó á Gabinio de intriga y soborno; pero
 los Pretores no le quisieron dar oidos; y él tuvo el
 atrevimiento de subir á la tribuna (cosa prohibida
 á los particulares) y declaró de su propia autoridad
 Dictador á Pompeyo. Esta osadía excitó contra
 él la indignacion del Pueblo, que por poco no le
 quitó la vida ^{1.} El sin embargo no se abatió; y
 para abrirse el camino de las dignidades se declaró
 altamente contra Tolomeo, y contra todos sus favo-

¹ Ut Cato, adolescens nullius
 consilii . . . vix vivus effugeret;
 quod, cum Gabinium de ambitu
 vellet postulare, neque pretores
 diebus aliquot adiri possent, vel po-
 testatem sui facerent, in concionem
 ascendit, et Pompeium privatus
 dictatorem appellavit. Proprius ni-
 hil est factum, quam ut occide-
 retur. *Epist. ad Quint. frat. 1. 2.*

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

recedores; en especial contra Léntulo, que tenia mayor intimidación con aquel Monarca.

Lupo, otro de los Tribunos, era tambien de tal carácter que se debía temer de él alguna proposición extraordinaria. Efectivamente pidió, por ensayo de sus fuerzas, que el famoso acto del Consulado de César para la división de las tierras de Campania se examinase y revocase. Su oración, aunque muy larga, fué oída con atención particular. Alabó distinguidamente á Ciceron, hizo algunas reflexiones contra César, y se quejó de Pompeyo, que estaba por entónces poniendo en práctica aquella comision. Concluyó con decir al Senado, que no pedía á cada Senador su voto particular, por no exponerlos al enojo de nadie; pero que de la atención con que le escuchaban, y de lo mal que recibieron aquel acto quando se hizo, inferia que todo el Senado era de su mismo parecer. Marcelino le respondió, que del silencio nada se debía inferir; y que podía asegurar por sí, y quasi por todos los demas Senadores, que la única razón por que no habian hablado era la ausencia de Pompeyo, durante la qual no era justo se despertase el negocio de Campania.

Otro Tribuno llamado Racilio renovó las altercaciones sobre el proceso de Clodio, y estrechó á Marcelino, Cónsul designado, para que diese su parecer. Este Magistrado no tuvo dificultad en darle; pero fué declamando contra las violencias de Clodio, y proponiendo se comenzase desde en-

A. de Roma
De Ciceron
696.
50.

tónces á formarle el proceso, y á elegir jueces que le sentenciasen ántes de pasar á la elección de los Ediles: y que si alguno intentase impedir la instrucción del proceso, fuese declarado enemigo público. Filippo, designado segundo Cónsul, siguió el mismo parecer; pero los Tribunos Caton y Casio se opusieron, pidiendo se hiciese la elección de los Ediles ántes del proceso. Llamado Ciceron á votar, se extendió mucho sobre los horrores de Clodio: y el Tribuno Antistio se unió á él, declarando, que no permitiria se concluyese ningun negocio hasta haber evacuado el proceso. Todo el Senado iba á declararse de este parecer, quando se levantó Clodio para hablar, y se conoció que con su arenga tiraba á consumir todo lo restante del día¹. Entretanto sus satélites, que estaban á la puerta y gradas del Senado, metieron tanta bulla, insultando á algunos amigos de Milon, que todos los Senadores escaparon llenos de miedo de aquel nuevo atentado. Lo restante del mes de diciembre se pasó en fiestas: y Léntulo y Metelo al espirar su Consulado partiéron para sus gobiernos. El primero dexó encargados á Ciceron sus negocios; y el segundo, que iba á mandar la España, satisfizo á alguna queja que le habia dado despues que volvió del destierro: y llegado á España, le escribió una carta asegurándole que de

¹ Tum Clodius rogatus diem dicendo eximere cepit. . . Deinde ejus operæ repente a græcostasi et gradibus clamorem satis magnum sustulerunt, opinor in Q. Sextillum et amicos Milonis incitate. Eo metu injecto, repente magna querimonia omnium discessimus. *Ibid.* 2. 1.

buena gana renunciaba la amistad de Clodio por la suya ¹.

A. de Roma
697.
De Ciceron
51.
Consules,
Cn. Cornelio
Léntulo Mar-
celino,
L. Marcio Fi-
lipo.

Ciceron al principio de este año renovó la solitud de que se diese á Léntulo la comision de restablecer en su reyno á Tolomeo. El Tribuno Caton se opuso vigorosamente, y la mayor parte del Senado no lo queria tampoco. Sucediéron por entónces algunos prodigios, que diéron ocasion de consultar los libros Sibilinos; y por casualidad hallaron en ellos un pasage advirtiendo al Pueblo Romano, que de ningun modo emplease un ejército para restablecer en el trono á un Rey de Egipto desterrado. Era claro que un aviso tan positivo y terminante habia sido forxado por el Tribuno contradictor; pero este exhibió al Pueblo los depositarios de los libros sagrados, para que los explicasen, y asegurasen que el paso estaba positivamente en ellos. Despues hizo lo mismo en el Senado, el qual oyó con gusto el pretexto, porque se conformaba con sus ideas ². Se puso no obstante el negocio en deliberacion seriamente, y se resolvió „que el restablecer en su trono á un Rey de Egipto con un ejército era peligroso á la República ³.” Ciceron,

¹ Libenterque commutata persona, te mihi fratris loco esse duco. *Epist. fam.* 5. 3.

² Senatus religionis calumniam non religione, sed malevolentia, et illius regie largitionis invidia comprobatur. *Ibid.* 1. 1. De Rege Alexandrino factum est senatus-consultum, cum multitudine eum re-

duci, periculosum Reipublicæ videri. *Ad Quint. frat.* 2. 2.

³ Hæc tamen opinio est populi Romani, a tuis invidis, atque obreptatoribus nomen inductum fidei religionis, non tam ut te impedirent, quàm ut nequis propter exercitus cupiditatem Alexandriam vellet ire. *Epist. fam.* 1. 4.

dando estas noticias á Léntulo, le dice, que el paso de la Sibila era una pura ficcion; pero que el espíritu verdadero del Senado era cortar á todo particular la ambicion de entrar en un pais tan rico como el Egipto al frente de un ejército.

Tomada esta resolucion, se necesitaba pensar en los demas medios de restablecer á Tolomeo; sobre lo qual hubo muy diversos pareceres. Craso propuso, que se diese la comision á tres embaxadores escogidos entre los que actualmente tenian algun mando; lo que no excluia á Pompeyo. Bibulo decia, que se nombrasen tres Senadores: y Volacio que todo se encargase á solo Pompeyo. Hortensio, Luculo y Ciceron votáron, que pues ya habia sido nombrado anteriormente Léntulo por el Senado, y estaba mas á mano para executar la comision, fuese reelegido; pero sin ejército. Los dos primeros pareceres no tuviéron séquito alguno: quedó la disputa pendiente entre Pompeyo y Léntulo; y como Ciceron estaba tan empeñado en hacer todo lo posible por este último, y Pompeyo parecia inclinarse á lo mismo, concibió Ciceron las mayores esperanzas. Pero por mas obligaciones que Pompeyo debiese efectivamente á Léntulo, hizo en este lance el mismo fingido papel que en el de Ciceron: esto es, mostró que se interesaba con mucho calor por él; y baxo mano hacia por medio de sus emisarios y amigos todo lo contrario: probando que en todos los negocios solo miraba á su propio interes ¹.

¹ Crassus tres legatos decernit, nec excludit Pompeium: censet

A. de Roma
697.
De Ciceron
51.

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

En este intervalo los agentes del Rey, creyendo que Pompeyo era el mas apropiado para favorecer á su amo, comenzaron á solicitar se le nombrase, empleando para ello el soborno mas escandaloso. Sin embargo, la mayor parte del Senado estaba por Léntulo á influxo de Ciceron: lo que dió motivo á este para que cenando en casa de Pompeyo, le exhortase en amistad á que no permitiese abusasen otros de su nombre para hacer daño á las pretensiones de Léntulo, ni faltase á un amigo por la ambicion de que todo el poder cayese en sus so-las manos. Pompeyo mostró quedar persuadido de este discurso, y protestó que su intencion no era otra que servir á Léntulo; pero sus amigos y sus creaturas hicieron ver con la conducta que tenian, que aquella explicacion estaba muy lejos de ser sincera ¹.

enim etiam ex his, qui cum imperio sunt. M. Bibulus tres legatos ex his, qui privati sunt. Huic assentiuntur reliqui consulares, præter Servillum, qui omnino reduci negat oportere; et Volcatium, qui... decernit Pompeio... Hortensii, et mea, et Luculli sententia... ex illo senatus-consulto, quod te referente factum est, tibi decernit, ut Regem reducas... Regis causa si qui sunt qui velint, qui pauci sunt, omnes rem ad Pompeium deferri volunt. *Ibid.* 1. 1. Reliqua cum esset in Senatu contentio, Lentulusne, an Pompeius reduceret, obtinere causam Lentulus videbatur... In ea re Pompeius quid velit non displicio, Familiares ejus quid cupiant, omnes vident. Creditores vero Regis aperte pecunias suppeditant contra Lentulum. Sine dubio res a Lentulo

remota videtur esse, cum magno meo dolore: quamquam multa fecit, quare, si fas esset, jure ei succensere possemus. *Ad Quint. Fratr.* 2. 2.

¹ Ego eo die casu apud Pompeium cœnavi: nactusque tempus hoc magis idoneum, quam unquam antea, quod post tuum dicessum is dies honestissimus nobis fuerat in Senatu, ita sum cum illo locutus, ut mihi viderer animum hominis ab omni alia cogitatione ad tuam dignitatem tuendam traducere. Quem ego ipsum cum audio, prorsus eum libero omni suspitione cupiditatis: cum autem ejus familiares omnium ordinum video, perspicio, id quod jam omnibus est apertum, totam rem istam jam pridem a certis hominibus, non invito Rege ipso, ... esse corruptam. *Ad Famil.* 1. 2.

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

Quando las apariencias de parte del Senado no podian ser mas favorables á Léntulo, salió el Tribuno Caton con una propuesta impensada, capaz, no solo de quitarle las esperanzas de la comision, sinó de arruinarle, proponiendo al Pueblo una ley para llamarle á Roma, y despojarle de su gobierno ¹. Este golpe fatal sobrecogió á todos sus amigos. El Senado trató al Tribuno de sedicioso; y el jóven Léntulo se vistió de luto para mover la compasion del Pueblo, é impedir se hiciese tal afrenta á su padre. Al propio tiempo el Tribuno Caninio propuso otra ley al Pueblo para enviar á Pompeyo á Egipto; pero ninguna de las dos agradó, y los Cónsules hallaron varios expedientes para impedir llegasen á proponerse con formalidad. Esta tardanza dañaba mucho á los intereses de Tolomeo. La máxima de Ciceron era, que si no podia conseguir nada para Léntulo, á lo ménos no fuese nombrado Pompeyo ². Tantas intrigas comenzaron á fastidiar de este negocio á las gentes; y el Senado tomó en fin la resolucion de dexar que el Rey se restableciese en el trono por sí como pudiese. Todas las deliberaciones sobre este artículo se suspendiéron; y

¹ Nos cum maxime consilio, studio, labore, gratia de causa regia niteremur, subito exorta est nefaria Catonis promulgatio, quæ nostra studia impediret, et animos a minore cura ad summum timorem traduceret. *Ibid.* 5. Suspicio per vim rogationem Caninium perlatum. *Ad Quint. Fratr.* 2. 2.

² Sed vereor, ne aut eripiat

causa regia nobis, aut deseratur. ... Sed, si res coget, est quiddam tertium, quod non... mihi displicebat: ut neque jacere regem pateremur, nec, nobis repugnantibus, ad eum deferri, ad quem prope jam delatum existimatur. A nobis agentur omnia diligenter: ut nec, ... si quid non obtinuerimus, repulsi esse videamur. *Ad Famil.* 1. 5.

A. de Roma se volvió á los negocios de la Ciudad, que cada
697.
 De Ciceron vez se hacian mas interesantes.
51.

Ya era imposible detener mas tiempo la eleccion de los Ediles, porque el Pueblo ansiaba sus Magistrados, sus fiestas y sus espectáculos, y algunos de los nuevos Tribunos fomentaban continuamente esta impaciencia¹. Finalmente se hizo: Clodio fué electo sin el menor obstáculo; y Ciceron comenzó á vivir bien precavido, temiendo las nuevas y furiosas escenas que se preparaban. Parecerá cosa bien extraña que un hombre tan infame como Clodio, cuya vida era un tejido de insultos perpetuos á todas las leyes divinas y humanas, pudiese, no solo substraerse al castigo de la justicia, sino obtener por la via regular todos los empleos de una Ciudad libre y zelosa de sus leyes: de suerte que se podria sospechar no fuesen fieles las relaciones que nos han dexado los escritores, á no estar comprobadas con hechos incontestables. Una breve reflexion sobre el carácter de Clodio, y el tiempo en que vivió, podrá deshacer la dificultad. El esplendor de su familia, que desde la fundacion de Roma habia tenido la principal parte en sus triunfos, hacia soportables en él las extravagancias que en otro no se habrian sufrido. Los que conocen la constitucion de Roma antigua no ignoran la impresion que hacia al Pueblo el mérito de un nacimiento tan illustre. Ciceron llama á los nobles de aquella clase

¹ Sed omnia sunt tardiora propter furiosæ ædilitatis expectatio- nem. Nam comitia sine mora futura videntur. *Ad Quint. frat. 1. 2.*

Pretores y Cónsules hereditarios, porque sus nombres solos bastaban para erigirse en los primeros empleos de la República¹. Ademas de esto, las calidades personales de Clodio eran las mas apropiado para hacerse adorar del populacho; pues era de genio alegre, vivo y atrevido: hablaba con gran facilidad y facundia en público: era liberal y gastador sin medida: y lo que mas impresion hacia al Pueblo era el ser el primero de su familia que habia adoptado los intereses de la plebe, contra las máximas de sus mayores, que la habian sido siempre acérrimamente contrarios, defendiendo el partido de la aristocracia. El contraste de las facciones que entónces reynaban tambien contribuia infinito para sostenerle; pues los Triumviros, tolerando algunas veces sus violencias, y otras fomentándolas baxo mano, hacian su poder ménos odioso, y quasi necesario en apariencia, para servir de freno al furor de aquel incendiario: y quando se desencadenaba alguna vez contra ellos, tomaban el partido de disimular algo, por no perder un instrumento que en el fondo trabajaba por ellos; pues turbando y hostigando la República, la obligaba á echarse á discrecion en sus brazos. Por otra parte el Senado, que nada odiaba tanto como á los Triumviros, creia que las temeridades de Clodio podian ser útiles para turbar sus intentos, y excitar al Pue-

¹ Non idem mihi licet, quod illis, qui nobili genere nati sunt: quibus omnia populi Romani beneficia dormientibus deferuntur. *In Verr. 5. 70.* Erat... nobilitate ipsa blanda conciliatrix, commendatus. Omnes boni semper nobilitati favemus... *Pro Sext. 9.*

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
blo contra ellos en las ocasiones que fuese necesario. Muchos le sufrían por la satisfacción de que hubiese quien cara á cara insultase alguna vez á Pompeyo ¹. Y por fin, todos los envidiosos de Ciceron, que deseaban ver menguada su autoridad, amaban secretamente á un enemigo que con todas sus fuerzas y medios procuraba apartarle del gobierno. El conjunto de todas estas circunstancias hizo se tolerasen unos horrores que no se habrían sufrido á otro Ciudadano, ni en otro tiempo.

La qualidad de Edil daba á Clodio mucha ventaja sobre Milon. Uno y otro se odiaban igualmente; pero el primero estaba revestido de la autoridad pública por su empleo, y el segundo era un mero particular. Aquel estaba libre de toda querrela judicial; y este expuesto á qualquiera vexacion de un enemigo poderoso y temerario. Como Clodio no era hombre de dexarle vivir en paz, comenzó efectivamente por acusarle del mismo delito de que Milon le habia acusado á él: esto es, de violencia pública, infraccion de las leyes, y de mantener una compañía de gladiadores que aterrorizaban la Ciudad. Milon se presentó ante los jueces el dia dos de febrero acompañado de Pompeyo, Craso y Ciceron; y M. Marcelo, no obstante

¹ Videtis igitur, hominem per seipsum jampridem afflictum, ac jacentem, perniciosis optimatum discordis excitari. . . Ne a republica reipublice pestis removeretur, resisterunt: etiam, ne causam diceret: etiam, ne privatus esset. Etiamne

in sinu atque in deliciis quidam optimi viri viperam illam venenatam ac pestiferam habere potuerunt? Quo tandem decepti munerem? Volo, inquit, esse, qui in concione detrahat de Pompeio. *De Harusp. resp. 24.*

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
ser Edil con Clodio, habló por el acusado á instancia de Ciceron. Aquel dia todo pasó pacíficamente; pero en la segunda audiencia, que fué el veinte, queriendo comenzar Pompeyo la defensa de Milon, los sequaces de Clodio metieron tanta gritería y bulla con invectivas y dicerios para impedirle hablar, ó á lo ménos el ser oido, que fué menester toda su entereza para no desconcertarse. Habló en efecto por tres horas con tal presencia de espíritu y desahogo, que algunas veces hizo callar á los enemigos. Acabada la oracion de Pompeyo, se levantó Clodio para hablar; y el partido de Milon, aprovechando la vez, movió tal vocería, que se perdió, sin poder recoger el hilo de su discurso: y entretanto se distribuian por la plaza algunas sátiras sangrientas contra él y contra su hermana Clodia, acompañando su lectura con tal algazara, que le pusieron furioso. Se aquietó algo; y conociendo lo inútil que era continuar el discurso, preguntó en alta voz á sus gentes „¿quién era el que los quería hacer morir de hambre? y todos respondieron, Pompeyo. Continuó preguntando ¿quién deseaba con ansia obtener la comision de Egipto? respondieron tambien, Pompeyo. Por fin preguntó ¿quién querían fuese á Egipto? y dixeron, Craso ¹.” Esta última pregunta era muy ma-

¹ Ad diem IV. non. febr. Milo affuit. Ei Pompeius advocatus venit. Dixit Marcellus a me rogatus. Honestè discussimus. Producta dies est in IV. idus febr. . . A die IV. idus Milo affuit. Dixit Pompeius,

sive voluit; nam ut surrexit, operæ Clodiane clamorem sustulerunt: idque ei perpetua oratione contigit, non modo ut acclamatione, sed ut convicio et maledictis impediretur. Qui ut peroravit, (nam in eo

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
liciosa, porque los antiguos zelos entre Craso y Pompeyo habian vuelto á despertarse; y aunque el primero parecia del partido de Milon, Ciceron dice que en el fondo no estaba por él.

El acaloramiento de los principales se comunicó con mayor vivacidad á los subalternos, y la cosa paró en golpes, como era natural. Los Clodianos comenzaron el ataque escupiendo á los otros; pero estos los rechazaron tan vigorosamente, que el mismo Clodio fué arrojado de la tribuna. Ciceron, viendo el negocio en tan mal estado, se retiró á su casa. Sin embargo las conseqüencias no fuéron tan funestas como se podia temer; porque Pompeyo, habiendo sosegado el Foro, mando á sus gentes se retirasen.

Juntóse el Senado para poner remedio á tan grandes desórdenes; y en él fué tratado Pompeyo muy severamente por Bibulo, Curion, Favonio y otros Senadores, irritados de su conducta en el negocio de Egipto. Ciceron no quiso asistir á este Senado, por no ofender á Pompeyo si no le defendia;

sane fortis fuit, non est deterritus, dixit omnia, atque interdum etiam silentio, cum auctoritate peregerat) sed ut peroravit, surrexit Clodius. El tantus clamor a nostris (placuerat enim referre gratiam) ut neque mente, neque lingua, neque ore consideret, ... cum omnia maledicta, versus etiam obscenissimi in Clodium et Clodiam dicerentur. Ille furens et exsanguis interrogabat suos in clamore ipso, quis esset, qui plebem fame necaret? Respondebant operæ, Pompeius. Quis Ale-

xandriam ire cuperet? Respondebant, Pompeius. Quem ire vellent? Respondebant, Crassum. Is aderat tum Miloni animo non amico. Hora fere nona, quasi signo dato, Clodiani nostros consputare cœperunt. Exarsit dolor. Urgere illi, ut loco nos moverent. Factus est a nostris impetus: fuga operarum. Ejectus de rostris Clodius. Ac nos quoque tum fugimus, nequid in turba. Senatus vocatus in curiam, Pompeius domum. *Ad Quint. Frat. 2. 3.*

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
y porque, si lo executaba, era necesario se ofendiesen otros amigos. Estos debates duraron muchos dias, en los quales Pompeyo fué muy maltratado por el Tribuno Caton, que entre otras cosas le afeó la perfidia con que habia procedido en el asunto de Ciceron. Pompeyo respondió con mas vehemencia de lo regular en su genio, echando á Craso la culpa de las mortificaciones que padecia: y protestó tendria mas cuidado de su vida que tuvo Scipion de la suya, pues se dexó asesinar por Carbon. Estas expresiones amenazaban terribles conseqüencias. Pompeyo se aconsejó con Ciceron sobre los medios de vivir seguro, confiándole que Caton estaba secretamente sostenido por Craso, el qual suministraba tambien dinero á Clodio, y que estos dos obraban en todo de inteligencia con Curion, Bibulo y demas envidiosos suyos: que ya era tiempo de pensar en sí, pues ambos veian al Pueblo apartado de ellos, al Senado frio, y toda la juventud corrompida. Ciceron no se hizo de rogar mucho para juntar sus fuerzas á las de Pompeyo; y conviniéron en llamar á Roma á sus amigos y clientes de todas partes de Italia: pues aunque Ciceron estaba lejos de querer hostilizar al Senado, pensaba no obstante defenderse de sus enemigos, y en especial de Craso, que siempre le habia querido mal. Convino, pues, con Pompeyo en unir sus fuerzas para reprimir los ataques de Caton y Clodio contra Léntulo y Milon. Clodio no se descuidó tampoco en juntar sus gentes para la primera audiencia; pero eran muy inferior-

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

res á las de sus contrarios¹: y así, viendo que no podría hacerle condenar, intentaba mortificarle á lo ménos por todos los caminos posibles. Sin embargo de todos estos preparativos, no sabemos como acabó este negocio, porque solo nos ha quedado de él la memoria de que hubo otras dos audiencias².

El Cónsul Marcelino, que con habilidad habia ganado la confianza de Filipo su colega, seguia máximas opuestas á los Triumviros, y á todas las violencias de los Magistrados. Habiendo discurrido sobre el modo de restablecer el orden y la justicia en la República, conoció ser preciso comenzar por suprimir las juntas del Pueblo, á excepcion de aquellas absolutamente necesarias para las elecciones de oficios. Ademas de la utilidad general que se seguiria de esta providencia, esperaba evitar la ley que promovia Caton para retirar á Léntulo

¹ Neque ego tamen in Senatum, ne aut de tantis rebus tacerem, aut in Pompeio defendendo (nam is carpebatur a Bibulo, Curione, Favonio, Servilio filio) animos bonorum offenderem. Res in posterum dilata est. . . Eo die nihil perfectum est. Ad diem VII. id. . . Cato est vehementer in Pompeium in- vectus, et eum oratione perpetua tanquam reum accusavit. De me multa, me invito, cum mea summa laude dixit. Cum illius in me perfidiam increparet, auditus est magno silentio malevolorum. Respondit ei vehementer Pompeius, Crassumque descripsit: dixitque aperte, se munitiorem ad custodiendam vitam suam fore, quam Africanus fuisset, quem C. Carbo

interemisset. Itaque magnæ mihi res moveri videbantur. Nam Pompeius hæc intelligit, nobiscumque communicat insidias vitæ suæ fieri: C. Catonem a Crasso sustentari: Clodio pecuniam suppeditari: utrumque et ab eo, et a Curione, Bibulo, cæterisque suis obrectatoribus confirmari: vehementer esse providendum, ne opprimatur, concionario illó populo a se prope alienato, nobilitate inimica, non æquo Senatu, juventute improba. Itaque se comparat, homines ex agris accessit. Operas autem suas Clodius confirmat: manus ad Quirinalia paratur: in eo multo sumus superiores ipsius coplis. *Ad Quint. frat. 2. 3.*

² V. Dion.

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

de su gobierno, y todas las demas empresas monstruosas (así las llama Ciceron) que ciertas gentes iban ya fomentando á favor de César. Ciceron pinta el carácter de este Cónsul como el mas excelente de los Magistrados que habian gobernado la República. No halla en él reprehensible otra cosa sinó la manera dura con que trataba á Pompeyo; lo que obligaba á Ciceron á no asistir muchas veces al Senado, por no chocar con alguno de los dos partidos¹: y no quedándole otro recurso para sostener su crédito en la Ciudad que el de hacer de abogado, volvió á este ejercicio honroso y popular, que le suministraria materia en que ocuparse. La causa mas notable que defendió en este tiempo fué la de L. Bestia², que habiendo tenido la repulsa en la eleccion precedente, fué acusado en esta de haber conseguido la Pretura por soborno; y á pesar de la eloqüencia y autoridad del defensor, fué condenado á destierro. Á la verdad era un sedicioso, de pésimas costumbres, siempre enemigo de Ciceron, que se habia mezclado en la conjuracion de Catilina; por lo que se queja Ciceron de verse muchas veces obligado á defender contra su

¹ Consul est egregius Lentulus, non impediens collega: sic, inquam, bonus, ut meliorem non viderim. Dies comitiales exemit omnes. . . Sic legibus perniciosissimis ob- sistitur, maxime Catonis. . . Hunc igitur Catonem Lentulus a legibus removit, et eos, qui de Cesare monstra promulgarunt. . . Marcellinus autem hoc eum mihi non satis

facit, quod eum nimis aspere tractat, quanquam id senatu non invito facit: quo ego me libentius a curia, et ab omni parte reipublicæ subtrahō. In judiciis si sumus, qui fuimus. *Ad Quint. frat. 26.*

² A die III. idus dixi pro Bestia de ambitu apud prætorem Cn. Domitium in foro medio, maximo conventu. . . *Ibid. 2. 3.*

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.
propia voluntad varias personas que no lo merecian, por respeto á otras que se lo pedian, y no le era posible negarles aquel servicio ¹.

Toda Italia hablaba de las noticias y victorias de César en las Galias, quando de su parte se pidieron tres gracias al Senado: 1. que le enviasen dinero para pagar las tropas: 2. que se le diese facultad de nombrar diez Tenientes generales para la guerra y gobierno de las provincias conquistadas: 3. que se le prorogase por otros cinco años el mando.

Estas pretensiones parecieron exorbitantes; y todos se maravillaban de que despues de tanto decantar sus victorias, no pudiese mantener su ejército sin la ayuda de Roma, á tiempo que el erario estaba exhausto del todo. Por otra parte parecia impertinente la demanda de prorroga de una comision que se hizo dar á despecho del Senado. Con todo eso, el partido de César ganó la pluralidad, y Ciceron mismo extendió el decreto, sintiéndolo mucho los partidarios de las máximas antiguas, que llevaban la de no conceder jamas tan extraordinarios favores. Ciceron daba por excusa los servicios tan importantes de César, diciendo, que en el curso de una prosperidad con que tan gloriosamente extendia los límites del imperio, conquistando naciones hasta entónces desconocidas aun de nombre

¹ Cogor nonnunquam homines non optime de me meritis, rogatu eorum, qui benemeriti sunt, defendere. *Epist. fam.* 7, 1. - *V. Philip.* XI. 5. - *Sallust.* 17. 43. - *Plutarco.* in *Cicer.*

á los Romanos, seria gran dureza negarle aquellos auxilios que le eran necesarios en su situacion: y que quando los despojos de los enemigos hubiesen bastado para mantener el ejército, siempre seria injusto impedirle reservar aquella suma para los gastos de un triunfo tan bien merecido ¹.

Es cierto que no era prudente interrumpir el curso de sus armas, dexando comenzada la guerra; pero tambien lo es que Ciceron miraba ménos á esto, que á las circunstancias del tiempo y de su propia situacion. Confiesa en sus cartas „que la envidia y malevolencia de los principales le hacian „ya casi abandonar sus antiguos principios; no hasta el punto de comprometer su dignidad, sinó de tener cuenta con su propia conservacion. Que todo se podria muy bien combinar, si entre los Senadores Consulares hubiese mas fe y zelo verdadero; pero estos se conducian tan neciamente, que por sus desvarios habian aumentado la autoridad de los mas poderosos en riquezas y armas. Y que por experiencia, mas que con todos sus estudios desde la niñez, habia aprendido, no se debe estimar el honor sin la vida, ni la vida sin el honor ².” En otra carta dice, que la forma del go-

¹ Illum enim arbitrabar, etiam sine hoc subsidio pecuniæ, retinere exercitum præda ante parta, et bellum conficere posse: sed decus illud et ornamentum triumphi minuendum nostra parsimonia non putavi. Et quas regiones, quasque gentes nullæ nobis antea litteræ, nulla vox, nulla fama notas

facerat, has noster imperator, nos terque exercitus, et populi Romani arma peragrarunt. *De Provin. Consul.* 11. 13.

² Quorum malevolentissimis obtractationibus nos scito de vetere illa nostra diuturna que sententia prope jam esse depulsos, non nos quidem ut nostræ dignitatis simus

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
bierno toda se habia alterado: que aquella libertad y dignidad en hablar y obrar que él se habia siempre propuesto como término de sus fatigas, se habian tambien acabado sin esperanza: que por consiguiente estaba resuelto á abandonar los antiguos principios que habia establecido por reglas de su conducta, la qual arreglaba ahora á la voluntad de Pompeyo: que su amistad con este era tanta, que todo lo que él queria y le era útil le parecia verdadero y justo; y que solo por él no abandonaba los negocios, entregándose al retiro y cultivo de las ciencias, que habia sido siempre su inclinacion dominante.

En medio de estas agitaciones se hallaba empeñado en una causa que le interesaba infinito, y era la defensa de P. Sextio, Tribuno que habia sido de la plebe, al qual Clodio, que no dexaba respirar

obliti, sed ut habeamus rationem aliquando etiam salutis. Poterat utrumque præclare, si esset fides, si gravitas in hominibus consularibus. . . Nam qui plus opibus, armis, potentia valent, profecisse tantum mihi videntur stultitia, et inconstantia adversariorum, ut etiam auctoritate jam plus valerent. . . . Quod ipse litteris omnibus a pueritia deditus, experiendo tamen magis, quam discendo cognovit. . . neque salutis nostræ rationem habendam nobis esse sine dignitate, neque dignitatis sine salute. *Epirr. fam. 1. 7.*

1. Tantum enim animi inductio, et mehercule amor erga Pompeium apud me valet, ut quæ illi utilia sunt, et quæ ille vult, ea mihi

omnia jam et recta et vera videantur. . . Me quidem etiam illa res consolat, quod ego is sum, cui vel maxime concedant omnes, ut vel ea defendam, quæ Pompeius velit, vel taceam, vel etiam, id quod mihi maxime lubet, ad nostra me studia referam litterarum: quod profecto faciam, si mihi per ejusdem amicitiam licebit. Quæ enim proposita fuerant nobis, cum et honoribus amplissimis, et laboribus maximis perfuncti essemus, dignitas in sententiis dicendis, libertas in republica capessenda; ea subblata tota: sed nec mihi magis, quam omnibus. Nam aut assentiendum est nulla cum gravitate, paucis, aut frustra dissentiendum. *Ibid. 8.*

ningun amigo de Ciceron¹, habia hecho acusar por M. Tulio Albinovano, tambien Tribuno, mientras él hacia el mismo oficio contra Milon. Sextio se habia mostrado siempre grande amigo de Ciceron durante su destierro, y contribuyó mucho á su restitucion; pero como los hombres suelen querer ser pagados superabundantemente de sus servicios segun el valor que ellos mismos les dan, Sextio creyó no hallar en el reconocimiento de Ciceron todo quanto se imaginaba; y así se fué enfriando en la amistad. Un alma tan sensible y grata á los beneficios como la de Ciceron, se mortificó mucho quando supo esta queja: y así, habiendo oido que Sextio estaba enfermo, fué al instante á verle, y á ofrecerle por defensor, con quanto podia y valia². Los contrarios quedáron muy confusos de este hecho, porque contando con que estos dos amigos no lo eran ya, creian que Ciceron no se mezclaria en tal defensa³; pero bien á la contra, la tomó con tanto empeño como si él mismo fuese el acusado: y la oracion pronunciada á su favor, que se conserva, hace tanto honor á la nobleza de su modo de pensar, como á la inocencia de Sextio, que fué absuelto por todos votos⁴.

1. Qui cum omnibus salutis meæ defensoribus bellum esse sibi gerendum judicaverunt. *Pro Sext. 2.*

2. Is erat æger. Domum, ut debuilimus, ad eum statim venimus: eique nos totos tradidimus: idque fecimus præter hominum opinionem, qui nos et jure successere putabant, ut humanissimi gratissi-

mique et ipsi, et omnibus videremur: itaque faciemus. *Ad Quint. frat. 2. 3.*

3. P. Sextius est reus non suo, sed meo nomine. *Pro Sext. 13.*

4. Sextius voster absolutus est a. d. 11. idus mart. et, quod vehementer interfuit reipublicæ nullam videri in ejusmodi causa dissensio-

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

Pompeyo asistió á este juicio acompañando á Sextio en calidad de amigo suyo; y Vatinió, confidente de César, asistió, no solamente para acompañar al acusador, sinó para obrar contra el reo. Ciceron se aprovechó de esta circunstancia para mortificarle vivamente; pues en vez de interrogarle, segun práctica, acerca de los hechos que como testigo habia sentado contra Sextio, le hizo una infinidad de preguntas alusivas á los desórdenes de su Tribunado, y á las circunstancias mas vergonzosas de su vida. Vatinió, en medio de su confusion, no dexó de afearle su ligereza en mudar partido, y le preguntó, si la brillante situacion de César no era la que le hacia desear su amistad. Ciceron replicó al instante, sin embargo de estar presente Pompeyo, que preferiria siempre la suerte de Bibulo, por mas abatida que pareciese á los ojos de un hombre como él, á todas las victorias y triunfos ¹. Esta oracion contra Vatinió se conserva con el título de *Interrogatio*; y como dice el mismo Ciceron, es una pura invectiva contra el Tribunado de Vatinió, y de los que le apoyaban.

nem esse, omnibus sententiis absolutus est. . . Scito hoc nos in eo iudicio consecutos esse, ut omnium gratissimi iudicaremur. Nam in defendendo moroso homine cumulatissime satisfacimus. *Ad Quint. frat. 2. 4.*

¹ Vatinió, a quo palam oppugnabatur, arbitrato nostro concludimus, diis hominibusque plaudentibus. . . Quid queris? homo petulans et audax Vatinió, valde perturbatus debilitatusque discessit. *Ibid.* Ego, sedente Cn. Pompeio,

cum, ut laudaret P. Sextium, introisset in urbem, dixissetque testis Vatinió, me fortuna et felicitate C. Cæsaris commotum illi amicum esse cepisse, dixi me eam Bibulli fortunam, quam ille afflictam putaret, omnium triumphis, victoriisque anteferre. . . Tota vero interrogatio mea nihil habuit aliud, nisi reprehensionem illius tribunatus: in quo omnia dicta sunt libertate, animoque maximo. *Epist. fam. mil. 1. 9.*

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

Á primeros de abril decretó el Senado se diese á Pompeyo suma muy considerable de dinero para la provision de trigo, de que habia gran carestía; pero como la del dinero no era menor, hubo terrible alboroto en el Senado. Ciceron, cuya actividad se habia despertado un poco con la causa de Sextio, aprovechó esta oportunidad para hacer una propuesta extraordinaria: y fué, que hallándose la tesorería tan escasa que no podia suplir lo necesario para la compra de las tierras de la Campania que se debian distribuir al Pueblo en virtud de una acta del Consulado de César, se examinase este negocio nuevamente, fixando dia para ello ¹. Fué oida la proposicion con grande y general aplauso: pues en efecto no podia haber cosa mas apropiado para embrollar á Ciceron con los Triumviros; y así causó alegría universal en todos sus aborrecedores, contando ya por enemigos á Ciceron y Pompeyo. Pero este incidente no tuvo consecuencia por entónces, y solo manifestó, como el mismo Ciceron dice, quan difícil es renunciar uno á sus principios políticos, quando los cree verdaderos y justos.

Pompeyo mostró tan poco resentimiento, que sin darse por entendido, continuó en vivir con Ciceron del mismo modo, cenando juntos con frequen-

¹ Pompeio pecunia decreta in rem frumentariam ad H. S. CCCC. Sed eodem die vehementer actum de agro Campano, clamore senatus prope conclonali. Acriorem causam inopia pecuniae faciebat, et

annonæ caritas. *Ad Quint. frat. 2. 5.* Non apr. mihi est senatus assensus, ut de agro Campano, idibus maii, frequenti senatu, referretur. Num potui magis in arcem illius causæ invadere. . . *Ep. fam. 1. 9.*

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
cia: es verdad que era de carácter singularmente reservado. Poco despues partió para el África á disponer la provision de trigo; y debiendo pasar por Cerdeña, se fué á embarcar á Pisa ó á Liorna, habiendo tenido ántes una conferencia con César en Luca, que era el confin de su gobierno. Le halló muy irritado contra Ciceron por los informes que Craso, á quien habia visto en Ravena, le habia dado contra él acerca de la referida proposicion hecha en el Senado. Pompeyo se dexó persuadir de sus quejas, y le prometió hacer que Ciceron le satisficiese; para lo qual expidió un correo á Roma pidiendole suspendiese hasta su vuelta lo que habia empezado á practicar contra los intereses de César. Pasando despues por Cerdeña, encontró allí á Quinto Ciceron su Teniente, á quien dió quejas muy amargas de su hermano, acordándole todos los servicios que le habia hecho por intercesion del mismo César, con varias circunstancias que Quinto sabia: el qual habia prometido responder de la conducta de su hermano. En fin le empeñó para

x Hoc senatus-consulto in meam sententiam facto, Pompeius, cum nihil mihi ostendisset se esse offensum, in Sardiniam, et in Africam profectus est, eoque itinere Lucam ad Cæsarem venit. Ibi multa de mea sententia questus est Cæsar, quippe qui etiam Ravennæ Crassum ante vidisset, ab eoque in me esset incensus. Sane moleste Pompeium id ferre constabat: quod ego cum audissem ex aliis, maxime ex meo fratre cognovi, quem cum in Sardinia Pompeius paucis post

diebus, quam Luca discesserat, convenisset: Te, inquit, ipsum cupio: nihil oportunitus potuit accidere: nisi cum Marco fratre diligenter egeris, dependendum tibi est, quod mihi pro illo spondidisti. Quid multa? questus est graviter: sua merita commemoravit: quid egisset sæpissime de actis Cæsaris cum ipso meo fratre, quidque sibi is de me recepisset, in memoriam redegit: seque, que de mea salute egisset, voluntate Cæsaris egisse, ipsum meum fratrem testatus est. *Ibid.*

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
que este sostuviese los intereses de César, ó á lo ménos no emprendiese cosa que le fuese contraria. Las instancias de Pompeyo, juntas á los ruegos de Quinto, hiciéron su efecto en el ánimo de Ciceron: el qual, despues de infinitas perplexidades y dudas, pesando los intereses de la República y los suyos, tomó por fin el partido de abandonar una empresa que haria cayese sobre sí todo el odio y poder de César y Pompeyo. En una carta á Léntulo hace la apología de su conducta diciéndole: „Los que
„ profesaban los mismos principios que yo, y sostenian la misma causa, no pierden ocasion de
„ darme que sentir. Sus zelos se manifiestan en todas ocasiones, y veo claramente que puede con
„ ellos la envidia de mi gloria mas que los servicios que hago á la patria. Su única satisfaccion, que no disimulan aun quando obran de concierto conmigo, es verme encontrar con Pompeyo, ó buscarme la enemistad de César, mientras muchos, por mortificarme, hacen mil agasajos á Clodio en presencia mia. Si el gobierno cayese en manos de gente perversa, no me quedaria que esperar ni que temer, ni por ninguna razon del mundo me uniria con ellos; pero estando á la cabeza de los que gobiernan un hombre como Pompeyo, que por sus méritos y servicios ha adquirido esta distincion, á quien yo debo obligaciones infinitas, y no tiene por amigos y enemigos sino á los que lo son mios; no creo me podrán acusar de inconstante si en ocasiones sua-

A. de Roma 697. De Ciceron 51. »vizo un poco mis propuestas en favor suyo. Mi »union con Pompeyo lleva consigo la de Cé- »sar, con quien mi hermano y yo tenemos con- »traida amistad hace mucho tiempo, y ahora con »mil expresiones y ofertas nos convida á conti- »nuarla. César ademas, despues de tantas victo- »rias, es persona tan importante en la Repúbli- »ca, que esta debería ofenderse de los que no le »quisiesen bien. En fin lo que mas fuerza me »hace es la palabra que mi hermano ha dado á »Pompeyo, y este á César, de que yo seré su »fiel amigo ¹.”

Este era su sistema político; y por lo que podemos juzgar de los hechos de aquel tiempo, se ve conocia mejor los negocios y los hombres que Bíbulo, Marcelino, Caton, Favonio, y demas xefes del partido aristocrático. Su obstinacion los habia arruinado y reducido á la positura en que se hallaban, por haber hecho se enagenasen del Senado Pompeyo y la clase de los Caballeros; interpretando los

Qui cum illa sentirent in re- publica, quæ ego agebam, semper- que sensissent, me tamen non sa- tisfacere Pompeio, Caesaremque mihi inimicissimum futurum, gau- dere se aiebant. Erat hoc mihi do- lendum: sed multo illud magis, quod inimicum meum... sic am- plexabantur, ... sic me præsentè osculabantur... Ego, si ab improbis, et perditis civibus rempublicam te- neri viderem, ... non modo præ- miis, ... sed neque periculis quidem compulsus ullis... ad eorum causam me adjungerem, ne si summa qui-

dem eorum in me merita consta- rent. Cum autem in republica Cn. Pompeius princeps esset: ... meum- que inimicum unum in civitate ha- beret inimicum: non putavi famam inconstantiae mihi pertimescendam, si quibusdam in sententiis paulum me immutasset, meamque volun- tatem ad summi viri, de meque optime meriti dignitatem aggre- gassem... Gravissime autem me in hac mente impulit et Pompeii fides, quam de me Caesari dederat: et fratris mei, quam Pompeio. *Epist. Famil. 1. 9.*

A. de Roma 697. De Ciceron 51. miramientos que usaba Ciceron con los Triumviros por deferencia baxa y odiosa á un poder contrario á las leyes: poder que ellos procuraban irritar quando ya no era tiempo de resistirle; y que, segun Ciceron, quanto mas se disimulase, ménos abusarian de él ¹. Y en quanto á Pompeyo, que era el principal de los tres, le suponía muy bien intenciona- do, y que solamente la malignidad de sus enemigos podía forzarle á salir de su moderacion, y atacar la pública libertad. Sobre esta opinion fundaba su deferencia por aquel hombre, y la creia tan útil al bien público, como al suyo particular. Con todo eso le quedaban siempre algunos escrúpulos acerca de las tierras de Campania, sin duda porque temia la tacha de inconstante ².

Tulia su hija, que hacia un año estaba viuda, casó de nuevo el seis de abril con Furio Craspede, y la boda se celebró en casa de Ciceron. Nada sabemos de positivo de las qualidades de este esposo; pero de la reflexion con que trató este casamiento, del amor que tenia á su hija, de la dote que la dió, y de las enhorabuenas de todos sus amigos, se infiere concurrían en él la nobleza y riqueza corres-

1 Neque, ut ego arbitror, er- rarent, ... si cum pares esse non pos- sent, pugnare desisterent... Com- mutata tota ratio est senatus, judi- ciorum, rei totius publicæ. Otium nobis exoptandum est: quod ii, qui potantur rerum, præstaturi vi- dentur, si quidam homines patien- tius eorum potentiam ferre potue- rint. Dignitatem quidem illam con-

sularem fortis et constantis sena- toris nihil est quod cogitemus: Amissa est culpa eorum, qui a se- natu et ordinem conjunctissimum, et hominem clarissimum aliena- runt. *Ibid. 8.*

2 Quod idibus et postridie fuerat dictum, de agro Campano actum iri, non est actum. In hac causa mihi aqua hæret. *Ad Quint. frat. 2. 8.*

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
pondientes ¹. Pomponio Ático, el mayor amigo de Ciceron, que tenia un año ménos de edad que él, casó tambien este año con una señora Romana que se llamaba Pilia, y convidó á Ciceron á su boda ². Sus negocios domésticos nos darian motivo de detenernos algo, si no los tocase en sus cartas tan ligeramente. El cuidado que ponía en la reedificación de sus tres casas y de la de su hermano, y lo satisfecho que se muestra del arquitecto, prueban que los edificios correspondian á su buen gusto ³. Clodio tenia bastante que hacer con Milon para turbar otra vez las obras. Merecerian nuestra curiosidad sus sinsabores caseros; pero él tuvo mas prudencia para callarlos que paciencia para sufrirlos. Su muger Terencia, y su cuñada Pomponia eran dos hembras inaguantables, que no podian congeniar entre sí, ni con sus maridos. Pomponia reñía á Quinto aun desde lejos, suponiendo que alargaba la ausencia por su gusto; y Terencia mortificaba mas á su marido, porque le tenia mas inmediato. Aumentaba esta confusion el jóven Quinto, que se habia hecho impertinente con el demasiado mimo é indulgencia de su madre. Ciceron tomó á su cargo educarle en su propia casa, baxo la enseñan-

¹ De nostra Tullia ... spero cum Crassipede nos confecisse. *Ibid.* 4. ... Quod mihi de filia et de Crassipede gratularis ... speroque et opto nobis hanc conjunctionem voluptati fore. *Epist. famil.* 1. 7. ... Viaticum Crassipes præripit. *Ad Attic.* 4. 5.

² Pridie id. hæc scripsi ante lu-

cem. Eo die apud Pomponium in ejus nuptiis eram cœnaturus. *Ad Quint. frat.* 2. 3.

³ Domus utriusque nostrum ædificatur strenue. *Ibid.* 4. Longium redemptorem cohortatus sunt. Fidem mihi facebat, se velle nobis placere. Domus erit egregia. *Ibid.* 6.

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
za del Griego Tiranion, al qual y á otros doctos del mismo pais mantenía en ella ¹.

Ya no se hablaba del negocio de Egipto, y el Cónsul Marcelino, con el Tribuno Caton daban tantos disgustos cada dia á Pompeyo, que pensó desistir de él, y cederle á Léntulo. Es verdad que el Senado habia resuelto no se restituyese á Tolemeo en el trono; pero el decreto se suspendió por la oposicion que interpuso un Tribuno; y por consiguiente los votos que habian sido favorables á Léntulo conservaban toda su fuerza. Ciceron, despues de haber consultado el caso con Pompeyo, escribió á Léntulo lo que uno y otro pensaban. Le dice, "que mandando en una provincia tan vecina de Egipto, debía saber si el restablecimiento era fácil ó difícil, y qué obstáculos podría tener. Que si veía alguna apariencia de buen suceso, podría dexar al Rey en Tolemayda, ú otra ciudad vecina, y pasar él solo á Alexandría, y allí ver si con ruegos ó con amenazas lograba persuadir á los Egipcios que recibiesen tranquilamente á Tolemeo: y en caso de admitirle, llamarle al punto, y restablecerle en el trono, en virtud del primer decreto del Senado; lo que no se oponía á la creencia supersticiosa de los Romanos, pues la operacion se hacia sin ejército." El parecer

¹ Quintus tuus, puer optimus, eruditur egregie. Hoc nunc magis animadverto, quod Tyrannio docet apud me. *Ibid.* 4. Ante diem VIII. id. april. sponsalia Crassipedi præbui. Huic convivio puer optimus

Quintus tuus, meusque, quod perleverit commotus fuerat, defuit. ... Multum is mecum sermonem habuit, et perhumanum, de discordiis mulierum nostrarum. ... Pomponia autem etiam de te quæstæ est. *Ibid.* 6.

A. de Roma
697.
De Ciceron
54.

de Pompeyo y el suyo eran, que el público juzgaria segun el suceso: esto es, que seria aplaudido si salia bien; y vituperado infaliblemente si mal: de donde se concluia, que la prudencia debia ser su guia única, para no emprender nada sin moral certeza del logro¹. Léntulo hizo sus observaciones, y despues de maduro exâmen, concluyó, que un hombre de su dignidad y riquezas arriesgaba demasiado: y así se estuvo quieto. Gabinio, mas atrevido, la emprendió, y se arruinó.

Los negocios mas serios no impedian á los Romanos divertirse con las cosas ridículas. Caton, aquel Tribuno que declamaba continuamente contra los que mantenian gladiadores, diciendo eran exércitos para infundir terror á los Ciudadanos, habia comprado una compañía de ellos; y no pudiéndolos mantener, le fué preciso ponerlos en venta. Milon que lo supo, los hizo comprar baxo mano por Racilio, como que eran para este; y luego puso carteles por toda la Ciudad diciendo, que los gla-

¹ Te perspicere posse, qui Cili-
ciam Cyprumque teneas, quid effi-
cere, et quid consequi possis: et, si
res facultatem habitura videatur, ut
Alexandriam, atque Ægyptum te-
nere possis, esse et tuæ, et nostri
Imperii dignitatis, Ptolemaide, aut
aliquo propinquo loco rege collo-
cato, te cum classe, atque exercitu
proficisci Alexandriam: ut, cum
eam pace præsidisque firmaris,
Ptolemæus redeat in regnum: ita
fore ut per te restituatur, quem-

admodum senatus initio censuit: et
sine multitudine reducatur, quem-
admodum homines religiosi Sibyl-
læ placere dixerunt. Sed hæc sen-
tentia sic et illi, et nobis probaba-
tur, ut ex eventu homines de tuo
consilio existimatos videremus.
... Quid assequi possis, non... est
nobis... judicare. Nos quidem hoc
sentimus: si exploratum tibi sit,
posse te illius regni potiri, non esse
cunctandum: si dubium, non esse
conandum... *Epist. fam. 1. 9.*

A. de Roma
697.
De Ciceron
54.

diadores de Caton estaban de venta: lo que divir-
tió mucho á las gentes¹.

Ciceron aprovechó unas vacaciones para visitar sus casas de campo: Despues de estar tres dias en la de Arpino, pasó á las de Pompeya y Cuma; y á la vuelta se detuvo en la de Astura, que habia reedificado últimamente, donde Tiranion acomoda-
ba la biblioteca, cuyos restos, dice, eran mucho mayores de lo que creia despues de las desgracias pasadas. Ático le prestó dos libreros suyos para ayudar á Tiranion: con lo que, segun dice, dió la vida á su casa². Durante este viage de Ciceron, Gabinio su antiguo enemigo, que era Procónsul de Siria, habia conseguido una pequenísima victoria en Judea contra Aristóbulo, á quien las disposicio-
nes de Pompeyo no habian quitado la esperanza de oprimir á Hircano su rival. En el calor de su frí-
volo vencimiento escribió al Senado pidiendo se decretasen acciones públicas de gracias á los Dioses en su nombre. Sus amigos se aprovecharon de la au-
sencia de Ciceron para solicitar esta gracia; pero el Senado se la negó, y ni ménos quiso admitir sus

¹ Ille vindex gladiatorum et
bestiariorum emerat... Bestiarios
... hos alere non poterat: itaque
vix tenebat. Sensit Milo: dedit
cuidam non familiari negotium,
qui sine suspitione emeret eam fá-
milliam a Catone: quæ simulatque
abducta est, Racilius... rem pate-
fecit, eosque homines sibi emptos
esse dixit... et tabulam proscripsit,
se familiam Catonianam venditu-
rum. In eam tabulam magul risus
consequabantur. *Ad Quint. frat. 2. 6.*

² Offendes designationem Ty-
rannionis mirificam in librorum
meorum bibliotheca; quorum re-
liquis multo meliores sunt, quam
putaram. Etiam vellem mihi mit-
tas de tuis librariolis duos aliquos,
quibus Tyrannio utatur glutinato-
ribus, ad cætera administris. *Ad
Attic. 4. 4.* Postea vero quam Ty-
rannio mihi libros disposuit, mens
addita videtur meis ædibus: qua
quidem in re mirifica opera Dio-
nysii et Menophili tui fuit. *Ibid. 8.*

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
cartas: afrenta que nunca se habia hecho á ningun Procónsul. Ciceron celebró infinito este acuerdo, y le llama divino, por ver tan justamente humillado á su contrario, sin haber tenido que contribuir á ello: y algun tiempo despues, echando en cara á Gabinio su afrenta, le dixo, que el decreto del Senado se fundó en que quien era traydor en Roma, mal podia fuera de ella servir bien á la República ¹.

Este año fué fecundo en prodigios; ó á lo ménos la supersticion dió este nombre á todas las visiones que se imaginaron. En varias partes de las cercanías de Roma se oyéron ruidos subterráneos como de armas. En el monte Albano una estatua de Juno que miraba á levante, se volvió por sí misma al norte. Estos rumores atemorizaron al Pueblo de tal modo que el Senado creyó preciso consultar los Harúspices: y estos respondieron por escrito ², que se debian hacer rogativas públicas á Júpiter, Saturno, Neptuno y demas Dioses: que las fiestas y juegos públicos no se celebraban como debian: los lugares sagrados se habian profanado y poluido: se habian asesinado embaxadores, violado los juramentos mas solemnes, y profanado los misterios mas

¹ Id. malis senatus frequens divinus fuit in supplicatione Gabinio deneganda. Adjurat Proclius hoc nemini accidisse. Foris valde plauditor. Mihi cum sua sponte jucundum, tum jucundius, quod me absente (est enim *adversus* iudicium) sine oppugnatione, sine gratia nostra. *Ad Quint. frat.* 2. 8. Hoc statuit senatus, cum fre-

quens supplicationem Gabinio denegavit: primum homini... flagitiis contaminatissimo, nihil esse credendum: deinde a proditore, atque eo, quem presentem hostem reipublice cognosset, bene rem geri non potuisse. *De Proo. cont.* 6.

² Vid. arg. Manut. in orat. *De Harusp. resp.*—*Dion.* 1. 39.

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
divinos: que los Dioses irritados amenazaban á la Ciudad todos los males que la discordia podia producir: se veria arruinada la República; y si no se apaciguaba la justicia divina con justas expiaciones, las provincias caerian baxo el dominio de un solo particular, los exércitos de la República serian deshechos, y los males se harian irreparables. Se ve claro que compusieron esta respuesta gentes que querian sirviese la religion para corregir los desórdenes públicos; pero como ambigua fué interpretada de diversos modos, segun los intereses de cada partido. Clodio se aprovechó de ella para perseguir de nuevo á Ciceron. Convocó al Pueblo á fin de persuadirle, que aquellos avisos del cielo hablaban claramente de él: que el artículo de la profanacion de los lugares sagrados no se podia entender sinó del terreno de su casa, que despues de haber sido consagrado solemnemente, se habia vuelto á destinar á usos profanos; y se esforzó á probar que Ciceron era el que aspiraba á la tiranía y á la opresion de la pública libertad, y autor de todos los males que los Dioses amenazaban á Roma ¹.

Ciceron respondió á Clodio al dia siguiente en el Senado. Pasó como en revista toda su abominable vida, y dixo que le abandonaba á la venganza de Milon, á quien el cielo habia escogido para libertar la República de tal monstruo, como destinó á Scipion para la ruina de Cartago. Confesó que los prodigios eran de los mas extraordinarios que

¹ *Dion. ibid.*

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

se hubiesen visto jamas; pero ridiculizó la absurda aplicacion que Clodio le hacia de ellos, manifestando que á juicio de los Pontífices, del Senado y de todos los Ciudadanos, su casa era la mas libre de todas las de Roma de los empeños de religion. Luego, recorriendo todas las impiedades, profanaciones y violencias de Clodio, probó con un exámen circunstanciado, que los Dioses, que se mostraban tan irritados, no tenían enemigo mas furioso que él: que las fiestas celebradas con negligencia se entendian las Megalesas, que Clodio en calidad de Edil habia celebrado en honor de la madre de los Dioses, en las quales, despues de sentados los Magistrados y el Pueblo, y mandados retirar, segun costumbre, los esclavos, entraron en el teatro muchos de ellos por orden suya, con gran sobresalto de los espectadores, de que se habria seguido gran confusion, si el Consul Marcelino no hubiese sosegado el tumulto; aunque al fin huyeron todos, dexando á los esclavos dueños del terreno. Que en quanto á la profanacion de los lugares sagrados, la respuesta de los Harúspices hablaba directamente con Clodio, que mató á Q. Seyo para comprar su casa, en la qual habia una capilla con un altar que hizo demoler al instante. Que era público como L. Pison habia tambien demolido la famosa capilla de Diana, á donde acudian de todos los paises circunvecinos las gentes con gran devocion á hacer sus sacrificios. Que nadie ignoraba tampoco como Serrano habia demolido muchas capillas y altares,

edificando en los sirios casas y edificios profanos. Que en quanto á los embaxadores muertos, aunque comunmente se entendian los Alexandrinos, habia otros muchos, como Teodosio, que fué muerto con inteligencia de Clodio, y Platon por orden de Pison. En quanto á la fe rota, y juramentos violados, esto debia aplicarse á los jueces que habian absuelto á Clodio, cometiendo un solemne perjurio; tanto mas, que segun la respuesta de los Harúspices de haber sido contaminados los mas sagrados misterios, la interpretacion era clara de Clodio, que violó y contaminó los misterios de la Buena Diosa, aunque se celebraban con tanto secreto y precauciones, siendo él el primero y único que los habia revelado. Finalmente que respecto á las discordias civiles, nadie como él las fomentaba, promoviendo ora un partido y ora otro; inclinando unas veces al Triumvirato, y otras al Senado. Y concluyó exhortando á todos á no dexarse engañar, á reparar las desgracias anunciadas por los Dioses, y á procurar que la República no se cambiase, puesto que todas las discordias de los mas poderosos Ciudadanos debian acabar con alguna general ruina, ó en la tiranía de algun conquistador. Que la República se hallaba en estado vacilante, del qual la concordia solo podia salvarla: y esta no se realizaria mientras viviese Clodio. Y que por él enviaban los Dioses aquellos avisos; pues como los Dioses no suelen venir á hablar con los hombres, se valen de los ruidos extraordinarios, y de las agitaciones de la naturaleza,

A. de Roma
De Ciceron
667.
54.

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.
siendo el ayre y demas elementos el idioma con que anuncian los peligros, y enseñan los remedios. Por lo que juzgaba necesario hacer rogativas para aplacar á los Dioses, renunciando á las discordias ¹.

Á la mitad del verano, quando se solian hacer las elecciones de los Cónsules, que era por agosto, se comenzó á hablar de la distribucion de las provincias. Las que estaban en cuestión eran las dos Galias que tenia César, la Macedonia donde mandaba Pison, y la Siria de Gabinio. Todos los que hablaron primero que Ciceron, sinó es Servilio, votaron se quitase á César una de las Galias: algunos dixeron que las dos, y este era el deseo en general del Senado; pero Ciceron empleó toda la fuerza de su eloqüencia y autoridad para castigar primero á Pison y á Gabinio, haciéndolos retirar de sus gobiernos con poca satisfaccion, pues sus empleos se diéron á los Cónsules que acababan. En quanto á César fué de parecer se le prorogase en su gobierno hasta que concluyese la guerra que tenia empezada. El Senado mostró poca satisfaccion de este discurso; y el Cónsul Filipo le interrumpió diciéndole, se acordase de que tenia mas razones para odiar á César que á Gabinio, pues él era quien le habia suscitado la tempestad en que estuvo tan á pique de perderse. Ciceron le respondió, que de buena voluntad sacrificaba el resentimiento de aquella ofensa personal por el bien público: que no podia vencerse á ser enemigo de uno que hacia

¹ De Harusp. resp.

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.
tan grandes servicios á la patria, cuyo único motivo le habia reconciliado con él: que la guerra de las Galias no pedia mas de un año ó dos para concluirse, y quedar pacificadas; y en fin que era bien justo hacer diferencia entre la administracion de un hombre como César, y la de un Pison y un Gabinio, cuya conducta escandalosa era la ruina de aquellas provincias, y el oprobrio del nombre Romano ¹. En suma, ya fuese por la eloqüencia de Ciceron, ó por la fuerza de la verdad, el Senado fué todo de su parecer, y á Pison y Gabinio les fuéron quitados los gobiernos.

Dos causas considerables ocuparon á Ciceron por entónces, una la defensa de Balbo, y otra la de Celio. Balbo era Español, natural de Cádiz, de familia muy distinguida, no solo por su nobleza, sinó por los grandes servicios que habia prestado á la República en tiempo de la guerra de Sertorio. En recompensa fué hecho Ciudadano Romano por Pompeyo, que tenia facultad para executarlo en virtud de un decreto del Pueblo; pero habia quien

¹ Itaque ego idem, qui nunc consulis tuis, qui designati erunt, Syriam, Macedoniamque decerno. . . . Quod si essent illi optimi viri, tamen ego mea sententia C. Cæsari succedendum nondum putarem. Qua de re dicam, patres conscripti, quod sentio, atque illam interpellationem mei familiarissimi, qua paulo ante interrupta est oratio mea, non pertimescam. Negat me vir optimus inimiciorem Gabinio debere esse quam Cæsari.

Omnem enim illam tempestatem cui cesserim, Cæsare impulsore atque adjutore esse excitatam. Cui si primum sic respondeam, me communis utilitatis habere rationem, non doloris mei. . . . Hic me meus in rempublicam animus pristinus ac perennis, cum C. Cæsare reducit, reconciliat, restituit in gratiam. Quod volent denique homines existiment nemini ego possum esse bene de republica merenti non amicus. De Prov. consul. 7. 8. 9.

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
ponia en duda la validacion de este poder en quanto á Balbo y su familia, porque la ciudad de Cádiz estaba fuera de los límites de la alianza de Roma, dentro de los quales debia estar, para que sus Ciudadanos fuesen capaces de aquel privilegio.

Balbo habia escogido por sus abogados á Pompeyo y Craso; y estos mismos le aconsejaron añadiese por tercero á Ciceron, que era el lugar mas honroso, porque hacia al orador como dueño de la causa, dexándole el honor de darle la última mano¹. Los contrarios no movian esta acusacion por dañar á Balbo, sinó por mortificar á Pompeyo y César, que le habian procurado aquel honor, y muchas riquezas y crédito. Era entónces General de la artillería de César, é Intendente de su ejército; lo que le sirvió tanto á lo ménos como la eloqüencia de Ciceron para ganar su instancia: y sobre este fundamento la fortuna le elevó despues hasta el Consulado. Su sobrino, á quien se extendió el mismo beneficio, obtuvo años despues el honor del triunfo por haber vencido á los Garamantas²; y Plinio dice fuéron los primeros de los forasteros adoptados que consiguieron estos honores.

¹ Quo mihi difficilior est hic extremus perorandi locus. . . Sed mos est gerendus, non modo Cornelio, cujus ego voluntati in ejus periculis nullo modo deesse possum; sed etiam Cn. Pompeio. . . *Pro Balb.* 1. 2. . .

² Fuit et Balbus Cornelius major consul. . . Primus externorum,

atque etiam in oceano genitorum usus illo honore. *Plin. Hist. nat.* 7. 43. Garama caput Garamantum: omnia armis Romanis superata, et a Cornelio Balbo triumphata, uno omnium externo curru et Quiritium jure docto: quippe Gadibus nato civitas Rom. cum Balbo majore patruo data est. *Ibid.* 5.

Celio era un jóven distinguido por su mérito y familia, educado baxo la direccion de Ciceron, á quien le encomendó su padre quando le destinó al Foro. Antes de tener la edad necesaria para entrar en los empleos se habia ya distinguido con dos acusaciones célebres: una contra C. Antonio, que fué despues colega de Ciceron, indiciado de conspiracion contra la República; y otra contra L. Atratinio acusado de soborno. El hijo de este, para vengar á su padre, acusó ahora á Celio de violencia contra las leyes, y de haber intentado dar veneno á Clodia hermana del famoso Clodio. Celio habia sido su amante, y toda la acusacion provenia de haberse cansado de ella, y despreciado sus favores. Ciceron toca este punto en su oracion con tanta gracia y delicadeza, que no tiene igual. Lo que parece es, que Celio era un jóven que se divertia, y vivia en una casa del monte Palatino, que le alquilaba Clodio; pues entre los cargos que le hacian, uno era que á su edad, y sin tener empleo, vivia en casa separada de su padre, pagando mil pesos de alquiler. Ciceron responde á esto, que era claro queria Clodio vender su casa, pues ponía tan alto el alquiler de un pequeño aposento, que no valia cien doblones¹. Celio fué absuelto, y toda su vida conservó el mayor respeto y gratitud á Ciceron, y mantuvo con él siempre correspondencia

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.

¹ Sumptus unius generis objectus est, habitationis; triginta milibus dixistis eum habitare. Nunc demum intelligo, P. Clodii insulam esse venalem, cujus hic in radiculis habitat, decem, ut opinor, millibus. . . Reprehendistis, a patre quod semigrarit. *Pro Cal.* 7. 8.

A. de Roma
697.
De Ciceron
51.
por cartas, que muchas veces citaremos en el curso de esta historia.

Por este tiempo parece que Ciceron compuso un poemita en alabanza de César, pues se excusa con Ático de no habersele comunicado. „¿Es posible, le dice, creas puedo yo escoger á nadie „antes que á tí para confiarle mis cosas? Si no te „he comunicado luego esta obrita, ha sido porque „no tenia mas que una copia en limpio, y ser necesario enviarla á la persona por quien se ha hecho. Ademas (al fin no puedo dexar de confesarte lo que inútilmente quiero ocultar á mí mismo) me avergüenzo un poco de haber mudado „lenguage con tanta facilidad; pero, amigo mio, „todas aquellas bellas máximas, aquella rigidez de „moral, y aquella providad austera, ya no vienen „al caso. No puedes figurarte quan poco hay que „fiar de estos que hacen de cabezas de bando, y „que merecerian serlo, si les quedara algun fondo „de honradez. Yo por desgracia he experimentado „demasiadamente su perfidia: me precipitaron „en el peligro, y me abandonaron despues al furor „de mis enemigos. Á pesar de todo esto, me habia vuelto á juntar á su partido, manteniéndome „el mismo que fui; pero por mas que he hecho, „no han mudado de conducta; y yo no lo reparaba, hasta que tu me has abierto los ojos. Ya veo „que me acordarás los buenos consejos que me has „dado para mi conducta, y que me disuadias la „que he tenido: ¿pero qué quieres que te diga?

A. de Roma
697.
De Ciceron
51.
„Caí en la debilidad de meterme hasta los ojos en „este partido, y de no romper con aquellos que „me tienen tanta envidia, á tiempo que tal vez no „merezo sinó compasion. En fin, como ya te he „dicho, en mi obra nada exágero; y si César la „aprueba, trataré este mismo asunto con mas extension; y lo haré gustosísimo por mortificar á „mis émulos.... Ya es demasiado sufrir: y pues „no estiman mi amistad los que nada pueden, procuraremos afianzar la de los que pueden mucho. „Me dirás, que era menester haberlo pensado ántes. Es verdad, y lo habria hecho si hubiera seguido tus consejos; pero mas vale tarde que nunca: y ya es tiempo de que trabaje para mí, pues „que me han correspondido tan mal aquellos por „quien me he sacrificado ¹.”

En el curso de este mismo año escribió Ciceron á Luceyo aquella famosa carta en que le insta sobre que escriba su historia ². Luceyo era un es-

¹ Urgebar ab eo, ad quem misi, et non habebam exemplar. Quid? etiam (dudum enim circumrodo, quod devorandum est) subturpicula mihi videbatur esse *paravudia*. Sed valeant recta, vera, honesta consilia. Non est credibile, quæ sit perfidia in istis principibus, ut volunt esse, et ut essent, si quicquam haberent fidei. Senseram, noram, inductus, relictus, projectus ab iis: tamen hoc erat in animo, ut cum iis in Republica consentirem. Idem erant, qui fuerant. Vix aliquando te auctore respivi. Dices, ea te monuisse, suasisse, quæ facerem; non etiam ut scriberem.

Ego mehercule mihi necessitatem volui imponere hujus novæ conjunctionis; ne qua mihi liceret labi ad illos, qui etiam tum, cum miserari mei debent, non desinunt invidere. Sed tamen modici fuimus *vidua*, ut scripsi.... Sed quoniam qui nihil possunt, ille me nolunt amare; demus operam ut ab iis qui possunt diligamur. Dices: vellem jam pridem. Scio te voluisse; et me asinum germanum fuisse.... *Ad Attic. 4. 5.* Scribis poema ab eo nostrum probari. *Ad Quint. frat. 2. 15.*

² Epistolam, Luceio nunc quam misi... fac ut ab eo sumas; valde

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

critor de raro mérito, que habia compuesto la historia de la guerra Itálica, y de la de Mario, y tenia intencion de continuarla hasta su tiempo, incluyendo en ella la del Consulado de Ciceron. Este, que admiraba el estilo de Luceyo y su método, queria inducirle con aquella carta á escribir una historia particular y separada de su Consulado y conjuracion de Catilina, extendiéndola hasta su destierro y vuelta á Roma: porque, le dice, este corto intervalo tiene tal variedad de accidentes, y sucesos de fortuna tan nuevos, que dan bastante motivo á un historiador para mostrar bien su habilidad: y quando esta se emplea en un asunto escogido y simple, puede brillar mucho mas que en los difusos campos de una historia general. Que si aquellos hechos no le pareciesen dignos del adorno de su pluma, concediese alguna cosa á la amistad, al afecto, y aun al favor, y no se ciñese con todo rigor á las leyes de la historia, y á la severa verdad. En fin, que si emprendia esta obra, él le suministraria los materiales; y si no, seria preciso que él mismo hiciese lo que otros muchos habian practicado, que era escribir su propia vida; no obstante ser una empresa tan difícil de executarse bien, porque era quasi imposible dexar de pecar en la passion, ó en la adulacion, diciendo bien de unos, y mal de otros, ó alabándose demasiado á sí mismo.

Esta carta se cita como prueba constante de la vab
bella est: eumque ut appropere, Ad Attic. 4. 6. Tu Lucejo postum
adhorteris: et, quod mihi se ita librum dabis. Ibid. 11.
facturur. rescipsit, agas gratias. 1 Epist. famil. 5. 12.

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

nidad de Ciceron, y de su anhelo excesivo por las alabanzas. Si tratase yo de justificarle, podria decir, que la escribió como político, no como filósofo: y que conociendo todo el mérito de sus acciones, y la cruel ingratitud con que se las pagaban, deseaba quedasen buenos monumentos de ellas, para no temer la misma injusticia de la posteridad, y para gozar en vida de una parte de la gloria y reputacion que esperaba tener despues de muerto. En fin, júzguese lo que se juzgare de sus disposiciones morales en este asunto, su carta es tan bella por la elegancia del estilo, por la nobleza de los pensamientos, y por el gusto en la eleccion de los exemplos históricos que cita, que puede pasar por uno de los mas preciosos modelos del género epistolar que nos han quedado de los antiguos. El mismo Ciceron quedó tan satisfecho de ella, que escribiendo á Ático la alaba, y se muestra complacido, y le dice pida copia á Luceyo, amigo de ambos. La historia de que se trata se empezó, y probablemente se concluiria; pero no nos ha quedado nada de ella; como ni tampoco de las memorias que Ciceron habia escrito en Griego y en Latin, en prosa y en verso, de su Consulado.

La atencion del Pueblo Romano comenzaba á fixarse en César, el qual por el número y grandeza de sus victorias se iba ya igualando á Pompeyo, y por su generosidad y talento le excedia mucho en el manejo de los negocios. Habia pasado el hibierno en Luca, donde recibió muchas

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
visitas de la principal nobleza de Roma, y renovó su amistad con Craso y Pompeyo, formando con ellos el proyecto de que se apoderasen del Consulado para el año siguiente, sin embargo de no haberse incluido hasta entonces en el número de los candidatos: y lo hicieron porque L. Domicio Eneobarbo, uno de sus declarados enemigos, se jactaba de que sería Cónsul, y haría revocar las actas de César, quitándole el gobierno ¹. Esta especie de desafío hizo tomar sus medidas á los Triumviros para humillarle; y les sirvió mucho á este fin el resentimiento y terquedad del Tribuno Caton, que para vengarse de los obstáculos que el Cónsul Marcelino habia puesto á la publicacion de sus leyes suprimiendo las asambleas del Pueblo, no quiso permitir que los Cónsules le convocasen para la eleccion de los Magistrados ². Los Triumviros le sostuviéron en esta empresa hasta fin del año: y así el gobierno se reduxo á *interreyno*, y les fué fácil con sus manejos, y aun mas con el terror de los soldados que introduxéron á la deshilada en la Ciudad, quitar á Domicio el Consulado, y tomársele Pompeyo para sí ³. Esta violencia le hizo tan odioso, que no obstante su grandeza, no pudo evitar los insultos y sa-

¹ Sed cum L. Domitius, consulatus candidatus, palam minaretur, consulem se effecturum, quod prætor nequisset, adempturumque ei exercitus: Crassum, Pompeiumque in urbem provincie sue Lucam extractos, compulit, ut detrudendi Domitii causa, alterum consulatum peterent. *Suet. Cæs.* 24.

² Consul... dies comitiales exemit omnes... C. Cato concionatus est, comitia haberi non siturum, si sibi cum populo dies agendi essent exempti. *Ad Quint. frat.* 2. 6.

³ Quid enim hoc miserius, quam eum, qui tot annos, quot habet, designatus consul fuerit, fieri consulem non posse? *Ad Attic.* 4. 8.

tiras de sus contrarios; las cuales sufrió él con singular paciencia y constancia. Marcelino procuraba poner al Pueblo en desconfianza contra él, representándole su exorbitante poderío: y un dia, viéndose animado por los aplausos: „Si, gritad, les dixo, gritad mientras os lo permiten; que dentro de poco no lo podreis hacer impunemente ¹.” Cneyo Pison, jóven de gran nobleza, que habia acusado á Manilio Crispo de varios delitos, de que efectivamente era reo, al ver que Pompeyo le protegía, se volvió contra él, acusándole de autor de muchas cosas contra las leyes y el Estado. Pompeyo le dixo con frialdad, que por qué no le citaba en justicia como delinqüente. „Asegúrame, le respondió Pison, que si te acuso, no moverás una guerra civil, y al momento voy á citarte ante los jueces ².”

Durante esta confusion de las elecciones se habia retirado Ciceron á su quinta, donde estaba todavía á primeros de mayo, tan aburrido con el público como consigo mismo. Ático le decia con frecuencia, que su único recurso era unirse á los mas fuertes: estos le convidaban á ello con mil exhibiciones; pero él en sus respuestas á Ático reflexiona, que su situacion era muy diversa de la de

¹ Acclamate, inquit, Quirites, acclamate, dum licet: jam enim vobis impune facere non licebit. *Val. Max.* 6. 2.

² Da, inquit, prædes reipu-

blicæ te, si postulatus fueris, civile bellum non excitaturum; etiam de tuo, prius quam de Manili capite, in concillium iudices mittam. *Ibid.*

A. de Roma 698.
De Ciceron 52.
Cónsules, Cn. Pompeyo Magno, M. Licinio Craso.

A. de Roma 698.
De Ciceron 52.
 „Tu, le dice, no estás en el empeño
 „que yo, y el yugo que llevas es el mismo que el
 „comun de los Ciudadanos. Pero yo, quando atri-
 „buyen á locura mi zelo del bien público, á ser-
 „vidumbre vergonzosa la forzada condescendencia,
 „y el silencio, á que estoy oprimido y supeditado,
 „¿en qué amargura no debo vivir? Lo peor es no
 „poderme quejar, por no parecer ingrato. Pienso
 „algunas veces en retirarme de todos los negocios,
 „y vivir quieto; pero ni esto me es posible; ántes
 „me veo obligado á sentar plaza en el campo ene-
 „migo, y á hacerme subalterno, habiendo podido
 „ser capitán. Lo haré así, porque me lo aconsejas,
 „y oxalá te hubiera creído siempre. Lo único que
 „ahora me resta es seguir con empeño el partido
 „que he tomado; pero te confieso me cuesta infi-
 „nito: y conozco tenia razon Filoxeno en preferir
 „las cadenas y la prision á vender la propia con-
 „ciencia. En mi soledad repaso todas estas cosas,
 „y cada vez me hallo mas perplexo ¹.” Efectiva-
 „mente se ve en todas sus cartas la agitacion en que
 „se hallaba. La casa de campo que le servia de re-

¹ Tu quidem, etsi es natura
πολιτικός, tamen nullam habes
 propriam servitutem: communi
 frueris nomine. Ego vero, qui, si
 loquor de republica quod oportet,
 insanus; si quod opus est, servus
 existimor; si taceo, oppressus et
 captus; quo dolore esse debeo?
 quo sum scilicet, hoc etiam acriore,
 quod ne dolere quidem possum, ut
 non ingratus videar. Quid si ces-
 sare libeat, et in otii portum con-
 fugere? Nequicquam. Immo etiam

in bellum et in castra. Ergo erimus
ἰσάδοι, qui *ταῦτα* esse nolui-
 mus? Sic faciendum est. Tibi enim
 ipsi, cui utinam semper paruis-
 sem, sic video placere. Reliqui est,
Σπαρτάν ἰλαχισ, ταύταν κίσμι.
 Non mehercule possum; et Philo-
 xeno ignosco, qui reduci in carce-
 rem maluit. Verumtamen id ipsum
 mecum in his locis commentor, ut
 ista improbem. *Ad Attic. 4. 6.*

*La historia de Filoxeno se puede
 ver en Diodoro de Sicilia. 1. 15.*

tiro entónces, era la de Baya, situada en aquella
 deliciosa ribera á donde concurrían á divertirse to-
 dos los ricos y acomodados. Pompeyo, entre otros,
 llegó allí por el mes de abril, y envió luego á par-
 ticipar su llegada á Ciceron, y á saludarle. Pasá-
 ron algun tiempo juntos: y Pompeyo mostró estar
 mal satisfecho de los negocios políticos; mas Cice-
 ron creyó no le hablaba con sinceridad en esto. En
 lo demas de su trato quedó muy satisfecho de él ¹.
 No obstante las visitas, Ciceron hallaba siempre
 tiempo para sus estudios, teniendo allí proporcion
 de disfrutar la librería de Fausto, hijo de Sila, y
 yerno de Pompeyo, que contenia las mejores obras
 de la Grecia, y particularmente de Atenas, de
 donde hizo transportar Sila muchos millares de li-
 bros. Tenia consigo á Dionisio, esclavo que fué de
 Ático, y despues de libre educaba á los dos Cice-
 rones hijo y sobrino. Con esta compañía y sus li-
 bros lograba quanto habia menester, y la lectura
 era su único divertimento. „Mas quisiera, escri-
 „bia á Ático, estar sentado en aquel banquillo tu-
 „yo que está debaxo del retrato de Aristóteles, que
 „en la silla curul de estos Grandes; y pasear con-
 „tigo por tu jardin, que con quien veo no ser posi-
 „ble dexar de pasearme ².” De esta carta se de-

¹ Pompeius in Cumanum Pari-
 libus venit: misit ad me statim qui
 salutem nuntiaret. Ad eum postri-
 die mane vadebam. *Ad Attic. 4. 10.*
 Nos hic cum Pompeio fuimus. . .
 Sane sibi displicens, ut loquebatur:
 (sic est enim in hoc homine dicen-

dum) . . . In nos vero suavissime
 hercule effusus. Venit etiam ad me
 in Cumanum a se. *Ibid. 9.*

² Ego hic pascor bibliotheca
 Fausti. Fortasse tu putabas, his re-
 bus Puteolanis et Lucrinensibus. Ne
 ista quidem desunt. Sed mehercule

A. de Roma
 698.
 De Ciceron
 52.

A. de Roma
698.
De Ciceron
52.

duce que Ciceron no se fiaba mucho de Pompeyo; y por otra parte se descubre que tampoco este contaba gran cosa con él: y así es claro que las expresiones de amistad y cortesías recíprocas eran pura ceremonia dictada por la política. En la misma carta habla Ciceron de la voz esparcida en Puzolo de que Tolemeo estaba ya restablecido en el trono de Egipto, y pregunta á Ático lo que de esto se sabia en Roma. La noticia era cierta, como se supo despues¹. Gabinio, ansioso de meter la mano en las riquezas de Egipto, y á instancia del mismo Pompeyo, habia emprendido servir al Rey con el ejército de Siria, sin atender á los decretos del Senado, ni á los vaticinios de la Sibila, y á fuerza de armas habia puesto á Tolemeo en el trono. Este atrevimiento irritó enteramente contra Gabinio al Pueblo Romano, que reservó su castigo para quando volviese.

Pison su colega llegó á Roma ántes que él, cargado de oprobrio de una provincia de donde ningún Gobernador consular habia vuelto sinó para el triunfo. Con todo eso tuvo la impudencia de hacerse llamar Emperador por el ejército con motivo de un pequeño reencuentro favorable; pero la ocasion fué tan ridícula, que no se atrevió á escri-

a cæteris oblectationibus deseror, et voluptatibus, propter rempublicam: sic literis sustentor et recreor; maloque in illa tua sedecula, quam habes sub imagine Aristotelis, sedere, quam in istorum sella curulis; tecumque apud te ambulare, quam

cum eo, quocum video esse ambulandum. Sed de illa ambulatione fors viderit, aut si quis est qui curet deus. *Ibid.* 10. Nos hic voramus literas cum homine mirifico (ita mercurule sentio) Dionysio. *Ibid.* 11.

¹ *Dion.* l. 39.

A. de Roma
698.
De Ciceron
52.

birla al Senado. Durante su gobierno oprimió los pueblos, robó quanto pudo á los aliados, y perdió las mejores tropas en guerra contra los bárbaros confinantes. En una sedicion se vió precisado á huir vestido de esclavo; y para vengarse de sus soldados les retuvo las pagas, y los despidió¹. Llegado á la puerta Exquilina quitó los laureles que traia en los fasces, y entró secretamente en Roma, acompañado de solos sus criados, y se fué á esconder vergonzosamente en su casa². Con todo eso, la fortuna de tener por yerno á César le daba tal osadía y esperanzas, que la primera vez que se dexó ver en público atacó á Ciceron, quejándose amargamente de él en el Senado; pero queriéndole echar en cara su destierro, todos le saltaron con mil improprios á la suya³. Intentaba probar que no habia sido la envidia de las acciones de Ciceron quien causó su destierro, sinó su vanidad; pues aquel verso,

Cedant arma togæ, concedant laurea lingue,

¹ Ex qua aliquot prætorio imperio, consulari quidem nemo reddiit, qui incolumis fuerit, qui non triumpharit. In *Pison.* 16. Ut ex ea provincia, quæ fuerit ex omnibus una maxime triumphalis, nullas sit ad senatum literas mittere ausus. . . Nuntius ad senatum allatus est nullus. *Ibid.* 19. Mitto de amissa maxima parte exercitus. *Ibid.* 20. Dyrrbachium ut venit, decedens, obsessus est ab iis ipsis militibus. . . quibus cum juratus affirmasset, se, quæ deberentur, postero die persoluturum, domum se abdidit; inde nocte intempesta, crepidatus, veste servili, na-

vem conscendit. *Ibid.* 38.

² Sic iste. . . Macedonicus imperator in urbem se intulit, ut nullius negotiatoris obscurissimi reditus umquam fuerit desertior. *ib.* 23. Cum tu . . . detractam e cruentis fascibus lauream ad portam Exquilinam abjecisti. *Ibid.* 30.

³ Tunc. . . ausus es meum discessum illum. . . maledicti et contumeliæ loco ponere? Quo quidem tempore cepi, patres conscripti, fructum immortalem vestri in me amoris, et iudicii; qui non admurmuratione, sed voce et clamore, abjecti hominis. . . petulantiam fregistis. *Ibid.* 14.

A. de Roma
608.
De Ciceron
52.

habia irritado á Pompeyo de tal manera, que quiso hacerle conocer la distancia que mediaba entre el poder de un General y el de un Orador: y tambien le acriminó el no haber acometido jamas sinó á los débiles; guardándose bien de medir sus armas con los fuertes y poderosos ¹. No es del caso exâminar ahora si tenia ó no razon: lo cierto es que le hubiera traído mucha cuenta haber callado; porque, picándose Ciceron vivamente del insulto imprevisto, le respondió con tal calor y fuerza, que hizo para siempre odiosas y despreciables las costumbres y conducta de Pison. Acerca del verso: „¡Hay es „ así como quiera, le dixo ridiculizándole, el cas- „ tigo que se estableció mientras tu Consulado con- „ tra el infeliz que fuese mal poeta!... Y puesto „ que tenemos en tí, no un Aristarco, sinó un Fa- „ laris crítico, que en vez de notar el mal verso, „ persigue espada en mano al autor, quisiera me „ dixeses, que hay que reprehender en el mio. So- „ lamente un estólido puede suponer que por la „ palabra *toga* entendí la que llevaba acuestas, y „ por *armas* la espada y escudo de algun general. „ Estas son expresiones poéticas, la una emblema „ de la paz, y la otra de la guerra, significando „ en sustancia, que la guerra y peligros que ha- „ bian amenazado á la Ciudad, iban á convertirse

¹ Non ulla tibi, inquit, invidia nocuit, sed versus tui. . . Hæc res tibi fluctus illos excitavit. . . Tuæ dicis, inquit, togæ summum imperatorem esse cessurum. . . Paulo

ante dixisti, me cum iis configere, quos despicerem; non attingere eos, qui plus possent, quibus iratus esse deberem. . . Quis enim non intelligit, quos dicas? *Ibid.* 29. 30. 31.

„ en paz y seguridad. . . La segunda parte del A. de Roma
„ verso me habria embarazado mas para explicarla, De 608.
„ si no lo hubieras hecho tu, quando lleno de te- Ciceron
„ mor, arrancaste con tus rapaces manos, y arro- 52.
„ jaste á la puerta de Roma los laureles de tus fas-
„ ces, dando á entender en quan poco los esti-
„ mabas.” En quanto á Pompeyo, añadió que era absurdo pensar se pudiese haber ofendido por un verso, quando el autor habia compuesto libros enteros en alabanza suya. Y por fin, que sus diferencias con Pompeyo nunca habian llegado á la enemistad ni al odio; y aun la causa de aquella frialdad habia sido la calumnia, los artificios y la malignidad de Pison, y otros semejantes á él ¹.

Por este tiempo se abrió y dedicó con extraordinaria solemnidad el teatro de Pompeyo, cuya grandeza y magnificencia fué muy celebrada de los escritores antiguos ². Pompeyo le hizo cons-

¹ Quoniam te non Aristarchum, sed Phalarim grammaticum habemus, qui non notam apponas ad malum versum, sed poetam armis persequare. . . Quid nunc te, asine, literas doceam? . . . Non dixi hanc togam, qua sum amictus; nec arma, scutum et gladium unius imperatoris; sed, quod pacis est insigne et otii, toga; contra autem arma, tumultus atque belli; more poetarum locutus, hoc intelligi volui, bellum ac tumultum paci atque otio concessurum. . . In illo altero . . . hærerem enim, nisi tu expedisses. Nam cum tu . . . detractam e cruentis fascibus lauream ad portam Exquiliam abjecisti; indicasti,

non modo amplissimæ, sed etiam minimæ laudi lauream concessisse. . . Vis Pompeium inimicum mihi isto versu esse factum. . . Primo nonne compensabit cum uno versiculo tot mea volumina laudum suarum? Vestræ fraudes. . . vestræ criminationes insidiarum mearum. . . effecerunt ut ego excluderem. *In Pison.* 30. 31.

² Pompeius Magnus in ornamentis theatri mirabilis fama posuit effigies, ob id diligentius magnorum artificum ingenis elaboratas: inter quas legitur Eutythis, a viginti liberis rogo illata, Trallibus enixa triginta partus. Alcippe elephantum. *Plin. hist. nat.* 7. 3.

A. de Roma 698.
De Ciceron 52.
truir á su costa para servicio y adorno de la Ciudad, por el modelo y forma del de Mitilena; pero le añadió tanta dimension, que cabian en él quatro mil espectadores; los quales, en caso de mal tiempo, podían guarecerse en un pórtico de columnas que le circundaba. Junto al mismo teatro edificó una sala capaz para celebrarse en ella el Senado, y otra para administrar justicia. En todas las partes del edificio habia estatuas y pinturas de los mas famosos artifices. Ático fué el encargado de la colocacion de estos ornatos, como se colige de una carta de Ciceron, en que le da por ello gracias á nombre de Pompeyo ¹. Para dar el último grado de magestad al todo, habia enfrente de la escena un templo de Venus Vencedora, cuyas gradas servian de asientos á los espectadores ².

Pompeyo hizo las fiestas de la abertura de este teatro tan magnificas como la fábrica, dando los espectáculos mas lucidos y extraños que se habian visto jamas en Roma. En él se representó quanto la Poesia y la Música habian producido mas perfecto hasta entónces, y todo lo mas admirable que habia en el mundo en danzas y demas ejercicios corporales. En el circo hubo por cinco dias diversiones

¹ Tibi etiam gratias agebat, quod signa componenda suscepisset. *Ad Attic.* 4. 9.

² Quum Pompeius, inquit, ædem Victoriæ dedicaturus esset, cujus gradus vicem theatri essent. *Aul. Gell.* 10. 1. *V. Tertul. de Spect.*

Dion. Casio dice, era voz comun

que Pompeyo no fué quien hizo esta obra á su costa, sino Demetrio, que primero fué su esclavo, y despues su mayordomo; en cuyo empleo se habia hecho mas rico que su amo, y quiso mostrar su gratitud daciéndola construir en nombre y honor suyo. *V. Dion. = Seneca de tranquil. animi.*

A. de Roma 698.
De Ciceron 52.
de todos géneros, cacerías, batallas, combates de fieras, en que de solos leones murieron quinientos. El último dia comparecieron veinte elefantes; los quales, quando se sintieron heridos de muerte, y sin esperanza de escapar, se quejaron en tono tan lastimero, que movió la compasion del concurso, de tal forma, que olvidándose de quien era Pompeyo, se levantaron llorando, tratándole de cruel, y llenándole de imprecaciones ¹. Tan cierto es, como observa Ciceron, que todos los espectáculos que no tienen en sí alguna utilidad real, hacen solamente una impresion ligera y momentánea, que solo dura el tiempo que los ojos están presentes, y engendran luego nausea, que es la muerte del placer ². Las relaciones de estas fiestas de los antiguos son útiles para darnos idea de sus riquezas y poderío; pues vemos que los particulares de Roma hacian gastos tan inmensos para juntar de todas partes del mundo curiosidades tan raras, que hoy nuestros Reyes no pueden hacerlos.

Ciceron no gustaba de semejantes espectáculos; pero, contra su costumbre asistió á estos, por cor-

¹ Magnificentissima vero Pompeii nostri munera in secundo consulatu. *De offic.* 2. 16. Pompeii quoque altero consulatu, dedicatione templi Veneris Victricis, pugnare in circo viginti elephantes. . . . Amissa fugæ spe misericordiam vulgi inenarrabili habitu quærentes supplicaverunt, quadam sese lamentatione complorantes; tanto populi dolore, ut oblitus imperatoris. . . . fens univversus consurgeret, diras-

que Pompeio, quas ille mox iust, imprecaretur. *Plin. hist. nat.* 8. 7. *Dion.* 1. 39. *Plutarc. in Pomp.*

² In his . . . infinitis sumptibus, nihil nos magnopere mirari; cum . . . nec necessitati subveniatur, nec dignitas augeatur; ipsaque illa delectatio multitudinis sit ad breve exiguumque tempus: . . . in quo tamen, ipso una cum satietate, memoria quoque moriatur voluptatis. *De offic.* 2. 16.

A. de Roma
698.
De Ciceron
52.

tejar á Pompeyo. En una carta que escribió á su grande amigo M. Mario, que habia preferido la soledad del campo, y la compañía de los libros á todas las fiestas que se daban en Roma, le dice lo que pensaba de ellas. „Los antiguos actores jubidos han vuelto á representar por honor de la fiesta; quando yo creía que por su propio honor se habian retirado. Nuestro amigo Esopo, que fué tus delicias, no es ya su sombra, y todos deseaban concluyese. Queriendo esforzar la voz para pronunciar un juramento, se enronqueció del todo.... Estas magníficas representaciones ni aun han sido tan divertidas como lo suelen ser otras medianas; porque la atencion que se ponía en el ostentoso aparato no daba lugar al regocijo.... ¿Qué gusto podian causar seiscientos mulos que se presentaron en la *Clitemestra*? ó en el *Caballo de Troya* tres mil hombres con adargas, y las tropas de á pie y de á caballo con varias armaduras, que fingian una pelea?... Siguiéronse las cazas por cinco dias, cuya magnificencia confiesan todos; mas yo no concibo qué deleyte puede ser para quien tenga buen corazon ver que una terrible fiera despedaza á un hombre infeliz, ó que cae muerto de una lanzada un bello animal.... El espectáculo de los elefantes, que se reservó para el último dia, admiró al vulgo; pero en vez de divertir, produjo compasion, por la opinion que se tiene de que en estos animales hay una especie de inteligencia semejante á la del hombre.

„Porque no juzgues asistí gustoso, y me tengo por feliz de haber presenciado tan magníficas fiestas, has de saber que las hurté el cuerpo para defender á tu amigo Galo Caninio. Y si el público quisiese usar conmigo la misma indulgencia que con Esopo, te aseguro que de buena gana dexaría este teatro, para vivir en un dulce retiro en compañía tuya, y de otros amigos como tu¹.”...

Una parte del verano se pasó sin que se hiciese la eleccion de los Magistrados, porque los Cónsules la retardaban para tener tiempo de disponer los votos á favor de sus amigos: y lo consiguieron enteramente, á excepcion dos Tribunos, que se intercaláron contra su voluntad. La repulsa mas escandalosa fué la que padeció Caton, que aspiraba á la Pretura, y le fué preferido Vatinio: esto es, el peor de los Ciudadanos, al mejor. Quando Caton volvió de Chipre, el Senado, elogiando su conducta en la comision á que fué, le ofreció por recompensa darle fuera del orden regular la Pretura para el año siguiente; pero él rehusó esta distincion², por la máxima de no desear ni pretender nada sinó por los medios ordinarios y regulares de las leyes. Llegado el dia de las elecciones, nadie dudaba que Caton seria preferido á todos sus concurrentes; pero Pompeyo halló pretexto en los auspicios para disolver el concejo, y al otro dia hizo

¹ *Epist. Famil. 7. 1.*

² Cujus ministerii gratia, senatus relationem interponi jubebat, ut pretoris comitibus extra ordinem

ratio ejus haberetur. Sed ipse id fieri passus non est; iniquum esse affirmans, quod nulli alii tribueretur sibi decerni. *Val. Max. 4. 1. — Plut. Cat.*

A. de Roma
698.
De Ciceron
52.

A. de Roma
De Ciceron
698.
52.

declarar Pretor á Vatinio ¹, el mismo á quien el año precedente no quisieron hacer Edil. El dinero lo allanó todo, y Pompeyo quiso poner á Vatinio con esta dignidad á cubierto de las acusaciones que le amenazaban; á cuyo fin dispuso que el Pueblo aprobase por medio de Afranio, á pesar de la repugnancia del Senado, un decreto en que se establecía, que los Pretores no pudiesen ser acusados de soborno despues de la eleccion. Lo mas que el Senado pudo modificar en esta resolucion fué señalar el término de sesenta dias, durante los quales los Pretores, despues de elegidos, fuesen considerados como particulares. La razon que Pompeyo daba para justificar la irregularidad de este decreto era, que estando ya el año muy adelante, podria suceder no hubiese Pretores, si se dexaba libertad de acusarlos. Con esto excluian á Caton, como Ciceron dice; añadiendo, que los que lo mandaban todo querian atemorizar ostentando su poder ².

Habiéndose acabado las obras del pórtico de Catulo y de la casa del monte Palatino, Ciceron y Quinto su hermano, que cuidaban del templo de la Tierra, y tambien le habian hecho reparar ³,

¹ Proxima dementiæ suffragia; . . . quoniam quem honorem Catoni negaverant, Vatinio dare coacti sunt. *Val. Max. 7. 5. — Plut. in Pomp.*

² Ante diem III. Id. maii senatus-consultum est factum de ambitu in Afranii sententiam; . . . sed magno cum gemitu senatus. Consules non sunt persecuti eorum sen-

tentias, qui Afranio cum essent assensi, addiderunt, ut prætores ita crearentur, ut dies LX. privati essent. Eo die Catonem plane repudiarent. Quid multa? tenent omnia, idque ita omnes intelligere volunt. *Ad Quint. frat. 2. 9.*

³ Quod ædes Telluris est curatioris mæ. *De Harusp. resp. 14.*

pensaron poner en todos estos edificios algunas inscripciones que atestiguasen á la posteridad los sucesos en que su gloria tenia tanto interes; pero como para erigir tales monumentos era necesaria la autoridad pública, temian justamente que Clodio no se lo permitiria hacer en paz. Ciceron manifestó sus rezelos á Pompeyo, y este le prometió su auxilio; aconsejándole hablase de ello á Craso, que él tambien le hablaria. Volviendo una vez juntos del Senado, pareció á Ciceron que aquella era ocasion de decírselo. Se mostró Craso muy dispuesto á servirle; pero le advirtió, que Clodio tenia una pretension, en la qual él y Pompeyo le habian prometido ayudar; y que si Ciceron daba palabra de no oponerse, Clodio tampoco se opondria á sus deseos ¹. La pretension de Clodio consistia en obtener una Tenencia general honoraria que le diese carácter público, para ir condecorado con él á Bizancio, á fin de cobrar del Rey Brogitaro las sumas de dinero que le debia. Ciceron consintió en ello; porque, como dice en una carta á Quinto, tratándose de un interes puramente pecuniario, no era justo oponerse á su pretension, aunque saliesen las suyas como ellos quisiesen. Parece que consiguió su intento; porque ademas de las inscripciones, habla de

¹ Multa nocte cum Vibullio veni ad Pompeium. Cumque ego egissem de istis operibus atque inscriptionibus, per mihi benigne respondit. . . . Cum Crasso se dixit loqui vellem, mihi que ut idem facerem suavisit. Crassum consulem ex senatu

domum reduxi: suscepit rem, dixitque esse, quod Clodius hoc tempore cuperet per se et per Pompeium consequi: putare se, si ego eum non impedirem, posse me adipisci sine contentione quod vellem. *Ad Quint. frat. 2. 9.*

A. de Roma
De Ciceron
698.
52.

A. de Roma una estatua de Quinto que habia hecho poner en
De Ciceron el templo de la Tierra ¹.

^{698.}
^{52.}

Trebonio, uno de los Tribunos del partido de los Triumviros, dispuso una ley para dar á los Cónsules las Provincias que mas les acomodaban ², á Pompeyo España y África, y á Craso Siria, con el mando de la guerra contra los Partos, y el poder de levantar quantas tropas creyese necesarias para aquella expedicion. Por la misma ley se prorogaba á César durante otros cinco años el gobierno de las Galias: cosa que halló la mas fuerte oposicion en el Senado, y especialmente en Caton y Favonio, y en los dos Tribunos C. Ateyo Capiton, y P. Aquilio Galo; pero la fuerza lo venció todo, y los Cónsules, sostenidos de los demas Tribunos, hicieron aprobar la ley.

Craso, habiendo conseguido lo que mas deseaba, empezó sin detencion á hacer sus preparativos; y su impaciencia por verse en aquella empresa era tanta, que partió dos meses ántes de acabar su Consulado. Esta ambiciosa manía con que precipitaba la República en una guerra, para la qual ni aun habia pretexto, le hizo detestable á toda la Ciudad; y el Tribuno Ateyo declaró su empresa por impía, condenada por los auspicios, y pronunció contra ella las mayores imprecaciones. Craso las despreció altamente; pero Ateyo le esperó fuera

¹ Reddita est etiam mihi per-
veta epistola, sed sero allata,
in qua de æde Telluris, et de
porticu Catuli me admones. Fit
utrumque diligenter. Ad Telluris
quidem etiam tuam statuum loca-
vi. *Ibid.* 3. 1.

² *Dion.* l. 39. - *Plut.* in *Craso.*

de la puerta de la Ciudad quando partia; y habien-
do hecho erigir un altar, celebró en él todas las
ceremonias rituales, y con horrenda imprecacion
maldixo su empresa, y la pronunció aciaga y des-
tructiva. El Censor Apio excluyó despues del Se-
nado á Ateyo, por haber contrahecho uno de los
mas augustos misterios de su religion; pero el infeliz
suceso que tuvo Craso dió mucho crédito á los aus-
picios, y sirvió para confirmar al vulgo en la creen-
cia de aquellas antiguas ceremonias, con las quales
creian atraer la venganza del cielo. Apio era del
colegio de los Augures, y el único de ellos que es-
taba persuadido de la realidad de aquella ciencia.
Por eso sus compañeros se burláron de él, hacién-
dole ver que se contradecía; pues si los auspicios
y conjuros de Ateyo eran falsos, no los debia mirar
como causa de una calamidad ¹. Lo cierto es, que
aunque con evidencia eran inventados por Ateyo,
contribuyéron directamente á la ruina de Craso,
por el pánico terror que infundiéron en sus solda-
dos; pues tomaban cada cosa que les sucedia mal
por presagio de su ruina, y al primer encuentro
con el enemigo los preocupaba el miedo de tal for-
ma que no les dexaba fuerzas para pelear.

¹ M. Crasso quid acciderit, vi-
demus, dirarum obnuntiatione ne-
glecta. *De Divinat.* l. 16. Solus
enim multorum annorum memoria,
non decantandi augurii, sed divi-
nandi tenuit disciplinam; quem
irridebant collegæ tui, eumque tum
Pisidam, tum Soranum augurem
esse dicebant. Quibus nulla videba-
tur in auguriis aut auspiciis præ-
sensio, aut scientia veritatis futuræ.
Ibid. 47. In quo Appius, . . . bo-
nus augur, . . . non satis scienter . . .
civem egregium censor C. Atteium
notavit, quod ementitum auspicia
subscripserit. . . . Quæ si falsa fuis-
set, nullam afferre potuissent cau-
sam calamitatis. *Ibid.* 16.

A. de Roma
De Ciceron
^{698.}
^{52.}

A. de Roma
698.
De Ciceron
52.

Antes de partir Craso quiso reconciliarse con Ciceron. Habian seguido siempre partidos opuestos; y aun quando parecia estaban mas unidos, toda su amistad no pasaba del exterior. La primera union de Ciceron con Pompeyo causó grandes zelos á Craso. Despues se aumentó la enemistad por algunas circunstancias de la conjuracion de Catilina: y tal vez Craso habria roto con él enteramente, á no haberle contenido su hijo Publio, que era el mas apasionado admirador de Ciceron. Ultimamente el asunto de Gabinio acabó de enredarlos; porque Craso, que tomó á su cargo la defensa, no se contuvo en chocar con Ciceron; y este le respondió con no menor brio. Su disputa gustó infinito al Senado, porque creyeron produciria alguna desavenencia entre los Triumviros; y así todos aplaudieron mucho á Ciceron; pero Pompeyo y César le escribiéron al instante para que se reconciliase con Craso; y él no pudo resistir á tan fuertes recomendaciones: tanto mas que se unian los ruegos del jóven Publio, á quien amaba tiernamente. Craso, pues, estando para partir, quiso que su reconciliacion fuese pública, y fué á cenar con Ciceron en los jardines de Crasipedes su yerno, que estaban á la orilla del Tiber, y eran famosos por su situacion y belleza ¹.

¹ Repentinam ejus defensionem Gabinii, . . . si sine ulla mea contumelia suscepisset, tulissem: sed cum me disputantem, non læsentem læsisset, exarsit, non solum præsentem, credo, iracundia (nam

ea tam vehemens fortasse non fuisset) sed cum inclusum illud odium multarum ejus in me injuriarum, quod ego effudisse me omne arbitrabar, residuum tamen inscientem me fuisset, omne repente appa-

El verano iba ya muy adelante, y Ciceron fué á pasar lo que restaba de él á la campaña, centro de sus placeres, por el retiro y el estudio ¹. „Nada me gusta tanto, dice, como estar lejos de esas altercaciones del Senado que me cuentas; en las quales me habria visto precisado á defender lo que no apruebo, ó á aprobar lo que no creo justo ².” En este retiro puso la última mano á su obra célebre intitulada *del Orador*; de la qual envió luego copia á Ático, y la prometió á Léntulo, diciéndole en una carta, que habia interrumpido el exercicio del Foro para darse á estudios mas amenos, y escrito en forma de diálogo tres libros sobre el Orador, siguiendo el método de Aristóteles, el qual no era el comun de la escuela: que su obra comprehendia toda la doctrina de Aristóteles y de Isócrates, y podria ser muy útil al jóven Léntulo ³.

Estos tres libros contienen la idea y el carácter de un perfecto Orador. Los interlocutores de los

ruit. . . Cumque Pompeius ita contendisset ut nihil unquam magis, ut cum Crasso redirem in gratiam, Cæsarque per literas maxima se molestia ex illa contentione affectum ostenderet: habui, non temporum solum rationem meorum, sed etiam naturæ: Crassusque, ut quasi testata populo Romano esset nostra gratia, pene a meis laribus in provinciam est profectus. Nam cum mihi condixisset, cœnavit apud me in mei generi Craspedis hortis. *Epist. fam. 1. 9.*

¹ *Ad Quint. frat. 3. 7. - Ad Attic. 4. 12.*

² Ego . . . abfuisse me in alter-

cationibus, quas in senatu factas audio, fero non moleste: nam aut defendissem, quod non placeret; aut defuissem cui non opporretet. *Ad Attic. 4. 13.*

³ Scripsi etiam (nam ab orationibus disjungo me fere, referoque ad mansuetiores Musas . . .) scripsi igitur Aristoteleo more, quem admodum quidem volui, tres libros in disputatione ac dialogo de Oratore, quos arbitror Lentulo tuo fore non inutiles. Abhorrent enim a communibus præceptis: ac omnem antiquorum, et Aristoteleam, et Isocrateam rationem oratoriam complectuntur. *Epist. fam. 1. 9.*

A. de Roma
698.
De Ciceron
52.

A. de Roma
698.
De Ciceron
52.

diálogos son P. Craso y M. Antonio, sugetos de la primera dignidad, y los dos mayores que Roma habia producido en la eloqüencia. Precedieron á Ciceron en tiempo y edad algo ménos de quarenta años; y habiendo hecho estudio muy particular de su lengua, la habian elevado á tal perfeccion, que casi no quedaba que añadirla; y Roma empezó por entónces á competir con la Grecia en la oratoria¹. La disputa que hace el asunto de los tres diálogos se supone empezó á instancia de dos jóvenes oradores de grandes esperanzas C. Cota y P. Sulpicio. Ciceron no comparece en ellos; pero se finge que Cota le informó de todos los argumentos principales; y él suple lo que cree necesario, afectando seguir el estilo de aquellos grandes hombres, para honrar su memoria, sobre todo la de Craso, que habia sido el director de sus primeros estudios².

Ático tuvo el mayor gusto leyendo esta obra, y la elogió hasta las nubes; pero como la pasion no guiaba su juicio, le hizo saber sencillamente un re-

¹ Crassus . . . quatuor et triginta tum habebat annos, totidemque annis mihi ætate præstabat. . . Triennio ipso minor, quam Antonius. Quod ideo posui, ut dicendi latine prima maturitas in qua ætate exstitisset, posset notari; et intelligeretur jam ad summum pæne esse perductam, ut eo nihil ferme quisquam addere posset, nisi qui a philosophia, a jure civili, ab historia fuisset instructor. *Brut.* 43. Nunc ad Antonium, Crassumque pervenimus. Nam ego sic existimo, hos oratores fuisse maximos, et in

his primum cum Græcorum gloria Latine dicendi copiam æquatam. *Ibid.* 36.

² Nos enim, qui ipsi sermoni non interfuissemus, et quibus C. Cotta tantummodo locos, ac sententias hujus disputationis tradidisset, quo in genere orationis utrumque oratorem cognoveramus, id ipsum sumus in eorum sermone adumbrare conati. *De Orat.* 3. 4. Atque ei (Craso) etsi nequaquam parem illius ingenio, at pro nostro tamen studio meritam gratiam, debitamque referamus. *Ibid.*

paró que se le ofrecia, echando ménos que Scévola, despues de haber sido interlocutor en el primer diálogo, desapareciese. Ciceron le satisfizo excusándose con el exemplo de Platon, su Dios, como él le llama, que en el libro de *República* abre la escena en casa de Céfalo, viejo rico y alegre¹; el qual, despues de haber entrado en el principio de la conversacion, se excusa de continuarla, y dexa á los demas interlocutores, con pretexto de ir á hacer sus devociones; y no vuelve á parecer. Platon creyó que un hombre de la edad de Céfalo no podia asistir á una conversacion tan larga; y Ciceron con mas justicia dispensó de la suya á Scévola, hombre de tanta dignidad, tan cargado de años, y de tan poca salud, que no estaria con decencia alojado muchos dias en casa de otro. Ademas que si el primer diálogo tenia alguna relacion directa con su profesion, los otros dos contenian reglas y preceptos, de los quales no podia Scévola juzgar. Esta obra admirable se ha conservado, y es, y será un monumento inmortal del talento y profundo saber de Ciceron. Qualquier que lea atentamente la idea que nos da del perfecto Orador, y reflexione los medios por donde él llegó á aquel grado, conocerá la razon por qué despues ninguno ha conseguido igualarle, ni tal vez le igualará, siendo tan

¹ Quod in his libris, quos laudas, personam desideras Scævola, non eam temere dimovi; sed feci idem, quod in *Ætasia* deus ille noster Plato. Cum in Piræum

Socrates venisset ad Cephalum, locupletem et festivum senem; quoad primus ille sermo haberetur, adest in disputando senex. . . *Ad Attic.* 4. 16.

A. de Roma
698.
De Ciceron
52.

sumamente difícil que hallen unidas en un mismo sugeto en tal punto de perfeccion todas aquellas qualidades de la naturaleza, de las circunstancias del tiempo, del arte, y del estudio.

A mediado de noviembre volvió Ciceron á Roma para asistir á la boda de Milon con Fausta, hija del Dictador Sila¹. Varios autores cuentan la vida escandalosa de esta dama, y que Milon, poco despues del matrimonio, la sorprendió en fragante con Salustio el famoso historiador, y no le permitió escape hasta despues de haberle hecho azotar bravamente por sus esclavos. Este caso divirtió á la Ciudad mientras se preparaban otros mas serios. Los Cónsules Pompeyo y Craso, cogido ya el fruto que se habian propuesto asegurándose los gobiernos que querian, no les dió cuidado alguno fuesen elegidos por sus sucesores los que se quisiese. Estos fuéron L. Domicio Eneobarbo, y Apio Claudio Pulcro: el primero enemigo jurado de los Triumviros; y el segundo íntimo amigo de ellos.

A. de Roma
699.
De Ciceron
53.
Cónsules,
L. Domicio
Eneobarbo,
Apio Claudio
Pulcro.

Luego que los nuevos Cónsules tomaron posesion, se movió en el Senado contra Craso una guerra muy viva. Pedian sus enemigos se revocase su comision, ó á lo ménos se le coartase el poder de hacer la guerra á los Partos. Ciceron tomó su defensa con tanto ahinco, que despues de una disputa empeñadísima con varios Consulares, y con los mismos Cónsules, hizo que todo el Senado fuese de su pa-

¹ *Ad Attic. 4. 13. - 5. 8.*

recer. Dió parte de este debate á Craso, y le dice, A. de Roma 699. De Ciceron 53.
 » que á vista de todo el mundo le ha dado prueba
 » convincente de la sinceridad de su reconciliacion;
 » y le asegura que está determinado á servirle cons-
 » tantemente; porque aquella que le escribia no
 » era carta, sinó un tratado de confederacion¹.
 Era costumbre emplear el mes de febrero en dar audiencias á los Príncipes ó Embaxadores. Antioco, Rey de Comagena, se presentó al Senado pidiendo algunos honores y privilegios, que se solian conceder á los aliados de la República. Por desgracia suya, Ciceron aquel día estaba de buen humor, y tomando á chanza la pretension, la ridiculizó de tal modo, que no solamente le fué negada, sinó que le desmembraron de sus dominios á Zeugma, una de sus principales ciudades, que tenia un hermoso puente sobre el Eufrates². Este Rey habia obtenido de César el permiso de vestir la toga pre-texta; y estas gracias no gustaban á la Nobleza Romana, porque no queria se la igualasen los Reyes ni aun en el vestido. La zumba de Ciceron arruinó, no solamente á Antioco, sinó tambien á los Cónsules, porque en aquellas ocasiones recibian regalos considerables de los agraciados. Apio, que se habia reconciliado poco ántes con Ciceron, se recomendó á él por medio de Ático, para que dexase correr estas gracias; pues de lo contrario perderia

¹ *Has literas velim existimes mitto ac recipio, sanctissime esse federis habituras esse vim, non observaturum. Epist. fam. 5. 8. epistolæ; meque ea, quæ tibi pro-*

² *Ibid. 15. 1. - 3. 4.*

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
toda la cosecha del mes de febrero, con la qual habia contado ¹.

La primavera solia ser el tiempo en que Ciceron iba á la campaña para gozar de la bella estacion, y descansar de las fatigas y ruido de la Ciudad. Su mayor delicia era el estudio. Aquel año escogió su casa de Cuma, donde comenzó á componer un tratado político sobre el mejor gobierno posible: obra que llama él grande y laboriosa, y digna de toda su atencion. „Veré, dice, si puedo „concluirla segun mis deseos; y si no, la arrojaré „al mar que tengo á la vista mientras escribo, y „emprenderé otra cosa, porque no puedo estar „ocioso ².” Era este tratado en forma de diálogo, como el del Orador, y para interlocutores habia escogido los personajes mas graves de la antigua República ³. Debia contener nueve libros, y cada libro la conversacion de un día. Luego que acabó los dos primeros diálogos los leyó á sus amigos en

¹ De Commageno Rege, quod rem totam discusseram, mihi et per se, et per Pomponium blanditur Appius. Videt enim, hoc genere dicendi si utar in cæteris, februario sterilem futurum: eumque lusi jocose satis: neque solum illud extorsi oppidulum, quod erat positum in Euphrate et Zeugmate; sed præterea togam sum ejus prætextam, quam erat adeptus Cæsare consule, magno hominum risu cavillatus. . . Vos autem homines nobiles, qui Busrenum prætextatum non ferebatis, Commagenum feretis? . . . Multa dixi in ignobilem Regem, quibus totus est explosus. Quo ge-

nere commotus Appius, totum me amplexatur. *Ad Quint. frat. 2. 12.*

² Scribebam illa, quæ dixeram, *πολιτικά*, spissum sane opus et operosum; sed si ex sententia successerit, bene erit opera posita; sin minus, in illud ipsum mare deiciemus, quod scribentes spectamus. Aggrediemur alia, quoniam quiescere non possumus. *Ibid. 14.*

³ Hanc ego, de republica quam institui, disputationem in Africani personam, et Phili, et Lælii et Manilli contuli. . . Rem enim, quod te non fugit, magnam complexus sum et gravem, et plurimi otii, quo ego maxime egeo. *Ad Attic. 4. 16.*

su quinta del Túsculo: y hallándose presente Salustio el historiador le aconsejó mudase el plan de la obra, y siguiese el método de Aristóteles, que habia tratado la propia materia hablando él mismo; pues haciendo hablar á los que habian vivido mucho tiempo ántes, daba á su obra cierto ayre de ficcion. Que no se trataba de exponer los razonamientos de un sofista ocioso; sinó los de un Senador consular, de un hombre de Estado y experiencia en los mayores negocios: ademas, que no haciéndolo así, no podria hablar de los mayores acontecimientos de su tiempo, ni de las grandes revoluciones sucedidas despues de la muerte de aquellos interlocutores, sucedida mucho ántes que aconteciesen. El parecer de Salustio no disgustó á Ciceron; pero como ya tenia trabajados los dos primeros libros, y no le gustaba volverlos á hacer; y por otra parte, hablando de las cosas de su tiempo, se exponia á ofender á algunas personas respetables, siguió su primer plan, sin variarle en mas que reducir á seis los diálogos, en vez de los nueve que habia proyectado al principio ¹. Así publicó la obra, que se conservó por algunos siglos, y por desgracia no ha lle-

¹ Sermo autem in novem et dies et libros distributus de optimo statu civitatis, et de optimo cive. . . Hi libri cum in Tusculano mihi legerentur, audiente Sallustio, admonitus sum ab illo, multo majore auctoritate illis de rebus dici posse, si ipse loquerer de republica; præsertim cum essem, non Heraclides Ponticus, sed consularis, et is, qui in maximis versatus in republica

rebus essem: quæ tam antiquis hominibus attribuerem, ea visum mihi ficta esse. . . Commovit me, et eo magis, quod maximos motus nostræ civitatis attingere non poteram, quod erant inferiores, quam illorum ætas qui loquebantur. Ego autem idipsum tum eram secutus, ne in nostra tempora incurrens offenderem quempiam. *Ad Quint. frat. 3. 5.*

A. de Roma ^{699.}
De Ciceron ^{53.}

gado á nuestros dias. Los fragmentos considerables que nos quedan hacen su pérdida mas sensible, dando la mas alta idea de su importancia. Se ve que Ciceron habia tratado en ella con la mayor exáctitud y elegancia todas las principales questões de la politica y de la moral: como por exemplo, el origen de las sociedades humanas, la esencia de las leyes y obligaciones, la diferencia eterna que hay entre lo bueno y lo malo, los fundamentos de la pública felicidad:... y en todos estos puntos se manifestaba su honrado modo de pensar y de obrar ¹. Scipion Africano, que era el principal interlocutor, tomaba á su cargo probar, que el gobierno antiguo Romano era el mejor de todos ²: y contaba en el libro sexto un sueño, que se conserva todavía, en que explicó la doctrina de la inmortalidad del alma, y la realidad de una vida futura, con estilo tan bello y agradable, que muchos grandes hombres han pretendido despues imitarle, dando lecciones de moral baxo ficciones de otros sueños.

La amistad de Ciceron y César iba creciendo cada dia, y habian comenzado correspondencia por cartas: que era lo que César deseaba, y el fin que se propuso quando nombró á Quinto Ciceron por su Teniente general en las Galias. Este, para

¹ Cum sex libris, tamquam prædibus me ipsum obstruixerim, quos tibi tam valde probari gaudeo: e quibus unum *scipionis* requiris. ... *Ad Attic.* 6. 1.

² An censes, cum in illis libris de republica persuadere videatur Africanus, omnium rerum publicarum nostram veterem illam fuisse optimam. *De Leg.* 2. 10.

A. de Roma ^{699.}
De Ciceron ^{53.}

mostrar su agradecimiento, habia hecho todo lo posible con su hermano á fin de que se uniera estrechamente con César. Ciceron, no obstante su amistad con Pompeyo, convenia en que no era este ni tan generoso ni tan de buena fe como César; pero le detenian para declararse por él la fuerza de sus promesas, y la antigua inclinacion al otro. Sin embargo se determinó á entrar en las ideas que Quinto le proponia ¹: y Balbo, grande amigo de César, que estaba atento á todo esto, se lo avisó, enviándole una carta de Ciceron inclusa en la suya; pero el pliego se mojó por el camino de manera, que César no le pudo leer, y solamente entresacó algunas palabras de la carta de Balbo, por las cuales conoció que hablaba de Ciceron. César respondió á Balbo, que habia podido comprehender de que se trataba; pero no entenderlo claramente, aunque parecia relativo á la amistad de Ciceron: cosa que tanto deseaba, y no se atrevia prometer ². Ciceron le envió luego copia de la misma carta, que llegó segura á manos de César: y este le respondió con infinitas expresiones de aprecio y amistad, diciéndole, que estando ausente, no podia satisfacer su inclinacion á servirle; pero que mostraria su afecto á su hermano

¹ De Pompeio assentior tibi, vel tu potius mihi: nam, ut scis, jam pridem istum canto Cæsarem. *Ad Quint. frat.* 2. 13.

² Ille scripsit ad Balbum, fasciculum illum epistolarum, in quo fuerant et mea et Balbi, totum sibi aqua madidum redditum esse: ut ne illud quidem sciat, meam fuisse

aliquam epistolam. Sed ex Balbi epistola pauca verba intellexerat, ad quæ rescripsit his verbis: „De Cicerone video te quiddam scripsisse, quod ego non intellexi; quantum autem conjectura consequer, id erat hujusmodi, ut magis optandum, quam sperandum putarem.” *Ibid.* 2. 12.

A. de Roma^{699.}
De Ciceron^{53.} que tenia consigo. Le daba ademas gracias de haberle enviado al jurisconsulto Trebacio; porque ántes que este llegase á su ejército no habia en él quien supiese extender una notificacion. Alegre Ciceron con esta respuesta, escribió á su hermano Quinto, que le habia hecho un oficio de buen hermano persuadiéndole procurase adquirir semejante amigo, aunque ya él por sí estaba inclinado á hacerlo: y que á imitacion de los que viajan, que levantándose tarde, procuran con la diligencia ganar el tiempo perdido en la posada; así él, que efectivamente se habia dormido en advertir lo que debia á César, enmendaria con sus atenciones aquella negligencia. En esto no se proponia Ciceron ningun interes ni adelantamiento, como dice á su hermano. „Tu, que „me conoces, crearás he conseguido quanto desea- „ba, que es su amistad, la que prefiero á quanto „me puede ofrecer ¹.” En otra carta le añade: „No tengo apego á sus promesas, porque no ambiciono honores, ni deseo gloria; y hago mas caso de su amistad que de todas las ventajas que puede procurarme. Sin embargo procederé como si bus-

¹ Cum Cæsaris literis, refertis omni officio, diligentia, suavitatē... Quorum initium est, quam suavis ei tuus adventus fuerit, et recordatio veteris amoris: deinde, se effecturum, ut ego in medio dolore ac desiderio tui, te, cum a me abesses, potissimum secum esse laetare. . . Trebatium quod ad se miserim, persalse et humaniter etiam gratias mihi agit: negat enim, in tanta multitudine eorum, qui una

essent, quempiam fuisse, qui videri concipere posset. . . Quare facis tu quidem fraterne, quod me hortaris, sed mehercule currentem nunc quidem, ut omnia mea studia in istum unum conferam. . . Sed mihi crede, quem nosti, quod in istis rebus ego plurimi aestimo, jam habeo: . . . deinde Cæsaris tantum in me amorem, quem omnibus his honoribus, quos me a se expectare vult, antepono. . . *Ibid.* 2. 15.

„case efectivamente lo que no deseo ².” Así lo hizo, y jamas se aprovechó de la generosidad de César sinó para servir á sus amigos. Procuró nombrarse Teniente general de las Galias á su hermano Quinto: colocó á Trebacio al lado de César: logró para Orsio un empleo distinguido; y para Curcio el mando de una legion. César con todo eso se quejaba de que Ciceron no le proporcionase mas ocasiones de servirle ². La carta que Trebacio llevó de Roma para César es prueba de su amistad con Ciceron, y de las veras con que este se interesaba por sus amigos. Merece ponerse aquí.

A. de Roma^{699.}
De Ciceron^{53.}

„M. T. CICERON A CÉSAR EMPERADOR.

„Mira si te trato como si fueses otro yo, no solamente para mis cosas, sinó tambien para las de mis „amigos. Tenia resuelto llevar conmigo á donde „quiera que fuese á Trebacio, con ánimo de pro- „curar no volviese á su casa sin acrecentamiento de „honra y fortuna; pero como el haberse detenido „Pompeyo en Roma mucho mas tiempo del que yo „pensaba, junto con mi perplexidad, que tu conoces muy bien, ha impedido, ó á lo ménos retardado mi viage, se me ha puesto en la cabeza que

¹ Promissis his, quæ ostendit, non valde pendeo: nec honores sitio, nec desidero gloriam; magisque ejus voluntatis perpetuitatem, quam promissorum exitum expecto. Vivo tamen in ea ambitione, et labore, tanquam id, quod non postulo, exspectem. *Ibid.* 3. 5.

² M. Curtio tribunatum ab eo petivi. *Ibid.* 2. 15. — *Epist. fam.* 7. 5. De tribunatu quod scribis, ego vero nominatim petivi Curtio, et mihi ipse Cæsar nominatim Curtio paratum esse rescripsit, meamque in rogando verecundiam objurgavit. *Ad Quint. frat.* 3. 1.

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

» Trebacio puede esperar de ti lo mismo que de
» mí esperaba: en cuya seguridad le he prometido
» tu favor con tanta franqueza como solia ofrecerle
» el mio. A este propósito ha sucedido una cosa
» que prueba tu generosidad, y justifica el concepto
» que tengo de ella. Hablando yo en mi casa con
» Balbo, nuestro comun amigo, de lo que pensaba
» hacer por Trebacio, llegó tu carta, en cuyo final
» me dices: *A tu recomendado Orsio haré Rey de*
» *la Galia; ó le destinarás por Legado á Lepta.*
» *Si quieres, envíame otro á quien yo pueda mos-*
» *trar lo que deseo complacerte.* Al leer esto, Balbo
» y yo levantamos al cielo las manos, pareciéndonos
» que no era casualidad, sinó cosa divina. Te envío,
» pues, á Trebacio, no tanto ya por seguir mi incli-
» nacion, quanto por aprovechar tus ofrecimientos.
» Recíbele, amado César, con tu bondad ordinaria,
» y haz por este solo quanto sabes hacer por todos
» mis recomendados. Yo respondo de él, no con
» aquella antigua fórmula de que te burlaste contes-
» tándome á lo de Milon, sinó con las veras de un
» Romano, que es el language de los hombres de
» bien. Baxo mi palabra le puedes tratar como al
» hombre mas honrado, prudente y modesto: y en
» quanto á su habilidad, conozco en él admirable
» memoria y extraordinaria inteligencia del derecho
» civil. No pido que le hagas Tribuno, ni Gober-
» nador, ni otra cosa determinada; sinó que le trates
» con benevolencia y generosidad; sin oponerme á
» que si te pareciere le condecoras con alguno de

» aquellos honorcillos. En fin si yo le suelto de mis
» manos, es para ponerle en esas tuyas tan fieles co-
» mo victoriosas. Soy mas importuno que debiera;
» pero contigo lo puedo ser. Cuida de tu salud, y
» continúa amándome como me amas ¹.”

Trebacio era hombre entregado á los libros y al estudio; pero indolente, que amaba infinito la compañía y diversiones de Roma: y así no era posible pudiese hallarse bien en campaña. César, que tenia tantos negocios, no pudo tratarle desde el principio con la confianza que él se habia figurado, ni conferirle las comisiones que esperaba. Con esto se impacientó, y quiso volverse á Roma: en cuyas circunstancias le escribió Ciceron varias cartas exhortándole á que no arruinase su fortuna con tal precipitación. Se burla de la impaciencia pueril de querer volver á Roma, acordándole los motivos por que habia salido de ella ²: y le cita un paso de la Medea de Euripides, donde dice, que muchos que habian hecho fortuna, y servido bien á su patria lejos de ella, habrian vivido en obscuridad y pobreza, si no hubiesen salido de sus casas ³. „Tu serias uno de estos últimos si yo no te hubiera forzado á salir de Roma.... Y pues empecé á ser actor en la Medea,

¹ *Epist. fam. 7. 5.*
² Tu modo ineptias istas, et desideria urbis et urbanitatis depone: et quo consilio profectus es, id assiduitate et virtute consequere. *Ibid. 7. 6.*
³ Nam multi suam rem benegessero, et publicam, patria pro-

cul. Multi, qui domi etatem agerunt, propterea sunt improbat. Quo in numero tu certe fuisses, nisi te extrusissemus. . . . Et, quando Medeam agere cepi, illud semper memento, Qui ipsi sibi sapiens prodesse non quit, nequidquam sapit. Ibid.

A. de Roma ^{699.}
De Ciceron ^{53.} „ con ella te advierto, que no es sabio el que no lo „ sabe ser para su utilidad.” En otra ocasion le dice, que fué una carta, y no una letra de cambio la que llevó para César; y que así habia echado muy mal sus cuentas, figurándose que seria lo mismo llegar, que pillar el dinero á la vista, y volverse á Roma: y que sin duda se le habia olvidado, que los que fueron á Alexandria á cobrar las libranzas del Rey Tolomeo, aun no habian visto un maravedí ^{1.} „ Me „ escribes, le dice en otras cartas, que César te con- „ sulta; y yo quisiera que consultase consigo mis- „ mo tus aumentos ^{2.} Me engaño mucho, ó tienes „ tal vanidad, que quieres mas ser consultado que „ enriquecido ^{3.}” En fin los consejos de Ciceron afirmaron á Trebacio para continuar sirviendo á César; y este con su generosidad le curó de su impaciencia, comenzándole una gran fortuna, que despues le aumentó mucho Augusto su sobrino y sucesor, en cuyo tiempo vivió Trebacio con crédito de ser el mas docto jurisconsulto de su siglo ^{4.}

César emprendió su segunda expedicion contra Inglaterra; y en Roma estaban en espectacion de lo que sucederia. Sobre todo Ciceron vivia muy cuidadoso de su hermano, que como Teniente ge-

¹ Sub impudens videbare: tanquam enim syngrapham ad imperatorem, non epistolam attulisses, sic, pecunia ablata, domum redire properabas. Nec tibi in mentem veniebat, eos ipsos, qui cum syngraphis venissent Alexandriam, nummum adhuc nullum auferre potuisse. *Ibid.* 17.

² Consuli quidem te a Cesare scribis; sed ego tibi ab illo consuli mallem. *Ibid.* 11.

³ Moriar ni, que tua gloria est, puto te malle a Cesare consuli, quam inaurari. Te istic invitum non esse. . gaudeo. *Ibid.* 13.

⁴ Nisi quid tu, docte Trebati, dissentis. *Horat. sat.* 2. 1. 79.

neral se embarcaba para aquella empresa; pero con las primeras noticias se desvaneció el miedo, porque se supo que no habia gran cosa que temer ni que esperar, pues se presentaba tan poco riesgo en la expedicion como riquezas que adquirir ^{1.} Ciceron en una carta á Ático nos explica lo que de ella pensaban en Roma. „La guerra de Inglaterra, dice, „ nos tiene suspensos. El desembarco en la isla es „ dificil por lo defendidas que están las costas; pero „ sabemos que no se espera hallar un adarme de „ plata. Tal vez se podrán hacer muchos esclavos; „ pero dudo haya ninguno instruido en las letras ni „ en la música ^{2.} Sabemos, dice á Trebacio, que no „ hay oro ni plata en la isla; y así te aconsejo to- „ mes un carro de los del pais, y te escapes en él „ á Roma ^{3.}” Esta burla y desprecio con que Ciceron trata á la Inglaterra da ocasion de admirar la Providencia que gobierna este mundo, y las revoluciones que padecen los paises. Roma en aquel tiempo era dueña de quasi toda la tierra conocida, centro de la gloria, de las ciencias y las artes; y la

A. de Roma ^{699.}
De Ciceron ^{53.}

¹ Ex Quinti fratris literis suspiror jam eum esse in Britannia. Suspendo animo expecto quid agat. *Ad Attic.* 4. 15. O jucundas mihi tuas de Britannia literas! Timebam Oceanum, timebam littus insulæ. Reliqua non equidem contemno. *Ad Quint. frat.* 2. 16. De Britannicis rebus cognovi ex tuis literis, nihil esse nec quod metuamus, nec quod gaudeamus. *Ibid.* 3. 1. 3.

² Britannici belli exitus expectatur. Constat enim aditus insu-

læ esse munitis mirificis molibus. Etiam illud jam cognitum est, neque argenti scrupulum esse ullum in illa insula, neque ullam spem prædæ, nisi ex municipiis; ex quibus nullos puto te literis, aut musicis eruditos expectare. *Ad Attic.* 4. 16.

³ In Britannia nihil esse audio neque auri, neque argenti. Id si ita est, essedum aliquod suadeo capias, et ad nos quam primum recurras. *Epist. fam.* 7. 7.

A. de Roma
699.
De Ciceron
53.

Inglaterra yacia en la pobreza, ignorancia y barbarie. Esta misma isla, tan despreciada de los Romanos, es hoy por su buena legislacion uno de los mas ricos y florecientes reynos del universo, patria de la cultura y de la abundancia. Pero el mismo destino que ha causado esta revolucion podrá quizá convertir su abundancia y riquezas en luxó, su luxó en corrupcion de costumbres, y de allí por grados naturales volver á la barbarie antigua.

Creendo Ciceron que Trebacio habria ido con César á Inglaterra, le dice en varias cartas jocosas, que si esperaba medrar, perseverase allí; y si no, se volviese á su casa, pues de lo contrario eran de temer las zumbas de algunos amigos, siendo á la verdad buen papel de entremes un jurista Británico ¹. „Tu, que enseñas á otros á precaverse, procura mirar por tí en esa tierra ².” No esperó Trebacio á que le llegase este consejo para guardarse de peligros, pues dexó ir á César, y él se quedó en Francia: lo que dió motivo á Ciceron para chancearse con él, diciéndole, que en efecto se podia alegrar de hallarse donde habia quien le conociese lo hombre docto; pues si hubiese pasado á Inglaterra, no habria encontrado quien supiese qué queria decir jurista ³. „Pero me parece que en eso de la guerra eres mas cauto y precavido

¹ Mira enim persona induci potest Britannici jurisconsulti. *Ibid.* 7. 11.

² Tu qui ceteris cavere didicisti, in Britannia ne ab essedariis decipiaris, caveto. *Ibid.* 6.

³ Est quod gaudeas, te in ista loca venisse, ubi aliquid sapere viderere. Quod si in Britanniam quoque profectus esses, profecto nemo in illa tanta insula peritior te fuisset. *Ibid.* 10.

A. de Roma
699.
De Ciceron
53.

que en lo de la abogacia; pues siendo aficionadísimo á nadar, has hurtado el cuerpo á hacerlo en el Océano: ni has querido ver los carros armados Ingleses, siendo tanta tu curiosidad, que no podamos despegarte de un juego de la gallina ciega. En todo caso me alegro de que no hicieses tal viage, porque así te ahorraste aquella molestia, y yo la de la relacion que me habrias enviado de él ¹.”

Quinto Ciceron, que se picaba de poetizar, formó el proyecto de un poema sobre esta expedicion, y pidió consejo á su hermano para ponerle en práctica. Este aprobó mucho su idea, conviniendo en que lo nuevo del pais, de las situaciones y de las costumbres, juntas á la gloria del General, eran excelentes asuntos poéticos ². „Pero el pedirme auxilio, le dice, es lo mismo que burlarse de mí; pues quien como tu ha compuesto en diez y seis días quatro tragedias, no necesita auxilio de nadie ³.”

¹ Sed tu in re militari multo es cautior, quam in advocattonibus: qui neque in Oceano natate volueris, studiosissimus homo natandi; neque spectare essedarios, quem antea ne andabatam quidem defraudare poteramus. *Ibid.* In Britanniam te profectum non esse gau-

deo, quod et labore caruisti, et ego te de rebus illis non audiam. *Ibid.* 17.

Esta pasion de Trebacio por nadar añado luz y belleza al pasage de Horacio, en que le aconteça atravesarse el Tibre tres veces, para curar de la vigilia que padecía.

..... Ter ucti
Trasnauto Tiberim, somno quibus est opus alto.

Satir. 2. 1. v. 8.

² Te vero *ὀπιθεῖν* scribendi egregiam habere video. Quos tu sitis, quas naturas rerum et locorum, quos mores, quas gentes, quas pugnas, quem vero ipsum imperatorem habes? Ego te libenter, ut ro-

gas, quibus rebus vis, adjuvabo, et tibi versus, quos rogas, *γλαυκ' ἴσθ' Ἀθήνας* mittam. *Ad Quint.* 2. 16.
³ Quatuor tragedias XVI. diebus absolvisse quum scribas, tu quidquam ab alio mutuaris? et

A. de Roma
699.
De Ciceron
53.

En otra carta, hablando mas seriamente, le dice, que el tiempo le faltaba para todo, y dudaba poderle hallar para hacer versos; porque estos pedian el ocio y ánimo alegre que él no tenia: y en fin, que el estado de los negocios, y quanto se le presentaba á la vista, habian apagado todo su estro poético¹.

Sin embargo habia escrito y enviado á César un poema en tres cantos sobre los sucesos de su Consulado: y aquel General halló excelente la primera parte, confesando que ni en griego habia leído cosa mejor; pero que lo demas no le parecia tan bello. Ciceron entró en gran curiosidad de saber si lo que habia gustado poco á César era el asunto, ó bien la manera de tratarle: y rogó á su hermano se lo dixese con toda lisura, asegurándole, que no por eso se estimaria un pelo mas ni menos². Despues le instó Quinto sobre que acabase otro poema que tenia empezado en honor de César, y le habia suspendido por no gustarle como iba. Habia habla-

χλίσος quæris, cum Electram et Troadem scripseris? *Ibid.* 3. 6.

No creo que en diez y seis dias pudieras Quinto componer estas quatro tragedias. Las traduciria del griego, en que era inteligentísimo; y los títulos de las dos que nombra de Euripides lo dan á entender.

1 Quod me de faciendis versibus rogas; incredibile est, mihi frater, quam egeam tempore. . . . Facerem tamen ut possem; sed . . . opus est ad poema quidam animi alacritate, quam plane mihi tempora eripiunt. *Ibid.* 3. 5. . . . De versibus, quos tibi a me scribi vis, deest mihi

quidem opera, quæ non modo tempus, sed etiam animum vacuum ab omni cura desiderat: sed abest etiam ἰδύσσια μὲν. . . . *Ibid.* 4.

2 Sed heus tu, celari videor a te. Quomodo nam, mi frater, de nostris versibus Cæsar? Nam primum librum se legisse scripsit ad me ante: et prima sic, ut neget se ne Græca quidem mellora legisse. Reliqua ad quendam locum παρρησιάζειν. Hæc enim utitur verbo. Dic mihi verum, num aut res eum, aut χαρμητῆρ non delectat? Nihil est quod vereare: ego enim ne pilo quidem minus me amabo. *Ibid.* 2. 16.

A. de Roma
699.
De Ciceron
53.

do Quinto de él al mismo César: este deseaba verle concluido; y Ciceron lo executó, y prometió á su hermano enviársele así que se presentase ocasion mas segura que aquella de que se habia valido Quinto para remitirle la tragedia de Erigona, que se perdió por el camino: siendo, como dice Ciceron, la única cosa que no habia hallado seguridad para viajar por las Galias despues que las gobernaba César³.

Mientras Ciceron se quejaba en todas sus cartas de los disgustos que le producía su situacion, practicaba César todo lo posible para hacérsela agradable. Usaba con su hermano las mismas atenciones que el mismo Ciceron usaria si fuese el General, dexando á su arbitrio la eleccion del quartel de hiberno, y de la legion que queria mandar². Mostró á Quinto una carta de Clodio, protestando que no le responderia, por mas que Quinto le instó para que lo hiciese³. En medio de las ocupaciones y cuidados de la guerra escribia á Ciceron de su puño, dándole parte de sus operaciones; y quando se retiró de Inglaterra le escribió al mismo punto de em-

1 Quod me institutum ad illum poema jubes perficere; etsi distentus quum opera, tum animo sum multo magis, quoniam tamen ex epistola, quam ad te miseram; cognovit Cæsar me aliquid esse exorsum, revertar ad institutum. *Ibid.* 3. 8. Quod me hortaris ut absolvam, habeo absolutum suave, mihi quidem uti videtur, iter ad Cæsarem. Sed quæro locupletem tabellarium, ne accidat quod Erigonæ tuæ: cui so- H, Cæsare imperatore, iter ex Gallia tutum non fuit. *Ibid.* 9.

2 Quintum meum. . . . dii boni! quemadmodum tractat honore, dignitate, gratia? non secus ac si ego essem imperator. Hibernam legionem eligendi optio delata commodum, ut ad me scribit. *Ad Attic.* 4. 18.

3 In qua primum est de Clodii ad Cæsarem literis: in quo Cæsaris consilium probo, quod tibi amantissime petenti veniam non dedit, uti ullum ad illam Furiam verbum rescriberet. *Ad Quint. Frat.* 3. 1. 5. 4.

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

barcarse con sus tropas, avisándole que había puestó en contribucion á los Bretones, y tomado rehenes de ellos: y le añadia que no le causase inquietud el no tener carta de Quinto por aquel mismo correo; pues consistia en que estaba con un destacamento muy lejos de allí. Todas estas cartas llegaban á Roma en veinte dias¹: esto es, en el mismo tiempo que hoy tardan los correos.

Por lo que mira á los negocios de Roma en aquel verano, los ignorariamos si no fuese por las cartas de Ciceron. Escribe á su hermano, que se acercaban las elecciones, pero no adivinaba en quien recaerian: que se hablaba de crear un Dictador, aunque con la misma incertidumbre: que en el Foro no habia cosa notable; y si la Ciudad estaba tranquila, era mas por una especie de cansancio, que porque en ella reynase la concordia: que él votaba en el Senado, no por el gusto que tenia, sinó por darle á otros: que Memio, Domicio, Scauro y Mesala eran los pretendientes del Consulado; sin que ya se tratase de distinguir las gentes por el mérito, porque el dinero igualaba á todos: que á la sola primera tribu habian ofrecido medio millon de pe-

¹ Ab Quinto fratre, et a Cesare accepi a. d. IX. Kal. novemb. literas, confecta Britannia, obsidibus acceptis, nulla præda, imperata tamen pecunia, datas a littoribus Britannie proximo a. d. VI. Kal. octob. exercitum Britannia reportabant. Tu . . . adventare et prope adesse jam debes. *Ad Attic.* 4. 17. Ex Britannia Cæsar ad me Kal. sept. dedit

literas: quas ego accepi a. d. IV. Kal. octob. satis commodas de Britannicis rebus: quibus, ne admirer quod a te nullas acceperim, scribit se sine te fuisse, cum ad mare accesserit. *Ad Quint. frat.* 3. 1. 5. 7. Quum hanc jam epistolam complicarem, tabellarum a vobis venerunt a. d. XI. Kal. sept. vicesimo die. *Ibid.* 3. 1. 5.

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397

1398

1399

1400

1401

1402

1403

1404

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

1419

1420

1421

1422

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

1431

1432

1433

1434

1435

1436

1437

1438

1439

1440

1441

1442

1443

1444

1445

1446

1447

1448

1449

1450

1451

1452

1453

1454

1455

1456

1457

1458

1459

1460

1461

1462

1463

1464

1465

1466

1467

1468

1469

1470

1471

1472

1473

1474

1475

1476

1477

1478

1479

1480

1481

1482

1483

1484

1485

1486

1487

1488

1489

1490

1491

1492

1493

1494

1495

1496

1497

1498

1499

1500

1501

1502

1503

1504

1505

1506

1507

1508

1509

1510

1511

1512

1513

1514

1515

1516

1517

1518

1519

1520

1521

1522

1523

1524

1525

1526

1527

1528

1529

1530

1531

1532

1533

1534

1535

1536

1537

1538

1539

1540

1541

1542

1543

1544

1545

1546

1547

1548

1549

1550

1551

1552

1553

1554

1555

1556

1557

1558

1559

1560

1561

1562

1563

1564

1565

1566

1567

1568

1569

1570

1571

1572

1573

1574

1575

1576

1577

1578

1579

1580

1581

1582

1583

1584

1585

1586

1587

1588

1589

1590

1591

1592

1593

1594

1595

1596

1597

1598

1599

1600

1601

1602

1603

1604

1605

1606

1607

1608

1609

1610

1611

1612

1613

1614

1615

1616

1617

1618

1619

1620

1621

1622

1623

1624

1625

1626

1627

1628

1629

1630

1631

1632

1633

1634

1635

1636

1637

1638

1639

1640

1641

1642

1643

1644

1645

1646

1647

1648

1649

1650

1651

1652

1653

1654

1655

1656

1657

1658

1659

1660

1661

1662

1663

1664

1665

1666

1667

1668

1669

1670

1671

1672

1673

1674

1675

1676

1677

1678

1679

1680

1681

1682

1683

1684

1685

1686

1687

1688

1689

1690

1691

1692

1693

1694

1695

1696

1697

1698

1699

1700

1701

1702

1703

1704

1705

1706

1707

1708

1709

1710

1711

1712

1713

1714

1715

1716

1717

1718

1719

1720

1721

1722

1723

1724

1725

1726

1727

1728

1729

1730

1731

1732

1733

1734

1735

1736

1737

1738

1739

1740

1741

1742

1743

1744

1745

1746

1747

1748

1749

1750

1751

1752

1753

1754

1755

1756

1757

1758

1759

1760

1761

1762

1763

1764

1765

1766

1767

1768

1769

1770

1771

1772

1773

1774

1775

1776

1777

1778

1779

1780

1781

1782

1783

1784

1785

1786

1787

1788

1789

1790

1791

1792

1793

1794

1795

1796

1797

1798

1799

1800

1801

1802

1803

1804

1805

1806

1807

1808

1809

1810

1811

1812

1813

1814

1815

1816

1817

1818

1819

1820

1821

1822

1823

1824

1825

1826

1827

1828

1829

1830

1831

1832

1833

1834

1835

1836

1837

1838

1839

1840

1841

1842

1843

1844

1845

1846

1847

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
tan vergonzoso; y Pompeyo le aconsejó le publicase en el Senado. Pompeyo tenía en esto el gusto de mortificar á Domicio, y de vengarse de Apio, que no había sido tan obediente á su voluntad como esperaba. Sintió mucho César este pasage, porque publicándose el escándalo, forticaba el partido de los que querian reprimir los cohechos ¹, en los cuales fundaba él todas sus esperanzas. Apio, teniendo poca reputacion que perder, no se alteró al ver descubierta su infamia; pero Domicio, que afectaba ser un rígido zelante de la justicia, quedó sumamente confuso y avergonzado. Memio por otra parte, habiéndose quitado la máscara, aumentó el embarazo proponiendo se crease un Dictador ².

Quinto desde la Galia escribió á su hermano, que allí corria voz de que él había aprobado el contrato de los Cónsules; pero le respondió al instante que era una impostura, y que en el escrito publicado por Memio había pactos tan infames, que no podía haber intervenido en ellos ningun hombre de bien ³. Efectivamente, los Senadores quedáron tan indignados, que para reprimir la insolencia de los que habían caido en caso tan vergonzoso, resolvieron hacer un decreto mandando que este negocio

¹ *Dion. l. 39.*—Ut qui jam intelligebamus enuntiationem illam Memmii valde Caesari displicere. *Ibid.* 4. 16.

² Hic Appius erat idem. Nihil sane iacturae. Corruerat alter, et plane, inquam, jacebat. Memmii autem . . . plane refrixerat; et eo magis nunc cogitare dictaturam,

tum favere justitiae, et omnium rerum licentiae. *Ibid.* 18.

³ Quod scribis te audisse in candidatorum consularium coitione me interfuisse, id falsum est. Ejusmodi enim factiones in ea coitione factae sunt, quas postea Memmii patefecit, ut nemo bonus interesse debuerit. *Ad Quint. frat. 3. 1. 5.*

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
se juzgase reservadamente: que no se publicase la sentencia hasta despues de la eleccion de los Cónsules; y que esta fuese nula si saliese electo alguno de los culpados. Se iba á executar este acuerdo con todo rigor, quando en el acto de sortear los jueces se opusieron algunos Tribunos, pretextando no deberse decidir asunto tan grave sin noticia del Pueblo ¹.

Este abominable abuso de formar leyes y decretos por capricho, en el qual incurrian los Ciudadanos mas nobles, fué, segun un escritor Frances ², una de las principales causas que aceleráron la destruccion de la República; pues su ruina y la pérdida de su libertad no tuvo otro principio que la relaxacion de las costumbres y de la disciplina. Ciceron, que tantas veces pronostica la próxima dissolution de la República, la atribuye al mismo principio; y deplorando la miseria de los tiempos, se funda principalmente en la corrupcion de costumbres, como única y verdadera fuente de la pública desgracia ³.

Para evitar el escándalo de que unos reos tan manifiestos quedasen sin castigo, varios Ciudadanos los acusáron en justicia como públicos cohechadores;

¹ Ac senatus decrevit, ut tacitum iudicium ante comitia fieret. . . . Magnus timor candidatorum. Sed quidam iudices. . . . Tribunos plebis appellarunt, ne injussu populi iudicarent. Res cedit. Comitibus dilata ex senatus-consulto, dum lex de ratico iudicio ferretur. Venit legi dies: Terentius intercessit. *Ad Attic. 4. 16.*

² Montesquieu, De la grandeur

des Romains. *Cap. 10.*

³ His praesertim moribus atque temporibus, quibus ita prolapsa respublica est, ut omnium opibus refrænanda, ac coerenda sit. *De Divinat. 2. 2.* Qui sit rempublicam afflictam et oppressam miseris temporibus, ac perditis moribus, in veterem dignitatem et libertatem vindicaturus. *Epist. fam. 2. 5.*

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.

pero esto solo sirvió de excitar un fermento en la Ciudad. „Las leyes ó los reos, decia Ciceron, van á perecer; pero estoy cierto de que los reos se salvarán, y perecerán las leyes: porque la corrupcion reyna de modo en los tribunales, que únicamente los homicidas serán condenados ¹.” No obstante, Q. Scévola, uno de los Tribunos, halló medio mas seguro de mortificar á los acusados, y fué el de impedir las elecciones de los Cónsules por todo el tiempo que fué Tribuno, rompiendo quantas juntas del Pueblo se hicieron para aquel fin ². Los pretendientes del Tribunado diéron entonces un raro exemplo de moderacion; pues hicieron entré sí un pacto confirmado con juramento de someter su conducta al juicio de Caton, depositando en sus manos mas de veinte mil pesos, que perderia el que se probase haber practicado la menor diligencia contraria á las leyes. „Si las elecciones se hacen legítimamente, como hay apariencia, decia Ciceron, Caton solo habrá hecho mas bien que todos los jueces ³.”

En aquel año hubo larga serie de acusaciones.

¹ De ambitu postulati sunt omnes, qui consulatum petunt. . . Magno res in motu est: propterea quod aut hominum, aut legum interitus ostenditur. *Ad Quint. Frat. 3. 2.* Sed omnes absolventur; nec post-hac quisquam damnabitur, nisi qui hominem occiderit. *Ad Attic. 4. 16.*
² Comitiorum quotidie singuli dies tollantur obnuntiationibus, magna voluntate bonorum. *Ad Quint. Frat. 3. 3.* Obnuntiationibus per

Scævolam interpositis, singulis diebus. . . *Ad Attic. 4. 16.*
³ Tribunitii candidati jurarunt se arbitrio Catonis petituros. Apud eum H. S. quingena deposuerunt; ut, qui a Catone damnatus esset, id perderet, et competitoribus tribueretur. . . Si . . . comitia . . . ut putantur, gratuita fuerint; plus unus Cato potuerit, quam omnes quidem iudices. *Ibid. 15. - Ad Quint. Frat. 2. 15.*

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.

Sufenas, y Cayo Caton, que dos años ántes habian sido Tribunos, fuéron acusados á primeros de julio de haber violentado la pública quietud durante su Magistratura; pero fuéron absueltos: y Procilio, uno de sus compañeros, fué condenado por haber dado muerte á un Ciudadano en su propia casa. Sobre esto reflexiona Ciceron, que el soborno, la corrupcion, ni los atentados contra las leyes y contra la República, no hacian tanta impresion en los jueces como el homicidio particular: y este tampoco era mirado como gran delito, pues de cincuenta votos, solamente veinte y ocho condenáron al reo, y le absolviéron veinte y dos ¹. Clodio fué el acusador de los tres referidos; por lo que C. Caton, luego que se vió absuelto, buscó la amistad de Ciceron y Milon ². Ni uno ni otro podian negarle su confianza, conociendo lo útil que les podia ser un Senador tan activo y popular: y Milon le necesitaba mas particularmente, para que le ayudase en la solicitud del Consulado.

Aunque Ciceron no se mezcló en los referidos tres procesos, estuvo ocupadísimo con otros todo aquel verano ³. Ademas de sus clientes de Roma,

¹ III. non. Quint. Sufenas et Cato absoluti: Procilius condemnatus. Ex quo intellectum est, *επι-σχυριστας* ambitum, comitia, interregnum, majestatem, totam denique rempublicam flocci non facere. Debemus patrem famillas domi suæ occidere nolle, neque tamen id ipsum abunde; nam absolverunt XXII. condemnarunt

XXVIII. *Ad Attic. 4. 15.*
² Is tamen et mecum, et cum Milone in gratiam rediit. *Ibid. 16.*
³ Sic enim habeto, nunquam me a causis et judiciis districtiorem fuisse, atque id anni tempore gravissimo, et caloris maximis. *Ad Quint. Frat. 2. 16.* Diem scito esse nullum, quo die non dicam pro reo. *Ibid. 3. 3.*

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
tenia baxo su proteccion muchas ciudades y colonias, que recurrian á él en todos sus trabajos y empeños. Los de Rieti le buscáron por su defensor en la causa que tenían ante el Pretor Apio, y diez comisarios, contra los de Narni sus vecinos, que querian juntar el rio Velino con el Nar, en grave perjuicio de los Reatinos. Trató aquella causa durante las fiestas Apolinarie, y para distraerse de la fatiga, fué al teatro, donde le recibieron con aplauso universal. „¿Pero por qué te hablo yo de lo que no te importa? dice á Ático. Conozco que soy un cansado en contarte tales bagatelas ¹.”

Tambien defendió por aquel tiempo á Mesio, uno de los Tenientes generales de César, que habia venido de propósito de la Galia para responder á sus acusadores. Despues de este defendió á Druso, acusado de haber vendido una causa que se habia empeñado en defender: luego á Vatinio, Pretor del año precedente: á Emilio Scauro, que pretendia ser Cónsul, y le imputaban haber robado la Cerdeña ²: y finalmente á su antiguo amigo Cn. Plancio, que le acogió y ayudó tan generosamente quando su destierro, al qual acusaba de soborno en

¹ Reatini me ad sua *reputa* duxerunt, ut agerem causam contra Interamnates... Redii Romam... Veni in spectaculum, primum, magno et æquabili plausu: (sed hoc ne curaris; ego ineptus, qui scripserim). *Ad Attic.* 4. 15.

² Messius defendebatur a nobis, e legatione revocatus... Deinde me expedito ad Drusum: inde ad

Scaurum. *Ibid.* Drusus erat de prævaricatione... absolutus, in summa, quatuor sententiis... Eodem die post meridiem Vatinium aderam defensurus: ea res facilis... Scauri iudicium statim exercebitur; cui nos non deerimus. *Ad Quint. frat.* 2. 16. Scaurum beneficio defensionis valde obligavi. *Ibid.* 3. 1. §. 5.

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
la pretension de la Edilidad su competidor M. L. L. A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
teranense. Todos estos fuéron absueltos; pero de quantas oraciones dixo Ciceron por ellos no nos ha quedado sinó la defensa de Plancio, que será siempre un perpetuo testimonio del ánimo agradecido de Ciceron. Plancio habia sido creado Tribuno por el Pueblo solo por ser amigo de Ciceron, y en recompensa de los servicios que le habia hecho; pero despues de obtenido el Tribunado, no se mostró el mas amigo suyo, y le trató con mucha tibieza; al mismo tiempo que sus compañeros, y en especial Racilio, empleaban todo su poder en defender su persona, y en aumentar su dignidad ¹. No obstante, la gratitud á los antiguos méritos de Plancio hizo que Ciceron se encargase de su defensa con el mismo empeño que si no tuviera la menor queja de él. Se vió por la mañana el proceso de Druso; y concluido, se fué Ciceron á su casa para escribir algunas cartas; y despues de mediodia volvió al Foro á defender á Vatinio. De aquí se colige la inmensidad de negocios que le ocupaban, quan laboriosa era su vida, y quan poco tiempo le quedaba para pensar en sus cosas domésticas y en sus estudios. Con todo eso traia entre manos varias obras considerables, para cuya composicion no tenia mas tiempo que el del paseo, dictando mientras andaba para hacer exercicio, y no perder la

¹ Negas, tribunatum Plancii quod verissime facere potes, L. quidquam attulisse adjumenti di- Racilii... divina in me merita ginitati mee. Atque hoc loco, commemoras. *Pro Planc.* 32.

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

salud¹. Habia sido Vatinio uno de sus enemigos mas encarnizados, y nada podia ser tan contradictorio como los principios morales y políticos de ambos. Emprendiendo su defensa se exponia de seguro á la censura de inconsecuente; pero su amistad con Pompeyo, y su union reciente con César, le forzaban á defender los intereses de los amigos de ambos, entre los quales era Vatinio el que mas le recomendaban.

Gabinio volvia de su gobierno á últimos de setiembre, y por el camino se jactaba de que venia á pedir el triunfo. Para hacer verosimil su entremes, se detuvo algunos dias fuera de la Ciudad; pero viendo el odio ó desprecio con que todos le esperaban, se coló al fin en ella de noche secretamente, para evitar que el populacho le insultase. Halló preparadas tres acusaciones, una de traycion contra el Estado, otra de ladronicios en su provincia, y la tercera de soborno². Muchos se presentáron para acusarle, de suerte que los Pretores se viéron embarazados para graduar sus acciones³; y al fin fué preferido L. Léntulo, por ser el primero que le citó el dia siguiente de su llegada, acusándole „de haber emprendido restablecer al Rey de Egipto

¹ Ita quidquid conficio, aut cogito, in ambulationis fere tempus confero. *Ad Quint. frat.* 3. 3.

² Ad urbem accessit a. d. XII. Kal. octob. Nihil turpius, nec desertius. *Ibid.* 3. 1. §. 5. Cum Gabinus, quacunque veniebat, triumphum se postulare dixisset, subitoque bonus imperator noctu in urbem,

hostium plane more, invasisset. *Ibid.* 2.

³ Gabinium tres adhuc factiones postulavit. . . *Ibid.* 1. §. 5. Cum hæc scribebam ante lucem, apud Catonem erat divinatio in Gabinium futura inter Memmium, et Ti. Neronem, et C. et L. Antonios. *Ibid.* 2.

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

„ con un ejército, contra el decreto del Senado, y „ las leyes de la religion, dexando su provincia descubierta á los enemigos, que habian hecho en ella „ varias correrías.” Ciceron, á quien habia tratado Gabinio con la última insolencia, lograba la satisfaccion de mirar abatido á aquel enemigo infame, y pensaba recibirle como merecian los bochornos que le habia dado; pero él no se dexó ver de vergüenza en diez dias, ni salió de casa hasta que tuvo precision de ir al Senado á dar cuenta, segun costumbre, del estado de su provincia, y tropas que dexaba en ella. Para esto hizo una estudiada oracion, y al acabarla se quiso retirar; pero los Cónsules le detuviéron, para que respondiese á las quejas que daban contra él los arrendadores, que esperaban la respuesta á la puerta. Sobre esto hubo grandes debates, y todos emprendiéron á Gabinio de manera que él, fuera de sí de rabia, especialmente contra Ciceron, le llamó *desterrado*. „En mi vida, dice Ciceron escribiendo á su hermano, he tenido dia mas „ glorioso. Todos los Senadores á un mismo tiempo „ se levantáron gritando para echársele encima, y „ los arrendadores con igual ímpetu. En una palabra, tu mismo no me habrias defendido con mas „ empeño¹.”

¹ Interim ipso decimo die, quo ipsum oportebat hostium numerum et militum renuntiare, irrepsit, summa infrequentia. Cum vellet exire, a consulibus retentus est: introducti publicani. Homo undique actus, cum a me maxime vulneraretur, non tulit, et me tre-

menti voce exulem appellavit. Hic, o dii! nihil unquam honorificentius nobis accidit. Consurrexit senatus cum clamore ad unum, sic ut ad corpus ejus accederet. Pari clamore atque impetu publicani. Quid queris? omnes, tanquam si tu esses, ita fuerunt. *Ibid.*

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

Estuvo Ciceron pensando si acusaria él en persona á Gabinio; pero lo dexó de hacer por respeto á Pompeyo, y se contentó con servir de testigo¹. Quando se concluyó la causa dió á su hermano estas noticias: „Gabinio ha sido absuelto. Jamas se „han visto acusador tan fatuo como Léntulo, ni „jueces tan sordidos. Con todo eso, si no hubieran „intervenido el increíble interes y recomendaciones de Pompeyo, y el miedo de que se crease un „Dictador, no se habria podido escapar de verse condenado, con ser tan débil el acusador; pues aun „así, y con tan corrompidos jueces, ha tenido en „contra treinta y dos votos de setenta y dos. La sentencia es tan manifestamente infame, que de seguro servirá para hacerle condenar en las otras „causas, sobre todo en la de cohecho. Lo malo es „que ya no hay República, Senado, justicia, ni „dignidad en ninguno de nosotros. ¿Y qué diré de „los jueces? Dos hubo de grado pretorio, Domicio Calvino, que se declaró favorable tan abiertamente, que todos lo notáron; y C. Caton, que „apenas vió un número de votos suficiente para „absolver al reo, quando se levantó con el fin de „ser el primero en dar á Pompeyo la noticia. Muchos, y principalmente Salustio, opinaban que yo „debí hacer la acusacion. ¿Yo arriesgar mi crédito „con tales jueces? ¿Qué figura habria hecho yo „salvándose el reo? Pero aun tenia otros respetos

¹ Ego tamen me teneo ab accusando vix mehercule; sed tamen teneo, vel, quod nolo cum Pom-

pelo pagnare (satis est, quod instat de Milone) vel quod iudices nullos habemus. *Ibid.* 3. 2.

„que guardar. Pompeyo habria presumido que no „trabajaba yo contra el reo, sinó contra su autoridad: hubiera entrado en Roma: hubiéramos vuelto á enemistarnos, y reñido como los gladiadores „Placidiano y Esernino el Samnita, y puede ser „que de una dentellada me hubiese llevado una „oreja; ó lo mas cierto, que se hubiese reconciliado con Clodio. Yo por mí, salvo tu parecer, „estoy muy contento de haberlo excusado. No „me olvido de que habiéndole yo hecho tanto „honor, debiéndome infinitas obligaciones, y yo „á él ninguna, se enojó, por no decir algo mas, „de que yo fuese de diverso parecer que el suyo en materias de gobierno: y sin ser tan potente como es hoy, me hizo sentir lo que podia en mi tiempo mas florido. Ahora, que ni „ganas me han quedado de poder nada, que la República no es nada, y Pompeyo lo es todo, „¿me pondria á contender con él? Hubiera sido „forzoso hacerlo; y estoy seguro de que tu no me lo habrias aconsejado. El mismo Salustio decia „no haber medio entre acusar á Gabinio, ó defenderle, para obligar á Pompeyo, que me habia „instado mucho lo executase. ¿Qué bravo amigo „el tal Salustio! queria me buscasse una enemistad tan peligrosa, ó me precipitase en una perpetua „infamia. Yo he tomado un temperamento prudente, y he tenido el gusto, despues de haber „hecho una declaracion fiel y religiosa, de oír al „mismo Gabinio, que si lograba no salir desterr-

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
rudo, se condenaria él propio á darme satisfaccion¹. En cartas á otros amigos habla Ciceron en el mismo tono.

Léntulo se portó tan mal, que le tachaban en público de prevaricador; pero el acusado se salvó principalmente por la corrupcion de los jueces y el empeño de Pompeyo². Mientras esta causa se ventilaba sucedió una furiosa inundacion del Tiber, cuyas aguas causaron daños nunca vistos en Roma. La avenida se llevó muchas casas, y destruyó el jardin de Craspede. No faltó quien atribuyese estas desgracias á la ira del cielo, que castigaba á Roma por haber absuelto á Gabinio³, despreciador de la religion y de los libros de las Sibilas. Ciceron aplica á esta calamidad el siguiente paso de Homero⁴:

Como la parda tierra en el otoño
Está opresa de nube tempestuosa
Que se desata en rápidos torrentes,
Con que Jove, irritado con los hombres,
Los castiga de injustas y violentas
Sentencias que pronuncian en el foro
Contra justicia, sin temer los dioses:
Extiéndense los rios por los valles,

¹ *Ibid.* 3. 4. ³ Romæ, et maxime Appia, ad Martis, mira proluviæ. Crassipedis ambulatio ablata, horti, tabernæ plurimæ. Magna vis aquæ usque ad piscinam publicam. Viget illud Homeri. Cedit enim in absolutionem Gabinii. *Ad Quint. frat.* 3. 7.
² Quomodo ergo absolutus? *Accusatorum incredibilis infantia*, id est, L. Lentuli, quem fremunt omnes prævaricatum: deinde Pompeii mira contentio, iudicum sordes. Attamen XXXII. condemnarunt, XXXVIII. absolverunt. *Ad Attic.* 4. 16.
⁴ *Uliad.* 16. v. 384.

Y arrebatan al mar con gran fracaso
Las obras de los hombres¹.

Gabinio sin embargo no estaba todavía fuera de riesgo; porque restaba la acusacion de las vexaciones y hurtos cometidos en la provincia. El acusador era C. Memio, y el juez M. Caton, de quien no habia que esperar sinó justicia seca. Pompeyo rogó á Ciceron le defendiese; y las baxezas de Gabinio en el anterior proceso se dirigian á ablandar su ánimo para que cediese á sus instancias. Estas fuéron muy repetidas y grandes; pues como escribia á su hermano: „Pompeyo no me dexa á sol ni á sombra; pero hasta ahora nada ha conseguido, ni mientras me quede el menor rastro de libertad lo conseguirá².” No obstante, los ruegos de César se juntaron á la eficacia de Pompeyo, y fué preciso ceder al fin contra su resolucion, contra su modo de pensar, y por decirlo claro, contra su honor y conciencia. Lo peor es que tuvo la mortificacion de perder la causa; pues Caton declaró reo á Gabinio, condenándole á destierro perpetuo. No parece natural que Ciceron publicase la oracion que

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.

¹ *Virgilio imitó así este pasage:*

Sæpe etiam immensum caelo venit agmen aquarum,
Et fœdam glomerant tempestatem imbris atris
Colectæ ex alto nubes: ruit arduus æther,
Et pluvia ingenti sata læta, boumque labores
Diluit: implentur fossæ, et cava flumina crescut
Cum sonitu: fervetque fretis spirantibus æquor.

Georg. 1. v. 322.

² Pompeius a me valde contentet de reditu in gratiam; sed adhuc nihil profecit: nec, sic ullam partem libertatis tenebo, proficet. *Ad Quint. frat.* 3. 1. 5. De Gabinio nihil fuit faciendum istorum, quæ amantissime cogitata sunt. *Ters. mosi* χάρτην. *Uliad.* 4. 218. - *Ad Quint.* 3. 9.

A. de Roma
699.
De Ciceron
53.

dixo por él; pero como acostumbraba conservar los borradores de todo lo que componia en los que llamaba sus *comentarios*¹, y estos existian algunos siglos despues de su muerte, San Gerónimo nos ha conservado un fragmento, que parece era parte de su propia apología al emprender la de Gabinio. „Ha-
» biendo hecho, decia, paces con Gabinio por me-
» diacion de Pompeyo, juzgo que la amistad se debe
» mantener con la mas religiosa exáctitud, mayor-
» mente si ha sido precedida de la enemistad: pues
» quando no ha padecido interrupcion, se perdona
» fácilmente una falta atribuyéndola á descuido;
» pero despues de una reconciliacion todo se atri-
» buye á perfidia².”

El Procónsul Léntulo, que todavía gobernaba la Cilicia, no pudo ignorar que Ciceron habia mudado de conducta, y encargádose de la defensa de Vatínio; por lo que le escribió en tono de extrañar-
lo, diciéndole, que habia sabido su reconciliacion con César y Apio, y no le habia parecido mal; pero que no podia comprehender como era la que habia hecho con Craso, y mucho ménos adivinaba qué razones le movieron á defender á Vatínio. Ciceron le respondió con una carta muy larga y muy estudiada³, que se debe suponer anterior á la defensa de Gabinio, pues de otro modo su justificacion habria sido mucho mas difícil. En ella expone todo el curso de su conducta desde el tiempo de su destierro: y

¹ Quod fecisse M. Tullium commentariis ipsius apparet. *Quintil.* 10. 7.

² Vid. *Fragment. orationum.*

³ *Epist. fam.* 1. 9.

A. de Roma
699.
De Ciceron
53.

creyendo bien probada la inocencia de sus acciones con aquella narrativa, dice á Léntulo, que por el cariño que le debe, y por la nobleza y generosidad de su corazon, está seguro de que si se hubiese hallado en Roma, le habria aconsejado aquello mismo que él habia hecho. „Y por lo que mira á Vatínio, prosigue, despues que Pompeyo me reconcilió con él mientras era Pretor, en cuya solicitud le fui yo el mayor contrario, no tanto por él, como por defender y dexar ayroso á Caton, me pidió César con la mayor instancia que le defendiese:.... y lo executé, como en la misma defensa dixé á los jueces, siguiendo el consejo que en la comedia del Eunuco da el Parasito al Soldado:

» Si ella nombrare á Phedria, tu al instante
» Nombra á Pamphila. Si dixere, quiero
» Que llevemos á Phedria á tal banquete;
» Tu dirás, incitemos á Pamphila
» Á que cante. Si alabare la hermosura
» De aquella, tu encarece la de estotra.
» En fin á una propuesta corresponde
» Con otra igual, y la darás que rumie¹.

» Á este modo, pues, ya que tenian su Publio Clodio algunos nobles, que debiendo manifestarse agradecidos, no solo amaban demasiadamente á

¹ Ubi nominabit Phædriam, tu Pamphilam Continuo. Si quando illa dicet, Phædriam Intromittamus commissatum; tu, Pamphilam Cantatum provocemus. Si laudavit hæc Illius formam; tu hujus contra. Denique Par pari referto, quod eam mordeat.

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

este mi adversario, sinó que en el Senado á presencia mia, unas veces le llamaban aparte como que tenian graves negocios que tratar, y otras le acariciaban y abrazaban con gran familiaridad y regocijo: pedí á los jueces me proporcionasen á mi otro Clodio, para corresponderles picándolos en lo vivo del alma, como ellos habian picado la mia." Continuando la defensa de su conducta: No hallaras, dice, amigo Léntulo, la misma concordia que dexaste en Roma: aquella concordia que establecí durante mi consulado, que varias veces despues fué interrumpida y rota, restablecida un poco por tí siendo Cónsul, y finalmente abandonada de aquellos que debian sostenerla, y que se tenian por buenos Ciudadanos. Estos, no contentos con no hacer el bien, han obrado positivamente el mal. Por lo que todo buen Ciudadano, como yo me precio de serlo, debe mudar conducta; pues el mismo Platon, cuyos dictámenes sigo en quanto puedo, dice, que el hombre debe aplicar todas sus fuerzas á favor de la República mientras espere persuadir á los Ciudadanos lo que es útil; pero que nadie intente violentar á sus padres, ni á su patria... Así habria hecho yo si hubiese tenido libertad, y no me hubiesen arrastrado algunos respetos que no era justo atropellar entrando en competencia con ciertos personajes demasiado prepotentes. Habria persistido en mi primer sistema, si los hombres de bien no le hubiesen mudado; pero habiéndolo

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

hecho, forzoso es me acomode á las circunstancias; porque nunca ha sido laudable en los que gobiernan las Repúblicas la obstinacion en un parecer: y así como los navegantes obedecen al viento, aunque no los conduzca al puerto, y serian locos si siguiesen el primer rumbo peligroso, en vez de tomar el mas seguro para llegar al deseado término; del mismo modo, debiendo pensar en la conservacion de la República y en la mia, no he debido seguir siempre el mismo camino, sinó el que parece mas provechoso. Viéndome, pues, alhagado con beneficios por una parte, y ofendido con injurias por otra, me confirmé en la opinion de ayudar á la República, sin hacerme daño á mí: tanto mas que mi hermano Quinto se halla Teniente general de César, á quien nunca he hecho el mas leve servicio que no me haya manifestado la mayor gratitud concediéndome quantas gracias le pido. Con esta conducta me veo libre de las vexaciones de perversos Ciudadanos; de cuyas garras no habria podido librarme, si no hubiese unido mis fuerzas al valor de estos poderosos: y tengo por seguro que si hubieras estado aquí, me habrias aconsejado lo que he hecho." En otras muchas ocasiones se defiende con la misma metáfora del navegar. „No tengo por inconstancia, dice, mudar rumbo como un piloto, segun las borrascas que nacen en la República. He visto y aprendido de los mayores sugetos de esta y otras ciudades, que no debe el hombre

A. de Roma 699.
De Ciceron 53.
» obstinarse en una opinion; sinó mudar segun el
» estado de la República y qualidad de los tiem-
» pos, y segun lo pide la pública utilidad. Así lo
» he hecho yo, y lo haré siempre ¹.”

La sentencia de Gabinio produjo otro proceso como consecuencia necesaria. Constaba de la acusacion que Tolemeo le habia dado como unos diez millones de reales por haberle restablecido en su trono; y sin embargo de eso los bienes que se le pudieron seqüestrar no alcanzaban á cubrir los daños á que habia sido condenado; ni se halló quien quisiese fiarle por lo demas. En semejantes casos eran responsables todos aquellos por cuyas manos hubiese pasado el dinero, porque se suponía que se habrian aprovechado de él. Rabirio era quien se habia mezclado en esta comision, y el consejero de Gabinio para emprenderla. Le habia otrosi acompañado en la expedicion, quedándose en Alexandria para recibir el dinero: y despues entró al servicio de aquel Soberano, que le hizo su ministro de hacienda, vistiendo el *pallio*, que era el traje del pais.

Ciceron, obligado por sus empeños á defender á Rabirio, sostuvo con firmeza, que no habia tenido parte en los negocios de Gabinio; consitiendo todo su delito, ó por mejor decir su locura, en haber prestado mucho dinero al Rey para mantenerse mientras estuvo en Roma. Que su confianza se habia fundado en la opinion comun: esto es, en la persuasion en que estaban todos entónces de que Tole-

meo seria restituido en su trono por el Pueblo Romano. Que la necesidad de ir á Egipto para cobrar su dinero era el principio de toda su desgracia; pues se habia visto forzado á pasar por las condiciones que el Rey quiso imponerle, no pudiendo resistir á la voluntad de un Monarca absoluto. Y que no era verisimil que un caballero Romano, Ciudadano de la mas libre y mas noble Ciudad del mundo, hubiese ido por su gusto á hacerse esclavo en Alexandria: con cuyo viage, lejos de mejorar su fortuna, la habia arruinado; y lo que es mas, habia sido encarcelado, maltratado y amenazado de muerte por el Rey de Egipto, de donde salió salvando solamente la vida; y si estaba en estado de sostener su qualidad de Caballero, lo debia únicamente á la generosidad y amistad de César ¹.

Este proceso y el de Gabinio diéron pie para que se murmurase infinito de Ciceron sobre el papel infeliz que habia hecho en ambos. Memio, uno de los acusadores, dixo „que los diputados de Alexandria habian tenido el mismo impulso para alabar á Gabinio, que Ciceron para defenderle; „á saber, la orden de un amo.” Ciceron le respondió: „No Memio, la razon única que he tenido para defenderle ha sido haberme reconciliado con él; pues no me avergüenzo de declarar que mis enemistades son pasageras, y eternas mis amistades. Y si te figuras que el temor de enojar á Pompeyo es el que me ha hecho emprender esta

A. de Roma 699. De Ciceron 53. „defensa, conoces mal á Pompeyo y á mí: porque „aquel no es capaz de pedirme cosa que me sea „repugnante; y yo, que sostengo la libertad de to- „dos los Ciudadanos, no es creible quiera renun- „ciar la mia ¹.”

Valerio Máximo cita estas dos defensas de Vati- nio y Gabinio por Ciceron como los mayores exem- plos de generosidad que sobresalen en la historia Romana ², y dice: „Se dexa conocer quanto es „mas noble responder con beneficios á las injurias, „que con agravios y odios obstinados.” Esta ma- nera de calificar las cosas acomoda á un autor que no tiene por objeto contarlas naturalmente, sinó adornarlas para sacar de ellas alguna moralidad. Sin embargo es cierto, que por mas arte que haya empleado Ciceron para encubrir con la eloqüencia sus verdaderos sentimientos, se descubre á cada paso que él mismo miraba como una indignidad, y co- mo una mancha para su gloria y honor, el verse forzado á semejantes baxezas por la infelicidad de los tiempos y circunstancias, y por los empeños que habia contraido con Pompeyo y César. En muchas de sus cartas deplora esta desgracia. „¡Quanto pa-

¹ Ait enim meus familiaris, . . . eandem causam Alexandrinis fuisse, cur laudarent Gabinium, quæ mihi fuit, cur eundem defenderem. Mihi, C. Memmii, causa defendendi Gabini fuit reconciliatio gratiæ. Neque me vero pœnitent, mortales inimicitias, sempiternas amicitias habere. Nam si me invitum putas, ne Cn. Pompeii animum offenderem,

defendisse causam; et illum, et me vehementer ignoras. Neque enim Pompeius me sua causa quidquam facere voluisset invitum: neque ego, cui omnium civium libertas carissima fuisset, meam projecissem. *Fro C. Rabir. Postb. 12.*

² Sed hujusce generis humanitas etiam in M. T. Cicerone præcipua apparuit. . . . *Val. Max. 4. 2.*

„dezcó, amado hermano, quanto lloro ver que ya A. de Roma 699. De Ciceron 53. „se acabó la República: que la justicia está des- „terrada de los tribunales: que aquel tiempo de „mi vida en que debia gozar de mi gloria con el „carácter de Senador, tengo que emplearle en ocu- „paciones forenses, ó á lo mas aliviarme en casa „con mis libros! Aquella leccion que tanto he ama- „do desde niño de ser el primero y el mejor en „toda ocasion de gloria y de virtud, me es total- „mente inútil. No solo me es imposible hacer guer- „ra á mis enemigos; sinó que me fuerzan á defen- „derlos. En fin, ni para amar ni para aborrecer „tengo libertad ¹.”

Mientras César estaba ocupado en la expedi- cion de Inglaterra murió en Roma de parto su hija Julia muger de Pompeyo, y la criatura que dió á luz murió tambien inmediatamente ². Esta des- gracia fué muy sensible al padre y al marido, que la amaban con igual ternura; y asimismo á todos los amantes del bien público, previendo las disen- siones que nacerian entre aquellos dos xefes quita-

¹ Augor, mi suavissime fra- ter, augor, nullam esse republi- cam, nulla judicia, nostrumque hoc tempus ætatis, quod in illa au-

toritate senatoria florere debebat, aut forensi labore jactari, aut do- mesticis literis sustentari. Illud ve- ro, quod a puero adamaram,

Αἰὲν ἀπειρώσειν, καὶ ὑπερῶν ἐμπνεῖσθαι ἄλλων,

Iliad. 2. 208.

totum occidisse: inimicos a me partim non oppugnatos, partim etiam esse defensos: meum non modo animum, sed nec odium quidem esse liberum. *Ad Quint. Fratr. 3. 5.*

potentiæ male cõherentis inter Cn. Pompeium et C. Casarem, con- cordiæ pignus, Julia uxor Magni decessit. . . . Filius quoque parvus, Julia natus, intra breve spatium obiit. . . . *Vell. Pat. 2. 47. Valer. Max. 4. 6.*

² Cum medium jam, ex invidia

Max. 4. 6.

A. de Roma do el vínculo que los ligaba. Séneca refiere la cons-
 De Ciceron tancia con que César recibió esta infausta noticia,
 53. que por solos tres dias le hizo interrumpir las fun-
 ciones de General ¹. Su hija habia vivido lo que
 bastaba para sacar él de su casamiento toda la uti-
 lidad que habia menester; pues mientras Pompeyo
 perdía su tiempo en los brazos de una esposa jóven
 y amable, encantado de ella y de las delicias de
 Italia, ocupándose en solicitar nuevos honores y au-
 mentos de tropas y dinero á su suegro, este seguía
 sin distraccion el camino que le habia de conducir
 al poder supremo. Disciplinaba sus legiones, las
 acostumbraba á las fatigas militares, estaba siempre
 al frente de ellas, ganaba su afición con beneficios,
 las animaba con el exemplo de su valor; y retirado
 en el centro de una grande y rica provincia, donde
 abundaba de fuerzas para vencer, y de dinero para
 seducir, parecia que para la execucion de sus ideas
 solo esperaba la ocasion de romper su amistad con
 Pompeyo. Todos los hombres de juicio de Roma
 conociéron que despues de la muerte de Julia no le
 faltarian pretextos para ejecutarlo. El Triumvirato
 habia hecho ya gran brecha á la libertad de Roma;
 pero los zelos y diversos intereses de los caudillos
 mantuviéron las cosas en cierta moderacion, de suer-
 te que en apariencia se habia alterado poco la cons-
 titucion de la República. Sin embargo se veía cla-
 ramente, que á la menor desavenencia de aquella

¹ Cæsar . . . cum audivit de- diem imperatoria oblit munera.
 cesisse filiam, . . . inter tertium Senec. Consol. ad Helv.

liga que los habia hecho demasiado poderosos para A. de Roma
 particulares, uno de ellos se levantaria con todo el De Ciceron
 poder, y con el Imperio absoluto. 53.

El dia dos de noviembre C. Pontinio triunfó de los Alóbroges. Fué Pretor en el Consulado de Ciceron, y despues le tocó el gobierno de aquella provincia, contra la qual se sospechó algo en la conjuracion de Catilina, y luego se rebeló abiertamente. Pontinio con gran valor y conducta la reduxo á la obediencia, y pidió por ello el triunfo: y aunque le hicieron la mas obstinada oposicion, logró vencerla con su perseverancia. Estuvo cinco años en un arrabal de Roma solicitando este honor, segun la práctica: y le consiguió al fin, porque Ciceron y el Cónsul Apio dobláron la rigidez de Caton que la contradecia, y habia jurado que mientras él viviese no triunfaria Pontinio. Esta amenaza se verificó á lo ménos en parte; porque entrando en su carro triunfal, le insultáron algunas gentes apostadas á este fin; y el lance se hizo tan serio, que fué menester se abriese camino con la espada, y costó la vida á muchos de sus contrarios ¹.

Al concluir este año aceptó Ciceron de Pompeyo la Tenencia general del gobierno de España. Comenzó á conocer que en aquella coyuntura esta era

¹ Ea re non longius, quam vel- res aperte, et Q. Mucius tribunus.
 lem, quod Pontino ad triumphum . . . Sed erit cum Pontinio Appius
 . . . volebam adesse: etenim erit consul. Cato tamen affirmat, se
 nescio quid negotioli. . . Ad Quint. vivo illum non triumphare. Id ego
 frat. 3. 4. Pontinius vult a. d. IV. puto, ut multa ejusdem, ad nihil
 Non. novemb. triumphare. Huic recasurum. Ad Attic. 4. 16. - Dion.
 obviam Cato, et Servilius præto- l. 39.

A. de Roma
De Ciceron
699.
53.

una precaucion precisa: y se resolvió á partir á la mitad de enero ¹. César, luego que lo supo, concibió zelos, y se valió de Quinto para apartar insensiblemente á Ciceron de Pompeyo. Con el mismo fin le escribía que no se desviase de Roma, donde confesaba necesitar un amigo tan grande como él ². Sin duda que estas expresiones hicieron mudar de dictámen á Ciceron para que restituyese á Pompeyo su Tenencia; pues en una carta dice á su hermano Quinto „que no era capaz de olvidar lo „que debía á César: y que si por reflexión habia „empezado su amistad, despues la conservaba por „inclinacion ³.” En efecto permaneció en Roma, y se ocupó con el amigo Opio en hacer los planes para un magnífico y suntuoso monumento que César queria erigir en ella con los despojos de las Galias, y habia de ser un nuevo foro ó plaza circundada de soberbios edificios. La sola compra del terreno ascendió á mas de cincuenta millones de reales: y segun la cuenta que hace Suetonio, al doble de esta suma ⁴. Ciceron la llama obra gloriosísima, y la describe. Habla tambien de las demas obras que iba erigiendo César en el campo Marcio, y dice, que los setos donde se encerraban las tribus para

¹ Sed heus tu, scripseramne tibi me esse legatum Pompeio? et extra urbem quidem fore ex Idibus Januariis? Visum est hoc mihi ad multa quadrare. *Ad Attic.* 4. 18.

² Quod mihi tempus, Romæ præsertim, ut iste me rogat, manenti, vacuum ostenditur? *Ad Quint. frat.* 2. 15.

³ Ego vero nullas *ἀντίπαρ φερτάς* habere possum in Cæsaris rebus. . . Videor id iudicio facere: jam enim debeo: sed tamen amore sum incensus. *Ibid.* 3. 1. §. 5.

⁴ Forum de manubilis inchoavit, cujus area supra H. S. millies constitit. *Sueton. Cæs.* 26.

pasar á dar sus votos, se harian de mármol, con un pórtico alrededor de la misma materia, y de una milla de circuito: al qual se añadirían al lado unos jardines para que el público pudiese pasearse en ellos ¹. Mientras César hacia construir estos edificios, L. Emilio Paulo acababa de renovar la Basílica Emilia enmedio del Foro, aprovechando las columnas de la antigua, que eran de mármol Frigio, y de belleza tan singular, que los escritores las citan como una de las maravillas de la antigua Roma ².

Los nuevos Tribunos siguiéron el mismo sistema de sus predecesores en no permitir se hiciese la eleccion de Cónsules: y así la República se halló sin cabezas al principio de este año. En tales ocasiones quedaba el gobierno en mano de un Magistrado provisional llamado *Interrex*, que debia ser Patricio, y escogido por el Senado. Su autoridad solo duraba cinco dias; al fin de los quales se nombraba otro, hasta que se verificase el nombramiento de los Cónsules ³. Los Tribunos, que en estos casos de anarquía eran absolutos, retardaban quanto podian las elecciones; y algunos de ellos proponian se

A. de Roma
De Ciceron
700.
54.
Interreyuo.

¹ Itaque Cæsaris amlci (me dico et Opplum, dirumparis licet) in monumentum illud, quod tu tollere laudibus solebas, ut forum laxaremus, et usque ad atrium Libertatis explicaremus, contempsimus sexcenties H. S. Cum privatis non poterat transigi minore pecunia. Efficiemus rem gloriosissimam. Nam in campo Martio septa tributis comitiis marmorea sumus et

tecta facturi, eaque cingemus excelsa porticu, ut mille passuum conficiatur. Simul adjungetur huic operi villa etiam publica. *Ad Attic.* 4. 16.

² Paulus in medio foro basilicam jam pene texuit iisdem antiquis columnis: illam autem, quam locavit, facit magnificentissimam. Nihil gratius illo monumento, nihil gloriosius. *Ibid.*

³ *V. Arcon. argum. Milon.*

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.

renovase la antigua costumbre de nombrar Tribunos militares en vez de Cónsules. Esta proposicion no gustaba al Pueblo; pero los que la promovian llevaban la idea de disponerle á que admitiese un Dictador, y poco á poco declararon ser necesario conferir esta terrible dignidad á Pompeyo. Estaban muy recientes los tiempos de Sila para no temblar con semejante propuesta; y así el Senado y toda la Ciudad se opusieron. El que se distinguió mas en impugnarla fué Caton; y Pompeyo, al ver que la ocasion no era favorable, se retiró á la campaña, para desvanecer las sospechas de que el proyecto era suyo. „La voz, escribia Ciceron á su hermano, de que se va á elegir un Dictador, disgusta á todos los hombres de bien; pero oygo otras cosas que aun me disgustan mas; bien que me consuela que todas estas especies, porque dan miedo, se van enfriando. Pompeyo niega abiertamente que lo desea ser; pero ántes á mí no me lo negaba. Si la idea fuere adelante, será el Tribuno Hirro quien proponga la Dictadura. No conozco majadero igual, ni tan satisfecho de sí como el tal Hirro. Yo he disuadido á Craso Juniano, que es todo mio, de que se mezclase en este asunto, porque el mismo Pompeyo me lo ha pedido así. Es imposible penetrar si este hombre quiere ó no quiere la Dictadura; pero si Hirro persiste en que se nombre, dificilmente nos persuadirá que no la desea ¹.” Milon se hallaba tam-

¹ Rumor dictatoris injucundus bonis: mihi etiam magis, que lo-

bien muy embarazado sobre el partido que debía tomar: porque aspirando al Consulado, se hacia un enemigo terrible en Pompeyo oponiéndose á sus miras; y declarándose por él, le serian contrarios los del partido opuesto, que eran los mas. En suma por todas partes solo veia peligros y temores de que, aun sin su consentimiento, se hiciese Pompeyo Dictador por fuerza ².

La avilantez de los Tribunos se aumentaba cada dia, conociéndose claro que aspiraban á nada menos que apoderarse de toda la autoridad de la República. Viendo esto el Senado tomó una resolucion vigorosa, haciendo arrestar á Q. Pompeyo Rufo, nieto de Sila, el mas acérrimo promovedor de la Dictadura. Pompeyo volvió á Roma; y viendo que quasi todos los Ciudadanos se oponian á sus deseos, renunció á la esperanza, y consintió en que Cn. Domicio Calvino, y M. Mesala fuesen elegidos Cónsules ³. Esta noticia gustó á César. Ciceron le habia recomendado mucho á Mesala: y en una carta á su hermano Quinto le dice ³: „Tu parecer de que

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.
Cónsules,
Cn. Domicio
Calvino,
M. Mesala.

quantur. Sed tota res et timetur, et refrigerat. Pompeius plane se negat velle: antea ipse mihi non negabat. Hirrus autor fore videtur. O dii, quam ineptus! et quam se ipse amans sine rivali! Crassum Junianum, hominem mihi deditum, per me deterruit. Velit, nolit, scire difficile est. Hirro tamen agente, nolle se non probabit. *Ad Quint. frat. 3. 8.*

¹ Hoc horret Milo: ... et, si ille

dictator factus sit, pene diffidit. Intercessorem dictaturæ si juverit manu et præsidio suo, Pompeium metuit inimicum: si non juverit, timet ne per vim perforatur. *Ibid.*

² *V. Dion. l. 40.*

³ Messalam ... quod certum consulem cum Domitio numeraris, nihil a nostra opinione dissentitis. Ego Messalam Cæsari præstabo. *Ad Quint. Ibid.*

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.
» Mesala será seguramente Cónsul con Domicio,
» es tambien el mio. Yo respondo á César del
» afecto de Mesala.»

No obstante las diversas opiniones y oposicion á la Dictadura, parece que lejos de temerla, el caos en que se hallaban los negocios pedia se usase de este recurso; pues solamente la autoridad de un Dictador podia poner remedio á tanto desórden. Pompeyo por otra parte era muy á propósito para este oficio: ademas de que estando César con toda su vigilancia á la mira, le era difícil abusar de su poder; porque César, con pretexto de sostener la pública libertad, se habria opuesto vigorosamente al menor exceso, uniéndose al Senado con todos los hombres de bien, y así habrian contenido á Pompeyo en los límites de la moderacion y de la justicia. Ciceron, pues, tenia razon para decir que en aquellas circunstancias habia mil cosas mas temibles que un Dictador.

Este Interreyno habia durado seis meses, sin que despues de la expulsion de los Reyes se hubiese visto Roma en otro tan largo. En todo este tiempo estaban suspensos los negocios públicos, en especial los del Foro: lo que dió motivo á Ciceron para escribir á Trebacio una carta jocosa, en que le dice: „Si no estuvieras ausente de Roma, ahora
» te irias de ella; porque en todos estos Interreynos
» haria triste papel un jurisconsulto. Yo daria por
» consejo á todos los demandados en justicia, que
» para contestar pidan á los Interreyes plazo do-
» ble del tiempo que lo sean. Mira si es poco lo

» que en esto de pleytear he aprendido de tí.¹» A. de Roma 700.
De Ciceron 54.

Por este tiempo comenzó Ciceron á corresponderse por cartas con Curion, Senador jóven, de gran mérito y nobleza, cuyo padre se le habia recomendado al entrar en carrera, y era entónces Quëstor de Asia. Muerto su padre heredó un riquísimo patrimonio; y Ciceron, conociendo que con el genio elevado y ambicioso que tenia podria hacer mucho bien ó mucho mal á la República, procuraba por todos caminos inspirarle deseo de la verdadera gloria y amor á la patria. Desde el Asia habia enviado Curion algunos agentes para anunciar al Pueblo una fiesta de gladiadores que queria dar en honor de su padre²; pero Ciceron le aconsejó lo suspendiese por algun tiempo, con la mira de disuadirle un gasto tan inútil. Conocia que nada contribuiria tanto á la ruina de su virtud como su inmensa riqueza, y que la prodigalidad era infalible medio para hacer malos Ciudadanos. El suceso verificó sus temores; porque Curion, que era naturalmente pródigo, dió la fiesta proyectada; y habiendo adquirido con esta y otras profusiones crédito de popular, que sostuvo por algunos años, al fin se arruinó, y se reduxo á la necesidad de ven-

¹ Nisi ante Roma profectus esses, nunc eam certe relinqueres. Quis enim tot interregnis jureconsultum desiderat? Ego omnibus, unde petitur, hoc consilii dederim, ut a singulis interregibus binas advocaciones postulent. Satisne tibi videor abs te jus civile didicisse?

Epist. famil. 7. II.

² Rupæ studium non defuit declarandorum munerum tuo nomine: sed nec mihi placuit, nec cuiquam tuorum, quidquam te absente fieri, quod tibi, cum venisses, non esset integrum. Equidem quid sentiam, ... ad te postea pluribus. *Ibid. 2. 3.*

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.

derse á César. En las cartas que le escribía Ciceron no acostumbraba mezclar negocios políticos, á no ser algunas quejas generales sobre el mal estado de la República. En una le dice: „¿Piensas que me burlo? pues te engañas ciertamente, y no creo pueda haber Ciudadano que en estos tiempos esté para chanzas. Querrias que yo te escribiese cosas serias: ¿pues qué cosas mas serias podrá Ciceron escribir á Curion que las de la República? El caso es que en esta materia no quiero escribir lo que no pienso ¹.” En otra carta, despues de decirle la grande opinion que se tenia de él en Roma, añade: „No temo que tu conducta no corresponda á tu reputacion; sinó que á tu vuelta no hallarás nada que te merezca aprecio: tanto es lo que han ido á peor las cosas, y tan á pique se hallan de aniquilarse. Aunque estemos en tiempo de tanta corrupcion, no debes descontinuar tu esmero en adquirir las buenas calidades que sirven á un Ciudadano para restablecer en la República los antiguos principios y dignidad ².”

La primera noticia que se recibió en Roma despues de la inauguracion de los Cónsules fué la de la funesta muerte de Craso, y de su hijo Publio,

¹ Jocerne tecum per literas? civem mehercule non puto esse, qui temporibus his ridere possit. An gravius aliquid scribam? Quid est quod possit graviter a Cicerone scribi ad Curionem, nisi de republica? Atque in hoc genere hæc mea causa est, ut neque ea

quæ non sentio, velim scribere. *Ibid.* 4.

² Non quo verear, ne tua virtus opinioni hominum non respondeat: sed, mehercule, ne, cum veneris, non habeas jam quod cures: ita sunt omnia debilitata jam, et prope extincta. *Ibid.* 5.

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.

con la relacion de la entera derrota del ejército Romano por los Partos. Pocos golpes habia padecido la República tan sangrientos como este; y así desde aquel punto no se pensó mas que en vengarle. Todos los autores Romanos atribuyen la desgracia de Craso á su desprecio de la imprecacion del Tribuno ¹: y algunos escritores Christianos á la profanacion del templo de Jerusalem, de donde dicen hurtó el valor de muchos millones de pesos. Mas el Pueblo Romano solo consideró en este desastre la pérdida de un ejército, y el peligro á que quedaban expuestas las fronteras; alegrándose mucho de la muerte de Craso, porque no le querian bien. Si lo hubiesen reflexionado mejor, habrian conocido que esta muerte de Craso les era mucho mas funesta que la pérdida de la tropa; porque, muerta Julia, no habia quedado otro que pudiese moderar el poder de Pompeyo y la ambicion de César. Su genio y su interes le inclinaban á sostener al mas débil contra las usurpaciones del mas fuerte; y así contenia á entrambos dentro los limites de cierta moderacion y decencia, de la qual aun no se habian apartado. Con su muerte faltó este equilibrio, y el mando quedó como una especie de premio para aquel de los dos concurrentes que le supiese arrebatar. La emulacion de estos creció sin limites; y la disputa debió acabar necesariamente con la ruina de la República.

¹ M. Crasso quid acciderit videmus, dirarum obnuntiatione neglecta... Veram fuisse obnuntiationem... exitus approbavit. *De Div.* 1. 16.

A. de Roma
700.
De Ciceron
54.

Publio Craso, que pereció con su padre en aquella fatal expedición, era un jóven del mas amable carácter, perfectamente educado, y de qualidades naturales que prometian las mas altas esperanzas. La sola fuerza de su discernimiento le hizo buscar la amistad de Ciceron, á quien respetaba como si fuera otro padre. Ciceron le amaba tiernamente; y conociendo en él aquella sed de gloria precursora de los mas altos destinos, no cesaba de exhortarle á que siguiese movimientos tan sublimes, aplicándolos como sus ascendientes al honor y bien de la patria. Publio servia en la Galia baxo las órdenes de César; y pareciéndole que la gloria estaba lejos por el camino de simple soldado, rogó á su General le diese un cuerpo de mil caballos con que ir á servir en el ejército de su padre; y César se le concedió. El fuego de la juventud y su valor natural le empeñaron en perseguir con exceso á un enemigo cuya fuerza consistia en pelear huyendo. Acosado de todas partes por el número, y herido mortalmente, no quiso deshonrarse con la fuga, ni entregarse prisionero; y se hizo dar muerte por mano de un escudero suyo. „Así, aspirando á la gloria de los Ciro y Alexandros, como dice Ciceron, se privó de la que era familiar á sus antepasados, y que habria adquirido seguramente por sus servicios en los empleos de la República ¹.”

¹ Hoc magis sum Publio deditus, quod me, quanquam a pueritia sua semper, tamen hoc tempore maxime, sicut alterum parentem et

observat, et diligit. *Epist. fam.* 5. 8. P. Crassum ex omni nobilitate adolescentem dilexi plurimum. *Ibid.* 13. 16. Cum P. Crasso. M. filio, cum

Por muerte de Publio quedó vacante una plaza en el colegio de los Augures, á la que se declaró pretendiente Ciceron. El único competidor que tuvo fué el Tribuno Hirro ¹, fiado en la proteccion de Pompeyo y en el favor del Pueblo; pero la desigualdad de mérito sirvió solamente para que Ciceron le ridiculizase; y este fué elegido por todos los votos del colegio. Segun el último reglamento de Sila, aquel cuerpo se componia de quince miembros, todos por lo regular de las casas mas distinguidas de Roma. Su carácter era indeleble, pues no se perdía por delito ni accidente alguno, ni acababa sinó con la vida. En lo antiguo el derecho de elegir toda suerte de Sacerdotes pertenecia á ellos mismos; pero algunos años ántes el Tribuno Domicio transfirió esta facultad al Pueblo ²; cuya autoridad en esto, como en todo lo demas, era soberana. Vino Sila, y derogó la ley de Domicio. Poco despues, en el Consulado de Ciceron, el Tribuno Labieno, para facilitar á César el Pontificado Máximo, hizo modificar de nuevo la ley, estableciendo que dos de los Augures propusiesen al Pueblo el candidato, respondiendo de su capacidad con juramento. Pompe-

A. de Roma
700.
De Ciceron
54.

Iniitio ætatis ad amicitiam se meam contulisset, sæpe egisse me arbitror, cum eum vehementissime hortarer, ut eam laudis viam rectissimam esse duceret, quam majores ejus ei tritam reliquissent. Erat enim cum institutus optime, tum etiam perfecte, planeque eruditus. Ineratque et ingenium satis acre, et orationis non inelegans

copla: prætereaque sine arrogantiæ gravis esse videbatur, et sine segnitia verecundus. *Brut.* 81. - *Plutar.* in *Crasso*.

¹ Quomodo Hirrum putas auguratus tuum competitorem... *Ep. famit.* 8. 3.

² Atque hoc idem de cæteris sacerdotiis Cn. Domitius, tribunus plebis... tulit. *De Leg. Agrar.* 2. 7.

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.
yo y Hortensio, los dos mas distinguidos miembros del colegio, hicieron este honor á Ciceron; que despues fué instalado en aquella dignidad por Hortensio con las formalidades acostumbradas ¹. En este año, como en el anterior, las facciones de los pretendientes atrasaron la eleccion de los Cónsules. Los candidatos, que eran T. Anio Milon, Q. Metelo Scipion, y P. Plaucio Hipséo, hicieron tales violencias, y sobornaron tan descaradamente, que parecia ser el Consulado el premio del atrevimiento y de la corrupcion ². Clodio por otra parte cometia los mismos excesos para conseguir la Pretura; y al mismo tiempo no dexaba piedra por mover para impedir que Milon, su enemigo mortal, obtuviese el Consulado: con cuyo empleo, como tan superior á la Pretura, podria darle graves mortificaciones ³. Pompeyo era tambien contrario á Milon, porque, lejos de haberle cortejado, afectaba ser independiente de él; quando los otros dos pretendientes no habia baxeza que no hiciesen para ganar su voluntad. Hipséo habia sido su Quëstor, y se jactaba de ser su criatura. Scipion le era aun mas vendido; porque Pompeyo, hallándose viudo de Julia, trataba de casarse con su hija Cornelia, viuda de Craso.

¹ Quo enim tempore me augurum a toto collegio expetitur. Pompeius et Q. Hortensius nominaverunt: neque enim licebat a pluribus nominari. *Philipp. 2. 2.* Cooptatum me ab eo in collegium recordabar, in quo juratus iudicium dignitatis meae fecerat, et inaugu-

ratum ab eodem; ex quo, augurum institutis, in parentis eum loco colere debebam. *Brut. init. 1.*

² *Plutarc. V. de Caton.*

³ Ocurrerat (ei) mancam ac debilem præturam suam futuram, consule Milone: eum... consulem fieri videbat. *Pro Milon. 9.*

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.
No por esto se arredró Ciceron para proteger á Milon. Le estaba tan agradecido á los servicios que le habia hecho, que quiso mostrarlo exponiéndose á todo riesgo por él. La empresa no era fácil; porque ademas de la oposicion, que era grande y manifiesta, aquel amigo pródigo se habia puesto con su generosidad en muy mal estado por lo que mira á sus intereses. Sobre esto escribia Ciceron á su hermano, que estaba aun con César: „No hay cosa
„ tan perdida como estos hombres y estos tiempos;
„ pero aunque la República no ofrezca ningun objeto de gusto, no por eso me quiero aburrir. Los libros, el estudio, la quietud, las casas de campo, y sobre todo mis hijos, harán mi felicidad. Solo me da pena Milon, y deseo salir de ella con el logro de su Consulado. Para esto trabajaré con la misma eficacia que puse para el mio. Tu tambien nos ayudarás desde ahí, como ya lo executas. Su pretension, á no ser que la fuerza la violencia, no va en mal estado. Lo que temo son sus cosas familiares, y que se arruine; porque su magnificencia en las fiestas que da toca en locura. Yo haré lo que pueda para ponerle en razon ¹.”

¹ Itaque ex republica quouiam nihil iam voluptatis capi potest; cur stomacher, nescio. Literæ me, et studia nostra, et otium, villæque delectant, maximeque pueri nostri. Angit unus Milo: sed velim finem afferat consulatus: in quo enitar non minus, quam sum entus in nostro: tuque istinc, quod facis, adiuuabis. De quo cætera (nisi plane vis eripuerit) recte

sunt: de re familiari timeo. *O. A. μαίματα ἐν τῷ ἀνικτῶν, (Odyss. 9. 350) qui ludos H. S. CCC. comparat. Cujus in hoc uno inconsiderantiam et ego sustinebo, ut potero. Ad Quint. frat. 3. 9.*

Ciceron tenia motivo de temer, porque Milon se habia ya arruinado con tres fiestas dadas al pueblo. Quando partió desterrado quedó debiendo mas de seis millones de pesos.

A. de Roma
700.
De Ciceron
54.

En el calor de estas disputas llegó noticia á Roma de que Curion volvia del Asia, y todos concibiéron grandes esperanzas de su venida. Ciceron mismo, para prevenirle en favor de Milon, le escribió la carta siguiente, y se la envió con un expreso, para que se la entregase apenas hubiese desembarcado.

ALERE FLAMMAM
VERITATEM,
M. T. CICERON Á C. CURION.

» Sin saber si has arribado á Italia, despacho
» con esta carta á Sextio Vilio, familiar de Milon;
» pues aunque se cree que tu llegada sea en breve,
» puesto que habías ya partido de Asia para Roma,
» me he determinado, por la gravedad del asunto,
» á dirigirtela con tanta anticipacion, importando
» infinito la recibas quanto mas presto sea posible.
» Por mas que los servicios que te hice fuesen ta-
» les como tu acostumbras publicar, sin que yo los
» pondere, me daría rubor estrecharte, aun quan-
» do tuviese que pedirte cosa de sumo interes: pues
» á los hombres modestos causa pena pedir cosas di-
» ficiles á quien han hecho algun favor, porque no
» parezca que en vez de rogar executan, y en vez
» de un beneficio exígen una deuda. Mas por otra
» parte, como nadie ignora lo infinito que hiciste
» por mí en mis últimos contratiempos, y es de áni-
» mos generosos no esquivarse de deber mas á quien
» ya se debe mucho, no he vacilado en pedirte por
» medio de esta carta un favor importantísimo y de
» suma urgencia. Con todo mi conato, cuidado,

» industria, diligencias, y en fin con quanto sé y A. de Roma
» puedo, solicito que Milon salga elegido Cónsul: y De 700.
» lo executo, no tanto por el interes que podrá re- Ciceron
» sultarme, como por ganar la alabanza de agrade- 54.
» do. Estoy seguro de que jamas han interesado á
» nadie tanto sus propias conveniencias y fortuna,
» como á mí el honor de Milon, en el qual tengo
» puesto el mio: y juzgo que para el logro de lo que
» tanto deseo, solamente con que tu quisieses ayu-
» darme, no me quedaria que desear. Á su favor
» cuento con la voluntad de los hombres de bien,
» que supo grangearse en su Tribunado al ver lo
» que hacia por mí: con el afecto de la multitud y
» del vulgo, por la generosidad de su carácter, y las
» magníficas fiestas que ha dado: con el empeño de
» la noble juventud, y de las gentes mas estimadas
» en solicitarle votos, para corresponder á la gustosa
» actividad con que él acostumbra servirlos á ellos
» en semejantes casos: y en fin, con mi voto, que
» aunque no tenga el mayor influxo, es laudable,
» justo y debido, y por eso puede ser que logre
» aceptacion. Nos falta una cabeza, un piloto que
» sepa manejarse con vientos tan diferentes; y si le
» hubiesemos de escoger en toda la Ciudad, no ha-
» llariamos otro tan diestro como tu. Si por la efi-
» cacia misma con que trabajo á favor de Milon me
» puedes conceptuar agradecido y hombre de bien,
» y si por lo tanto me consideras digno de tus be-
» neficios, te pido condesciendas á mi ruego; y así
» podrás decir que te debo el haber acreditado esta

A. de Roma 700.
De Ciceron 54. "reputacion, y el vivir con gusto... Á Dios ?."

El Senado y toda la primera nobleza estaban por Milon; y de los Tribunos habia solos tres que le eran contrarios abiertamente, Q. Pompeyo Rufo, Munacio Planco y Salustio el historiador. Los otros siete eran enteramente suyos, en especial M. Celio, que por respeto á Ciceron le servia con zelo extraordinario. Todo prometia el éxito mas feliz, pareciendo que para su logro solo faltaba llegar á la eleccion, que sus enemigos procuraban dilatar quanto podian con toda especie de obstáculos, quando su fortuna y sus esperanzas presentes y futuras quedáron arruinadas de repente por una casualidad desgraciada, en que Clodio fué muerto por los criados de Milon.

Estos dos enemigos se encontráron en la Via Apia, á poca distancia de Roma, cerca de Bovilas, hoy *le Frattochie*. Clodio venia de su quinta de Albano á caballo con tres amigos, y treinta criados bien armados. Milon habia salido de la Ciudad en carruage, llevando consigo á su muger y un amigo; pero con mayor comitiva que la de Clodio, en la qual habia buen número de gladiadores. Comenzó la pendencia por algunos criados que al paso se insultáron recíprocamente. Clodio, con su tono ordinario de insolencia y cólera, amenazó á la gente de Milon; y un gladiador le contestó dándole una cuchillada en un hombro. Con esto se trabó una especie de batalla, en que Clodio recibió varias

x *Epist. famil. 2. 6.*

heridas peligrosas; por lo que huyó retirándose á una hostería cercana. Milon, enmedio del calor de la venganza, reflexionó que su enemigo, solo con lo hecho, tenia ya bastante para perderle; y así juzgó ser lo mas seguro acabar con él, y dió orden á sus gentes de atacar la hostería, y matarle¹. El hostelero murió en la refriega, con once criados de Clodio: los demas huyéron.

Quedó el cadáver del miserable Clodio arrojado enmedio del camino, sin que ninguno de los suyos se atreviese á volver para quitarle de aquel oprobrio. Por casualidad pasó por allí un Senador llamado L. Tedio, que compadecido del caso, le puso en su carruage, y trayéndole á Roma, le expuso todo ensangrentado enmedio de la plaza. El populacho, que le habia tenido por caudillo, se atropó alrededor, y el primer día no hizo mas que llorarle. Al segundo, Servio Clodio su pariente, y principal ministro de sus iniquidades y violencias, hizo desnudar el cadáver para que se viesen mejor las heridas, y le expuso encima de la tribuna pública; desde donde los tres tribunos enemigos de Milon arengáron patéticamente al Pueblo para conmoverle contra él. Los mercenarios de Clodio, en-

1 *Quamquam re vera, fuerat pugna fortuita. Quintil. lib. 6. cap. 5. Έπισηκ... πάν τῶ φόνος τιλνυ- τος αντισ αυτῶ, ἢ τῶ τραύμα- τος, ἢ περιγλυφνυτο, ἀφιδήσο- θαι. Dion. l. 40. Milo, ut cogno- vit vulneratum Clodium, cum si-*

bi periculosius illud etiam vivo eo futurum intelligeret, ocelso autem magnum solatium esset habiturus, etiam si subeunda pena esset, exturbari tabernam jussit... Ita Clodius latens extractus est, multisque vulneribus confectus. Acon. argum. in Milon.

A. de Roma 700.
De Ciceron 54.

A. de Roma
De Ciceron
700.
54.

ardecidos con aquellos sediciosos discursos, y con la vista de su caudillo muerto, arrebataron el cadáver, y le llevaron tumultuariamente á la sala del Senado; y tomando los bancos y puertas, y quanto habia combustible, hicieron de ello una hoguera en que le quemaron. Las llamas se comunicaron al edificio, y le consumieron; y extendiéndose á la Basilica Porcia, que estaba contigua, quedó tambien reducida á cenizas. Creciendo la furia, pasaron á la casa de Milon y á la de M. Lépido Interrey, y las habrian quemado igualmente, á no haberse opuesto Milon con tanta resistencia, que los obligó á retirarse despues de mucha sangre derramada.

Estas excesivas violencias causaron tal indignacion en las gentes tranquilas, que el partido de Milon comenzó á levantar cabeza. Al principio se le tenia por perdido, y á él mismo le parecia que un destierro voluntario seria el mejor partido que podia tomar; pero despues, cobrando aliento, comenzó á dexarse ver en público; y su amigo el Tribuno Celio le mostró en la tribuna, haciendo una oracion al Pueblo para justificarle. Á la eloqüencia de su amigo añadió Milon otra persuasion mas eficaz, haciendo distribuir á cada Ciudadano pobre quinientos reales. Sin embargo, esta generosidad produjo tan poco efecto como la eloqüencia; porque los tres Tribunos continuaron en amotinar el Pueblo; y Pompeyo por otra parte acabó de perder á Milon, no queriendo dar la mano á que el

A. de Roma
De Ciceron
700.
54.

asunto se compusiese. Como el tumulto se aumentaba cada dia, el Senado se vió en la precision de hacer un decreto mandando „que el Interrey, asistido de los Tribunos y de Pompeyo, cuidase de que la República no padeciese daño: y que Pompeyo levantase prontamente un ejército para asegurar la tranquilidad pública.” Este no perdió tiempo en executar su comision; y en medio de la turbulencia, sus amigos renovaron con habilidad la especie de crear un Dictador: lo que dió nuevo motivo de sustos al Senado; el qual, para evitar otro mayor inconveniente, tomó el partido de crear Cónsul único á Pompeyo: y así, despues de dos meses de interreyno, se publicó de repente esta tan extraordinaria eleccion ¹.

El primer cuidado de Pompeyo fué aquietar los desórdenes públicos; para lo que hizo se aprobasen diferentes buenas leyes. Una de ellas mandaba se hiciese pesquisa sobre la muerte de Clodio, el incendio de la sala del Senado, y el insulto á la casa de M. Lépido; nombrando por juez un Consular que sirviese de Pretor en este caso. Con otra ley renovaba las penas antiguas contra los cohechos y soborno de votos, añadiendo otras mayores, y tales, que parecia debian extirpar para siempre aquella peste de la República. Por último estableció se abreviasen las fórmulas legales, dando tres dias solamente de tiempo para exâminar los testigos: que al quarto se pronunciasse la sentencia; y en aquel

¹ Dion. l. 40. — Arcon. argum. in Milon.

A. de Roma
700.
De Ciceron
54.

dia el acusador tuviese dos horas para acriminar al reo, y este tres para defenderse ¹. Tácito dice que con esta ley se dió el primer golpe á la eloqüencia Romana ²; pues fué como ponerla un freno que la restringia y contenia en muy estrecho campo. Celio intentó oponerse á todas estas leyes; pero Pompeyo halló el secreto de hacerle callar, amenazándole con las armas de que disponia. Por otra parte los tres Tribunos no cesaban de arengar al Pueblo, y de llenarle de vanos terrores, asegurando que Milon tenia varios almacenes de armas y otras disposiciones, con intento de matar á sus enemigos, y quemar la Ciudad: y para hacer la calumnia verisimil, presentaron varios testigos pagados, que depusieron todo quanto ellos decian; según los cuales la vida de Pompeyo estaba en evidente peligro: y ademas anunciaban varias conspiraciones. Licinio, el que degollaba las victimas en los sacrificios, declaró, que los criados de Milon estando borrachos le habian confesado el proyecto de dar muerte á Pompeyo ³; y que despues le quisieron matar á él, para que no los descubriese. En prueba de ello mostraba una herida ligera que se habia hecho él mismo, asegurando era de mano de un gladiador. Pompeyo confirmó esta acusacion en pleno Senado, añadiendo varias circunstancias que la daban semblante

¹ Ibid.

² Primus tertio consulatu Cn. Pompeius estrinxit, imposuitque ve-
iuti frenos eloquentie. *Dialog. de
Orat.* 38.

³ Audiendus sit popa Licinius,

nescio quis, de circo maximo: ser-
vos Milonis apud se ebrios factos,
sibi confessos esse de interficiendo
Cn. Pompeio conjurasse. De ami-
corum sententia rem defert ad se-
natum. *Pro Milon.* 24.

de verdadera: y con este pretexto dobló su guar-
dia, manifestando al público la realidad de sus te-
mores. Por otra parte se esparcian mil amenazas
contra Ciceron, á fin de intimidarle, para que no
defendiese á su amigo: y decian ademas, que si
Milon habia muerto á Clodio, lo habia executado
por consejo de persona de mucho mayor carácter ¹.
Sin embargo de todo esto la constancia de su amis-
tad fué tanta, que ni el miedo del Pueblo, ni el
peligro personal, ni la consideracion y sospechas de
Pompeyo lograron aterrarle ni arredrarle de tomar
la defensa de Milon ².

Toda la ruina de este vino de la influencia y
mala voluntad de Pompeyo ³. No habia en Roma
otro que fuese capaz de forzarle á comparecer en
juicio, ni hacerle condenar. En esto no procedia por
zelo de la muerte de Clodio, que nada le importa-
ba, ántes se alegraba de ver libre la Ciudad de tan
furioso alborotador; pero temia igualmente el valor
ambicioso de Milon: y ya que la oportunidad se le
venia á la mano, queria deshacerse de él. Por esto
desechó todas las proposiciones y ruegos de los ami-
gos, pretextando su obligacion á dexar libre el curso
á la justicia: y quando Milon le ofreció renunciar

¹ Scitis, judices, fuisse, qui in
hac rogatione suadenda dicerent,
Milonis manu cædem factam esse,
consilio vero majoris alicujus. Vi-
delicet me latronem, ac sicarium
abjecti homines et perdití describe-
bant. *Ibid.* 18.

² Tanta tamen constantia ac fi-
des fuit Ciceronis, ut non populi a

se alienatione, non Cn. Pompeii
suspicionibus, non periculi futuri
metu, ... non armis, que palam in
Milonem sumpta erant, deterrent
potuerit a defensione ejus. *Arcon.*
argum. in Milon.

³ Milonem reum, non magis in-
vidia facti, quam Pompeii damna-
vit voluntas. *Vel. Patere.* 2. 47.

A. de Roma
700.
De Ciceron
54.

A. de Roma
700.
De Ciceron
54.

á la solitud del Consulado, le respondió con imparcialidad afectada, que jamas se habia opuesto á los derechos y voluntad del Pueblo Romano. El primer dia en que se abrió el juicio pasó todo tranquilamente, porque Pompeyo se presentó con escolta tan numerosa, que infundió respeto á los dos partidos. Se presentaron contra Milon varias pruebas, verdaderas algunas, y otras inventadas por sus enemigos; como parece lo era la deposicion de las Vestales, que dixéron se las habia presentado una muger desconocida, para cumplir un voto á nombre de Milon por la muerte de Clodio ¹.

Instruida la causa, Munacio Plancó convocó el Pueblo; y despues de haber fixado para la sentencia el dia siguiente, rogó á todos no faltasen al conejo, y votasen con tal atencion y libertad, que el reo no pudiese hallar el menor pretexto para librarse ². Ciceron en su defensa advirtió, que aquella precaucion de los contrarios de su amigo era contra la pública libertad. El dia once de abril todas las casas y tiendas se cerráron, y la Ciudad entera se juntó en el Foro. En todas las bocacalles puso Pompeyo guardias; y él se presentó y sentó en el lugar mas eminente, de donde descubria quanto pasaba, á fin de dar sus providencias para mantener la tranquilidad y el orden. Los acusadores eran el jóven Apio sobrino de Clodio, M. Antonio, y P. Va-

¹ *Arcon. argum. in Milon.*

² Satis declarat, se non terrorem inferre vobis... sed presidio esse: ut

intelligatis contra hesternam con-
cionem illam licere vobis, quod sen-
tiatis, libere judicare. *Pro Milon. 26.*

A. de Roma
700.
De Ciceron
54.

lerio. Empleáron, segun la ley, dos horas en exponer la acusacion y las pruebas. Ciceron era el único abogado del reo; y apenas se puso en pie para hablar, quando la faccion Clodiana levantó tal gritaría, que toda su constancia no bastó para libertarle del miedo ¹. Volvió sin embargo en sí, y pronunció su oracion, que duró tres horas; de la qual se publicáron copias inmediatamente del mismo modo que la dixo; pero no existe: la que hoy tenemos es algo diversa, porque la retocó despues para enviarla á Milon en su destierro.

Algunos amigos de Milon le querian defender confesando llanamente la muerte de Clodio, y probando que habia sido una accion justa, y necesaria al bien público; pero Ciceron juzgó que este era un partido desesperado, y que produciria el peor efecto; porque disgustaria á todas las gentes de importancia, abriendo la puerta á la licencia y desorden, y poniéndolas en desconfianza de su propia seguridad. No obstante este reparo, el jóven Bruto persistió en la primera opinion ², y compuso en defensa de Milon un discurso, que publicó, sin pronunciarle, probando abiertamente, que la muerte de Clodio habia sido el mas importante servicio que se habia podido hacer á la República, y que

¹ Cicero cum inciperet dicere, exceptus est acclamatione Clodianorum... itaque non ea, qua solitus erat, constantia dixit. Manet autem illa quoque excepta ejus oratio. *Arcon. argum. in Milon.*

² Cum quibusdam placuisset, ita

defendi crimen, interfici Clodium pro republica fuisse, quam formam M. Brutus secutus est in ea oratione, quam pro Milone composuit, et edidit, quamvis non egisset; Ciceroni id non placuit. *Ibid.*

A. de Roma
De Ciceron
700.
54.

por tanto el matador merecia recompensa. Nadie ignoraba que este y el muerto se habian amenazado recíprocamente. Clodio declaró al Senado y al Pueblo que Milon seria muerto, y que si no se le podia quitar el Consulado, se le podria quitar la vida ¹. Habiendole dicho Favonio, de qué servian todas sus locuras mientras vivia Milon: respondió, que dentro de tres dias, ó á lo mas quatro, no habria tal hombre en el mundo: y añadia Favonio, que esta conversacion se la habia oido tres dias ántes de su muerte. Como los actores acusaban á Milon de haber buscado á su enemigo, y de haber sido el primer agresor, produciendo en prueba varios testigos, Ciceron pensó que aquella podria ser la manera mas propia y favorable para la defensa, esperando podria probar que Clodio buscaba por aquellos dias á Milon, y que habia tomado sus medidas para hallarle en el lugar y hora que le encontró; y por consecuencia que Milon no habia hecho mas que defenderse. La diversidad de las comitivas, y demas circunstancias del combate, podian confirmar esta suposicion: pues aunque los criados de Milon eran mas en número, llevaban el embarazo de un carruage cargado de mugeres, y Milon iba en él con su esposa ². Su enemigo al contrario, así como

¹ Etenim palam dictitabat, consulum Miloni eripi non posse; vitam posse. Significavit hoc saepe in senatu: dixit in concione. Quin etiam Favonio... quareuti ex eo, qua spe fureret, Milone vivo: respondit, triduo illum, ad summum

quatrídúo periturum. *Pro Milon.* 9. Post diem tertium gesta res est, quam dixerat. *Ibid.* 16.

² Interim cum sciret Clodius... iter sollempne... necessarium... Miloni esse Lanuvium... Roma subito ipse profectus pridie est, ut ante

sus acompañantes, venian todos á caballo como gentes prontas y dispuestas á pelear. Este medio de defensa no excluia enteramente el otro; y así Ciceron no dexó de insinuar varias veces, que quando Milon de caso pensado hubiese muerto á Clodio, mereceria honores y premios en vez de suplicios, por haber extirpado el mas pestífero enemigo de la paz y libertad de Roma ¹.

En el curso de la oracion realza la imprudencia de admitir por verdades las suposiciones mas frívolas de los contrarios, dándolas crédito en el tribunal. Se burla con el modo mas discreto y mas fino del temor y conducta de Pompeyo; y dirigiendo hácia él la palabra, en tono quasi profético dice: „No puedo ménos de alabar las exquisitas diligencias de Pompeyo en estas circunstancias; pero si he de decir libremente mi opinion, juzgo que los que tienen el cargo de velar sobre el buen orden público, suelen verse obligados á dar oidos á muchas mas especies que convendria: como Pompeyo, por exemplo, no ha podido dexar de oír á ese desprecia-

suum fundum, quod re intellectum est, insidias Miloni collocaret... Milo autem, cum in senatu fuisset eo die, quoad senatus dimissus est, domum venit: calceos et vestimenta mutavit: paulisper, dum se uxor, ut fit, comparat, commoratus est... Obviam fit ei Clodius expeditus, in equo, nulla rheda, nullis impedimentis, nullis Græcis comitibus, ... sine uxore, quod nunquam fere: cum hic insidiator (Milo)... cum uxore veheretur in rheda penulatus, vulgi magno im-

pedimento, ac muliebri et delicato ancillarum, puerorumque comitatu. *Ibid.* 10.

¹ Quamobrem, si cruentum gladium tenens clamaret T. Annius, Adeste, queso, atque audite, civēs: P. Clodium interfeci: ejus furores, quos nullis jam legibus, nullis judiciis frenare poteramus, hoc ferro, et ac dextra a cervicibus vestris repuli... Vos... tanti sceleris ultorem, non modo honoribus nullis afficietis, sed etiam ad supplicium rapi patiemini? *Ib.* 28. 29.

A. de Roma
De Ciceron
700.
54.

A. de Roma
De Ciceron
700.
54.

» ble Licinio.... que ha depuesto contra los cria-
» dos de Milon.... Yo fui uno de los primeros ami-
» gos á quienes convocó para comunicarles el asun-
» to. Con dictámen de todos dió cuenta al Senado:
» y no pude ménos de apesadumbrarme al ver en
» aquella inquietud al defensor de la patria y mio;
» sorprendiéndome hiciese tanto capital de lo que
» declaraban un carnicero y algunos esclavos borra-
» chos, y de que una herida tan ligera, que parecia
» araño de alfiler, se quisiese hacer pasar por cuchi-
» llada de gladiador. Sin embargo reconozco en la
» conducta de Pompeyo mas prudencia que temo-
» res; pues precavia, no solamente lo temible, sinó
» lo despreciable, para que á vosotros no os queda-
» se lo mas minimo que rezelar. Se habló tambien
» de no sé que ataque nocturno á la casa de Cé-
» sar; y aunque su sitio es bien patente, y ningun
» vecino oyó el menor ruido, se ha hecho pesquisa
» de ello. Estoy muy lejos de sospechar el menor
» asomo de timidez en un hombre tan esforzado co-
» mo Pompeyo; ántes juzgo que quien está encar-
» gado de la defensa de la República, debe ser ni-
» mio en las precauciones y desconfianzas. El otro
» dia en el Senado muy concurrido que se tuvo en
» el Capitolio, hubo Senador que aseguró traía Mi-
» lon oculto un puñal debaxo de la ropa. Se ha-
» llaba Milon allí, y al ver que ni su inocencia, ni
» su conducta le ponian al abrigo de sospechas con-
» tra la vida de tal varon y ciudadano, se desnudó
» enmedio del mas santo de los templos, para que

A. de Roma
De Ciceron
700.
54.

» sin hablar él, se manifestase la calumnia. Todo
» ha salido falso é insidioso; y si no obstante se tiene
» á Milon por temible, aunque para nosotros no lo
» sea por la muerte de Clodio, lo es, (óyelo, Pom-
» peyo, no te lo quiero ocultar) porque tus sos-
» pechas, tus desconfianzas nos infunden terror....
» Si fuesen tales que no haya arbitrio para disipar-
» las: si no se ha de ver Italia libre de levas, ni Ro-
» ma de gente armada mientras no se verifique la
» ruina de Milon: yo sé como él piensa, y no va-
» cilará un momento en desterrarse voluntariamente
» de la patria. Pero al despedirse de ella volverá
» los ojos á tí, gran Pompeyo, y te exhortará, como
» ya lo hace desde ahora, á considerar la incerti-
» dumbre de las cosas humanas, quan voluble es la
» fortuna, la poca seguridad de las amistades, el
» disimulo, las baxezas, las trayciones y la cobardía
» de aquellos que nos parecen los mas afectos y lea-
» les. Vendrá, no lo dudes, vendrá tiempo, ama-
» necerá dia en que sin saber como, enmedio de tus
» prosperidades, por la natural vicisitud de las co-
» sas, podrás tener necesidad del mas fiel de todos
» los amigos, del mas honrado entre ellos, y del
» mas valeroso de los hombres¹.”

De cincuenta y un votos que pronunciaron la
sentencia de Milon no tuvo mas que trece favora-
bles. Era costumbre darlos secretos; pero Caton
votó públicamente á favor del acusado. Si hubiera
sido el primero, dice Veleyo Patérculo, muchos le

¹ Ibid. 24. 25. 26.

A. de Roma
De Ciceron
700.
54.

habrian seguido; por ser claro que no habia tenido la República tan fatal peste, ni los hombres de bien enemigo mayor que Clodio ¹. Pocos dias despues de sentenciado partió Milon para Marsella, porque los acreedores no le molestasen, pues dexaba deudas infinitas. Estos pidiéron la venta de sus bienes; y Ciceron, siempre atento á servir al amigo, procuró por medio de Filótimo, su liberto, se vendiesen con estimacion, y para el mismo Milon compró muchas cosas con ventaja, asegurando los intereses de Fausta su muger ². Este servicio produjo á Ciceron un disgusto; porque se sospechó que Filótimo no habia obrado de buena fe, aprovechándose de muchas cosas; lo que puso de tan mal humor á su amo, que dió las órdenes mas precisas á Ático y á Celio para que exáminasen el asunto, y no tolerasen padeciese su reputacion por la infidelidad de un liberto. Durante el curso de esta causa no se ofendió Pompeyo del calor con que Ciceron trabajaba por su amigo; antes manifestaba serlo él ³. Le dió una guardia

¹ M. Cato palam lata absolvit sententia: quam si maturius tulisset, non defuissent, qui sequerentur exemplum; probarentque eum civem occisum, quo nemo perniciosior reipublice, neque bonis inimicior vixerat. *Vel. Paterc.* 2. 47.

² Consilium meum hoc fuerat: primum, ut in potestate nostra res esset, ne illum malus emptor et alienus mancipis, quæ per multa secum habet, spoliaret: deinde ut Faustæ, cui cautum ille esse voluisset, ratum esset. Erat etiam illud, ut ipsi nos, si quid servari posset, quam facillime servaremus. Nunc

rem totam perspicias velim.... Sed si ille queritur... si idem Fausta vult, Philotimus, ut ego ei coram dixeram, mihi que ille receperat, ne sit, invito Milone, in bonis. *Ad Attic.* 5. 8. - Quod ad Philotimi liberti officium et bona Milonis attinet, dedimus operam ut et Philotimus quam honestissime Miloni absenti, ejusque necessariis satisfaceret, et secundum ejus fidem et sedulitatem existimatio tua conservaretur. *Ad fam.* 8. 3.

³ Qua humanitate tulit contentiorem meam pro Milone, adversante interdum actionibus suis? Quo

quando habló en el Senado y al Pueblo á fin de libertarle de todo insulto; y su moderacion, verdadera ó afectada, fué tal, que le daba consejos para la defensa. M. Sufeyo, gran confidente de Milon, fué juzgado en el mismo tribunal, por haber sido el xefe de los que matáron á Clodio. Ciceron le defendió tambien, y fué absuelto por un solo voto de mas; pero en segunda acusacion que le hicieron despues, defendiéndole asimismo Ciceron, salió absuelto con muchos mas votos. Sextio Clodio, caudillo del bando opuesto, fué tratado con mas rigor, condenándole á destierro perpetuo, por haber sido quien pegó fuego á la sala del Senado, y por otras violencias ¹.

Apenas habia Pompeyo publicado su ley contra el soborno se intentáron dos acusaciones contra los dos últimos candidatos consulares Scipion é Hipséo. Su culpa era tan manifiesta que no podrian salvarse; pero Pompeyo juntó los jueces, y les pidió por gracia absolviesen á Scipion; y habiéndola obtenido, se casó con su hija Cornelia, y le declaró Cónsul consigo por los cinco meses que faltaban de aquel año. Hipséo quedó solo expuesto al rigor de la ley; y viendo que Pompeyo era el único que le podia salvar, se introduxo en su casa, y presentándosele quando salia del baño, se echó á sus pies implorando su proteccion, y alegando por mérito ha-

studio providit, ne quæ me illius temporis invidia attingeret: cum me consilio, cum auctoritate, cum armis denique textis suis? *Ibidem* 3. 10.

¹ *Ascon. argum. in Milon.*

A. de Roma
701.
De Ciceron
55.
Cónsules,
Cn. Pompeyo
Magna III.
Q. Cecilio Me-
telo Scipion.

A. de Roma
De Ciceron
701.
55.

ber sido *Quæstor* suyo, y estado siempre sumiso á su voluntad; por lo que esperaba no le abandonaria en aquella ocasion tan urgente. Mas *Pompeyo* tuvo la crueldad de dexarle por un rato en aquella postura abatida, y de responderle despues con una frialdad, que *Valerio Máximo* llama insolencia, que con todas sus lágrimas solo conseguiria hacerle comer un poco mas tarde.

Antes de acabar este año tuvo nuestro Orador el gusto de ver desterrar dos *Tribunos* sus enemigos, que igualmente lo fueron de *Milon*, *Q. Pompeyo Rufo*, y *T. Munacio Planco Bursa*. Habian cometido mil violencias en sus empleos, y tenido parte en la quema de la sala del Senado. *Celio* acusó al primero, y al otro *Ciceron*, no obstante que despues de la causa de *Verres* no habia acusado á nadie. Aquel insolente *Tribuno* merecia bien por su ingratitude la venganza de un hombre, que habiéndole defendido en otra causa, no habia recibido por recompensa mas que injurias y agravios. Contaba con la proteccion de *Pompeyo*, el qual efectivamente se interesó tanto por él, que le sirvió de abogado ante los jueces que él mismo habia elegido; y con todo eso, la eloqüencia vigorosa de *Ciceron* y su habilidad hicieron saliese condenado por

1 Cn. autem Pompeius quam insolenter? Qui balneo egressus, ante pedes suos postratum Hypsæum, ambitus reum, et nobilem virum, et sibi amicum, jacentem reliquit, contumeliosa voce proculcatum: Nihil enim eum aliud agere, quam

ut convivium suum moraretur, respondit... Ille vero P. Scipionem, socerum suum, legibus noxium, quas ipse tulerat, in maxima quidem reorum et illustrium ruina, muneris loco a iudicibus deposcere. ... Val. Max. 9. 5. — Plut. in Pomp.

todos votos ¹. Esta victoria le debió de causar infinita satisfaccion, pues la escribió al instante con gran complacencia á *Mario*, uno de sus mas íntimos amigos. „No dudo, le dice, del gusto que habrás „tenido con la condenacion de *Bursa*; pero me das „el parabien de ella con demasiada frialdad. Tal „vez te figuras que mi complacencia no pasa de „mediana por ser sugeto despreciable; pero has de „saber que me ha llenado mas esta condenacion que „la muerte de mi enemigo. Me causa mas gusto „vencer por justicia que con la espada;.... y particularmente debe darme gran satisfaccion el ver „declarados por mí tantos hombres de bien contra „un competidor tan temible y poderoso como *Pompeyo*. Ademas te aseguro una cosa que con dificultad te se hará creible, y es que aborrezco mas „al pícaro *Bursa* que al mismo *Clodio*. Este á lo „ménos se proponia objeto grande y noble declarándome guerra á tiempo que la seguridad de la „República parecia depender de mí; y esto que „no me la hacia con sus propias fuerzas, sinó con „las de aquellos que no se creian dueños del mando mientras me mantuve en mi crédito. Al contrario este infeliz se divertia en tomarme por objeto de sus invectivas, y espontáneamente se presentaba á quanto querian mis envidiosos. Así que, „el vencimiento es para mí mas importante de lo „que imaginas, y le debes celebrar mucho ².“....

1 Plancum, qui omnibus sententis maximo vestro plausu condemnatus. Philip. 6. 4.
2 Epist. fam. 7. 2.

A. de Roma
De Ciceron
701.
55.

A. de Roma
701.
De Ciceron
55.

Yo creo que poco tiempo despues de la muerte de Clodio compuso Ciceron su libro de las leyes, imitando á Platon, á quien tomaba gustoso por modelo ¹. Este, despues de haber escrito sobre el gobierno en general, compuso un código de leyes análogo á su sistema; y Ciceron, por imitar el mismo método, escribió quanto habia meditado sobre aquel asunto ². Como esta obra debia servir de suplemento al tratado de la República, es natural la distribuyese tambien en seis libros; pues en varios autores hallamos citados el quarto y el quinto, aunque solo nos han quedado tres muy imperfectos. En el primero trata del origen de la ley, y descubre el principio de todo lo que se llama obligacion, derivándola de la naturaleza universal de las cosas, esto es, como lo explica él mismo, de la razon, y de la autoridad suma de Dios ³. En el segundo forma un cuerpo de leyes conforme á su plan y sistema de una república bien gobernada ⁴. Pone en primer lugar las que pertenecen á la religion y culto de los dioses: las demas tratan de la autoridad y deberes de los Magistrados; y quasi todas son tomadas de la constitucion y usos de la antigua Roma, con al-

¹ De Leg. 2. 17.

² Sed, ut vir doctissimus fecit Plato, atque idem gravissimus philosophorum omnium, qui princeps de republica conscripsit, idemque separatim de legibus ejus, id mihi credo esse faciendum. *Ib.* 2. 6.

³ Hanc igitur video sapientissimorum fuisse sententiam, legem neque hominum ingenis excogitam, nec scitum aliquod esse po-

pulorum, sed æternum quiddam, quod universum mundum regeret, imperandi prohibendique sapientia.

⁴ Ita principem legem illam et ultimam, mentem esse dicebant, omnia ratione aut cogentis aut vetantis Dei. . . . Quamobrem lex vera atque princeps. . . . ratio est recta summi jovis. *Ibid.* 2. 4.

⁴ Nos autem quoniam, . . . que de optima republica sentiremus, in

gunas leves mutaciones y temperamentos, que juzgaba Ciceron podrian remediar los abusos introducidos en el gobierno de la República, y constituir la suya ideal un poco mas aristocrática ¹. En los libros que se han perdido trataba de los derechos y privilegios particulares del Pueblo Romano.

Pompeyo preparaba una inscripcion para poner en el frontispicio del nuevo templo que habia erigido á Venus Vencedora junto á su teatro, en que exponia todos sus títulos: y se movió duda sobre la palabra que debia expresar su tercer Consulado, queriendo unos se pusiese *Consul tertium*, y otros *Consul tertio* ². Se propuso la cuestión á los primeros críticos de Roma, y discordáron. Pompeyo se empeñó con Ciceron sobre que la decidiese; pero no lo quiso hacer por no agraviar á nadie. Al fin prevaleció el parecer de Varron, que eludia la dificultad, aconsejando se abreviase la palabra, poniendo *tert*. Este exemplo nos da á entender quan pura y elegante debia ser la lengua Romana en boca de aquellos que tenian tales escrúpulos.

Entre las actas del tercer Consulado de Pompeyo habia una ley contra el soborno, que al parecer produciria grande efecto, porque atacaba el mal en su principal raiz. Lo que mas se buscaba

sex libris ante diximus: accommodabimus hoc tempore leges ad illum, quem probamus, civitatis statum. *Ibid.* 3. 2.

¹ Et, si quæ forte à me hodie rogabuntur, quæ non sint in nostra republica, nec fuerint, tamen erant

fere in more majorum, qui tum, ut lex, valebat. *Ibid.* 2. 10. Nihil habui, sane non multum, quod putarem novandum in legibus. *Ib.* 3. 5.

² Esta disputa se halla en una carta de Tiron, que nos ha conservado Aulo Gelio. *L.* 10. 1.

A. de Roma
701.
De Ciceron
55.

A. de Roma
De Cicéron
701.
55.

en las dignidades no era la gloria ni la distincion del empleo; sinó la esperanza de obtener los gobiernos de aquellas ricas provincias, de donde no se volvia sin haber juntado riquezas inmensas. Pompeyo, pues, estableció que no pudiesen los Cónsules y Pretores aspirar á ningun gobierno hasta que pasasen cinco años despues de haber obtenido dichas dignidades: dilacion que pareció apropósito para enfriar la avaricia de los Grandes que aspiraban á ellas. Pero ántes de hacer esta ley tuvo buen cuidado de exceptuarse á sí mismo de ella, haciéndose prorogar por otros cinco años en el gobierno de España: y para contentar á César con igual favor tan extraordinario, hizo otra ley que le dispensaba de las formalidades á que estaban sujetos los que pretendian el Consulado. Sabia que esto era muy agradable á César; porque deseaba dexarse ver en Roma, quando volviese, condecorado con aquella dignidad. Celio fué el encargado de proponer al Pueblo esta ley, á instancia de Cicéron, á quien lo pidieron los mismos Pompeyo y César ¹. El Pueblo la aprobó unánimemente; pero en el Senado padeció alguna dificultad, que se venció al fin. Esta distincion, como observa Suetonio, lejos de satisfacer la ambicion de César, sirvió solo de aumentar sus deseos y esperanzas ².

¹ Rogatus ab ipso Ravennæ de Cælio tribuno plebis. Ab ipso autem? Etiam a Cæsar nostro. *Ad Attic. 7. 1.*

² Egit cum tribunis plebis... ut absenti sibi... petitio secundi consu-

latus daretur... Quod ut adeptus est, altiora jam meditans, et spei plenus, nullum largitionis, aut officiorum in quemquam genus publice privatimque omisit. *Sueton. Cæs. 20.*

A. de Roma
De Cicéron
701.
55.

Para suplir el hueco de los cinco años de exclusion se estableció por la primera ley, que las provincias vacantes entónces se distribuirian entre los Senadores consulares y pretorios que aun no habian obtenido gobiernos, y que la distribucion se hiciese por suerte. De este modo á Cicéron, que no pensaba en tal cosa, le dió la casualidad el gobierno de Cilicia, que entónces tenia Apio, uno de los últimos Cónsules. Aquel gobierno, ademas de la provincia así llamada, comprehendia la Psidia y la Panfilia, con tres diócesis mas, que no tenían particular nombre, y la isla de Chipre. Se diéron al Gobernador para la guardia de la provincia doce mil hombres de infantería, y dos mil y seiscientos caballos ¹. Este nuevo accidente pareció á Cicéron tan extraordinario, que creyó deberse conformar con él. Quando se buscaban arbitrios para apartar de los gobiernos á los ambiciosos que por todos medios los anhelaban, Cicéron se halló provisto de uno contra sus esperanzas y sus deseos ².

Mas tambien era verdad hacia mucho tiempo que Roma solo presentaba objetos desagradables; y así le debía ser ménos sensible la ausencia. Sus disgustos y temores habian crecido desde que murieron Julia y Craso, por los zelos que se iban descubriendo cada dia entre Pompeyo y César. El Senado favorecia al primero, juzgando que la autoridad de tan gran nombre serviria para contener y

¹ *Ad Attic. 5. 15.*

² Cum et contra voluntatem meam, et præter opinionem acci-

disset, ut mihi cum imperio in provinciam proficisci necesse esset. *Epist. fam. 3. 2.*

A. de Roma 701.
De Ciceron 55.
baxar la ambicion y soberbia de César. Un proyecto de esta importancia se debia haber manejado con mas habilidad y vigor. César, que no lo ignoraba, y preveía intentaban quitarle su gobierno, se determinó á mantenerse en él por fuerza. Contaba para ello con el valor y afecto de sus tropas, parte de las quales estaba ya en la Galia Cisalpina, resueltas á sostener todas las pretensiones de un general que las habia acostumbrado á vencer siempre: y la Italia toda veía ser inevitable una guerra civil. Esta era la situacion de los negocios públicos quando Ciceron partió para su provincia.



es, relieve del.

F. Pögel. inc.

APÉNDICE.

La persona de Tito Pomponio Ático hace papel tan principal en la Historia de Ciceron, que apenas hay hecho en que no intervenga como actor, como sócio, como consejero, ó como amigo á quien se dan noticias. No puede haber lector que no desee conocer á sugeto tan ilustre por su carácter y costumbres, y por su constante amistad con Ciceron. Tenemos por fortuna la vida que de este hombre singular escribió Cornelio Nepóte, uno de los mas cultos y elegantes autores contemporáneos, y lo que es mas, íntimo amigo de Ciceron y Ático: y he creído agradar al público traduciéndola, y poniéndola aquí en Castellano; pues particularmente desde principio de este tomo en adelante apenas hay página en que no se citen las cartas que Ciceron le escribia. Oxalá que la vida de este último que tambien escribió el mismo Nepóte, se hubiese redimido de los estragos del tiempo y de la barbarie; pues con ella hubieran sido excusadas las fatigas de los modernos en componer su historia.

Tengo por inimitable la sublime sencillez del original, conocida de todos los eruditos de buen gusto: y confesándolo así de buena fe, será ocioso pedir venia de los defectos de mi traduccion.

Quando ya estaba concluida supe que tenemos una traduccion de la Vida de Ático, y de todas las que escribió Cornelio Nepote, hecha por sugeto que desea y procura esparcir buena semilla en los jóvenes que asisten á su cátedra; pero esto no me ha arredrado de publicar la mia. En mi sentir siempre será útil se multipliquen las traducciones de los grandes originales, porque unos traductores aciertan á expresar con mas exáctitud, propiedad y elegancia unas cosas, y otros otras. Así fuese mayor el número de los que, con suficiencia para hacerlo, se dedican á traernos á casa, y añadir á nuestras riquezas propias las de otras naciones antiguas y modernas. Ganariamos infinito en literatura y buen gusto: digan lo que quieran algunos petulantés, que sin diferenciar de traductores ni de obras, zahieren esta ocupacion, y hablan de ella con mofa y tonillo desdeñoso. Desde Ciceron acá pocos autores de obras dignas de conservarse han dexado de traducir por exercicio, ó para que el comun de

su nacion goce lo mas florido que hay en otras lenguas. Todas las naciones cultas han empezado su instruccion por traducir, y quanto mas instruidas se hallan, mas traducen. Traduzcan, pues, los que entre nosotros sean para ello, mientras los zaheridores hacen obras originales que inutilicen su oficio; y larguísimo plazo tendrán.

No se conserva obra alguna de las que compuso Ático, ni otro ningun monumento de su persona. En falta de ellos se pone al principio de su vida una de las medallas que existen de su familia Pomponia, las quales prueban que el amor de las letras era en ella hereditario; pues en las mas se ve representada la cabeza de Hércules Musageta, esto es, conductor de las Musas, con alguna de ellas en el reverso. Entre todas me ha parecido elegir una que representa á Clio coronada de laurel, ó de oliva, con un volumen de-
tras; y en el reverso la misma Musa en pie con la cítara en la derecha, y la inscripcion: Q. POM-
PONI. MUSA: esto es, Musagetes. El tener esta familia tanta devocion con las Musas provino de que habiendo Q. Fulvio Nobilior, siendo Cen-
sor, edificado en el circo Flamíneo una capilla á

Hércules Musageta, algun tiempo despues Q. Pomponio Rufo, siendo Edil, la reedificó y ensanchó, para colocar en ella las estatuas de las nueve Musas, que había transportado de Ambracia, ciudad de la Etolia: y en memoria de esto hizo acuñar nueve medallas, á cada Musa la suya.

Una de las ramas de esta familia tenia el sobrenombre de Matho, voz Griega que significa el que aprende, ó el estudiante.



Don Salazar del

Gir. Canetoni inc

VIDA
DE TITO POMPONIO ÁTICO,
POR CORNELIO NEPÓTE.

I. Pomponio Atico nació de uno de los linages primitivos de Roma, y gozó la dignidad de Caballero, que sin interrupcion conservaron todos sus mayores. Le tocó un padre activo y humano, rico para aquellos tiempos, y sobre todo aficionado á las letras: el qual, á proporcion que las amaba, instruyó á su hijo en todas las doctrinas correspondientes á su edad pueril. Tenia el muchacho, ademas de un

Hércules Musageta, algun tiempo despues Q. Pomponio Rufo, siendo Edil, la reedificó y ensanchó, para colocar en ella las estatuas de las nueve Musas, que había transportado de Ambracia, ciudad de la Etolia: y en memoria de esto hizo acuñar nueve medallas, á cada Musa la suya.

Una de las ramas de esta familia tenia el sobrenombre de Matho, voz Griega que significa el que aprende, ó el estudiante.



Don Salazar del

Gir. Canetoni inc

VIDA
DE TITO POMPONIO ÁTICO,
POR CORNELIO NEPÓTE.

I. Pomponio Atico nació de uno de los linages primitivos de Roma, y gozó la dignidad de Caballero, que sin interrupcion conservaron todos sus mayores. Le tocó un padre activo y humano, rico para aquellos tiempos, y sobre todo aficionado á las letras: el qual, á proporcion que las amaba, instruyó á su hijo en todas las doctrinas correspondientes á su edad pueril. Tenia el muchacho, ademas de un

ingenio fácil, gran dulzura de aspecto y de voz, de manera que no solo aprendia muy presto lo que le enseñaban, sinó que lo recitaba superiormente: con lo qual sobresalia entre sus iguales, brillando mas de lo que sus generosos condiscípulos podian sufrir sin envidia; y así los incitaba con su aplicacion. Entre ellos se contaban Lucio Torquato, Cayo Mario hijo del gran Mario, y Marco Ciceron; á quienes cautivó con su trato de tal manera que jamas amaron á nadie mas que á él.

II. A lo mejor se le murió su padre: y quedando mancebito, pasó por los riesgos á que le expuso la afinidad con Publio Sulpicio ^I, que fué muerto siendo Tribuno de la plebe: y esta afinidad consistia en que Anicia, prima de Pomponio, estaba casada con Marco Servio hermano de Sulpicio. Muerto este Tribuno, y viendo que á causa de los motines con que Cina turbaba la Ciudad, era imposible, que vi-
viendo segun su estado, dexase de desagradar á uno de los dos partidos en que se dividían los Ciudadanos, siguiendo unos el de Sila, y

^I Este Tribuno Sulpicio habia promulgado varias leyes perniciosas, y se empenó en que la guerra llamada Itálica se encargase á Mario, con exclusion de Sila. Arrojó á este de la Ciudad con violencia, é hizo matar al hijo del Cónsul Quinto Pompeyo, que era su yerno. Vuelto Sila á Roma con su ejército, proscribió á Mario, á Sulpicio, y á otros muchos. Mario se salvó huyendo: y á Sulpicio le vendió un esclavo, y le tortaron la cabeza.

otros el de Cina, creyó que aquel era tiempo apropiado para entregarse á los estudios: á cuyo fin se fué á Atenas, llevando consigo gran parte de su caudal, para que su ausencia no causase detrimento en él; sin que por eso dexase de socorrer con su bolsillo al jóven Mario, para que huyese quando le declararon enemigo público.

Con los Atenienses vivió de manera que ganó el afecto de todos; porque ademas de su amabilidad, que ya era grande para sus pocos años, socorrió muchas veces con sus riquezas á la Ciudad en sus necesidades: de suerte que quando se veia precisada á buscar dinero para pagar el que tenia tomado á interes, y no le hallaba sinó con usura muy subida, se le prestaba él sin interes alguno; pero no permitia se dilatase la paga mas del preciso término contratado: en lo que les hacia dos beneficios, pues evitaba se envejeciese la deuda, y que se aumentase con la multiplicacion de usuras. A este servicio añadió la liberalidad de regalar al Pueblo una cantidad de trigo, de la qual tocaron á cada Ciudadano siete de aquellas medidas que en Atenas llaman *medimnos* ^I.

^I Algunos exemplares dicen seis; pero el exáminar el valor del medimno. Basta la noticia de que á poca diferencia corresponde á un celemin.

III. En Atenas se portaba de modo, que vi- viendo familiarmente con los pequeños, no de- xaba de parecer igual á los magnates: con lo que se mereció todos los honores públicos que le podian dar, hasta querer declararle su Ciu- dadano. Mas él no quiso aceptar este favor; porque segun el dictámen de algunos, se pierde el derecho de Ciudadano Romano adquiriendo el de qualquiera otra Ciudad. Mientras estu- vo presente no permitió le erigiesen estatuas; pero quando se ausentó no lo pudo impedir: y así, á él, y á Fidias^x, que era entónces el principal movil y director de todos los nego- cios de aquella República, les pusieron algu- nas en los lugares mas respetados de la Ciu- dad. De modo que si la fortuna dispuso na- ciese Ático en la Ciudad donde reside el impe- rio del mundo; su prudencia le grangeó el que habiendo ido á morar en un pueblo que por antigüedad, humanidad y doctrina se aventaja á todos, fuese en él mas amado que nadie.

IV. Volviendo Sila del Asia, mientras se

^x Los comentadores han dado mil vueltas sobre averiguar quien era este Fidias. El texto, como se lee en las buenas ediciones, quita toda ambigüedad, pues declara que era el primer Ciudadano de Atenas. Que- rer alterarle como lo han hecho al- gunos, leyendo en vez de Phidias,

Philia ó Philis, y otras cosas aun- mas extrañas, para aplicar el sen- tido á la muger de Atico, á su hija ó á la Amistad, es una cavila- cion de gramáticos ociosos; tanto mas que en aquella época Ático no tenia hija, ni aun muger, pues aun- no se habla casado.

detuvo en Atenas, siempre tuvo consigo á Pomponio, prendado de su buen genio y erudi- cion. Hablaba el griego de modo que parecia nacido en aquella Ciudad: y pronunciaba la lengua latina con tal dulzura, que la gracia en él tenia mas apariencia de natural que de ad- quirida. En el recitar versos de las dos lenguas no se le conocia competidor. Por estas pren- das no le apartaba Sila de su lado, y queria llevársele consigo; pero él respondió á sus per- suasiones: *No quieras, te ruego, llevarme á mili- tar contra aquellos con quienes he rehusado tomar armas contra tí, y por eso me he ausentado de Italia.* Alabó Sila el buen corazon del jóven, y man- dó llevar á su casa todos los regalos que en Atenas le habian hecho.

Continuó Pomponio por muchos años su morada en Atenas, aplicado á cuidar de su caudal como diligente padre de familias; y dando lo restante del tiempo á las letras, y á los negocios de los Atenienses, sin olvidarse por eso de acudir á los asuntos de los amigos que dexó en Roma. Para promover sus pretensiones vino á esta Ciudad muchas veces; y siempre le hallaban pronto en qualquier negocio grave: como se vió con Ciceron, á quien en todos sus peligros manifestó singular amistad; y quan-

do huyó de su patria le socorrió con doscientos y cincuenta mil sestercios. Serenadas las cosas de Roma, volvió á ella en el Consulado de Lucio Cota y Lucio Torquato, si no me equivoco: y el día de su partida mostraron los Atenienses lo que le estimaban, por las lágrimas que el dolor de su ausencia les hacia derramar.

V. Tenia un tio rico llamado Quinto Cecilio, amigo de Luculo, de genio tan áspero que nadie le podia aguantar; pero Pomponio supo contemplarle de manera que siempre se mantuvo en su gracia hasta la suma vejez. Su atencion obsequiosa no quedó sin premio; pues Cecilio ántes de morir le adoptó por hijo, y le instituyó heredero de las tres quartas partes de su hacienda, que montaron á cerca de diez millones de sestercios. La hermana de Ático estaba casada con Quinto Tulio Ciceron hermano de Marco, y este habia hecho la boda, porque desde que él y Ático fuéron condiscípulos de estudios vivian en grande estrechez, y en mucho mayor confianza que con Quinto: para que se vea que en la amistad puede mas la semejanza de costumbres que el parentesco. Trataba tambien con intimidad á Quinto Hortensio, que en aquel tiempo era mirado como príncipe de la eloquencia; sin que se pudiese

distinguir quien le amaba mas, Hortensio, ó Ciceron; consiguiendo una cosa tan difícil como servir de enlace, y conservar sin rencillas á dos grandes hombres que con tanta emulacion se disputaban la primacia de la oratoria.

VI. En el gobierno de la República se manejó de modo que siempre se le tuvo por partidario del Senado, y lo era en realidad. Nunca se mezcló en las revoluciones civiles; porque juzgaba que quien lo hacia, no era mas dueño de sí mismo que el que iba encerrado en una nave. Ni solicitó empleos, aunque le habria sido fácil conseguirlos por sus circunstancias, y por lo estimado que era; retrayéndole de hacerlo el no poderse pretender segun la honrada práctica de los antiguos; ni obtener sin el enorme soborno ya introducido contra las leyes; ni ejercerlos sin peligro, por lo corrompidas que estaban las costumbres de la Ciudad. Jamas compró bienes en subasta. No se mezcló en arriendos como principal, ni como fiador. Á nadie acusó por sí, ni subscribió á la acusacion de otro. Nunca puso pleyto por cosa que le perteneciese, ni fué demandado en juicio. Muchos Cónsules y Pretores le ofrecieron sus Prefecturas, y él las aceptó; pero contentándose con el honor, jamas fué á ejercerlas, despre-

ciando sus utilidades: ni aun con su cuñado Quinto Ciceron quiso ir al Asia, no obstante que allí podia ser su teniente. Juzgaba indecoroso hacerse subalterno de un Pretor, despues de haber rehusado exercer la Pretura. Con executar lo así no solo ganaba honor, sinó tranquilidad, evitando hasta las sospechas de delito: por lo que su amistad era mas apreciable á todos, al ver que quanto executaba nacia de buen afecto, y no de temor ni de esperanza.

VII. La guerra civil entre César y Pompeyo vino quando Ático se arrimaba á los sesenta años; y él, usando de la exención que le daba su edad, no tomó partido, ni se movió para nada de Roma. Á los amigos que partian con Pompeyo dió de su hacienda todo lo que necesitaban: y este, con ser pariente suyo, no se agravió de su quedada. Es verdad que Ático no le debía ningun favor, como otros muchos, que por su medio habian conseguido empleos ó riquezas; de los quales unos siguiéron sus banderas de muy mala gana, y otros se quedaron en sus casas con gran resentimiento suyo. Por otra parte fué á César tan grata la quietud de Ático, que habiendo, despues de su victoria, mandado á otros por cartas le contribuyesen con dinero, no solamente no le molestó á

él, sinó que por su respeto dió libertad al hijo de su hermana, y á Quinto Ciceron, para que se fuesen de los reales de Pompeyo. De esta manera con su método antiguo de vida evitó los nuevos peligros.

VIII. Siguióse la otra guerra quando, dada muerte á César, parecia residir la República en los Brutos y en Casio, y que toda la Ciudad habia vuelto su atencion hácia ellos. Marco Bruto, jóven, trataba á Ático, viejo, con mas confianza que á ninguno de su edad: y no solo era su principal consejero, sinó á quien mas distinguia en el trato familiar. Algunos proyectaron establecer á escote entre los Caballeros Romanos un fondo particular para sostener á los matadores de César; y juzgáron el pensamiento asequible, si los principales de aquel orden diesen el exemplo de contribuir. Cayo Flavio, amigo de Bruto, llamó á Ático para proponerle quisiese executar el primero; pero siendo su sistema servir á los amigos, sin mezclarse en sus parcialidades, manteniéndose siempre lejos de tales ideas, respondió, que si Bruto queria usar de sus bienes, lo podia hacer hasta donde alcanzasen; mas que no entraria en tal union, ni hablaria á nadie sobre ella. Así que, la sola repulsa de Ático fué bas-

rante para disipar toda aquella union imaginada.

Poco despues comenzó Antonio á ser superior, de manera que Bruto y Casio, viendo las cosas desesperadas, marcháron como en destierro á las provincias que los Cónsules les habían repartido por la muerte de César ¹. Ático, que no quiso convenir en el escote mientras estaba pujante la faccion de Bruto; abatido este, y viéndose precisado á huir de Italia, le socorrió con cien mil sestercios: y despues mandó que en Epiro se le diesen otros trescientos mil. De esta forma sostenia á los abatidos, sin adular á Antonio en su prosperidad.

IX. Á esto se siguió la guerra de Módena: y si yo, por lo respectivo á ella, solo le llamase prudente, le alabaría ménos de lo justo, pues él se manifestó divino; si se puede dar nom-

¹ No hay gramático ni comentar conocido que no haya tropezado en este pasage. Seria largo referir todas las correcciones que le han hecho para sanar una llaga incurable. Es evidente que está corrompido el texto; pero yo no soy tan temerario que emprenda su cura. Julio César fué quien destinó á Bruto y Casio las provincias de Macedonia y Siria, para quando acabasen el año de sus Preturas: y ellos, exerciendo estos officios, conjuraron contra su bienhechor, y le quitaron la vida. Quando se fueron

de Roma eran Cónsules M. Antonio y Dolabela sus dos mas encarnizados enemigos; con que era imposible que estos confiriesen premios ni provincias á los que miraban como asesinos de su protector, cuya muerte á todo trance querian vengar. Por consiguiente es absurdo lo que se lee en el texto, de que los Cónsules confirmáron á Bruto y Casio las provincias por haber muerto á César: y resulta clarísimo, que los copistas corrompieron lo que en este pasage escribió Cornelio Népote.

bre de divinidad á la bondad natural y constante que por ningun acontecimiento se aumenta ni disminuye. Antonio, declarado enemigo, abandonaba la Italia sin esperanza de poderse rehacer. No solo sus enemigos, que entónces eran muchos y muy poderosos, sinó sus propios amigos se entregaban á sus contrarios, esperando algun fruto de hacerle mal. Perseguian á sus familiares; descaban despojar de todo á su muger Fulvia; y preparaban la muerte á sus hijos. Ático, aunque era tan íntimo de Ciceron, y muy amigo de Bruto, lejos de consentirles ultrajasen á Antonio, amparó en quanto pudo á sus gentes que huían de la Ciudad, y las ayudó con lo que hubieron menester. Entre otros hizo por Publio Volumnio lo que solo de un padre podia esperar. Á la misma Fulvia, agitada con pleytos, y atemorizada con grandes vexaciones, prestó sus buenos officios con tal diligencia, que baxo su palabra, y saliéndola por fiador de todas sus cosas, pudo desembarazarse: y lo que es mas, habiendo ella en su próspera fortuna comprado una hacienda á pagar en cierto dia, y no hallando despues de su desgracia quien la prestase, medió Ático, y sin interes alguno, ni poner condiciones, la dió el dinero; reputando

por la mayor ganancia que se le tuviese por agradecido, y manifestar que era amigo de los hombres, y no de su fortuna. Quando se portaba así no era posible sospechar lo hacia por aprovecharse de la buena ocasion; pues entonces á nadie pasaba por la cabeza que Antonio vendria á apoderarse del mando. Algunos hombres de suposicion murmuraban de su conducta, porque en ella se mostraba poco enemigo de los malos Ciudadanos; pero él miraba lo que debía hacer segun su juicio, y no lo que otros alabarian.

X. Cambióse de repente la fortuna: y volviendo Antonio á Italia, todos creyeron que Ático corria gran peligro por su íntima amistad con Bruto y Ciceron: y aun él, al arribo de los Triumviros, se retiró de la plaza temiendo la proscripcion, y se ocultó en casa de Publio Volumnio, al qual, como ya expresamos, había obligado con beneficios. Era en aquel tiempo tanta la variedad de fortunas, que una vez estos, otra aquellos, se veian sumamente encumbrados ó abatidos. Llevó consigo á Quinto Gelio Cano su contemporáneo, y hombre de su propio humor: con quien desde que se conocieron en la escuela contraxo amistad, que se fué estrechando siempre hasta la última ve-

jez: lo que prueba la bondad de Ático.

El odio de Antonio contra Ciceron era tan grande, que no solo aborrecia su persona, sino las de todos sus amigos, y á instigacion de muchos los queria proscribir. Con todo eso, acordándose de los beneficios de Ático, se informó de donde estaba, y le escribió de su puño que no temiese, y le fuese á ver, pues había exímido de la proscripcion á él y á Gelio Cano; dándole ademas un piquete de guardia, á fin de que no peligrase en la confusion de la noche. De este modo Ático salvó de tan gran riesgo, no solo su persona, sino la de su querido amigo; sin pedir para sí favor que no le comprendiese á él, manifestando queria correr una misma fortuna. Si alaban á un piloto por haber salvado la nave de los escollos y tormentas ¿qué no se dirá de la prudencia singular de aquel que se salvó de tantas y tan grandes borrascas civiles?

XI. Despues de haber escapado de tantos riesgos, no hizo otra cosa que auxiliar á muchos en quanto le fué posible. Por el premio que los Triumviros daban, perseguia el vulgo á los proscriptos; pero ninguno de ellos arribó á Epiro á quien faltase nada, ni se le coartó el estarse allí quanto quiso. Despues de la ba-

talla Filipense, y muerte de Casio y Bruto, se empeñó en proteger á Lucio Julio Mocila, que habia sido Pretor, á su hijo, á Aulo Torquato y á los demas abatidos de igual malaventura; y desde Epiro les hizo llevar á Samotracia quanto necesitáron. Dificil y ocioso seria referir todo lo que hizo de esta especie; pero quiero se note que su liberalidad era constante, y no interesada: y esto se prueba con que no se pegaba á los dichosos, sinó que socorria siempre á los afligidos: lo que se vió con Servilia madre de Bruto, á la qual despues de la muerte del hijo respetó y obsequió del mismo modo que quando él vivia. Usando así de su liberalidad no tuvo enemigos, porque á nadie dañaba; y si recibia alguna injuria, queria mas olvidarla que vengarse de ella. Al contrario, conservaba eterna memoria de los beneficios; y de los que él hacia solo se acordaba mientras era agradecido el que los recibió. De suerte que en Ático se verificaba ser verdad aquel dicho de que *las costumbres de cada uno labran su fortuna*; bien que él, no tanto labraba su fortuna, como á sí mismo, procurando que nada se le pudiese reprehender con razon.

XII. Prendado de estas cosas Marco Vipsanio Agrípa, íntimo confidente del jóven Octa-

vio, siendo así que con el favor y potencia de este no habia partido á que no pudiese aspirar, deseó no obstante emparentar con Ático, prefiriendo la hija de un Caballero Romano á qualquier otro mas ilustre matrimonio. Trató este casamiento (no hay por que ocultarlo) Marco Antonio, uno de los Triumviros ordenadores de la República: con cuyo favor, aunque pudo aumentar su patrimonio, no lo hizo, manteniéndose tan ageno de avaricia, que no usó de su crédito sinó para pedir por los amigos en sus riesgos ó necesidades. Resplandeció en esto mas especialmente mientras duró la proscripcion: pues habiendo los Triumviros vendido las ricas posesiones que tenia en Italia Lucio Saufeyo, Caballero Romano, coetáneo suyo, que llevado del amor de la filosofía moraba en Atenas, apropiándose á sí mismos el precio, segun la costumbre de entónces, trabajó Ático con tal destreza, que por un mismo correo le avisó habia perdido y recuperado su patrimonio. Lo propio executó con Julio Calidio, el qual, despues de la muerte de Lucrecio y de Catulo, en mi opinion puede aspirar á ser tenido por el poeta mas elegante de nuestros dias; siendo no ménos hombre de bien, é instruido en las bellas artes. Este, despues de la

proscripcion de los Caballeros, por las grandes posesiones que tenia en África, hallándose ausente, fué inserto por Publio Volumnio, comandante de los ingenieros de Antonio, en la lista de los proscriptos; mas Ático le libertó: en cuyo hecho no es facil distinguir qual fué mayor en aquellas circunstancias, el trabajo, ó la gloria; pero hizo ver que de la misma forma se interesaba en los peligros de los amigos ausentes, que en el de los presentes.

XIII. Era no ménos buen padre de familia que buen ciudadano; pues siendo muy adinerado, nadie fué ménos comprador ni edificador que él. Y no se infiera de esto que su habitacion era incómoda, ni que se privó de las cosas mejores; porque tuvo su casa Tanfilana en el monte Quirinal, heredada de su tio, cuya belleza, mas que en el edificio, consistia en el jardin. La casa era antigua, de mas gusto que costes; y nada mudó en ella sinó lo que por ruinoso era preciso renovar. Su familia, juzgándola por la apariencia, apenas parecia mediana; pero si por la utilidad, era excelente. En ella habia criados literatísimos, insignes lectores, y muchos libreros: de suerte que ni aun tenia lacayo que no pudiese hacer muy bien estos oficios. Lo mismo digo de los demas que

requiere el servicio doméstico, que eran á qual mejor; con la particularidad de ser todos nacidos y educados en su casa: lo que acredita su moderacion, y tambien su diligencia; pues moderacion debe llamarse el no apetecer destempladamente lo que se ve poseer á otros; y el proveerse de las cosas mas con la diligencia que por dinero, no es pequeña habilidad. Era elegante, no magnífico; espléndido, no gastador; procurando cuidadosamente el aseo, sin afectarle. Sus muebles eran moderados, de manera que no pecaban en poco ni en mucho. Lo que no callaré, por mas que á algunos parecerá menudencia, es que siendo un Caballero espléndido, y que con generosidad daba mesa á varias gentes de todas clases, consta de sus cuentas diarias que no gastaba al mes mas de dos mil reales: y esto lo sé de cierta ciencia, no de oidas; porque habiendo sido su amigo, intervine muchas veces en sus asuntos domésticos¹.

¹ Terna millia xeris es una fórmula de hablar que ha embarazado infinito á todos los expositores. La han dado mil vueltas, y segun su costumbre en todos los pator difíciles, la han dexado tan confusa ó mas que estaba. Si por xeris se entienden ases ó sestercios, siempre queda una suma demasiado pequeña para Atico, porque solo llega-

ria á unos dos mil reales, como yo he traducido. Dexando pues toda investigacion inútil, bastará que el lector se haga cargo de que la mente del autor es dar una idea del buen orden y economia con que Atico gobernaba su casa, viviendo espléndidamente con un gasto con que otros no lo sabrian hacer.

XIV. En ningún convite suyo se oyó representación ni sinfonía jocosa, sino algunas recitaciones serias; lo que á mi gusto era sumamente agradable. Nunca se cenaba en su casa sin leer algo, para que sus convidados, que siempre eran los que mas se conformaban con sus costumbres, recreasen el alma no ménos que el paladar. Aunque se acrecentó mucho su hacienda, no por eso alteró su ordinario tratamiento y modo de vivir: y fué tal su moderación, que quando no tenia mas que los dos millones de sestercios que le dexó su padre, se trató sin mezquindad; y quando poseyó diez millones en nada aumentó su luxó, manteniéndose en igual pie en ambas fortunas: no tuvo quinta deliciosa, ni granja alguna suntuosa cerca de la Ciudad ó en la marina; ni en Italia poseyó mas que las dos haciendas de Nomento y Ardea. Sus rentas, todas en dinero, provenian de casas y censos en Roma, y de haciendas en Epiro. De todo se infiere que usaba del dinero, no conforme á su abundancia, sino á la razon.

XV. Nunca decía mentira, ni la podía sufrir. Su afabilidad participaba de lo serio, pero su misma seriedad se mezclaba con la dulzura; de modo que difícilmente se distinguía si era

mas amado que respetado de sus amigos. Quando se le pedia un favor lo pensaba ántes de prometerle; pero una vez prometido, era inviolable su palabra; juzgando ser ligereza, y no generosidad, prometer lo que no se puede cumplir: y en executar lo prometido ponía tanta diligencia, que no parecia trataba de un encargo, sino de un asunto propio. Nunca se arrepintió de haber tomado sobre sí negocio alguno; y en executarle bien creía empeñado su honor, del qual era amante zelosísimo: por lo que se veía siempre cargado de las dependencias de los Cicerones Marco y Quinto, de Caton, Mario, Hortensio, Torquato, y de otros muchos Caballeros Romanos; pudiéndose inferir de esto, que si se abstuvo de los empleos públicos, no fué por desidia, sino por reflexión juiciosa.

XVI. No se puede citar mayor prueba de su buen carácter que la de haber agradado tanto en su mocedad á Sila ya viejo, y en su vejez á Bruto jóven. Con sus contemporáneos vivió de manera que no se puede decir con que edad se sabia acomodar mejor. Entre todos fué amado particularmente de Ciceron, que le trataba aun con mas intimidad que á su hermano Quinto: de lo qual son prueba, además de las obras

que andan públicas, en que hace mención de él, los diez y seis libros de Cartas escritas á Ático desde el tiempo de su Consulado hasta su muerte: donde hallará el que las lea poco que desear para una historia ordenada de aquellos tiempos. En ellas están descritos los manejos de los principales, los vicios de los caudillos, y las mutaciones de la República, de manera que nada se dexa de descubrir: conociéndose fácilmente que la prudencia es en algun modo profecía: pues Ciceron, no solo adivinaba lo que iba sucediendo en sus días; sinó que como profeta vaticinó lo que hoy mismo está pasando.

XVII. En quanto á la veneracion que tuvo á sus padres, no hay para que detenerme; bastando decir lo que yo mismo le oí en las exequias de su madre, que murió de noventa años, teniendo él sesenta y siete; pues se alabó de que nunca tuvo que reconciliarse con ella, ni riñó con su hermana, que era casi de su misma edad. De esto se infiere que jamas hubo disension entre ellos; ó que la indulgencia con los suyos era tal, que no le permitió enojos con quien solo debia profesar amor. Y no lo hacia solo por el impulso natural á quien todos obedecemos, sinó tambien por principios de fi-

losofía, en los quales estaba muy bien impuestó, usándolos, no por ostentacion, sinó para el arreglo de la vida.

XVIII. Fué grande imitador de las costumbres de los mayores, y amator de la antigüedad: de la que hizo tal estudio, que la expuso toda en el libro que escribió ilustrando las Magistraturas. No hay ley, tratado de paz, guerra, ni cosa memorable del Pueblo Romano que á su tiempo no esté registrada en aquel libro: y lo que es mas difícil, entretexe de tal modo el origen de las familias, que se puede venir en conocimiento de las descendencias de los claros varones. Esto mismo hizo en otros libros separados, como por exemplo, á instancias de Marco Bruto formó la genealogía de la familia Junia desde su origen hasta nuestros días, notando en cada qual de quien era hijo, los empleos que obtuvo, y en que tiempo. Del propio modo procedió con las familias Marcela, Cornelia, Fabia y Emilia, á instancias de Marcelo Claudio, Cornelio Scipion, y Fabio Máximo: libros todos que no pueden ser mas agradables para los que desean tener alguna noticia de los hombres insignes. Tambien gustó un poco de la poesía, para no carecer, segun yo creo,

de su deleyte; y formó en verso los elogios de aquellos personajes que sobresaliéron entre los demas Romanos en honor y grandeza de acciones; de manera que en quatro ó cinco versos comprehende los empleos y hazañas de cada uno; siendo incomprehensible cómo pudo exponer tantas cosas tan concisamente. Compuso ademas en griego un libro del Consulado de Ciceron.

Hasta aquí tenia yo escrito y publicado viviendo aun Ático. Ahora, ya que la fortuna quiso que yo le sobreviviera, continuaré lo que falta; y en quanto dependa de mí probaré á los lectores con exemplos la máxima que apunté arriba, de *que las costumbres de cada uno labran su fortuna.*

Ático, pues, aunque por su familia no era mas que Caballero, ni envidiaba otra clase, llegó á emparentar con el Emperador Augusto, habiendo ántes conseguido su amistad, no por otra cosa que por el trato noble con que habia cautivado á los principales Ciudadanos, iguales á aquel en nacimiento, pero inferiores en buena dicha. Tanta ha sido la prosperidad de Augusto, que la fortuna no le ha rehusado nada de lo que ántes confirió á otros, juntando en él lo que nunca juntó en ningun Ro-

mano. De Agrípa y de la hija de Ático nació á este una nieta; con la qual, teniendo apenas un año, hizo Augusto que contraxese esponsales su alnado Tiberio Claudio Neron, hijo de Drusilia: cuya union, estrechando el parentesco, aumentó entre ellos la familiaridad.

Aun ántes de estos esponsales, quando Augusto estaba ausente, jamas escribió á los suyos sin escribir también á Ático, informándole con exáctitud de lo que hacia, de lo que leia, en qué parte estaba, y cuánto se detendria en aquel lugar. Quando se hallaba en Roma, y por sus infinitas ocupaciones no le era posible gozar de la compañía de Ático tan á menudo como quisiera, no dexaba pasar dia sin escribirle, unas veces consultándole algun punto de antigüedad, otras proponiéndole asuntos poéticos, y muchas provocándole con jocosidades á que le escribiese cartas mas largas: de lo qual nació la ocasion, que aprovechó Ático, para advertir á Augusto hiciese reparar el templo de Jove Feretrio en el Capitolio, fundado por Rómulo, que por viejo y descuidado estaba ya sin techumbre, y se venia á tierra. No era menor la amistad con que Marco Antonio, ausente, le distinguia; pues aun desde tan lejanos paises le informaba con exác-

titud de lo que hacia, y de las cosas en que se ocupaba. Quan difícil sea esto, mejor que decirlo yo puede apreciarlo quien sepa dar su valor á la prudencia que se necesita para conservar á un tiempo el trato y amistad con los que no solo se disputan el supremo poderío, sino que se tienen todo el odio y malas ausencias que era necesario reynasen entre dos, que como Augusto y Antonio aspiraban, cada qual de por sí, al principado, no solo de Roma, sino del orbe entero.

Habiendo Ático llegado con este tenor de vida á cumplir los setenta y siete años, aumentando hasta una vejez tan avanzada no ménos su estimacion que sus bienes (pues por sola su bondad logró muchas herencias) con tan próspera salud, que en treinta años no necesitó medicina, le sobrevino una enfermedad, que al principio él y los médicos despreciaron juzgándola pujos, para la qual proponían remedios prontos y fáciles. Pero habiéndose pasado en esto tres meses sin mas dolores que los que le causaba la cura, de repente le acudió tanto mal á un intestino, que al último se le abrió en la espalda una fistula virulenta. Antes que esto le sucediese, pero despues que experimentó se le avivaban cada dia mas los do-

lores, añadiéndose calentura, mandó llamar á su yerno Agripa, y con él á Lucio Cornelio Balbo, y Sexto Peducéo. Viéndolos entrar, se afirmó sobre el codo, y les dixo: »No es necesario gaste yo muchas palabras en exponeros las diligencias que en este último tiempo he practicado para recuperar mi salud, »habiendo sido vosotros testigos de ellas: y »pues en esta parte juzgo estareis satisfechos »de que no he omitido cosa que pudiese conducir á sanarme; ahora me resta solo tomar »mi partido. No quiero ignoreis he resuelto »no dar mas pábulo á mi mal: pues con el »alimento que he tomado estos dias, aunque »he alargado el vivir, he aumentado mis dolores, sin esperanza de remedio. Por tanto os »pido, primero, que aprobeis mi determinacion, y al fin, que no os canséis inútilmente »en disuadirmela.»

Dicho esto con tal entereza de voz y semblante, que mas parecia iba á mudar de casa, que á dexar la vida; como Agripa le rogase y suplicase con lágrimas y abrazos no quisiese acelerar aquello á que le forzaria la misma naturaleza, y que pues aun habia esperanza de remedio, se conservase para sí y para los suyos; no tuviéron estas súplicas mas contes-

racion que un silencio obstinado. Habiéndose abstenido de todo alimento dos días, le faltó de repente la calentura, y comenzó á minorrarse el mal; pero él sin embargo continuó en su propósito, y murió al quinto día de haberle puesto en práctica, en el penúltimo de marzo, siendo Cónsules Cneo Domicio y Cayo Sosio. Fué conducido su cadáver en andas ordinarias, sin ninguna pompa fúnebre, como él lo había prescrito, acompañándole todos los buenos, y una infinidad de gente plebeya: y le diéron sepultura junto al camino Apio, quinta milla fuera de la Ciudad, en el monumento de Quinto Cecilio su tío.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



